

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

***“El doble discurso del Estado sobre los Derechos Humanos:
Guerra contra el narco, reformas estructurales y la
criminalización de la protesta social”***

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN DEFENSA
Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA:

ANDRÉS PAULINO AULET CUEVAS

Director de tesis

DR. Carlos Fazio Varela

Ciudad de México julio, 2016.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. José Enrique González Ruiz quien me alentó para titularme en la licenciatura de Derecho hace algunos años y cursar esta Maestría. Entrañable compañero que me brindó esta enorme oportunidad.

Al Dr. Carlos Fazio por su enorme paciencia, pero sobre todo por darme elementos teóricos y académicos que fueron motivo de inspiración y por los cuales fue posible este trabajo.

Al colegio de Profesores de la Maestría con quienes compartí horas muy valiosas en ésta Maestría.

A los miles de trabajadores de esta Ciudad que con su trabajo y la riqueza que producen hacen posible la existencia de esta Universidad y cuyos hijos no están en ella.

A mis compañeros del Movimiento de los Trabajadores Socialistas con quienes he compartido una vida militante para construir un mundo socialista.

A mi madre y hermanas, Brenda y Sagrario que siempre me han apoyado para cumplir muchos propósitos.

A la UACM que es una maravillosa Universidad que merece existir y generar más oportunidades para muchos jóvenes e hijos de trabajadores, campesinos, indígenas y personas de escasos recursos que anhelan estudiar y se les han cerrado otras puertas. Está Universidad me dio muchísimo y su valor es incalculable.

A la UACM por otorgarme el apoyo económico para la impresión del presente trabajo.

A mis compañeros Mario Caballero y Sergio Moissen por compartir conmigo muchas experiencias y conocimientos, pero sobre todo, una militancia y un proyecto en común.

DEDICATORIA

A los millones de obreros y oprimidos de México y el mundo.

A la clase obrera mexicana que sabrá encontrar camino para transformar de manera radical este país y a la sociedad en su conjunto, y que hoy está enfrentando las reformas estructurales y resistiéndose a los duros golpes de este régimen bajo el mandato de sus amos imperialistas.

A todos los presos políticos del país, a los cientos de víctimas de la represión, la tortura, las ejecuciones, la criminalización de la protesta social, las desapariciones forzadas y los crímenes cometidos por el Estado, sus instituciones y sus grupos paramilitares.

A las comunidades que vienen resistiendo los despojos en favor del imperialismo y el gran capital.

A las miles de mujeres víctimas de la violencia y los feminicidios.

A los cientos de jóvenes víctimas de la guerra contra el narco, la militarización y la criminalización.

A los trabajadores que están saliendo a luchar en Francia, Brasil, Argentina entre otros, contra la dictadura del capital y sus gobiernos de empresarios.

A los maestros que vienen resistiendo la reforma educativa en las calles y a los caídos de la represión en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016.

A los 43 normalistas desaparecidos por los que seguimos exigiendo su presentación con vida inmediata e incondicional.

A los padres de los 43.

A mis compañeros de la Liga de Abogados y de la Coordinadora 1 de diciembre con quienes he compartido la lucha contra la represión.

A mis compañeros de la Fracción Trotskista IV internacional.

El doble discurso del Estado sobre los derechos humanos: Guerra contra el narcotráfico, reformas estructurales y la criminalización de la protesta social.

Introducción

Capítulo I. El regreso del PRI al Poder

1.1 Antecedentes.

1.2 El Pacto por México.

1.3 Las reformas estructurales y la profundización de la subordinación de nación al Imperialismo estadounidense y los beneficios para la patronal mexicana.

1.3.1 La modificación del artículo 27 Constitucional: una transformación estructural profunda de la nación mexicana.

1.3.2 Petróleo y más riquezas: México una estrella más de Estados Unidos.

Capítulo II. La continuidad de la guerra contra el narco

2.1 La militarización del país y más represión.

2.1.1 La guerra contra el narco y subordinación militar a Estados Unidos.

2.2.1 El regreso del PRI: militarización, despojo y reformas estructurales.

2.2 La criminalización de la protesta social y los actores sociales.

2.3 La legislación penal criminalizadora de la protesta social.

2.4 Los presos políticos del PRI-PAN y PRD.

2.5 El saldo de los “daños colaterales”; las cifras.

Capítulo III. El doble discurso de los Derechos Humanos del Estado mexicano

3.1 Conceptos.

3.2 La construcción del discurso de los Derechos Humanos

3.3 Los Derechos Humanos en la agenda de la política mexicana.

3.4 ¿Qué implican los Derechos Humanos ante la política de entrega al imperialismo y las reformas estructurales?

3.5 El discurso oficial de los Derechos Humanos al contraste con la “guerra contra el narcotráfico”.

3.6 Las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos.

Capítulo IV. El gobierno del PRI y el régimen de la alternancia ante los Derechos Humanos: dos casos testimonio

4.1. Tlatlaya y las ejecuciones extrajudiciales.

4.2. Ayotzinapa: crimen de Estado.

4.2.1 La verdad histórica vs. la verdad científica.

4.3 ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!: La juventud y el movimiento democrático en las calles.

4.3.1 ¡Fue el Estado! Un cuestionamiento profundo al régimen.

4.4 El doble discurso del Estado.

4.4.1 Violaciones a los Derechos Humanos en Tlatlaya y Ayotzinapa.

4.5 Las perspectivas por la defensa de los Derechos Humanos ante el repudio a la democracia de la alternancia.

Conclusiones.

Propuesta.

Bibliografía.

Anexo I y II.

El doble discurso del Estado sobre los Derechos Humanos: Guerra contra el narco, reformas estructurales y la criminalización de la protesta social.

INTRODUCCIÓN

Tras las elecciones del 2 de julio del 2000, las aspiraciones democráticas que dieron lugar al régimen de la alternancia tuvieron eco en el discurso oficial del gobierno entrante. Forzado por el voto democrático al panismo, el gobierno de Vicente Fox y el nuevo régimen político mexicano comenzaron a retomar en el discurso oficial, y en cierta medida institucionalmente, el respeto y la defensa de los Derechos Humanos. Sin embargo, tras 15 años de "democracia", y particularmente con el regreso al gobierno del Partido Revolucionario Institucional, el respeto a los derechos humanos no ha significado un cambio sustantivo; por el contrario, se mantiene un discurso que enaltece la defensa de los derechos fundamentales por el Estado mexicano, mientras en la práctica ese discurso contrasta con la realidad.

De esa manera opera un doble discurso desde el Estado, que se ha mantenido como una auténtica mascarada del enorme desvío que significó la transición pactada, que no fue otra cosa que la autoreforma del Estado con el propósito de que el régimen del priato cayera por acción de las masas en descontento. Es decir, operó lo que Marx denominó como "revolución desde arriba" para evitar la "revolución desde abajo", lo que Gramsci por su parte denominó como "revolución pasiva", como una forma de trabar el desarrollo de la lucha de clases y en ese sentido fraguar una *dinámica permanentista* que pudieran dar lugar a las demandas democráticas como motor de cambio de las clases oprimidas y, que León Trotsky teorizó para comprender la dinámica de la revolución en la actual época imperialista.

Todo ello con la pretensión de posibilitar la continuidad de las medidas neoliberales sintetizados en 1989 en el llamado Consenso de Washington, y avanzar con las privatizaciones y la entrega de los recursos estratégicos del país para cumplir con las exigencias económicas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, es decir, la profundización de la semicolonización de México. Como diría Gramsci: todo cambió arriba para que no cambiara nada.

Pero ha sido precisamente ese discurso del Estado mexicano también un mecanismo para imponer las políticas a favor del gran capital, entre ellas las llamadas reformas estructurales y los grandes despojos. Pero el supuesto respeto a los Derechos Humanos no soporta el más mínimo *test* al calor de los hechos más relevantes en los últimos nueve años, desde que inició la llamada *guerra contra el narcotráfico*.

Por el contrario, el discurso sobre los Derechos Humanos del Estado mexicano en ese contexto ha valido más como un medio justificatorio de estas políticas y para criminalizar a los sectores que vienen resistiéndose a las llamadas reformas estructurales y a los despojos, que han trastocado profundamente a la nación mexicana, tornándola más dependiente y subordinada política, económica y militarmente a Estados Unidos.

En el tema estricto del respeto a los derechos humanos, ese discurso se cae por propia cuenta, peor aún, en el marco de las modificaciones constitucionales y su implementación, han vulnerado los derechos más elementales de los trabajadores, campesinos, comunidades indígenas y sectores populares a favor de los intereses imperialistas y el gran capital. El gobierno federal y en su conjunto el Régimen mexicano se han transformado en meros gerentes de los intereses imperialistas y de las grandes empresas que están dispuestas a ver crecer sus negocios con el saqueo de la nación mexicana, que tras las reformas, ha perdido hasta los aspectos más formales de su soberanía.

La violación de derechos humanos se puede medir en relación con la aplicación de las reformas estructurales, pero también desde la lógica con la cual opera la política para imponerlas, tomando a un Estado cada vez más autoritario, que se apoya cada vez más en las Fuerzas Armadas para pacificar el descontento social. No se puede entender el salto en los mecanismos bonapartistas del régimen, si no es en el contexto de cumplir con los acuerdos internacionales como el Tratado de Libre Comercio para América del Norte con Estados Unidos y Canadá, y en función de los intereses geopolíticos y geoestratégicos del vecino del norte.

Al amparo de esos planes se desarrollaron otros más cruentos que llevan a justificar e implementar la militarización del país, como es el caso del Plan Mérida, la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, así como el Plan Frontera Sur, que responden directamente a los intereses de Washington.

Es así cómo el Estado mexicano lejos de llevar adelante una verdadera política de Defensa y respeto a los Derechos Humanos, ha llevado a altos niveles la imposición de medidas a través de un verdadero terrorismo de Estado, estableciendo un auténtico "Estado de excepción", como lo denomina Noam Chomsky, donde opera el derecho penal del enemigo.

En el supuesto cumplimiento y el deber de pacificar el país con la militarización ante la "amenaza" del narcotráfico, desde el gobierno de Calderón viene operando una especie de *necropolítica* como lo define Achille Mbembe. A la par se despliega por los medios masivos de (des)información una enorme campaña que ha tratado de convencernos de la justeza de la guerra ante la zozobra y el miedo, un auténtico terrorismo mediático como lo define Carlos Fazio, bajo el viejo esquema del "enemigo interno".

La *guerra contra el narco*, y ésta como otro medio de hacer política según, la definición clausewitziana, se devela claramente como *la guerra de las reformas*

estructurales y el despojo capitalista, que ha llevado a un verdadero desastre humanitario con miles de desplazados, desaparecidos, ejecutados extrajudicialmente y torturados.

Si bajo el gobierno de Calderón las cifras eran aterradoras, bajo la gestión de Enrique Peña Nieto, las cifras en la mitad de tiempo están más que rebasadas. Mientras tanto se nos trata de acostumbrar a la muerte, violencia y a las prácticas autoritarias y represivas.

El "juzgue usted mismo las imágenes" de los presentadores en los noticieros, ha sometido a un verdadero linchamiento social toda lucha, protesta o defensa de derechos humanos. Se deshumanizan los acontecimientos fuera de contexto y sólo se nos presentan hechos como simple espectadores, como si los mismos fueran verdaderos, de tal forma que lo que se busca es suprimir con propaganda y discursos la existencia de los derechos humanos, a favor del Estado y la clase política gobernante, aglutinada en sus partidos políticos como el PRI, PAN, PRD, Verde Ecologista, Partido del Trabajo, entre otros.

No en vano ante esta realidad, México ha sido evaluado por los grupos de trabajo de los Comités contra la tortura y sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la ONU, los cuales en sus últimas relatorías, respectivamente, han condenado a México por la violación generalizada y sistematizada de derechos humanos. Y mientras esto ocurría, el Estado mexicano, particularmente Enrique Peña Nieto, el secretario de Gobernación y la cancillería elogiaban los avances en el respeto y la defensa de los derechos humanos al mismo tiempo que se trató de denostar los informes de los relatores de la ONU.

El botón de muestra del doble discurso del Estado mexicano se puso en evidencia al calor de los sucesos de las ejecuciones extrajudiciales en Tlatlaya, la desaparición forzada de 43 normalistas de Ayotzinapa y las víctimas de la masacre de Iguala y de no menos importantes como en Apatzingan, Ostula y Calera.

El Estado mexicano bajo el priato históricamente se caracterizó por mantener un doble discurso. Lo relevante en los recientes años, tras el regreso del PRI al gobierno en "la alternancia", es que ese doble discurso comenzó a operar sobre los derechos humanos, al mismo tiempo que suscribía tratados internacionales en materia de Derechos Humanos más que en cualquier otra época. El ejemplo más crudo y de relevancia inédita de ello, ocurre el 30 de abril de 2016 con la expulsión del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes que investigaban con mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo ocurrido con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Bajo estas circunstancias, es necesario plantearse si las reformas estructurales, la guerra contra el narcotráfico y la criminalización de la protesta social tienen una relación directa entre sí, y si esto opera a favor del imperialismo y la patronal

mexicana. En consecuencia, si ello se ve reflejado en la violación de los derechos humanos.

Por otra parte, se hace necesario hacer saber qué de cierto es el discurso de respeto y defensa de los derechos humanos del Estado mexicano. ¿La imagen que proyecta el gobierno de Enrique Peña Nieto hacia el exterior aplica en los hechos hacia lo interno? ¿Estamos ante un doble discurso que opera bajo dobles estándares, en los que se aplican derechos humanos para unos y para otros no, cuando lo que se aparenta es que en las "grandes hazañas" televisadas del combate del gobierno al crimen organizado y narcotráfico se guarda una compostura de respeto e integridad de los derechos humanos de los detenidos, mientras que tratándose de luchadores sociales, trabajadores, estudiantes, comunidades originarias, líderes campesinos, periodistas, estudiantes o ciudadanos en defensa de sus derechos son criminalizados y revictimizados, negándoseles palmo a palmo acceso efectivo a la justicia y a los Derechos Humanos más elementales como hemos visto puntualmente en el caso de Iguala-Ayotzinapa? ¿cuándo, cómo y para quiénes son los derechos humanos bajo la óptica del Estado mexicano y particularmente bajo el gobierno del PRI?

Ante tales circunstancias ¿la defensa de los derechos humanos y los procesos de movilización democrática pueden ser un puente y un motor de transformación radical del actual régimen? En tal sentido cuestionaré sobre el quién y el cómo.

Cuando esta tesis estaba concluida fueron publicados dos libros de suma importancia, que lamentablemente ya no formaron parte en el presente análisis, los cuales seguramente hubiesen enriquecido este trabajo con otros puntos de vista muy necesarios. Pero considero que es forzoso hacer mención a ellos. Tal es el caso del libro *Estado de emergencia*, del muy reconocido politólogo, el Doctor Carlos Fazio, experto en el tema, y quien es el director de esta Tesis. Por otra parte también se publicó el Libro de *Violencias de Estado* de la Doctora en Ciencia Política, Pilar Calveiro, otra distinguida experta. Ambas obras merecen ser leídas por las generaciones que están saliendo a las calles a luchar y por todo aquel interesado en estos temas de la violencia del Estado.

El doble discurso del Estado sobre los Derechos Humanos: Guerra contra el narco, reformas estructurales y la criminalización de la protesta social

Capítulo I. El regreso del PRI al Poder

1.1 Antecedentes

La transición pactada

La crisis del priato, resultado del cuestionamiento al régimen en su conjunto (desde las elecciones de 1988), la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), la emergencia zapatista en 1994 y la crisis terminal con la huelga del CGH en 1999-2000¹, hizo que el régimen se planteara la necesidad de una "auto reforma" del Estado que permitiera transferir el poder político a partidos de oposición y profundizar la ofensiva neoliberal.

Para evitar una crisis mayor al régimen, fue necesario llevar a cabo un acuerdo entre los principales partidos políticos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). El ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, con acuerdo de Estados Unidos, impulsó lo que se conoció como "la transición pacífica hacia la democracia", que en realidad implicó una transición pactada para las elecciones del 2000, como las ocurridas en Sudamérica tras las dictaduras militares.

El acuerdo contempló la necesidad de un recambio en el que los partidos mayoritarios se alternaran en el poder. Esta medida fue la respuesta burguesa a la crisis del priato y a una posible irrupción de las masas trabajadoras y populares ante el creciente descontento y desprestigio de un régimen muy autoritario, y cada vez más con rasgos más bonapartistas². Sin embargo, el nuevo régimen de la

¹ A fines de 1999, el movimiento del Consejo General de Huelga se convirtió en un movimiento que pasó de ser una reivindicación de lucha contra las cuotas y la privatización de la Universidad Nacional Autónoma de México a ser la piedra en el zapato del régimen en plena transición política, lo que daba muestras de ser la crisis terminal del priato, que cuestionó por la vía de la acción la transición pactada y el proceso electoral del año 2000. De haberse profundizado esta lucha hubiera podido tomar el descontento contra el régimen en una lucha muy superior. Es por ello que el PRI tuvo que cerrar la crisis generada por la huelga con la entrada de la Policía Federal Preventiva el 06 de febrero de 2000 que ponía en jaque el proceso electoral de julio.

² El empleo de esta definición es acotada, pues de acuerdo al análisis de Marx en el *Dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, el 02 de diciembre de 1850, Napoleón Bonaparte da un golpe de Estado contra el parlamento, imponiéndose así, su dictadura. Algo que la burguesía industrial festejó ampliamente. Es decir, aparece un régimen que para dominar en función de los intereses de la burguesía industrial, se apoyó en las fuerzas armadas para así alejar el peligro revolucionario de la pequeña burguesía, los demócratas, pero sobre todo, al proletariado que había rebasado a las direcciones pequeño-burguesas. Luego entonces, el empleo acotado de la categoría desde el marxismo, sirve para caracterizar a un régimen que se apoya en el mayor autoritarismo, las fuerzas armadas, la represión y facultades más condensadas para imponerse, sin llegar a ser, en este caso, una dictadura y sin eliminar al Congreso o al parlamento. Es por ello que hablo de rasgos bonapartistas, y no a bonapartismo como tal. Véase el Karl, Marx, "Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte", disponible en línea, http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/m/Marx, Karl - Brumario de Luis Bonaparte, El 18.pdf, p. 66, consultado el 15 de enero de 2015.

alternancia con el gobierno de Vicente Fox al frente, tendría la enorme tarea de llevar adelante la profundización de los planes neoliberales de acuerdo a las necesidades del capital, como parte de la globalización que surgió como contra tendencia al "comunismo" y tras la caída del Muro de Berlín, impulsada desde los años 80's en Inglaterra por *la dama de hierro*, Margaret Thatcher y por Ronald Reagan en Estados Unidos.

Marx definió procesos similares, como una "revolución desde arriba", después del ascenso de Luis Bonaparte³. Esta categoría fue retomada y profundizada por Antonio Gramsci para explicar ciertos fenómenos de recambio de los regímenes o gobiernos empleados para alejar el peligro de algún tipo de proceso revolucionario de las masas oprimidas –por ejemplo, el ascenso del bonapartismo en Francia- adelantándose a la acción independiente de la clase obrera y sectores oprimidos de la sociedad, sustituyendo un régimen o gobierno por otro, pero sin trastocar las bases estructurales preponderantemente capitalistas; a este fenómeno lo denominó *revolución pasiva*.⁴

La transición pacífica hacia la democracia implicó una "revolución desde arriba" o "revolución pasiva", porque el régimen se tuvo que autoreformar para transitar de un régimen a otro sin trastocar las bases estructurales como país capitalista atrasado y dependiente –contrario a la propaganda del régimen mismo y del gobierno de Carlos Salinas de Gortari que mencionaba que con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte el país accedería al primer mundo- ni perder su contenido de clase, ante la posibilidad de un estallido social, que planteara la caída del PRI por la acción independiente de millones de mexicanos descontentos con el priato. Lo que no mencionó Salinas es que accedíamos al primer mundo de forma más subordinada al área de influencia e integración de Estados Unidos y como un país productor de manufacturas.

El régimen del priato se montó sobre la aspiración democrática de millones de mexicanos que querían un cambio de régimen y de gobierno, llamando a confiar en el camino institucional y en el proceso electoral como la vía para llevarlo a cabo. Es así que el 2 de julio de 2000, millones de mexicanos se vuelcan a las urnas a expresar de manera directa el voto hacia el candidato del PAN, Vicente Fox Quezada, como forma distorsionada de esa aspiración democrática. No obstante, fueron 12 años de gobiernos panistas para continuar con las medidas neoliberales, que el priato ya no pudo implementar, y así profundizar la ofensiva capitalista, de mayor dependencia económica y política de México con el vecino del norte.

El régimen de la alternancia

³ Para más información, consulte, *Engels, Federico*, "Nota introductoria a la edición 1895. Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850, Karl Marx, disponible en línea: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/francia/francia1.htm>, consultado el 13 de febrero de 2015.

⁴ Véase *Gramsci, Antonio*, "Cuaderno de la Cárcel", Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, 1999, México, Tomo III C8 <36> p. 235.

Producto del triunfo electoral del PAN en las elecciones del 2000, emergió un nuevo régimen: el de la alternancia, en alusión al acuerdo entre partidos que tuvo lugar durante el gobierno de Zedillo. De esta manera el régimen consumó su revolución pasiva a través del desvío electoral. Cabe destacar que hubo ciertas concesiones a las aspiraciones democráticas que llevaron a Fox al poder, que fueron muy formales, mas no necesariamente cosméticas.

Ante la inexistencia de una dirección política independiente de partidos como el PRI y la impotencia de las direcciones del movimiento obrero y popular, que por años estuvieron ligadas o integradas orgánicamente al PRD, quedó truncada la posibilidad de la caída del régimen por una revolución desde abajo.

En este sentido, operó una dialéctica por la negativa de la teoría de la revolución permanente planteada por León Trotsky. Hecho que Marx tras la derrota de la Comuna de París en 1971 llegó a esbozar, al señalar la enorme necesidad de una dirección independiente de la burguesía y sus partidos, que tomara en sus manos el destino propio de la clase obrera, para luchar hasta el final por la toma del poder por las clases oprimidas y cumplir con sus fines históricos, como la única forma de llevar hasta el final sus demandas como clase. Demandas por cierto, la burguesía y las clases dominantes eran incapaces de cumplir ni siquiera en sus aspectos más formales, y así acabar con la dictadura del capital y el régimen burgués.

El resultado del desvío con la llegada del panismo al poder, contrario a la ilusión democrática, significó la profundización de las reformas neoliberales a favor del gran capital. Sin embargo, fue precisamente en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa donde se pudo avanzar en ello.

A finales del gobierno de Fox, éste enfrentó cuatro procesos importantes: 1) La defensa heroica de la huelga de los trabajadores de la siderúrgica de Sicartsa, ante el asalto de la Policía Federal, el cual fue derrotado; 2) la defensa de la tierra por los ejidatarios de Atenco, en Texcoco, en el marco de la llamada otra campaña impulsada por el EZLN, que luego fue fuertemente reprimida; 3) la defensa de la candidatura de Andrés Manuel López Obrador y su campaña y; 4) la emergencia de la Comuna de Oaxaca.

La llegada de Calderón al gobierno, en medio de unas cuestionadas elecciones, no fue sino el inicio de un gobierno dispuesto a profundizar las llamadas *reformas estructurales* y que el 11 de diciembre de 2006 declarara públicamente el inicio de "la guerra contra el narcotráfico", que posteriormente en 2008, llevaría a cabo al implementarse el Operativo Conjunto Michoacán con las fuerzas armadas y policiales en contra del "crimen organizado". Al mismo tiempo, Felipe Calderón comenzó a utilizar una retórica de "respeto" a los derechos humanos.

La llamada "guerra contra el narcotráfico", que hasta finales del sexenio calderonista había dejado como saldo, según el diario *El Economista*, 80,000 muertos, 250,00 desplazados de manera forzada, 30,000 desaparecidos, 20,000

huérfanos y 5,000 niños asesinados⁵, producto de la firma de acuerdos en materia de seguridad con los Estados Unidos, a través del Plan Mérida, y la implementación de las llamadas reformas estructurales dio lugar al desprestigio y descontento contra el panismo. Además el PRD también sufrió un importante desgaste, consecuencia de su mayor institucionalización y acercamiento al partido en el poder.

Durante el gobierno de Calderón se avanzó en la liquidación de importantes sectores de la industria nacional, como la extinción de Luz y Fuerza del Centro y Mexicana de Aviación. A finales de su gobierno fue impulsada la reforma laboral que sepultó conquistas históricas para la clase trabajadora mexicana, dejando al gobierno entrante parte del camino allanado. Esto apenas fue el anuncio de lo que se vendría con el regreso del PRI.

Producto de la militarización del país, a fines del 2010 surge la iniciativa estudiantil en el Distrito Federal y la zona metropolitana denominada Coordinadora Metropolitana Estudiantil Contra la Militarización (COMECOM), que logró ser un referente juvenil de la lucha contra la criminalización de la protesta social, la juventud y la militarización del país, hasta el asesinato en Cuernavaca del hijo del poeta Javier Sicilia, en marzo de 2011, propiciando que la lucha contra la militarización entrara en una nueva fase, con la llamada "Caravana por la Paz con Justicia y Dignidad", que recorrió varios estados del país.

A finales del 2012, de cara a la elección presidencial, surgió el movimiento juvenil, #Yosoy132 influenciado por el referente de la "Primavera árabe" y el movimiento de los "indignados" en el Estado español, que cuestionó la candidatura de Enrique Peña Nieto, corresponsable junto con Fox de la represión en Atenco.

Los 12 años de gobiernos panistas estuvieron marcados por un discurso oficial de defensa de los derechos humanos. Resulta contradictorio que especialmente el gobierno de Calderón, llamara *daños colaterales* a las víctimas de la "guerra contra el narco".

La política de la alternancia como desvío, permitió el regreso del PRI al poder, apoyándose en el desencanto del panismo. Sin embargo, el regreso de este partido no fue un simple triunfo electoral sino la continuidad para la implementación de las reformas estructurales y la aplicación plus de las medidas neoliberales –fundamentadas en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte– como son las privatizaciones, avaladas por el imperialismo norteamericano y las grandes transnacionales. Con ello también continuó en los hechos la guerra de Calderón de forma más recrudescida, al mismo tiempo que se sostiene el discurso del respeto a los derechos humanos.

⁵ *El Economista*, "Calderón, la tragedia en derechos humanos", disponible en línea, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/11/19/calderon-tragedia-derechos-humanos>, consultado el 02 de marzo de 2015.

En el marco del cuestionamiento de sectores obreros y populares por el regreso del PRI al poder, también la alternancia como proyecto político de los tres principales partidos del régimen profundizó su desgaste. Esto debido a años de desprestigio del panismo, la derechización del PRD -que avaló muchos acuerdos del PAN y el PRI y las reformas estructurales en el Congreso-, y sobra decir, qué representa el PRI históricamente.

Esta es la antesala que da lugar a los principales partidos en el poder que, para garantizar la estabilidad al cuestionado gobierno entrante y cumplir con los compromisos con el imperialismo y la patronal mexicana, firman el llamado "Pacto por México", dándole fortaleza política a Peña Nieto para avanzar en las reformas estructurales votadas desde el Congreso de la Unión.

En este marco, la alternancia como proyecto político de las clases dominantes y el imperialismo ha sufrido un impresionante desgaste y deslegitimación, profundizándose el descontento en amplios sectores sociales. Es aquí donde el tema de los derechos humanos, al calor de la continuidad de "la guerra contra el narco", las reformas estructurales y la criminalización de la protesta social, ha resultado ser un doble discurso que contrasta con escenarios como Tlatlaya, Ayotzinapa, Tanhuato, entre otros, donde la violación a estos derechos ha sido patente.

Tanto el gobierno federal como los partidos en el poder, se han apoyado en el uso sistemático de las fuerzas armadas y la represión para imponerse políticamente, esto es, que prima un mayor autoritarismo no sólo del Ejecutivo, sino del conjunto del régimen político mexicano.

En esto las fuerzas armadas han tenido un lugar protagónico. Si el ejército después de la masacre del 68 fue una institución a la cual se le trató de limpiar y preservar su imagen durante 40 años; hoy esa imagen no es más que la de las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, la de los miles de muertos, de ciudades sitiadas, violación de mujeres, represión, desapariciones, entre otras situaciones. Esto, pese a los intentos para recomponer su prestigio públicamente.

Hoy, la situación vivida, desde el regreso del PRI al poder, ha llevado no sólo al gobierno sino al régimen entero a una profunda crisis de legitimidad. Parafraseando a Gramsci, cabe pensar en si no comienza a operar una "crisis de consenso" con el sistema político mexicano, extendiéndose al conjunto de las instituciones del Estado y, que sólo puede garantizarse estabilidad asimismo mediante métodos más coercitivos.

En particular, lo que se analiza en el presente trabajo es el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto, quien emplea un discurso oficial de "respeto a los derechos humanos" que contrasta con la implementación de las reformas estructurales, la continuidad de la *guerra contra el narco* y en la criminalización de la protesta social.

Pero la candidatura de Peña Nieto a la presidencia despertó un malestar en sectores de la juventud por la imposición mediática del prospecto del PRI. El 11 de mayo de 2012, Peña Nieto en su visita de campaña a la Universidad Iberoamericana tuvo que enfrentarse a manifestaciones estudiantiles que repudiaron la represión en Atenco, cuando él era gobernador del Estado de México.

Posteriormente, Joaquín Coldwell daría declaraciones manifestando que “un puñado de jóvenes que no eran representativos de la comunidad de la Ibero, asumiendo una actitud de intolerancia respecto a los planteamientos que hacía nuestro candidato”⁶. Por su parte, Emilio Gamboa Patrón declararía que “[...] fue un boicot, una trampa, una actitud *porril* provocadora, pero el candidato no cayó en eso”⁷.

A raíz de estas declaraciones, 131 estudiantes de la Universidad Iberoamericana organizaron una campaña por redes sociales mostrando su credencial, en alusión a denotar que no eran “porros”, como se les había llamado ante la reacción asumida por Peña Nieto y su equipo.

Luego del impacto mediático generado por el video de los estudiantes de la Iberoamericana, muchos jóvenes y ciudadanos a nivel nacional e internacional se sumaron al repudio, asumiéndose a través de redes como twitter, con el hashtag #Yosoy132. Aunque no hay comparación con los movimientos de la “Primavera árabe” o el “M15” en el Estado español, la expresión de rechazó que se movilizó por las calles de la Ciudad de México y otros estados llegó a denominarse como *la primavera mexicana*.

De lo anterior surge una convocatoria a una manifestación espontánea de miles de personas, que a lo largo de los meses cuestionó el soporte mediático y la imposición de la candidatura de Peña Nieto para las elecciones de 2012, como alternativa de recambio al desgaste del calderonismo.

El movimiento no logró irrumpir y plantearse una perspectiva más independiente del régimen, por el cual se reprodujeran métodos de autoorganización ni tampoco se plantearon como una alternativa de organización y movilización para repudiar y enfrentar el conjunto de las elecciones. El movimiento fue muy renuente -pese a la enorme simpatía que generó- a buscar la unidad con sindicatos independientes o sectores opositores y cambiar la relación de fuerzas contra la llegada al poder de Enrique Peña Nieto.

Conforme más se aproximaban las elecciones, el movimiento decaía, y ciertas figuras estudiantiles terminaron aceptando como medida de cambio del

⁶ CNN noticias, “El PRI llama intolerantes a jóvenes que abuchearon a Peña en la Ibero”, disponible en línea, <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/05/11/el-pri-llama-intolerantes-a-los-jovenes-que-abuchearon-a-pena-en-la-ibero>, 11 de mayo del 2012, consultado el 13 de febrero de 2015.

⁷ Diario el Sol de Tijuana, “Ibero, boicot contra EPN: Emilio Antonio Gamboa”, disponible en línea, <http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n2539677.htm>, consultado el 13 de febrero de 2015.

descontento la salida institucional, es decir, la electoral. Incluso algunos de ellos se integraron orgánicamente a lo que el propio movimiento repudiaba, como ocurrió con Antonio Attolini, quien después de las elecciones fue conductor en un programa de debates de Televisa.

La relación entre partidos, aunque no siempre fue tersa, pero que en el fondo comparten, es la aplicación de los planes contra los trabajadores y sectores populares, así como las reformas estructurales y la creciente injerencia imperialista en México a través del Plan Mérida. Es decir, comparten los fines y propósitos del capital. A pesar de la profunda polarización social- la extinción de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) y Mexicana de Aviación, la reforma laboral, la militarización del país y la criminalización hacia la juventud a finales del gobierno de Calderón- llevó a la alternancia y los partidos en el poder al desgaste ante amplios sectores medios, obreros y populares.

Pese a esto, la llamada *guerra contra el narcotráfico* impuso un “estado de terror y miedo” que paralizó a amplios sectores contra las medidas adoptadas por el gobierno y los partidos en el poder. A esto se sumó la criminalización de quienes salieron a enfrentarse a todas estas medidas. De tal manera no pudo articularse una salida organizativa independiente del régimen y los partidos en el poder.

Así, la lucha de clases en el país entró en un reflujo producto de las parálisis generadas por los golpes políticos a los derechos de los trabajadores y sectores populares. Sin embargo, eso no impidió que sectores que habían sido parte del #Yosoy132, sindicatos independientes, organizaciones sociales y populares, se expresaran activamente en las ciudades de Guadalajara y México el 1 de diciembre de 2012, en repudio a la llegada al poder de Enrique Peña Nieto y el naciente Pacto por México, las cuales fueron brutalmente reprimidas. La relación de fuerzas se encontraba a favor del gobierno y el conjunto del régimen, no sin descontento y malestar social.

Mientras se escribía esta tesis, nuevos sucesos superaron y superarán algunos referentes y datos aquí expuestos. Sin embargo, las hipótesis centrales se mantienen en sus tendencias generales, de tal manera que los nuevos hechos que en tiempo real están ocurriendo, se integran a la tesis producto de la investigación, y no hacen más que reafirmarlas. Plasmar esos nuevos elementos a través de datos y entrevistas merecen ser documentados porque, en gran medida, dependen no sólo las hipótesis sino las conclusiones mismas y las propuestas.

1.2 El Pacto por México.

Como resultado del desgaste del calderonismo, el PRI, PAN, PRD y PVEM suscriben la iniciativa del ejecutivo electo para formar una alianza entre ellos respaldando al gobierno federal entrante. La respuesta a la crisis de legitimidad de la alternancia dio lugar a la firma del Pacto por México el día 02 de diciembre de 2012, después de una brutal represión en San Lázaro que tuvo lugar en las calles

del centro de la capital y Guadalajara, represión que dejó decenas de personas presas y con procesos penales abiertos.

El Pacto por México tuvo como objetivo blindar al gobierno de Peña Nieto. En palabras del propio presidente, "este pacto es el primero que se firma no para enfrentar una emergencia sino por la voluntad explícita de transformar el país en una nueva etapa de su vida democrática"⁸.

En la presentación del Pacto, Peña Nieto mencionó que impulsaría cinco importantes reformas para los primeros meses de su gobierno, conforme al avance de su mandato aplicaría las demás; tal es el caso de la reforma energética, la política, en telecomunicaciones, fiscal y educativa. Sin embargo, las llamadas reformas estructurales ya estaban encaminadas desde el gobierno de Calderón.

El avance de facto de la reforma energética, a través de concesiones a las mineras y la industria de los energéticos, fue generando, por un lado, despojo de los territorios de comunidades originarias y, por el otro, el desmantelamiento de PEMEX, otorgándose contratos de subrogación de servicios para la exploración, suministro e infraestructura en el ramo a través de los llamados Proyectos de Inversión de Impacto Diferido en el Registro del Gasto (Pidiregas) al capital privado nacional y extranjero, y mediante las concesiones para la producción y suministro de servicios de energía eléctrica a empresas extranjeras, cuyos productos son re vendidos con posterioridad a la misma Comisión Federal de Electricidad.

Como parte de esta política, a finales del sexenio panista fue votada por los principales partidos, (PRI, PAN, PRD y PVEM) en el Congreso de la Unión, la llamada reforma laboral, que vendría no sólo a liquidar importantes derechos de los trabajadores, sino también a imponer una nueva relación de fuerzas a favor del capital y una reconfiguración del trabajo (de acuerdo a las necesidades de la división internacional del trabajo y los intereses de las grandes potencias, las transnacionales y como parte del sistema capitalista de conjunto) y en beneficio también de la patronal mexicana.

La reforma legitima los subcontratos, la contratación por intermediarios como denominados *outsourcing*, los contratos a prueba, la precarización laboral, los bajos salarios, la liquidación del derecho a los Contratos Colectivos, las restricciones al derecho de sindicación y huelga, entre otros más. Con esto se allanó el terreno para avanzar en el resto de reformas estructurales en una especie de "política de pinzas".

Con esta reforma, el régimen no sólo avanzó en liquidar las conquistas históricas de los trabajadores, sino diezmar sus condiciones materiales, repercutiendo en toda su esfera económica y social de los trabajadores y sus familias, así como la

⁸ La Jornada, Claudia Herrera y Alonso Urrutia, "Peña Nieto, PRD, PAN y PRI firman el Pacto por México", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/03/politica/002n1pof>, consultado el 03 de diciembre de 2014.

economía generada en torno a ellos. Esto significó una parcial ruptura social de los mismos trabajadores como clase, aunque contradictoriamente el número de asalariados en el país creció notablemente. Al mismo tiempo se mermó la capacidad de organización y respuesta de la clase trabajadora contra las reformas.

En conclusión, el Pacto por México emergió para blindar al gobierno de Enrique Peña Nieto, pero principalmente como una política de alianza para avanzar en las reformas estructurales de cuarta generación en beneficio del gran capital.

El Pacto por México es la continuidad de la aplicación de los planes contra los trabajadores y sectores populares, pero es también una respuesta reaccionaria ante el descontento frente a las privatizaciones, las reformas estructurales, los despojos de las mineras, la militarización, entre otras situaciones.

Igualmente la militarización del país es una manera bárbara de imponer estas políticas ante la falta de consenso popular, generalizando condiciones de violencia. Se implementa como una manera preventiva para evitar estallidos sociales –contención social-, pero en particular para golpear a sectores que se encuentran resistiendo a las medidas.

Tras la implementación del Pacto por México, el autoritarismo, la antidemocracia y la violación generalizada de Derechos Humanos no sólo han aumentado, sino que ha superado las cifras respecto a los seis años de gobierno de Calderón.

Puedo afirmar ahora con mayores elementos que hay una relación proporcional directa entre la votación e implementación –de facto o aprobada en el Congreso- de las reformas estructurales con la militarización del país y la violación a los Derechos Humanos.

Como se dijo arriba, el Pacto por México aprobó importantes reformas que serían un verdadero cambio estructural para las condiciones de vida de millones de trabajadores, campesinos, pueblos originarios y sectores populares, pero sobre todo, aportarían enormes beneficios a los grandes capitales nacionales y extranjeros legalizando las prácticas que de facto se estaban realizando incluso mucho antes de su mandato.

A la par de la aprobación de reformas constitucionales y la creación de leyes secundarias, el Pacto por México mostró además, ser continuidad de la política de militarización del país, aunque este punto en especial será tratado en el segundo capítulo.

No obstante, el acuerdo entre partidos permitió fortalecer al gobierno entrante, producto mismo de las reformas y la mayor subordinación económica, política y militar al país vecino del norte y las grandes empresas nacionales y extranjeras, y aunque el Pacto ha sufrido un desgaste importante en su imagen pero ello no ha restado su fuerza política para avanzar en los planes.

Si la transición pacífica hacia la democracia –revolución pasiva o desde arriba-, las elecciones del 2006 y 2012 constituyeron un desvío institucional del descontento, también hemos visto el *aggiomamiento*⁹ del PRD y su cada vez más profundo *transformismo*.

Al mismo tiempo hemos visto a lo largo del 2014 que el régimen en su conjunto, que producto de la polarización social debido al mayor empobrecimiento de millones de personas, al ataque a sus condiciones de vida y derechos, los despojos a pueblos y comunidades originarias, la impunidad, la militarización, el mayor autoritarismo, los feminicidios, las desapariciones forzadas, los miles de muertos de la “guerra contra el narco”, las ejecuciones extrajudiciales, los escándalos de corrupción, la violación a los derechos humanos de manera generalizada, el crimen organizado, la tortura, entre otras muchas cosas más, es que no sólo el gobierno y los partidos en el poder se encuentran cuestionados, sino el conjunto del régimen.

Pero cabe aclarar que el cuestionamiento al régimen y al gobierno no se traduce mecánicamente en su caída ni en acciones en su contra.

El punto de quiebre se escuchó en las calles de la Ciudad de México el 26 de octubre de 2014, cuando a raíz de los crímenes de Iguala, se dijo al unísono “fue el Estado”, en relación a los estudiantes normalistas desaparecidos en septiembre anterior. Este hecho representa un importante primer elemento de ruptura del consenso entre los de “arriba” y los gobernantes con los de “abajo”¹⁰.

Esto no se expresa automáticamente en un descontento activo que dé lugar a procesos de lucha o estallidos sociales, es decir, no hay una respuesta proporcional entre el ataque a los derechos y conquistas de los sectores oprimidos con el gobierno y las clases dominantes que desencadene en rebeliones, procesos insurreccionales, jornadas de lucha, etc. Pero esto tampoco ha implicado que la situación sea pasiva ni mucho menos tersa.

Sin embargo, se dieron elecciones intermedias en junio de 2015, y si bien comúnmente son las elecciones menos concurridas, el hecho es que el número de

⁹ El Papa Juan XIII acuña esta definición para referirse a la renovación y reforma del II Concilio del Vaticano. Y esta definición ha sido retomada y empleada en política, ara denotar la institucionalización de sectores “radicales” dentro del propio régimen. En otras palabras implica la moderación y adaptación conservadora de sectores de oposición y críticos a políticas más de derecha, un corrimiento por así decirlo, de izquierda a derecha, mismo que también implica un transformismo político como lo definiría Gramsci, una especie de *aburguesamiento*, una “renovación” de la izquierda más afín a los tiempos post caída del muro de Berlín a las “nuevas y modernas” formas de gobernar. Antonio Gramsci emplea la palabra *aggiomare* para referirse a ese proceso, véase “El moderno príncipe”, versión en italiano, p. 199, disponible en línea, http://www.libertiber.it/mediateca/libri/g/gramsci/notesul_machiavelli/pdf/notesul_s_p.pdf, consultado el 15 de diciembre de 2015.

¹⁰ Los de arriba y los de abajo dentro del lenguaje de izquierda son una expresión adoptada por Marx para distinguir a la sociedad de clases. Emplea el término de “arriba” para referirse a la burguesía y clases altas, pero también a sus representantes en el poder como estrato social gobernante. Por su parte los de abajo se refiere tanto al proletariado como a todos los sectores desposeídos de la sociedad. En esta lógica se entiende la ruptura del consenso entre las clases, y que Lenin, después de Marx y Engels, emplearía el concepto para definir los procesos revolucionarios y la revolución misma como situación histórica, refiriéndose entonces a las revoluciones como el momento en el que los de arriba ya no pueden y los de abajo ya no quieren. *Cfr.*, Vladimir I. Lenin, El estado y la revolución.

abstencionismo fue alto en comparación con otros procesos electorales del mismo tipo. Aunque también hay que remarcar que hubo una participación importante para votar a los candidatos propuestos por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Pero de conjunto, las elecciones mostraron un notable desencanto con los mecanismos electorales entre los de “abajo”, que se expresó en el llamado de los padres de los 43 normalistas desaparecidos y el magisterio de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y el voto nulo por los 43 como forma activa de repudio a las elecciones.

Lo que cada vez se torna más patente desde el 2014 al 2015 y que trataré de demostrar, es que sí hay una relación directa entre la aprobación y aplicación de las reformas estructurales y la militarización del país, la criminalización de la protesta social, la desaparición y ejecución de luchadores sociales, activistas, feminicidios, ejecuciones extrajudiciales, la violación a los derechos humanos.

Aunque el acuerdo entre partidos sigue operando con el Pacto por México, el descontento obrero y popular también está desgastándolo, especialmente al PRD que ha quedado muy cuestionado, lo cual se expresó en las elecciones intermedias del 2015.

No se sabe cuál será el desenlace final del arreglo entre partidos, pero lo que sí se sabe es que todos tienen acuerdo en continuar con la aplicación de los planes y generar un nuevo desvío del descontento por la vía electoral. Ello pondrá a las clases oprimidas en un nuevo dilema: desvío o *transcrescimiento*¹¹ de las demandas democráticas en revolución, es decir, que las luchas adopten un carácter *permanetista*.¹²

Demandas como de justicia y el respeto a los derechos humanos, pueden ser tendencial y permanentemente, un motor del descontento y llegar a ser un elemento detonador de procesos más álgidos contra el régimen de la “alternancia”.

En estos términos es que ante la antidemocracia del régimen y el mayor ataque a las condiciones de vida de los trabajadores y las clases oprimidas, como definiera León Trotsky, pueden ser un puente a un estado superior de la lucha de clases. Es decir, cuando los de abajo tomen en sus manos las tareas que la burguesía y las clases dominantes ya no puedan cumplir en lo más mínimo, por ejemplo la independencia nacional -incluso en su aspecto más formal- como lo puede ser hoy contra la mayor injerencia imperialista en las decisiones políticas, económicas y militares. Es aquí donde los derechos humanos juegan un papel fundamental.

¹¹ Se debe entender en ciencias política como la dialéctica del tránsito de un fenómeno de momento a momento, esto es, se niega a sí mismo, pasando de un estado de cosas a otro, dándose entonces una nueva relación respecto a lo que era.

¹² Me refiero bajo la teoría de la revolución permanente de León Trotsky, el carácter que adopta la lucha por el cumplimiento de demandas democráticas en revolución.

Si lo señalado en el párrafo anterior muestra un enorme potencial, imaginemos lo que pueden hacer entonces las reivindicaciones salariales en momentos tan profundamente difíciles para la economía nacional. Ni que decir, de las demandas contra el autoritarismo y la impunidad que llevaron en países en el Cono sur, Asia o más recientemente en el norte de África a la caída de regímenes. Pero esto último depende también de las direcciones que estén al frente de los movimientos de los trabajadores y sectores populares.

El Pacto por México al calor del desgaste del gobierno y las instituciones del régimen ya no puede seguir jugando el mismo papel que a principios del sexenio. Esto no implica necesariamente que se fracturen los acuerdos o que por ejemplo, lleve a partidos como el PRD a confrontar la política de militarización y violación de derechos humanos del Ejecutivo e instituciones como el ejército que opera en todo el país.

Si durante el calderonismo la subordinación y la dependencia económica de México a Estados Unidos se profundizaron, bajo el Pacto por México, esas mismas características para el país dieron un salto astronómico como se tratará de demostrar en el siguiente apartado.

1.3 Las reformas estructurales y la profundización de la subordinación de la nación al imperialismo estadounidense y los beneficios para la patronal mexicana.

El consenso político del Pacto por México en torno a las propuestas de reformas del Ejecutivo en el Congreso -más allá de las timidas manifestaciones de oposición del PRD o del PT- derivó en su aprobación.

El carácter estructural que adoptan las reformas deviene de la modificación de las relaciones laborales, sociales, económicas –incluidas las de la propiedad- y culturales, sometiendo todas éstas a nuevos procesos productivos de acuerdo a las necesidades de las empresas y el gran capital nacional o extranjero. Aquí se esbozan las más importantes en los siguientes términos:

Reforma energética.

La reforma energética fue aprobada por la Cámara de Diputados el día 20 de diciembre de 2013 y por el Senado el día 6 de agosto de 2014. La modificación de diversos párrafos del artículo 27 constitucional en conjunto consagran que:

- En el marco general de la reforma, se contempla que por “causa de utilidad pública” el Estado podrá expropiar los terrenos sobre los que se hayan recursos susceptibles de apropiación o aquellos que sean en provecho de

la "riqueza pública"¹³. Esto implica que en beneficio de las empresas que a su cargo tengan como finalidad el aprovechamiento de recursos minerales, hídricos, eólicos o petroleros. El Ejecutivo federal podrá en caso de no permitirse sobre los terrenos su cesión, usufructo o servidumbre, podrá expropiar los terrenos a favor de aquellas.

Ello viene a legitimar el despojo territorial de las comunidades originarias.¹⁴ Incluso se utiliza como eufemismo de despojo sobre los terrenos en los que se hallan hidrocarburos el de "servidumbre legal de hidrocarburos por vía administrativa o jurisdiccional."¹⁵

- En materia de hidrocarburos refiere que se podrán poner a licitación los proyectos de servicios, exploración, producción y distribución de hidrocarburos y derivados, pudiéndose otorgar contratos de concesión directa, los cuales son de carácter estratégico para el país¹⁶. Con esto PEMEX deja de tener el monopolio y entra en competencia directa con empresas nacionales y extranjeras como las norteamericanas Exxon, Chevron, Halliburton, Standar Oil, Texaco, la británica British Petroleum, la española Repsol, la anglo-holandesa Shell, la brasileña Petrobras y la francesa Elf. Incluso ramos de la petroquímica básica quedan en manos de dichas compañías y un puñado de empresas de capital nacional ligadas a empresarios y políticos mexicanos –que forman parte incluso de los directorios corporativos- podrán operar servicios adicionales como intermediarias. Esta reforma quedó concluida con la aprobación de leyes secundarias como la energética.
- Sale también del Consejo de Administración de Pemex el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).
- La asignación de proyectos y contratos será sometida a través de licitaciones en paquetes que contemplan los diversos ramos.
- Esta nueva relación posibilita la entrada de mega proyectos como son los gasoductos entregados a partir de concesiones para su construcción y la distribución de hidrocarburos o suministro de recursos paralelos como el agua.

La reforma en telecomunicaciones

¹³ *Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27, párrafo tercero, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>, consultado el 14 de noviembre del 2014.

¹⁴ Op. cit., *Ley de Hidrocarburos*, Artículo 58, párrafo I, 101 Frac. V, 106 Frac. I, 108 y 109, disponible en línea, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_110814.pdf, consultado el 15 de noviembre del 2014.

¹⁵ *Idem.*, artículo 108-109.

¹⁶ *Ibidem*, artículo 98.

Aprobada el 5 y 9 de julio de 2015 por el Senado y por la Cámara de Diputados, esta reforma dentro de los propósitos que se buscan, según la propia iniciativa de ley en palabras del propio Pacto por México¹⁷, así como lo señalado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁸ se resume de la siguiente manera:

- Fortalecer la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha.
- Fortalecer la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general.
- Incrementar la infraestructura y hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios.
- Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.
- La Ley señala que las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente un juez, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de las comunicaciones privadas.
- El Estado garantizará que los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones sean de calidad y competitivos

De conjunto la reforma tiene supuestamente como propósito fomentar la competencia y acabar con los monopolios. Lo cierto es que restringe los servicios de telecomunicaciones a favor de los capitales privados y fortalece sus posibilidades de inversión en estos rubros. Sólo limita parcialmente a los monopolios existentes, reduciendo al conjunto de la sociedad que supone recibir la prestación de un servicio federal concesionado del espectro radio eléctrico o de fibra óptica, a fortalecer los medios de comunicación como un mercado muy amplio para explotar. También las inversiones se podrán diversificar, incluyendo la entrada de capitales extranjeros.

Los sectores más afectados son las radios comunitarias, el cual es único medio de comunicación que tienen entre estas, y estas con el resto del país. Prácticamente

¹⁷ Portal del Pacto por México, "Iniciativa de reforma del 11 de marzo de 2013", disponible en línea, http://pactopormexico.org/reforma-telecomunicaciones/Iniciativa_Reforma_Constitucional_Telecom.pdf, consultado el 18 de marzo de 2015.

¹⁸ Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Reforma de telecomunicaciones", disponible en línea, <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/que-es-el-ift/que-es-la-reforma-de-telecomunicaciones>, consultado el 29 de marzo del 2015.

está prohibido ese derecho a las comunidades y deja al Estado la potestad de eliminar dichos medios.

La reforma es violatoria de derechos humanos y garantías constitucionales otorgando el derecho al Estado de intervenir las comunicaciones de cualquier persona.

Así también el Estado afianza su presencia en los medios de comunicación con el objetivo de fortalecer al régimen mismo, a través del uso de los medios y determinar quién o quiénes y bajo qué condiciones son otorgadas las concesiones, así como las directrices de los contenidos de los medios de comunicación, lo cual denota un rasgo bonapartista del actual régimen.

Reforma fiscal y financiera

Fue aprobada en 2014 y pretende obtener ingresos financieros a través de la recaudación fiscal, implementando un régimen más estricto para impuestos como el de la Renta (ISR), al valor agregado (IVA) y especiales de producción y servicios (IEPS).

Los sectores a quienes se dirige la reforma son los pequeños y medianos contribuyentes a quienes se les impone un régimen fiscal más estricto en el ISR e IVA. Con esta reforma se busca llenar el hueco financiero que habrá de dejar la liberalización de los hidrocarburos al sector privado.

Reforma política del Estado

En síntesis la propuesta de las reformas constitucionales integra varios rubros que comprenden reformas en materia electoral, en leyes, códigos e instituciones como el Poder Judicial de la Federación. Algunas de las medidas comprenden: la eliminación del Instituto Federal Electoral a Nacional. Los consejeros podrán ser removidos de los cargos, restricciones mayores a la constitución de partidos políticos, sanciones electorales por la publicación de propaganda electoral fuera de los tiempos y términos que fija la ley,¹⁹ mayor presencia y tiempo del Estado y los partidos en medios de comunicación.

Lo que devela la reforma en sus contenidos es la mayor concentración política del poder del Estado, que muestra los cada vez mayores rasgos bonapartistas, es decir, autoritarios y antidemocrático del régimen en su conjunto, pero que resultan necesarios para llevar adelante el conjunto de reformas estructurales. A cambio de ello, las prebendas económicas para los funcionarios son altísimas y es de

¹⁹ Posterior a las elecciones del 7 de junio de 2015, el Partido Verde Ecologista fue exonerado por violar la Ley en materia de propaganda, no obstante hubo infinidad de pruebas de conocimiento público que acreditaban la comisión de delitos electorales.

conocimiento público que los salarios que perciben los consejeros electorales son exorbitantes e incluso tienen ingresos superiores a los del propio presidente.

Reforma educativa

La Cámara de Diputados y el Senado los días 20 y 21 de diciembre respectivamente, del año 2012 aprobaron la reforma educativa elevando a rango constitucional la obligatoriedad de la evaluación de los docentes para el ingreso a su ejercicio. Además otorga plena autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) y propuso crear el Servicio Profesional Docente. La ley fue promulgada por el Ejecutivo Federal el 25 de febrero de 2013. Las legislaturas locales en meses posteriores aprobarían y adoptarían la reforma en sus entidades.

La reforma modifica diversas fracciones del artículo 3°, fracciones III, VII y VIII, adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX, y al artículo 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁰. La reforma contempla los siguientes puntos:

- El Estado garantiza sobre todo los contenidos, materiales y métodos de aprendizaje, la infraestructura y la selección del personal docente.
- Para ello establece el servicio profesional docente, sometiendo al profesorado a concursos de oposición y la evaluación obligatoria.
- Otorga plenas facultades a las universidades para gobernarse a sí mismas y establecer los mecanismos de ingreso y evaluación. Por otra parte define el marco legal de las relaciones laborales con el personal académico con las universidades y a que éstas establezcan los criterios para la permanencia del personal docente.
- Establece un plan de coordinación entre la federación, los estados y los municipios para hacer efectivo la prestación del servicio educativo, esto es, que serán también dichas entidades las que definirán como habrá de impartirse y establecerse la educación, el ejercicio docente y la forma en la que serán distribuidos los recursos para el cumplimiento del servicio.
- Crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al cual corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Establecerá los parámetros de evaluación, sus contenidos y publicará los resultados.

²⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 2013, disponible en línea: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013, consultado el 16 de junio del 2015.

De conjunto la reforma educativa homologa los criterios de impartición de la educación, sin considerar las necesidades de los sectores, su entorno, su origen étnico ni condición social. Los planes educativos serán directamente elaborados a través del INEE sin un claro contenido de formación pedagógico y de desarrollo cultural para el crecimiento de la persona. Anteriormente este último criterio recogía la opinión técnica y pedagógica de los docentes, con el cual precisamente se elaboraban los planes y los contenidos educativos atendiendo a las características y necesidades de cada educando, por lo que la reforma elitiza el conocimiento y refuerza la pretensión formar mano de obra barata.

Por otra parte, la reforma sólo garantizará los conocimientos básicos necesarios, sin que haya un desarrollo humanista y científico para el progreso de los educandos. En pocas palabras, la reforma se pone a tono a las necesidades del capital para que los educandos adquieran solamente conocimientos básicos para favorecer las necesidades de empresarios.

La designación de recursos será discrecional sin que se garantice que las escuelas, así como las entidades de formación para docentes, tengan avalado el patrimonio para la formación de los docentes. Esto quiere decir que las escuelas de formación pedagógica y las normales verán reducidos sus ingresos y el papel que éstas juegan.

Al mismo tiempo la reforma allana el camino para que las universidades obtengan recursos propios (elitización y privatización de la educación) y no del Estado, lo cual se traduce en ambos casos, que los presupuestos para la educación y la formación de docentes se reduzca. En el caso de las normales se impone la tendencia, desde la propia Constitución, para su extinción.

Además impone nuevas relaciones laborales con el magisterio y modifica todo el desarrollo estructural y social de éste como trabajador y como profesionista en la impartición de la educación, restringiendo la materia de trabajo a criterio de la evaluación docente. Somete a este sector a la franca competencia sin considerar la formación y desarrollo profesional del docente para el trabajo en específico, es decir, no en función de una vocación profesional. Esto será garantizado a través del INEE y del examen de oposición, y los mecanismos de evaluación docentes son punitivos, su cumplimiento implica terminación de las relaciones laborales con el maestro.

Esto de facto pasa en las escuelas donde los docentes impartirán clases bajo programas homologados, sin considerar las necesidades de los educandos, su origen y entorno social, reduciendo la labor docente a la prestación de un mero servicio y no a una responsabilidad ética, científica y laica para promover y fomentar el aprendizaje, el desarrollo y la adquisición de nuevos conocimientos, haciendo de los docentes un mero instrumento de información más que de formación, los somete y transforma a ser una mercancía más, bajo las leyes de la oferta y la demanda.

La reforma pone en desventaja a la educación pública con la privada, generando que ésta última sea quien tenga la posibilidad de elaborar “mejores” contenidos y de mayor calidad, favoreciéndose económicamente con el abandono y deterioro de la educación pública.

En resumen, la reforma educativa no está hecha en función del mejoramiento de la educación, mucho menos para el desarrollo de la persona, sino que se reduce a la prestación de un servicio en beneficio del capital. Al mismo tiempo es una reforma que modifica las relaciones contractuales con el magisterio y le resta un papel protagónico a este, lo cual incide directamente en las relaciones del Estado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con una política de sometimiento al gremio. Esto a la par de que sus condiciones y derechos laborales van siendo modificados.

Reforma Laboral

Fue aprobada por el Congreso de la Unión y promulgada por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa el 29 de noviembre de 2012, a sólo dos días de la llegada de Peña Nieto a la presidencia. Se reforman diversas fracciones y apartados del artículo 123 y su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo.

Los puntos más cualitativos de la reforma son:

- La implementación de contratos a prueba.
- El pago por horas de trabajo.
- La contratación por outsourcing y la tercerización del trabajo, esto es que el patrón no es quien se obliga directamente con el trabajador a pesar de que es aquel el beneficiado directamente, sino que las relaciones estarán establecidas con el contratista. Es la subrogación de la contratación.
- El trabajador sólo firmará contratos por adhesión, es decir, previamente constituidos sin que haya posibilidad de que el trabajador negocie las condiciones de trabajo ni sus derechos. Algo que en la práctica no ocurría así, pero al menos estaba legalmente instituido en la ley.
- Elimina el derecho de antigüedad.
- Elimina el principio de igualdad, es decir, igual trabajo igual salario.
- Modifica los derechos de la mujer trabajadora en cuanto al derecho de maternidad.

- Los patrones pueden despedir a los trabajadores sin responsabilidad, por lo que fueron modificadas en este aspecto los procedimientos para dar por terminadas las relaciones de trabajo de forma unilateral por el patrón.
- Acota el pago de salarios caídos por despido injustificado en caso de comprobarse éste, a un año. Desde el inicio se sabe cuanto cuesta un juicio en caso de demandarse al patrón y probarse el despido injustificado.
- Determina cómo será la capacitación de los trabajadores, la cual no necesariamente será responsabilidad del patrón. Es decir, el trabajador sólo será contratado si muestra las habilidades del empleo, lo que obliga a los trabajadores, en los hechos, a costear su propia capacitación previa al empleo.
- Se deja a criterio de los patrones contratar a trabajadores previa experiencia.
- La reforma pretende revalorizar los procesos productivos y el tiempo de trabajo, esto es, que el patrón determinará en todo momento cómo habrán de prestarse los servicios subordinados.
- Cambia la denominación de patrón a empleador, lo cual significa que éste puede ser cualquier persona ajena al propietario de los medios de producción.
- El patrón libremente podrá determinar dónde, la manera y cómo habrá de prestarse el trabajo.
- Elimina la estabilidad en el empleo.

En cuanto a las relaciones colectivas se modificaron en el sentido siguiente:

- La contratación colectiva queda a criterio del patrón, es decir, puede no admitirla. Anteriormente era un derecho exclusivo de los sindicatos, por lo que ya no es necesario para el patrón otorgar contratos colectivos o establecer relaciones contractuales colectivas.
- Condiciona la existencia de los sindicatos al visto bueno del patrón y, a su vez, deja a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y las Juntas de Conciliación y Arbitraje el reconocimiento de sindicatos. Esto implica que se limita el derecho de sindicalización y el Estado podrá incidir directamente en la autonomía sindical.
- Restringe el derecho de huelga no en función de un ejercicio colectivo de los trabajadores, sino que otorga la potestad de este derecho a las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

- Se modifican los criterios para determinar los conflictos colectivos de naturaleza económica.
- A su vez la reforma tiene su correlato en relación al derecho procesal laboral contenido en la misma ley y modifica en consecuencia los procedimientos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la propia STyPS.

De conjunto, la reforma es profundamente radical, debido a que modifica la relación capital-trabajo a favor de los patrones e incluso lesiona derechos humanos fundamentales. Es un cambio estructural para los trabajadores en sus relaciones económicas, productivas, sindicales y sociales. Implica la pérdida de muchos derechos y conquistas.

Somete a los trabajadores a una desintegración social como clase, es decir, las relaciones sociales dentro o fuera del trabajo, incluyendo las familiares puesto que éstas son desarticuladas, lo que imposibilita que los trabajadores formalicen relaciones que permitan la mejor defensa de sus derechos. El trabajador que labora hoy en una empresa, mañana quizá no esté, por lo cual se dificulta lograr establecer vínculos sociales más permanentes o sólidos, de empatía entre trabajadores, para la mejora y defensa de sus derechos laborales y humanos.

Lo mismo ocurre con las familias de los trabajadores, quienes ya no pueden otorgar el mismo nivel de atención ni proveer los elementos necesarios para una vida digna y de calidad a los miembros del núcleo familiar, puesto que entre otras cosas la reforma precariza el trabajo, y los salarios también han perdido su poder adquisitivo, trayendo como consecuencia que los padres tengan que laborar hasta en tres empleos, o que ambos progenitores laboren en jornadas extensivas para compensar con un salario -de miseria- extra, la pérdida de poder adquisitivo de sus salarios ordinarios y así poder cubrir sus propias necesidades y las de sus hijos.

Al precarizarse el trabajo, el nivel de alienación se profundiza, ya que ahora los trabajadores tienen que vender su fuerza de trabajo por más tiempo o colocarse en diversos empleos. A la par sus derechos a la seguridad social se ven mermados por la eliminación del derecho de antigüedad.

A esto se suma la cada vez mayor integración del trabajo femenino. La precarización del trabajo va de la mano también de la feminización del trabajo, incorporando a más mujeres con salarios más bajos que los varones, también se alienta el abaratamiento de la mano de obra del conjunto de la clase trabajadora incluido el salario mismo de los varones.

Es una reforma hecha a modo del gran capital, es decir, de acuerdo a las necesidades de las empresas nacionales y extranjeras, que en concreto y tendencialmente implican el abaratamiento de la mano de obra de los trabajadores, expresan una caída significativa de los niveles de vida. De ello se

benefician de manera importante empresas norteamericanas y las dedicadas a los ciclos de exportación o que son complementarias a éstas.

Una visión de conjunto

Las reformas estructurales se pueden definir como la aplicación *plus* del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), así como los acuerdos internacionales pactados con el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), al modificar las estructuras económicas, políticas, sociales, culturales del país, establecen una nueva relación social a favor de las empresas y el imperialismo –principalmente norteamericano-. Es necesario recalcar que la adecuación del régimen obedece a estos mismos intereses.

Esta relación profundiza la dependencia económica del país. Mientras tanto, el resto de los sectores productivos articulan toda la producción y el trabajo en función de cumplir y satisfacer los intereses imperialistas, obteniendo a cambio muy importantes beneficios –una economía en algunos aspectos suplementaria-. El Estado se transforma cada vez más en administrador directo de la explotación de la mano de obra barata y los recursos. Tal es propósito y el efecto de las reformas estructurales.

La industria estatal y nacional ha quedado reducida a transformar a México como proveedor de materias primas y de mano de obra. Pero incluso, ha modificado las relaciones de propiedad sobre sus recursos. Es en pocas palabras, la autorización del despojo. Para ello el Estado avanza en las privatizaciones y en el desmantelamiento de pilares esenciales de la economía y desarrollo del país como es el caso de la industria energética y de sectores como la Seguridad Social, la educación y el propio territorio.

La profundización de la dependencia económica de México a Estados Unidos.

Para demostrar la mayor dependencia de México al imperialismo norteamericano, incluso en el aspecto militar, como consecuencia de la implementación de facto de las reformas, me referiré algunos datos que destacan este hecho.

Tomaré como puntos de referencia la relación y dependencia económica de México con Estados Unidos en comparación con otras potencias o capitales extranjeros, debido a que del análisis obtenido y la relación directa, así como la influencia y dominación económica de este país, respecto a otras potencias, es y ha sido históricamente determinante.

En el terreno económico es preciso señalar que se evalúa el desempeño de la balanza comercial de México de todas las mercancías, los productos exportados e importados, tanto petroleros como no petroleros y su relación con Estados Unidos. Igualmente es tomada en consideración la inversión extranjera directa, así como la inversión en el sector manufacturero, energético y minero. Debido al impacto de este sector en la economía y en las decisiones políticas, que han traído como consecuencia muchos conflictos, aunque no es lo único, ya que también la reforma energética, tanto para el suministro de hidrocarburos como los proyectos de infraestructura multimodales que también tienen un impacto destacado y que de conjunto forman parte importante en las reformas estructurales.

Las siguientes estadísticas económicas y gráficas realizadas son producto de mi investigación y fueron logradas a partir de los datos obtenidos del Banco Interactivo de Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México (INEGI). Algunas otras referencias se obtuvieron del Banco de México y la Secretaría de Economía.

Con los datos que se presentan se pretende establecer como primera hipótesis: el cambio cualitativo y la mayor dependencia y subordinación de México a Estados Unidos, que modifican y trastocan profundamente a la nación mexicana, que, por supuesto, no están desligadas de los fines y propósitos políticos, del país vecino, como tampoco lo es la *guerra contra el narco* ni criminalización de la protesta social.

Con esto se pretende demostrar que hay una relación directa y causal entre la aplicación de las reformas estructurales y la represión a las resistencias a esos planes económicos, políticos e incluso militares; luego entonces, si esto tiene relación o no con los Derechos Humanos y el discurso oficialista del Estado de respeto a ellos.

Los datos económicos

Partiendo de lo anterior, los criterios que se tomaron en consideración definen básicamente bajo acciones importantes en la política y la economía mexicana: a) 1988 por ser el último año que tuvo México una balanza comercial a favor; b) 1989 por ser el siguiente año inmediato en el que la balanza comercial cambió en detrimento de México; c) 1994 debido a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; d) 2000 por la llegada al poder de Fox y en especial en el 2006 con la llegada de Felipe Calderón Hinojosa a la presidencia; e) con el regreso del PRI al poder en 2012; f) 2014 por ser el año que contempla la mayoría de las reformas estructurales en la Constitución, así como por ser el último año que arroja estadísticas y datos completos de la evolución económica de México luego de las mencionadas reformas y; g) año 2015 por ser la comparativa inmediata al año próximo pasado de la evolución del comercio exterior y con Estados Unidos y la entrada en regla de las reformas estructurales. Cabe hacer

notar que en algunas gráficas se pueden apreciar referencias intermedias entre uno y otro periodo.

Cabe destacar, que en el presente trabajo no se ve reflejado el número de empresas nacionales que fueron desmanteladas o quebraron producto de la mayor inversión extranjera, puesto que ese estudio requiere mayor análisis científico y un riguroso trabajo que excede el propósito de la tesis y que no es el eje del presente trabajo. Es por esta razón que sólo se muestran valores absolutos a partir de los datos públicos que existen y que son de fácil acceso. Bajo tal consideración se señala lo siguiente:

Para el año de 1988 la balanza comercial en México se manifestaba de la siguiente manera:

**Balanza comercial de México año de 1988 libre a bordo (Free on board)
valores en millones de dólares**

Tabla 1

| | Estados Unidos | Resto del Mundo | Totales |
|----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|
| Importaciones FOM | 12631 | 7643 | 20274 |
| Exportaciones FOM | 13556 | 6990 | 20546 |
| Diferencia favorable | | | 272 |

(La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

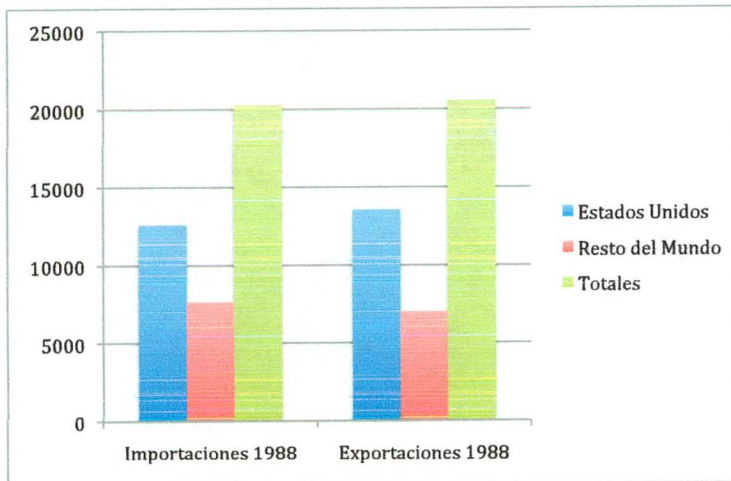
La comparación entre las exportaciones mexicanas con las importaciones en la que sobre sale una balanza favorable hasta 1988, muestra que pese a la apertura de las medidas neoliberales desde Miguel de la Madrid, la economía nacional aun no entraba en franca debacle ante el desmantelamiento del modelo de sustitución de importaciones, ya que la industria nacional estatal y privada aún no era plenamente desmantelada, pero empezaba a sufrir ya los efectos de la apertura económica y las medidas contra la industria estatal.

Pero cabe advertir que la división internacional del trabajo relega a México a ser un país dependiente, y nunca ha destacado como un país que produjera mercancías con alto valor tecnológico o con valor agregado altamente especializado producto de su propio desarrollo económico e industrial.

Sin embargo, a partir de las reformas estructurales y el modelo que apostó Calderón y Peña Nieto por acuerdo con sus socios imperialistas, es precisamente la de crear mercancías con lato valor agregado y con tecnología de punta en

ciertos sectores, pero su fabricación es para las transnacionales y bajo condiciones de precarización laborales, y la industria nacional privada en su mayoría está orientada precisamente a satisfacer el mercado de exportación, en esa relación de la subordinación de la economía nacional para economía norteamericana. Las gráficas que le siguen a las tablas corresponden a los datos obtenidos, que para los fines didácticos permiten observar de manera contundente las cifras y la información recabada.

Gráfica 1



(En la gráfica se destaca la diferencia aún a favor de la economía mexicana en cuanto a exportaciones sobre las importaciones. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI.)

En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento económico del país desde 1988 en adelante. La denominación FOB (Free on board) o libre a bordo está designada en los contratos comerciales a las mercancías dispuestas por medios de transporte marítimo o terrestre, es decir, ya para su comercialización hacia el punto de destino.

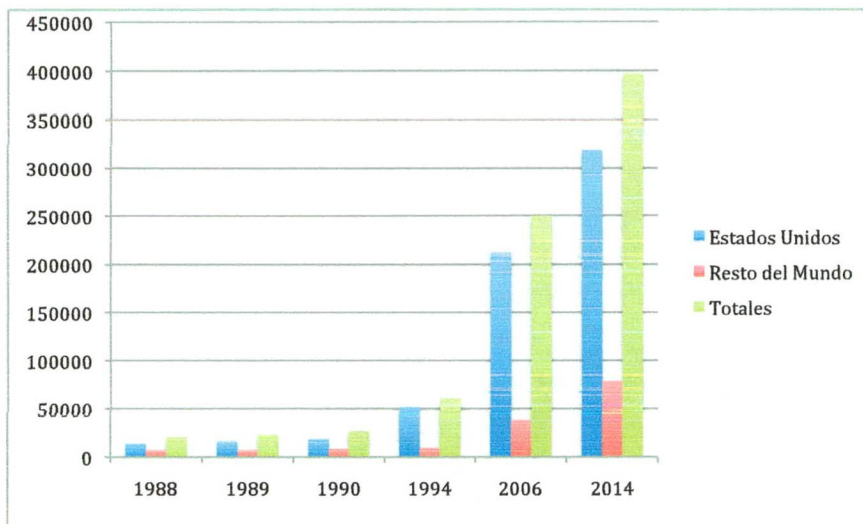
Exportaciones totales de mercancías FOB (Free on board) valores en millones de dólares.

Tabla 2

| Periodo | Estados Unidos | Resto del Mundo | Totales |
|---------|----------------|-----------------|---------|
| 1988 | 13556 | 6990 | 20546 |
| 1989 | 15828 | 7014 | 22842 |
| 1990 | 18456 | 8382 | 26838 |
| 1994 | 51619 | 9263 | 60882 |
| 2006 | 211,799 | 38,126 | 24,9925 |
| 2014 | 318,365 | 78,763 | 39,7128 |

(En la tabla anterior se describe el comportamiento que ha tenido la producción nacional, especialmente las exportaciones de México hacia Estados Unidos y el resto del mundo. Esto muestra la profundización de la relación económica con Estados Unidos y la mayor dependencia de la economía mexicana con aquel país. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Gráfica 2



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

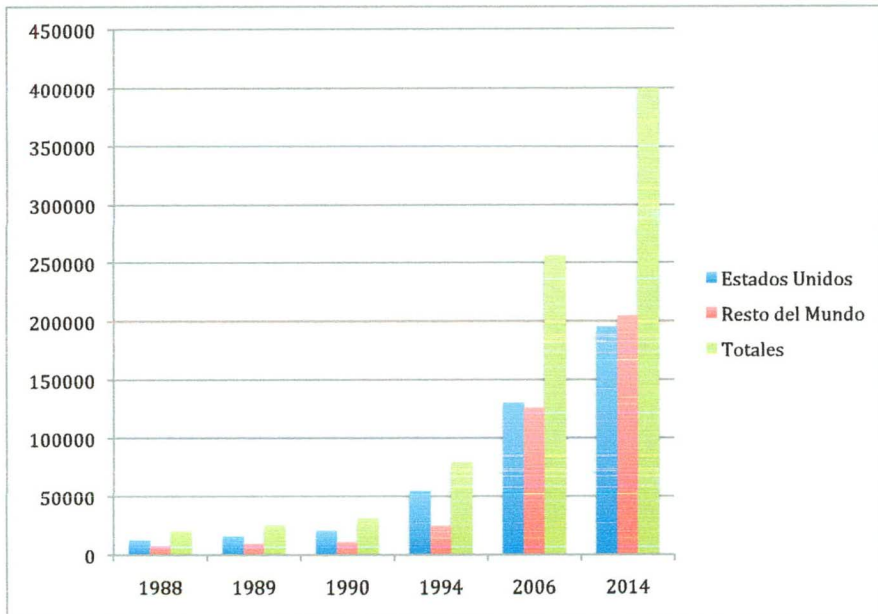
Importaciones totales de mercancías Libre a Bordo (Free on board) valores en millones de dólares.

Tabla 3

| | Estados Unidos | Resto del Mundo | Totales |
|------|----------------|-----------------|---------|
| 1988 | 12631 | 7643 | 20274 |
| 1989 | 15867 | 9571 | 25438 |
| 1990 | 20521 | 10751 | 31272 |
| 1994 | 54834 | 24512 | 79346 |
| 2006 | 130,311 | 125,747 | 256,058 |
| 2014 | 195,278 | 204,699 | 399,977 |

(La tabla refleja el aumento de las importaciones estadounidenses hacia México y que pueden ser contrastadas con las exportaciones. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Gráfica 3



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Balanza comercial de mercancías libre a bordo (FOB) en millones de dólares

Tabla 4

| Año | Diferencia | % |
|------------|-------------------|----------|
| 1988 | 925 | 6.83 |
| 1989 | 39 | .24 |
| 1990 | 2065 | 10.06 |
| 1994 | 3216 | 5.87 |
| 2006 | 81488 | 38.47 |
| 2014 | 123,087 | 38.67 |

(El balance comercial porcentual es negativo para México desde 1989. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Diferencia entre los valores de exportaciones e importaciones entre México y Estados Unidos en relación con los valores absolutos de éstas, calculado en millones de dólares.

Tabla 5

| Año | Import. Tot. | Export. Tot. | Diferencia Export. Vs. Import. | % | Import. EUA | Export. EUA | Tot. Import. % | Tot. Export. % |
|------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------|----------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1988 | 20274 | 20546 | 272 | 1.3 | 12631 | 13556 | 62.30 | 65.97 |
| 1989 | 25438 | 22842 | -2596 | 10.20 | 15867 | 15828 | 62.37 | 69.29 |
| 1990 | 31272 | 26838 | -4434 | 14.17 | 20521 | 18456 | 65.62 | 68.76 |
| 1994 | 79345 | 60882 | -18463 | 23.26 | 54834 | 51618 | 69.10 | 84.78 |
| 2006 | 256058 | 249925 | -6133 | 2.39 | 130,311 | 211,799 | 50.89 | 84.74 |
| 2014 | 399977 | 397128 | -2849 | 7.12 | 195,278 | 318,365 | 48.82 | 80.60 |

(Los valores porcentuales absolutos para México son negativos desde 1989. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Exportaciones e importaciones petroleras y no petroleras Libre a Bordo (Free On Board)

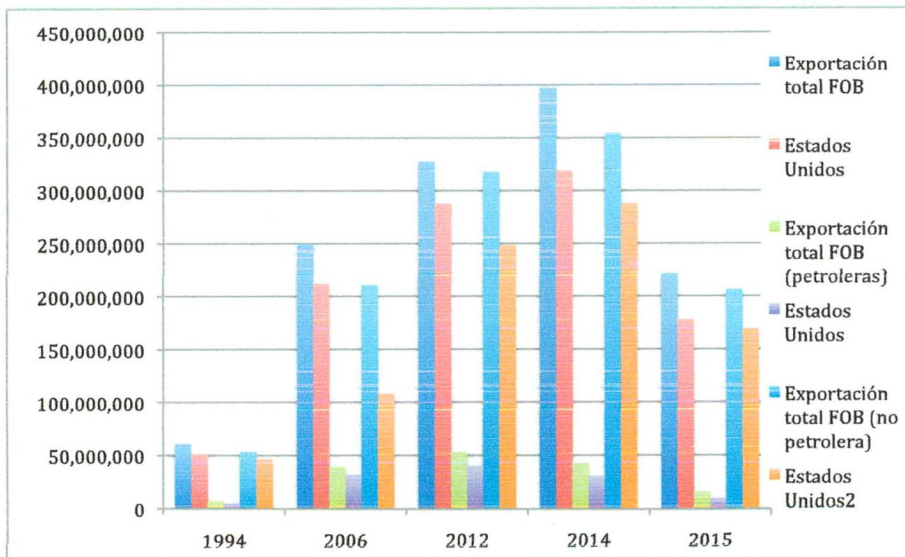
Tabla 6

Exportaciones miles de dólares

| Periodo | Exportación total FOB | Estados Unidos | Exportación total FOB (petroleras) | Estados Unidos | Exportación total FOB (no petrolera) | Estados Unidos |
|--------------|-----------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------|
| 1994 | 60,882,199 | 51,618,599 | 7,619,484 | 5,441,541 | 53,262,715 | 46177058 |
| 2006 | 249,925,144 | 211,799,379 | 39,016,848 | 31,589,102 | 210,908,295 | 108210277 |
| 2012 | 327,481,464 | 287,842,156 | 52,955,752 | 39,597,619 | 317,814,137 | 248,244,538 |
| 2014 | 397,128,659 | 318,365,650 | 42,586,468 | 30,255,824 | 354,542,194 | 288,109,826 |
| 2015 ene-jul | 221,342,077 | 178,542,080 | 15,000,239 | 9,236,713 | 206,341,838 | 169,305,367 |

(La tabla muestra las diferencias en cuanto a las exportaciones de productos no petroleros de todo tipo y exportaciones petroleras, y reflejan las crecientes desigualdades en la economía mexicana desde la entrada en vigor del TLCAN. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Gráfica 4



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

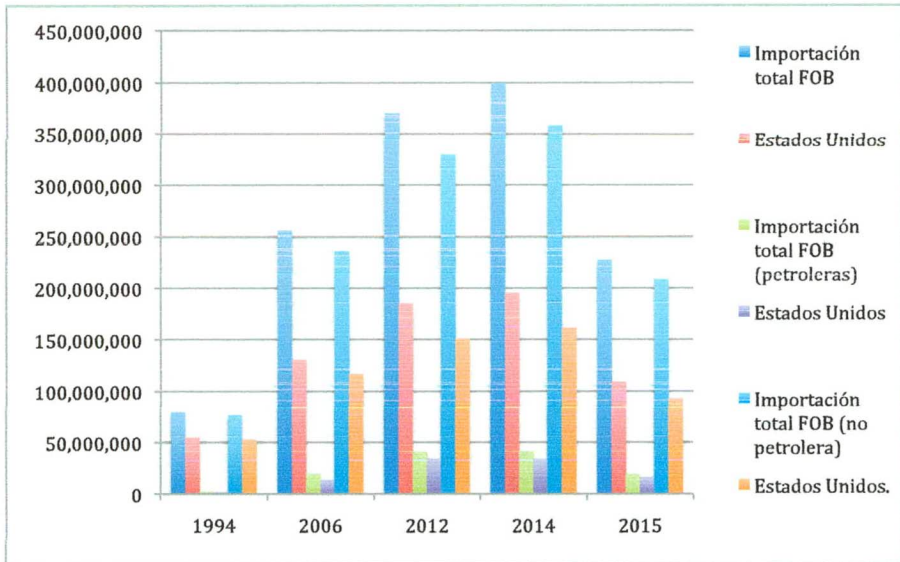
Importaciones miles de dólares

Tabla 7

| Periodo | Importación total FOB | Estados Unidos | Importación total FOB (petroleras) | Estados Unidos | Importación total FOB (no petrolera) | Estados Unidos |
|---------------|-----------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------|
| 1994 | 79,345,901 | 54,834,160 | 2,450,713 | 1,937,616 | 76,895,190 | 52,896,543 |
| 2006 | 256,058,352 | 130,311,021 | 19,637,027 | 13,484,114 | 236,421,327 | 116,826,917 |
| 2012 | 370,751,559 | 185,109,812 | 41,138,504 | 34,081,984 | 329,613,056 | 151,027,829 |
| 2014 | 399,977,208 | 195,278,364 | 41,489,671 | 33,748,256 | 358,487,537 | 161,530,106 |
| 2015 ene- jul | 227,661,238 | 108,920,956 | 19,297,649 | 16,161,886 | 208,363,588 | 92,759,071 |

(La tabla muestra las diferencias en cuanto a las importaciones de productos no petroleros de todo tipo e importaciones petroleras entre México y Estados Unidos. Reflejan las crecientes desigualdades en la economía mexicana desde la entrada en vigor del TLCAN. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Gráfica 5



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

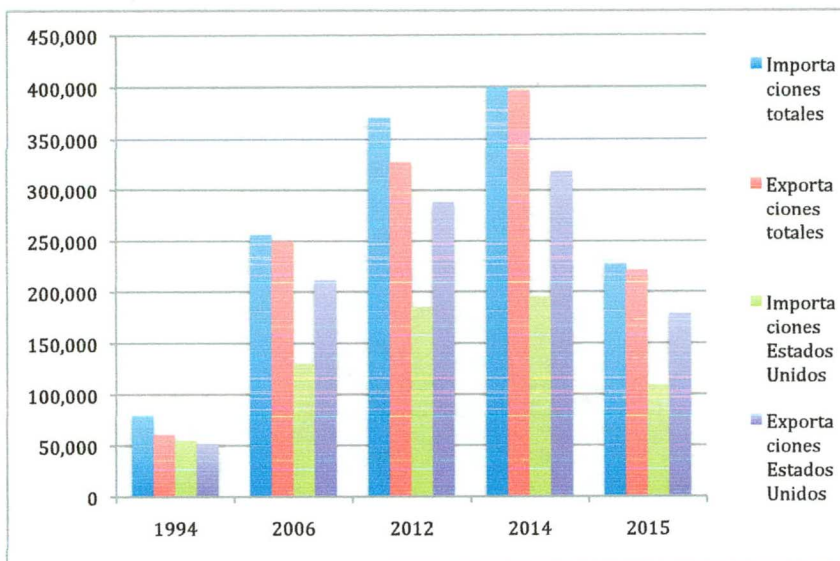
Cuadro comparativo exportaciones e importaciones millones de dólares con Estados Unidos

Tabla 8

| Periodo | Importaciones totales | Exportaciones totales | Estados Unidos Importaciones | Estados Unidos exportaciones |
|---------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1994 | 79,345 | 60,882 | 54,834 | 51,618 |
| 2006 | 256,058 | 249,925 | 130,311 | 211,799 |
| 2012 | 370,751 | 327,481 | 185,109 | 287,842 |
| 2014 | 399,977 | 397,128 | 195,278 | 318,365 |
| 2015 | 227,661 | 221,342 | 108,920 | 178,542 |

(La tabla refleja las diferencias de los valores entre las exportaciones e importaciones de México hacia Estados Unidos y viceversa. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Gráfica 6



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Inversión extranjera directa según origen de los recursos (miles de Dólares)

Tabla 9

| Periodo | Inversiones | | | | Total | Reinversiones (-) | | |
|---------|-------------|--------|----------------|------------------------|-------|-------------------|---------------|---------------------------|
| | Totales | Nuevas | Re-inversiones | Cuentas entre empresas | | Utilidades | | Intereses, regalías, etc. |
| | | | | | | Remitidas | Re-invertidas | |
| A=B+C+D | B | C | D | E=F+G+H | F | G | H | |
| 1988 | 2595 | 195.3 | 564 | 78 | 2064 | 519 | 564 | 981 |
| 1989 | 3037 | 2029 | 643 | 365 | 2334 | 610 | 644 | 1081 |
| 1990 | 2633 | 2018 | 654 | -38 | 2463 | 661 | 654 | 1148 |
| 1994 | 14704 | 10180 | 10180 | 2367 | 2157 | ND | ND | ND |
| 2006 | 19428 | 5801 | 7694 | 5933 | ND | ND | ND | ND |
| 2012* | 12659 | 2925 | 4458 | 5275 | ND | ND | ND | ND |
| 2014** | 22658 | 4234 | 12768 | 5565 | ND | ND | ND | ND |

(La tabla es elaboración del autor. Fuente: los valores proporcionados en la tabla provienen de datos tomados por el INEGI de 1988 a 2006 y de 2012* y 2014** de la Secretaría de Economía y así son clasificadas las inversiones en México²¹)

Inversión Extranjera Directa millones de dólares por sector.

Tabla 9

| | Total | Industrial | Servicios |
|------|----------|------------|-----------|
| 1988 | 3157.1 | 1044.9 | 1877.4 |
| 1989 | 2499.7 | 991.9 | 1120.2 |
| 1990 | 3722.4 | 1286.8 | 2203.1 |
| 1994 | 10,646.9 | 10,646.9 | 4400.4 |
| 2006 | 20,955.9 | 11,162.4 | 9790.5 |
| 2012 | 19,491.7 | 13,325.2 | 6058.2 |
| 2014 | 24,154.2 | 17,386.7 | 6683.1 |

(La tabla refleja la colocación y destino de la inversión extranjera directa del total del capital invertido en valores absolutos sin diferenciar el país de origen. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

²¹ 1.-Portal web del INEGI, disponible en línea, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema16_Sector_Extremo.pdf, consultado el 14 de noviembre del 2015.

2.-Portal de Internet de la Secretaría de Economía fecha de actualización 30 de junio de 2015, disponible en línea,

* http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/informe_congreso_4t_2012.pdf

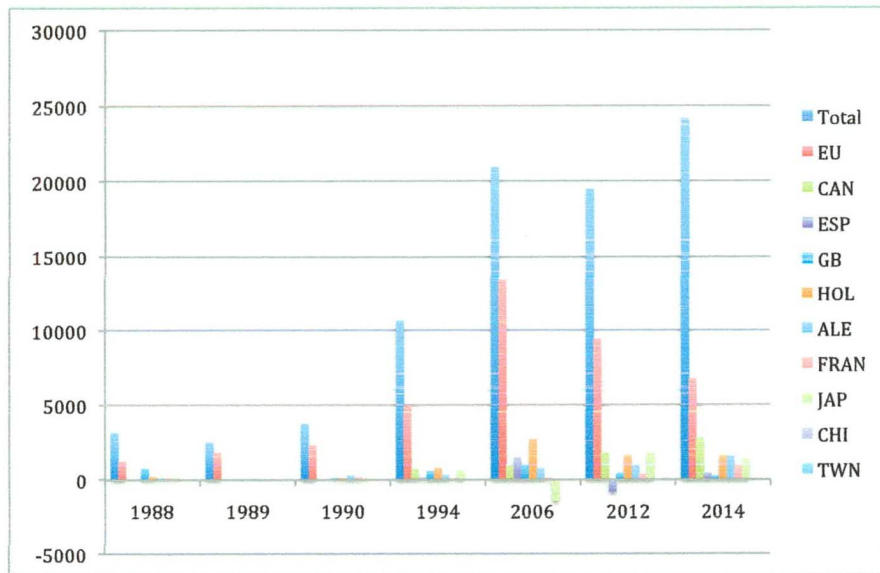
** http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/enero_diciembre_2014.pdf, consultados el 19 de noviembre de 2015.

Tabla 10

| | EU | CAN | ESP | GB | HOL | ALE | FRAN | JAP | CHI | TWN |
|------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|---------|------|------|
| 1988 | 1241.6 | 33.9 | 34.1 | 767.6 | 218.2 | 136.7 | 152.4 | 148.8 | ND | ND |
| 1989 | 1813.8 | 37.5 | 44.0 | 44.7 | 47.8 | 84.7 | 16.5 | 15.7 | ND | ND |
| 1990 | 2308.0 | 56.0 | 10.4 | 114.4 | 126.1 | 288.2 | 181.0 | 120.8 | ND | ND |
| 1994 | 4951.1 | 739.2 | 145.5 | 592.2 | 783.2 | 306.9 | 90.3 | 630.0 | 1.5 | 2.5 |
| 2006 | 13382 | 972.7 | 1482.4 | 973.4 | 2720.0 | 756.7 | 156.2 | -1442.9 | 24.4 | 22.4 |
| 2012 | 9435.5 | 1790.1 | -844 | 449.9 | 1650.0 | 946.4 | 377 | 1820 | 82.8 | 88.1 |
| 2014 | 6764.6 | 2782.7 | 448.9 | 254.5 | 1622.1 | 1554.6 | 930.4 | 1354 | 70.0 | 50.2 |

(La tabla es elaboración del autor. Los valores proporcionados en la tabla se contienen los datos obtenidos de la Secretaría de Economía en el periodo de 1988 a 1994 □ y del INEGI de 2006 a 2014 □²² que señalan los principales países que invierten en México y los montos de la inversión.)

Gráfica 7



(La gráfica es elaboración del autor. Las columnas se corresponden con la tabla que le precede, mostrándose los niveles de inversión que tienen diferentes países en México, destaca evidentemente que la segunda columna que sobresale corresponde a la inversión origen estadounidense que se hace en el país.)

²² 1.-Portal de Internet de la Secretaría de Economía fecha de actualización 30 de junio de 2015, disponible en línea, <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico>, consultado el 22 de noviembre del 2015.

2.-Portal web del INEGI, disponible en línea, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>, consultado el 30 de noviembre del 2015.

Por otra parte, según datos de la Secretaría de Economía los sectores hacia los que fueron destinadas las inversiones extranjeras en los respectivos periodos son:

- Para 2012, los 12,659.4 mdd. de IED se canalizaron a la industria manufacturera (55.7%), comercio (20%), construcción (12.9%), servicios de alojamiento temporal (7.9%) y otros sectores (3.5%), Siendo un total en la industria 74.5 y en servicios 25.0. La IED provino de Estados Unidos de América (58.5%), Japón (13.1%), Canadá (8.2%), Alemania (5.9%), Países Bajos (5.7%), Francia (2.6%) y otros países (6%)²³.
- Para 2013, El monto de la IED registrada asciende a 35,188.4 millones de dólares, cantidad 178% mayor a la originalmente reportada en el mismo periodo de 2012 de 12,659.4 millones de dólares.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera (73.8%), minería (7.9%), comercio (4.9%), servicios de alojamiento temporal (3.0%), construcción (2.8%), y otros sectores (7.6%). La IED provino de Bélgica -en un hecho inédito- (37.7%), Estados Unidos (32%), Países Bajos (7.6%), Japón (4.4%), Alemania (3.6%) y Reino Unido (3.3%). El resto provino de 79 países más (11.4%)²⁴.

- Para el 2014, los flujos registrados de IED, según la Secretaría de Economía, se destinaron a la industria manufacturera (12,869.9 millones de dólares), servicios financieros (5,556.6 millones de dólares), minería (2,215.2 millones de dólares), comercio (1,954.3 millones de dólares), y construcción (872.6 millones de dólares); el sector de información en medios masivos sufrió una desinversión por 4,152.5 millones de dólares; el resto de los sectores recibieron 3,252.3 millones de dólares.

La IED provino esencialmente de Estados Unidos, 6,516.4 millones de dólares (28.9%); España, 4,092.9 millones de dólares (18.1%); Canadá, 2,421.4 (10.7%); Alemania, 1,546.2 millones de dólares (6.9%) Países Bajos, 1,489.6 millones de dólares (6.6%); y Japón, 1,433.7 millones de dólares (6.4%). Otros 79 países aportaron 5,068.2 millones de dólares (22.4%)²⁵.

- Para el periodo de **enero a junio de 2015**, los flujos registrados de IED se destinaron a la industria manufacturera 5,694.5 millones de dólares, 41.4%; información en medios masivos, 2,623.9 millones de dólares, 19.1%; servicios financieros, 1,978.1 millones de dólares, 14.4 %; comercio, 1,482.1 millones de dólares, 10.8%; construcción, 1,211.7 millones de

²³ Portal de Internet de la Secretaría de Economía, disponible en línea, http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/informe_congreso_4t_2012.pdf, págs. 4-6, consultado el 30 de julio de 2015.

²⁴ Op. cit., pp. 3-5.

²⁵ Op. cit., pp. 2, 3 y 5.

dólares, 8.8%; y servicios profesionales 261.0 millones de dólares, 1.9%, los 11 sectores restantes captaron 498.5 millones de dólares, 3.6 %.

Por otra parte, la IED provino principalmente de Estados Unidos con 6,861.4 millones de dólares (49.9%), España 1,359.6 millones de dólares (9.9%); Japón, 891.3 millones de dólares (6.5%); Países Bajos, 847.8 millones de dólares (6.2%); Francia, 786.3 millones de dólares (5.7%); y Australia 620.0 millones de dólares (4.5%), otros 62 países aportaron 2,383.4 millones de dólares, equivalentes al 17.3 % restante²⁶.

Por último, es necesario destacar el desempeño de tres sectores importantes y dinámicos en los que se ha invertido y tienen relación directa con las reformas estructurales. Por una parte la minería, los hidrocarburos, la industria manufacturera y dentro de ésta, la industria automotriz, tanto en las inversiones que se han dado y sus principales inversionistas, como por el desarrollo de tales industrias en relación a las exportaciones e importaciones.

Ahora bien, es necesario señalar que exceptuando los datos de la industria manufacturera, el resto de las cifras está determinado por el capítulo a cual pertenecen según la codificación que establece el gobierno mexicano de acuerdo a estándares internacionales entre ellos el TLC²⁷.

²⁶ Op. cit., pp. 3-4.

²⁷ Datos obtenidos del INEGI de 1994 hasta julio de 2015, disponible en línea, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>, consultado el 14 de noviembre de 2015.

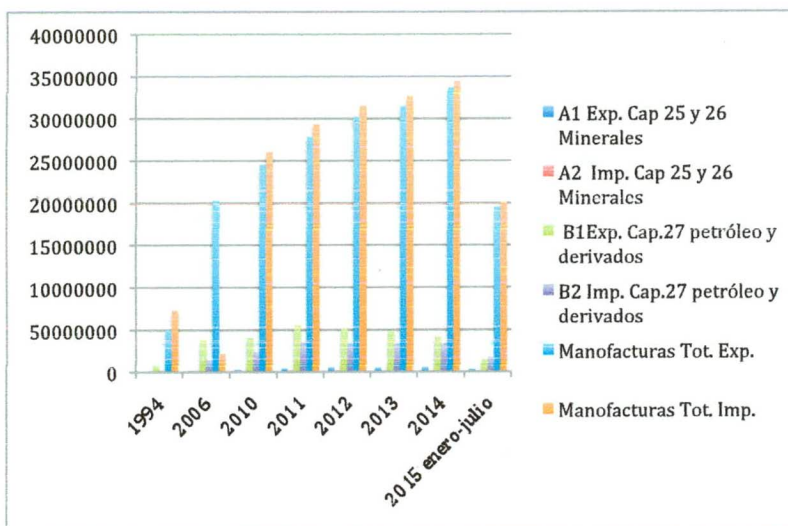
Tabla 11 "A"

| | A1 Exp. Cap. 25 y 26 Minerales | A2 Imp. Cap. 25 y 26 Minerales | B1Exp. Cap.27 petróleo y derivados | B2 Imp. Cap.27 petróleo y derivados | Manufac- turas Tot. Exp. | Manufactu- ras Tot. Imp. | C1 Exp. Cap.28 Automóvi- les y sus partes | C2 Imp. Cap.28 Automóviles y sus partes |
|----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1994 | 391172 | 310675 | 7269006 | 1468116 | 49843232 | 73132937 | 8407933 | 3310555 |
| 2006 | 1402890 | 1791656 | 38639534 | 14475797 | 20275183 7 | 22144947 | 39494899 | 25046467 |
| 2010 | 2463536 | 1204233 | 41082486 | 24057784 | 24574530 4 | 260221771 | 51739269 | 24712233 |
| 2011 | 4098320 | 1639329 | 55700980 | 35020906 | 27861707 5 | 293346616 | 62900754 | 28571054 |
| 2012 | 4989620 | 1617335 | 52164426 | 33342596 | 30199343 7 | 314768584 | 70272846 | 32426952 |
| 2013 | 4843307 | 1357289 | 48679876 | 32909497 | 31457341 3 | 326619172 | 77192991 | 33393763 |
| 2014 | 5149979 | 1273564 | 41789963 | 33228757 | 33729691 6 | 344831101 | 81955742 | 35735187 |
| 2015 enero- julio | 2712297 | 681296 | 14653722 | 17263894 | 19551253 7 | 201074009 | 52551286 | 21167775 |

(Los valores que se señalan establecen 4 rubros en importancia dentro de la producción nacional y la importación, sin embargo la comparación que hace la tabla expresa el comparativo de la importación y exportación de la industria minera, la automotriz y la petrolera con respecto a las manufacturas de todo tipo; por lo que esos tres rubros respectivamente corresponden a A1 exportaciones minerales y A2 importaciones minerales; B1 exportaciones petroleras y sus derivados y B2 importaciones petroleras y sus derivados y; C1 exportaciones automotrices y autopartes y C2 importaciones automotrices y autopartes. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI.)

Los valores muestran los comparativos entre importaciones y exportaciones de acuerdo a su importancia en la producción e intercambio comercial, al mismo tiempo que son comparadas con las manufacturas del total de las mercancías, por lo que: A1 y B1 corresponde a los minerales; B1 y B2 corresponde a los productos petroleros y sus derivados; C1 a las manufacturas y;

Gráfica 8



(La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Tabla 11 “B”

Importaciones

| | Metales Ferrosos | Molibdeno y escorias | Metales preciosos | Cobre | Automóviles | |
|------------|------------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|---------|
| | | | | | Export. | Import. |
| 1994 | 89497 | 6853 | — | 3139 | 5063226 | 125664 |
| 2006 | 231783 | 341900 | 246560 | 175255 | 17407486 | 9265263 |
| 2010 | 147349 | 65824 | 78856 | 133924 | 23091138 | 6461171 |
| 2011 | 245491 | 131740 | 143770 | 175159 | 26844138 | 7263987 |
| 2012 | 224112 | 140793 | 74786 | 271081 | 29169291 | 7643233 |
| 2013 | 174129 | 181583 | 18805 | 195993 | 32269397 | 8452624 |
| 2014 | 701639 | 189166 | 8123 | 82306 | 32391316 | 8574941 |
| 2015 Julio | 93031 | 33486 | 678 | 74691 | 19533660 | 4958036 |

(La tabla contiene los minerales que más se importan. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Tabla 11 “C”

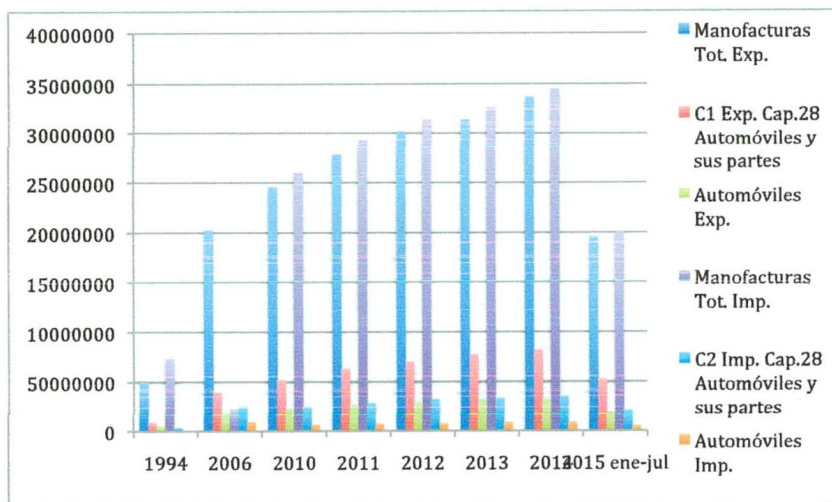
Exportaciones

| | Metales Ferrosos | Molibdeno y escorias | Metales preciosos | Cobre |
|-------|------------------|----------------------|-------------------|----------|
| 1994 | ND | 20299 | 37 | 4749 |
| 2006 | ND | 412481 | 359 | 146021 |
| 2010 | ND | 339910 | 76391 | 684850 |
| 2011 | ND | 307825 | 206888 | 1362965 |
| 2012 | ND | 325781 | 261308 | 1170995 |
| 2013 | ND | 343313 | 230976 | 1486415 |
| 2014 | ND | 513691 | 405685 | 1355967 |
| 2015 | ND | 21364.3 | 39834.9 | 106144.6 |
| Julio | | | | |

(La tabla contiene los minerales que más se exportan. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI)

Comparativa del lugar que ocupa la producción de vehículos en la industria manufacturera

Gráfica 9



(La gráfica muestra que lo que más se exporta e importa son manufacturas de todo tipo, desplazando las exportaciones petroleras. En segundo lugar destaca la exportación de automóviles ligeros y autopartes. La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI.)

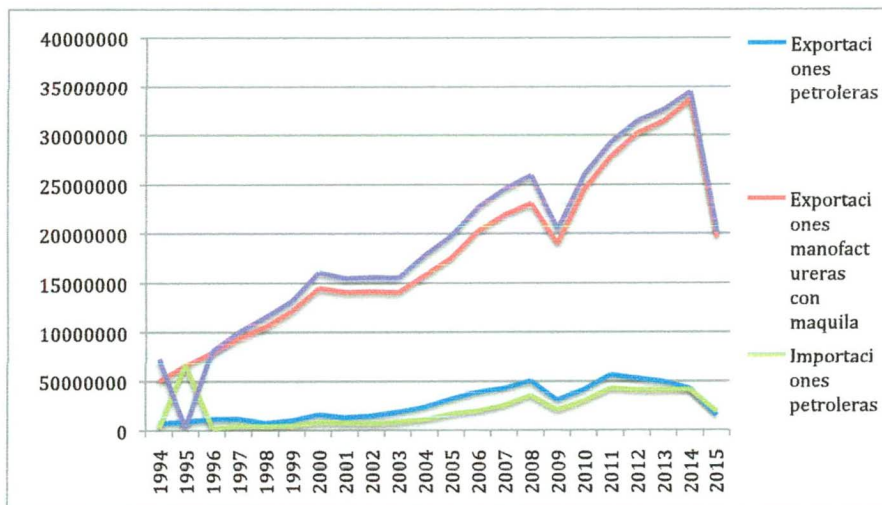
Estadísticas y gráfica de desempeño histórico de importaciones y exportaciones de las manufacturas de todo tipo en relación con las petroleras cuantificadas en millones de dólares

Tabla 12

| | Exportaciones petroleras | Total de exportaciones manufactureras (con maquila) | Importaciones Petroleras | Total de importaciones manufactureras (con maquila) |
|---------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1994 | 7,619,484 | 49,843,232 | 2,450,713 | 73,132,937 |
| 1995 | 8,637,823 | 65,794,854 | 66,785,329 | 2,652,931 |
| 1996 | 1,181,6911 | 79,622,767 | 30,72,229 | 81,356,633 |
| 1997 | 11,455,436 | 94,075,775 | 4,408,137 | 100,696,538 |
| 1998 | 7,295,765 | 10,5474,397 | 4,245,760 | 115,855,364 |
| 1999 | 9,959,483 | 121,543,364 | 4,834,452 | 132,123,331 |
| 2000 | 16,124,312 | 144,747,581 | 7,973,538 | 160,958,065 |
| 2001 | 13,190,963 | 140,767,205 | 7,647,190 | 154,820,788 |
| 2002 | 14,823,464 | 141,659,375 | 6,796,257 | 155,798,809 |
| 2003 | 18,597,225 | 140,650,306 | 8,519,264 | 155,484,135 |
| 2004 | 23,663,079 | 157,768,214 | 11,228,800 | 178,230,439 |
| 2005 | 31,888,572 | 175,195,588 | 16,393,704 | 197,966,978 |
| 2006 | 39,016,849 | 202,751,837 | 19,637,027 | 227,463,371 |
| 2007 | 43,013,838 | 219,709,422 | 25,469,190 | 245,907,556 |
| 2008 | 50,635,372 | 230,881,575 | 35,656,926 | 259,235,277 |
| 2009 | 30,831,347 | 189,698,395 | 20,462,466 | 204,500,314 |
| 2010 | 41,693,416 | 245,745,304 | 30,211,160 | 260,221,771 |
| 2011 | 56,443,401 | 278,617,075 | 42,704,088 | 293,346,616 |
| 2012 | 52,955,751 | 301,993,437 | 41,138,506 | 314,768,584 |
| 2013 | 49,481,501 | 314,573,413 | 40,867,836 | 326,619,172 |
| 2014 | 42,586,473 | 337,296,916 | 41,489,674 | 344,831,101 |
| 2015 ene-jul | 15,000,238 | 195,512,537 | 19,297,648 | 201,074,009 |

(En esta grafica se muestra cómo es que la producción de manufacturas de todo tipo superó desde hace años en millones de dólares a las exportaciones petroleras, es decir, la principal actividad económica de México se transformó en la fabricación de manufacturas de alta tecnología y con alto valor agregado, siendo entonces que lo que la principal actividad económica de México es la producción de manufacturas. La tabla es elaboración del autor. Fuente INEGI.)

Gráfica 10



(La gráfica muestra explícitamente lo señalado en la tabla anterior y resulta práctico observar los picos de crecimiento de las manufacturas en relación a la producción de bienes de otro tipo como son las de origen petrolero. La gráfica es elaboración del autor. Fuente INEGI.)

Como se destaca, los sectores más dinámicos de la economía son los mencionados, aunque cabe señalar que el sector manufacturero y la industria automotriz y autopartes sobresalen. Ya es un hecho que el volumen de las exportaciones del sector manufacturero, en particular de la industria automotriz, supera el valor total de las exportaciones petroleras e hidrocarburos y sus derivados.

Los bancos de datos no permiten obtener estadísticas cruzadas para conocer cuánto de la inversión directa extranjera de los países seleccionados se destina a la minería, manufacturas, industria automotriz y sector de petrolero, hidrocarburos y derivados para los años seleccionados. Sin embargo como se observa en las gráficas, es Estados Unidos el país que más invierte por rangos superiores al 60% y el flujo comercial es similar, aunque en el 2013 el país que más invirtió en México fue Bélgica, muy probablemente esto esté ligado a la compra de la cervecera Grupo Modelo.

Estos datos nos permiten apreciar la profunda dependencia de México hacia Estados Unidos. Cabe destacar que si bien desde 2009 hay un crecimiento sostenido y paulatino de los volúmenes, particularmente desde finales de 2011 y en particular a partir de la aplicación de las reformas estructurales, hay cifras importantes que revelan el cambio estructural. Ahora bien, deseo subrayar que las inversiones en los años 2012 a 2014 han aumentado parcialmente, pero también

es necesario considerar que el volumen de las ganancias por inversiones extranjeras en su mayoría no es reinvertido sino que se destina a las casas matrices de las empresas, principalmente a las estadounidenses.

Por otra parte, cabe enfatizar que, si bien es cierto que las modificaciones estructurales no han dependido directamente de las llamadas reformas estructurales, como se puede observar, si su determinación política como corolario de un proceso de profundización de la semicolonización de México a Estados Unidos y otras potencias, estableciendo un cambio de relación de fuerzas entre las clases, afectando profundamente a las estructuras económicas y sociales sobre las cuales descansan las clase trabajadora y los sectores populares, esto es el cómo se expresa la reconfiguración de la Nación mexicana al servicio del capital nacional y extranjero, particularmente en atención a los intereses y necesidades estadounidenses.

Una muestra de lo anterior es que precisamente México sufrió una profunda transformación, pues ha dejado de ser un país exportador de bienes y productos petroleros, a ser directamente un país manufacturero y con una gran composición asalariada – más de 52 millones según el INEGI²⁸-; mientras que por otra parte se saquean los recursos estratégicos del país como el petróleo y los minerales por manos privadas preponderantemente de los “socios comerciales” de América del Norte.

Basta ver la caída del salario mínimo promedio durante el gobierno de Felipe Calderón; éste se jactaba que México ofrecía una mano de obra tan barata como la china. Esto no es tan así, pero lo que sí es un hecho es que es la mano de obra más barata de toda América Latina, y México es uno de los países donde más se trabaja a nivel mundial. Lo cual significa un enorme beneficio económico en cuanto a los costos de producción para las empresas que invierten en México y particularmente en beneficio de Estados Unidos. Ello, además, sin considerar las ventajas económicas arancelarias, el *dumping* con el que cuentan las empresas extranjeras y las ventajas competitivas que ofrece el país por sí mismo por su cercanía con Estados Unidos y los recursos de todo tipo al alcance de los grandes capitales.

Para junio de 2015, el Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la UNAM reportó que el poder adquisitivo en los últimos 25 años (de 1987 a 2015) cayó un 78.71%, considerando que la Canasta Alimentaria Recomendable (CAR) asciende a \$201.00 promedio,²⁹ mientras que las familias han dejado de comprar el 129% de la CAR. Esto quiere decir que la obtención de plusvalía absoluta para las empresas es enorme. Si bien los niveles de inflación han aumentado, razón por la que la patronal mexicana y extranjera no pueden obtener plusvalía relativa –lo cual también es un reto para la patronal-, en cambio se benefician de ésta, obligando a

²⁸ Datos obtenidos del INEGI para el primer trimestre de 2015, disponible en línea, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>, consultado el 16 octubre de 2015.

²⁹ Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) UNAM, disponible en línea, <http://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-120-mexico-esclavitud-moderna-cae-78-71-el-poder-adquisitivo/>, consultado el 17 de noviembre de 2015.

los trabajadores a laborar más tiempo para que estos obtengan la CAR, por la que la patronal logra extraer plusvalía absoluta extendiendo la jornada de trabajo y bajando los costos de mano de obra, de tal manera que un trabajador tiene que laborar 23 horas más del tiempo trabajo necesario para poder adquirir la CAR, esto es 19 horas más que en 1987, considerando el salario de un trabajador en \$70.10 hasta junio de 2015.

Lo más impresionante es lo que el propio CAM señala respecto al nivel de ingresos de los trabajadores en relación con la CAR es que:

“ En este marco, estamos demostrando que este sistema requiere hoy de un trabajador asalariado mexicano que llegué a reproducir su salario en **9 minutos** (destacado mío) de una jornada laboral, pero que se vea forzado a trabajar él y su familia, casi 23 horas diarias”.³⁰

Incluso la firma de inversión estadounidense, Vander Capital Partners, señaló para CNN noticias en 2012, que México exporta más bienes de alto valor agregado como porcentaje total de manufacturas que China...³¹”, lo que llevó a calificar a nuestro país como la “China” de América.

Muchas de las empresas que manufacturaban sus productos en ese país asiático han decidido trasladarse a México por los costos-beneficios, la mano de obra más barata y joven,³² especialmente para las empresas estadounidenses quienes se han favorecido bastante por la cercanía de las matrices con nuestro país. Muchas empresas del sector automotriz están obteniendo una enorme ventaja competitiva, y México comienza a despuntar en la producción y exportación de vehículos. De tal manera que a partir de esta situación se han abierto nuevos *clusters*³³ de la industria aeroespacial, automotriz, electrónica, textiles y de diversas maquilas y manufacturas con alto valor agregado -en mano de obra calificada y en lo tecnológico- ligadas a estas empresas.

Es necesario resaltar, como se mostró en la Gráfica 9, que la mayoría de las ganancias no son reinvertidas en México sino que son repatriadas a las casas matrices, principalmente las estadounidenses y canadienses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1109 del TLCAN,³⁴ que autoriza la transferencia de las ganancias, siendo las empresas de estos países las que dominan la economía mexicana en franca desventaja con sus competidores nacionales, incluido el propio Estado mexicano.

³⁰ Ídem.

³¹ CNN noticias, “México, la China de América”, disponible en línea, <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2012/09/11/mexico-la-china-de-america>, consultado el 16 de marzo de 2015.

³² RT noticias, “¿Por qué las empresas estadounidenses abandonan China para irse a México?”, disponible en línea, <https://actualidad.rt.com/economia/169389-mexico-eeuu-china-empresas>, consultado el 17 de marzo de 2015

³³ Según la definición aportada por la Secretaría de Economía son: un agrupamiento empresarial consiste en un grupo de empresas de la misma actividad que tienen una estrategia común, que se vinculan con los sectores soporte y mantienen entre sí lazos de proveeduría y prestación de servicios, las cuales están organizadas en redes verticales y horizontales con el propósito de elevar sus niveles de productividad, competitividad y rentabilidad. Podemos agregar a esta definición que también se ligan instituciones educativas y de cualquier otra índole.

³⁴ Cfr., Tratado de Libre comercio de América del Norte, Artículo 1109, disponible en línea, http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/CAP11_1.asp#A1109, consultado el 17 de abril de 2015.

De tal manera que cada año salen de nuestro país miles de millones de dólares con destino a las matrices de las grandes corporaciones transnacionales de sectores como: el automotriz, las mineras, las ligadas a los energéticos y las empresas manufactureras. Tal ha sido el impacto de las reformas estructurales en nuestro país.

En ese sentido, la apuesta del modelo de este gobierno fue consolidar la labor del calderonismo de transformar a México como plataforma de exportación e integrarla a cadenas productivas con Estados Unidos y Canadá. Además se suma los miles de millones de dólares que salen del país por el servicio de la deuda externa hacia el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y Estados Unidos. Deuda que por cierto cabe señalar no la contrajeron los trabajadores ni el pueblo mexicano, sino el gobierno mexicano para favorecer a las empresas de la patronal mexicana.

Pero también es importante mencionar que al calor de estos procesos de reestructuración, a partir de las reformas se han generado procesos de inversión en infraestructura multimodales con la construcción de nuevas carreteras que se trazan directamente a los centros industriales o *clusters*, puertos internos, y también se está modernizando la infraestructura portuaria marítima como Veracruz, Manzanillo y Lázaro Cárdenas. Ésta última se está preparando para ser el mayor puerto comercial de la costa del Pacífico de toda América para superar los servicios de carga-descarga y costos del puerto de Long Beach, California y pasar en el *ranking* de puertos marítimos en importancia, del séptimo al primero.

El gobierno mexicano ha declarado que si bien aún los salarios mexicanos no están por debajo de los salarios de un trabajador chino o de la India, las ventajas de competitividad si son superiores a las chinas³⁵.

Por otra parte, se enfatiza que durante el gobierno de Calderón la deuda externa bruta se disparó respecto de su predecesor de 49 mil 919.1 millones de dólares (mmd) a 123 mil 100 mmd, esto es, 73 mil 200 mmd³⁶, lo que representó un 146.6%. Lo cierto es que tan sólo en el gobierno de Enrique Peña Nieto ésta pasó en diciembre de 2012 de 125 726 mmd a 147 665.8 mmd, es decir, un 12%³⁷, según los datos que obtuvo el diario *La Jornada* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De lo anterior podemos concluir que hay una transformación profunda de las estructuras y las relaciones socioeconómicas del país, puesta al servicio de las transnacionales, preponderantemente estadounidenses, y la patronal mexicana,

³⁵ *El Informador*, "Presumen de mano de obra", disponible en línea, <http://www.informador.com.mx/economia/2014/530032/6/presumen-mano-de-obra-barata.htm>, consultado el 17 de mayo de 2015.

³⁶ *Cfr.*, *La Jornada*, portal en Internet, "Dejó Felipe Calderón un máximo histórico de deuda", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/29/politica/002n1pol>, consultado el 21 de abril de 2015.

³⁷ *Cfr.*, *La Jornada*, "Crece \$2 mil millones diarios la deuda pública con Peña Nieto", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/01/economia/016n1eco>, consultado el 15 de febrero de 2015.

que como se demostró, socavan y atan a la nación mexicana a los intereses imperialistas.

De acuerdo con esto, Obama elogió las reformas estructurales y la energética señalando que "...admira mucho lo que hizo el presidente Enrique Peña Nieto para lograr la Reforma Energética y agregó que ésta representa un ejemplo para avanzar en los mercados libres en la región..."³⁸, como según menciona el diario *El Independiente*. El mismo diario refiere que el presidente estadounidense destacó que "las reformas estructurales de México son muestra de cómo se deben vencer las resistencias y resaltó el 'trabajo sobresaliente' de cooperación de Peña Nieto". Lo propio hicieron Felipe VI³⁹, Isabel II⁴⁰ y las diferentes cámaras empresariales de México. Pero también Calderón en su momento fue ovacionado por la reforma laboral al final de su sexenio.

1.3.1 La modificación del artículo 27 Constitucional: una transformación estructural profunda de la nación mexicana

Los ingresos nacionales históricamente fueron representados por las exportaciones petroleras. Sin embargo, a partir del TLCAN, este sector está siendo desplazado como la principal fuente de ingresos nacionales, como se demostró en el anterior apartado, pues son las exportaciones manufactureras la principal fuente de ingresos. Incluso se ha documentado que por momentos las remesas del extranjero se han colocado apenas por encima de los ingresos nacionales obtenidos a través del petróleo.

Más recientemente la caída de los ingresos petroleros pasó del 44.3% de los ingresos nacionales que representaba el sector afines del 2008 a 30.66% para finales del 2014, y en la primera mitad del semestre de 2015 los ingresos apenas representaron un 18.64% como consecuencia de la caída del valor de dicho producto.⁴¹

En contraste, las cifras de los ingresos por remesas provenientes de mexicanos en Estados Unidos, por primera vez en la historia superaron los ingresos petroleros, representando en el primer semestre del año 2015 14 308 millones de dólares *versus* los 12 176 millones de dólares por ingresos petroleros⁴². Por otra parte, los

³⁸ Cfr., *El independiente*, "Aplauda Obama reformas de Peña Nieto; destaca cooperación con México", disponible en línea, <http://www.elindependiente.mx/noticias/?idNota=53644>, consultado el 15 de abril de 2015.

³⁹ Cfr., *La Izquierda Diario*, "Felipe VI aplauda las espurias reformas estructurales en México", disponible en línea, <http://www.laizquierdadiario.com.mx/Felipe-VI-aplaude-las-espurias-reformas-estructurales-en-Mexico>, consultado el 02 de julio de 2015.

⁴⁰ Cfr., *Sexenio*, "Reina Isabel II aplauda reformas de Peña Nieto", disponible en línea, <http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=59411>, consultado el 04 de marzo de 2015.

⁴¹ Cfr., *El economista*, "Ingresos petroleros sólo 18.64% de los presupuestarios", disponible en línea, 2015 <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/08/10/ingresos-petroleros-solo-representan-1864-presupuestarios>, consultado el 10 de agosto de 2015.

⁴² Cfr., *La Jornada*, "Las remesas de EU superaron el ingreso por exportación petrolera", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/02/economia/025n1eco>, consultado el 02 de septiembre de 2015.

ingresos y finanzas del Estado muestran un importante crecimiento a partir de la recaudación fiscal.

No obstante lo catastrófico del panorama que implica la caída de los ingresos petroleros, la situación por la que atraviesa parte de la economía mexicana basada precisamente en los hidrocarburos y el dominio sobre sus riquezas minerales e hídricas es aún más terrible, si consideramos que muchos de esos ingresos ya se encuentran en manos privadas a través de las concesiones y subrogación de servicios de la industria de los hidrocarburos y la explotación minera de grandes consorcios extranjeros y nacionales.

La modificación constitucional al artículo 27 implica un serio golpe a la economía nacional que aún depende del sector petrolero e hidrocarburos, pero sobre todo, vino a trastocar las estructuras sociales del país que dependen de esos ingresos como la educación, salud, vivienda, programas sociales, entre otros. Al mismo tiempo transformó las relaciones de propiedad sobre los recursos petroleros, minerales, forestales, acuíferos y más.

El artículo 27 de la Constitución significó un baluarte y una conquista histórica producto de la revolución que moldeó la “moderna” nación mexicana por más de 80 años. Hoy esa conquista, que aseguraba el dominio estratégico sobre sus recursos naturales y lo que restaba de la propiedad ejidal y comunal, ha sido prácticamente liquidada y transformada en un instrumento de enriquecimiento privado.

Si bien es cierto que el desmantelamiento, desfallo y subrogación de los servicios de PEMEX ha venido ocurriendo desde la llegada del panismo al poder –quizás desde mucho antes-, lo cierto es que legalmente la relación de fuerzas aún no era favorable para el régimen mexicano, las potencias imperialistas y las grandes corporaciones mexicanas como para que se modificara la Constitución y leyes secundarias para avanzar en la privatización de estos rubros, pilares de la economía y la nación mexicana, sino hasta el regreso al poder del PRI. Pero finalmente cayó “la joya de la corona” con la aprobación de la reforma energética, tras fuertes golpes y derrotas a las luchas de la clase trabajadora y las masas oprimidas del país.

Caso contrario ocurrió con el campo, puesto que desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se eliminó el ejido como una estructura agraria ligada directamente a la producción del campo, para de esta manera avanzar en los acuerdos del TLCAN y así continuar con la privatización de la tierra y despojar a las comunidades de sus territorios y los recursos que hay en ellos.

Lo que ha ocurrido en los últimos años es que este saqueo de tierras se incrementó, y la reforma constitucional abona y profundiza la privatización de la tierra y el despojo a comunidades campesinas y originarias en favor de las grandes corporaciones y los megaproyectos de todo tipo como la minería y las industrias extractivas, las empresas ligadas a la explotación de los hidrocarburos,

las ligadas a las industrias que aprovechan los recursos hídricos, madereros o eólicos, así como las ligadas a sectores de servicios como el turismo. La reforma constitucional implica un cambio histórico, es decir, la reconstitución nacional en sus bases económicas y sociales, y sobre éstas las políticas, militares, etc.

El México que fue capaz de crear grandes proyectos educativos, en salud, seguridad social entre otros, a través del aprovechamiento de sus recursos, ponderado internacionalmente como un orgullo, hoy no existe más. La sentencia de muerte del artículo 27 constitucional fue aprobada por el Congreso de la Unión y promulgada por decreto el 20 de diciembre de 2013,⁴³ seguida de un paquete de leyes secundarias aprobadas el 6 de agosto de 2014 que legislan en materia energética y recursos minerales⁴⁴, con lo que se termina de consumir la reforma al artículo 27 constitucional y avalar la privatización y entrega de los recursos estratégicos del país en manos privadas.

El nuevo México que estamos viviendo para la reconfiguración del país a favor de las grandes potencias, principalmente la estadounidense y los capitales nacionales fue preparado en décadas pasadas. Esta modificación estructural implicó en el plano más estratégico del rol que juega México en su relación con Estados Unidos, un salto en la semicolonización del país, esto es, la pérdida absoluta de la soberanía sobre sus recursos, su territorio y las decisiones políticas sobre su destino.

Si una importante parte de los ingresos nacionales provenían del dominio sobre sus recursos, con la reforma al 27 constitucional, en materia energética, los ingresos destinados al gasto público caerán abruptamente, dando lugar a que sectores como la educación, la salud, vivienda, seguridad social sean desmantelados o privatizados, y en consecuencia venga la fase operativa de facto del resto de las reformas para culminar la reconfiguración económica, social, política, militar del país.

La modificación del artículo 27 también implicó la modificación de los artículos 25 y 28 constitucionales. Desde el Tratado de Libre Comercio con América del Norte se buscó que los recursos naturales del país dejaran de ser medios para el desarrollo de la nación y se transformaran en medios para el enriquecimiento privado,

⁴³ *Diario Oficial de la Federación*, disponible en línea,

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013, consultado el 30 de diciembre de 2015.

⁴⁴ En este rubro fueron aprobadas en el 2014 las leyes ligadas a los energéticos, así como leyes *ad hoc* en el sistema financiero y en materia de impartición de justicia como medio para imponer candados en contra de la defensa de la tierra, los recursos, los derechos laborales de los trabajadores y de las comunidades. A continuación se mencionan algunas de esas leyes: Ley de Hidrocarburos, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley de Inversión extranjera, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Petróleos Mexicanos, Ley de Puertos, ley de Vías generales de comunicación, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Ley de entidades paraestatales, Ley General de sentamientos humanos, Ley general de Deuda Pública, Ley minera, La ley de amparo, ley del IVA. Ya en el 2013 habían sido aprobadas leyes como la Ley de Desarrollo Social, Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, entre otras más. De cualquier manera el catálogo es muy grande.

cambiando su naturaleza jurídica y económica, convirtiendo los recursos en *commodities*.⁴⁵

A principios del sexenio de Fox se consideraba que las reservas probadas eran para veintidós años⁴⁶ a un ritmo de explotación de 1.5 millones de barriles de petróleo diario. Tras la caída de las torres gemelas en Nueva York, Fox señaló la importancia de incrementar en los próximos meses la producción a 1.8 y 2 millones de barriles de crudo, lo cual al ritmo de explotación en esa tendencia reducía por mucho el tiempo de vida de las reservas probadas a un tiempo estimado de quince años. Aunque cabe destacar que la producción neta fue de por encima de los 3 millones de barriles diarios⁴⁷.

Lo mismo ocurrió con Calderón, quien señaló que el propósito de su sexenio era incrementar la producción a 2.5 millones de barriles de petróleo diarios para alcanzar la producción a 3 millones⁴⁸. En aquellas fechas se mencionaba a fines de sexenio que las reservas probadas eran a diez años.

Haciendo cuentas en relación a la tasa de explotación propuesta tanto por Calderón como ahora Enrique Peña Nieto que asegura que con la reforma energética se busca elevar la producción de crudo a 3.5 millones, queda claro que bajo este ritmo, los diez años de reservas se reducirían a la mitad, aunque cabe destacar que según recientes datos emitidos por PEMEX, las reservas probadas ascienden a 19 mil 812.1 millones de barriles⁴⁹, lo cual ofrece un abastecimiento aproximado a casi ocho años a una tasa de explotación de 3.5 millones de barriles diarios. Inclusive mientras esta tesis se escribía, México por primera vez importó crudo de Estados Unidos,⁵⁰ quizá no tenga que ver necesariamente con una deficiencia sino como parte de un desahogo comercial de los intereses estadounidenses que están sacando partido de la apropiación del crudo libio, obligando a México a consumirlo. Pero de cualquier manera denota la terrible situación que están haciendo pasar a la industria petrolera nacional.

Antes de la reforma constitucional a los artículos 25, 27 y 28, los principios fundamentales que regían en materia de recursos naturales del país, sobre todo del petróleo e hidrocarburos, según el doctor Jaime Cárdenas son cuatro:

⁴⁵ Mercancías de carácter genérico sin valor agregado, que no se distinguen por su variedad de otras mercancías, lo que refiere que no importa el lugar donde se produzca ni como se produzca, lo mismo puede ser producido en China que en Centroamérica.

⁴⁶ *La jornada*, "Caen 42% las reservas de crudo a causa de la acelerada extracción", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2004/06/21/022n2eco.php?origen=index.html&fly=2>, consultado el 27 de octubre de 2016

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ *Cárdenas García, Jaime*, "Crítica a la reforma constitucional energética", Serie de estudios Jurídicos, Número 258, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM 2014, p. 17, disponible en línea en, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3810>, consultado el 30 de marzo de 2015.

⁴⁹ Portal web Petróleos Mexicanos, disponible en línea, http://www.pemex.com/ayuda/preguntas_frecuentes/Paginas/reservas_hidrocarburos.aspx, consultado el 25 de marzo del 2015.

⁵⁰ *Vanguardia*, "Pemex empezará a importar crudo ligero de Estados Unidos", disponible en línea, <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/pemex-empezara-importar-crudo-ligero-de-estados-unidos>, consultado el 28 de octubre de 2015.

“1) el que señala la propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, la que tiene el derecho de transmitir su dominio a los particulares para que éstos constituyan la propiedad privada; 2) el del dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación sobre todos los recursos naturales del subsuelo, incluyendo los hidrocarburos; 3) el de la explotación directa de los hidrocarburos por parte de la nación; en consecuencia, la prohibición expresa de otorgar a particulares concesiones o contratos en la materia, según lo disponga la ley reglamentaria; y 4) el que expresa que los hidrocarburos y la petroquímica básica constituyen un área estratégica de la economía nacional, y que el sector público las tendrá a su cargo de manera exclusiva”⁵¹.

Este mismo autor refiere que el decreto emitido por Lázaro Cárdenas en la Ley reglamentaria al artículo 27 constitucional de 1940 otorga la exclusividad de Estado mexicano de la propiedad y explotación sobre este recurso natural.

A partir de la reforma a los artículos mencionados, las características del Estado mexicano, tal cual las conocíamos hasta antes de las reformas y que moldearon el desarrollo de México con una relativa independencia, fueron trastocadas de manera profunda.

La modificación al artículo 25 constitucional en su párrafo cuarto suprimió el concepto de “exclusividad del Estado” en cuanto a la propiedad y explotación del petróleo y electricidad –exploración, explotación, transportación y distribución, en conjunto todo lo relativo al proceso productivo hasta su venta y entrega final-, se crean las empresas productivas del Estado para atender a las llamadas “áreas estratégicas del Estado”, término que sustituyó el concepto de exclusividad del Estado, así también señala que se podrán otorgar contratos, licencias, concesiones.

La modificación del artículo y el lenguaje utilizado señalando “áreas estratégicas” tiene por propósito impedir que los “indígenas” tengan preferencia en cuanto a la explotación de los recursos naturales y no se dé el supuesto señalado por el artículo 2 de la Constitución que refiere lo siguiente:

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

(...)

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

(...)

⁵¹ Op. cit., p. 27.

VI.-Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en los términos de esta Constitución."

Acorde a lo anterior, fue modificado el párrafo sexto del artículo 27 Constitucional, al que también se adiciona un párrafo séptimo y los subsecuentes se recorrieron.

Pero en los apartados mencionados lo que se destaca es que, si bien señala que la propiedad del petróleo es de la nación, tratándose del petróleo como ya se mencionó, se podrá gestionar a través de empresas productivas del Estado la exploración, producción, transportación, etc. y celebrar éstas contratos con de particulares. En el caso del artículo 27 se excluye al petróleo y se refiere a las telecomunicaciones, minerales radiactivos y a la industria eléctrica.

En este último caso señala que no se podrán otorgar concesiones, pero establece que se podrán celebrar contratos privados entre el Estado y particulares. Con esto se liquida también la exclusividad del Estado en el ramo eléctrico y se profundizan los contratos de explotación a favor de las grandes empresas mineras canadienses, estadounidenses y mexicanas.

Retóricamente, en el actual artículo 27 se prohíben las concesiones, pero se otorgan asignaciones de contratos y licencias, lo que finalmente constituye la liberación de los hidrocarburos, y no se puede entender tampoco la modificación al 27 sin comprender los artículos transitorios del decreto del 20 de diciembre de 2013, especialmente el cuarto, que define el tipo de contratos, licencias, concesiones y demás.

La reforma atiende a las necesidades que plantea el TLC. Particularmente esto responde a la seguridad energética y a los intereses imperialistas de Estados Unidos como fue pactado en el gobierno de Felipe Calderón, quien en la presentación del mismo señaló lo siguiente:

"Los gobiernos de México y Estados Unidos están comprometidos a garantizar la seguridad energética de América del Norte y a la explotación equitativa y eficiente de los yacimientos transfronterizos bajo estándares más altos de seguridad y protección al medio ambiente."⁵²

Dicho acuerdo refiere el dominio exclusivo de los hidrocarburos y los recursos naturales del subsuelo como propiedad de la nación, sin embargo, el documento muestra las buenas voluntades del gobierno para ceder la explotación de esos

⁵² Acuerdo ente los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en línea, <https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/7lby.pdf>

recursos, especialmente de los hidrocarburos en aguas del golfo y en la línea transfronteriza.

Otro dato relevante es lo referido por el ex embajador de Estados Unidos en México, Carlos Pascual, que en un documento remitido al departamento de Estado de aquel país y citado por Jaime Cárdenas señala lo siguiente:

"Fundamentalmente, la visión de la energía en el hemisferio occidental es profundamente compleja e interrelacionada, con oportunidades espectaculares para generar empleos en los Estados Unidos, para nuestros intereses comerciales, nuestro desarrollo económico y seguridad energética vinculada con las perspectivas políticas en Canadá, México, Venezuela, el Caribe y más allá. En la medida que los mercados de energía del mundo se transforman, reflejando nuestra propia revolución energética, los Estados Unidos tienen mucho que compartir y mucho que ganar al ser parte formativa de esta visión. Esto es especialmente verdadero en el hemisferio occidental".

Desde la construcción de la seguridad energética estadounidense y al dar forma a los mercados de gas natural, hasta formar el camino para la transformación comercial y de innovación, los Estados Unidos deben continuar siendo líderes, para compartir nuestras mejores prácticas y lecciones que hemos aprendido, apoyando la transparencia y un piso parejo, y darles a nuestras compañías e innovadores acceso a los mercados energéticos del mañana. Todas estas actividades son críticas para alcanzar nuestra propia seguridad energética, así como para alcanzar un mayor desarrollo económico, acceso a la energía, y estabilidad para un futuro más fuerte, seguro y próspero para las Américas".⁵³

De igual forma se puede observar que el propósito decisivo de Estados Unidos es incorporar los recursos estratégicos de México a sus necesidades, así lo refiere el autor antes mencionado, que recoge importantes declaraciones de John Kerry el 21 de diciembre de 2012 respecto a los compromisos pactados con Enrique Peña Nieto, previo a su llegada a la Presidencia, quien señala que: "Si México no reforma la situación de su producción energética, los Estados Unidos no pueden confiar en los actuales niveles de importación[...] Los Estados Unidos tienen intereses directos en el futuro del petróleo y del gas natural en México[...]".⁵⁴

⁵³ Op. cit., pp. 55-56.

⁵⁴ [dem. La cita completa señala lo siguiente: "La seguridad energética es un asunto vital para la política exterior y crecimiento económico de los Estados Unidos. Los aumentos en la producción doméstica de petróleo están ayudando a mitigar nuestra dependencia de las importaciones sin embargo nuestra nación dependerá de la importación de petróleo en las décadas por venir. Fortalecer el comercio con vecinos confiables y amistosos como Canadá y México haría una valiosa contribución a nuestro futuro[...] Si México no reforma su situación de producción de energía doméstica, los Estados Unidos no pueden apoyarse en los actuales niveles de importación[...] El recientemente elegido Presidente de México, Enrique Peña Nieto, hizo campaña con la promesa de instituir reformas en el sector energético y ha continuado este tema desde que tomó posesión. La reforma o su ausencia negociada entre el Presidente mexicano y el Congreso, tendrá consecuencias para el conjunto de los intereses comerciales y energéticos de los Estados Unidos. Una exhaustiva política de seguridad energética en Washington requiere una constante evaluación de la industria petrolera mexicana. Si México no reforma la situación de su producción energética, los Estados Unidos no pueden confiar en los actuales niveles de importación [...] Los Estados Unidos tienen intereses directos en el futuro del petróleo y del gas natural en México [...] es probable que la inversión en gran escala de las IOC's llegue a México si a tales compañías se les permite "registrar" reservas con la SEC (United States Securities and Exchange Commission).

Por otra parte, la modificación al artículo 28 constitucional señala que no deberá entenderse por monopolio, las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Sin embargo el concepto "áreas estratégicas" debe considerarse en la acepción que refieren los artículos 25 y 27 párrafo séptimo, de tal manera que en el fondo, el Estado pierde toda exclusividad y dominio directo sobre los recursos naturales y otros bienes, es decir, el mencionado concepto ya no tiene el mismo significado que anteriormente tenía como parte del dominio de la nación antes de la reforma mencionada.

En el mismo orden de ideas, el artículo octavo transitorio del ya citado decreto, permite los contratos y concesiones para la explotación de los recursos minerales, y como ya se mencionó, esto va en contra de lo estipulado por el artículo 2 de la Constitución, apartado A, fracción sexta.

El decreto, los artículos transitorios y las leyes secundarias contemplan nuevos esquemas en cuanto a la producción, extracción, transportación, distribución y donde PEMEX pasa a ser una empresa más que competirá con las grandes transnacionales, principalmente las estadounidenses, y para tal efecto se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como otorgar más relevancia a los órganos reguladores que se encargarán de asignar los contratos, concesiones, etc., como lo son: la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.

Sin embargo estas comisiones dependerán tanto del Ejecutivo Federal como de los consejos de administración, lo cual pone en duda su verdadero carácter autónomo.

Un aspecto importante que echa por la borda el discurso de que el petróleo sigue siendo propiedad de la nación es lo señalado por el artículo cuarto transitorio, que establece que el Estado podrá, de acuerdo con las leyes que el Congreso de la Unión dictaminé, señalar las formas de contraprestación que se realicen entre las empresas de producción del Estado —es decir, las empresas que emanen del desmembramiento de PEMEX- y particulares, los cuales podrán incluso darse con parte de la producción obtenida de la producción compartida.

Esto quiere decir, que se podrá pagar con crudo a las empresas privadas, así como lo antedicho respecto a los acuerdos estipulados en el TLC,⁵⁵ en otras palabras, incluso el Estado mexicano pierde el dominio directo sobre la propiedad del crudo extraído.

También es necesario subrayar que incluso el recurso estará hipotecado en contratos de financiamiento ante bancos extranjeros, puesto que muchas de las empresas petroleras no funcionan con recursos financieros propios sino que los adquieren con importantes empresas financieras extranjeras, como es el caso de Exxon que ponen en garantía de riesgo los propios recursos explotados.

Igualmente es necesario mencionar que para dirimir los conflictos entre las empresas en materia de hidrocarburos, electricidad, telecomunicaciones, minería, tal cual estipula el TLC, estos serán resueltos por organismos supranacionales. Quiere decir que México pierde su absoluta potestad no sólo sobre los recursos sino que en el ejercicio de su soberanía –incluso jurisdiccional– y sobre el control total de los beneficios que se obtengan por la explotación de los citados recursos. Además se somete a las determinaciones de organismos internacionales que juzgarán los conflictos entre el Estado mexicano y las empresas que invertirán en los sectores señalados en el artículo 25, 27 y 28 constitucionales.

Además las empresas que exploten los recursos energéticos –como ya ocurre con la minería– pagarán menos impuesto o estarán exentas del pago, lo que someterá, de acuerdo a las disposiciones del decreto, a una competencia desventajosa con las grandes empresas petroleras. Estas medidas ya se encuentran pactadas desde el TLC.

México pierde con la reforma su absoluta soberanía como Estado y sobre el dominio de sus bienes en beneficio y provecho de las grandes petroleras como Exxon, Texaco, Chevron, etc. Lo mismo sucederá ante empresas generadoras de electricidad como Iberdrola o las mineras.

Algunos de los funcionarios que ocuparon u ocupan cargos importantes en la administración pública Federal o dentro de los consejos administrativos de las empresas paraestatales como PEMEX tienen hoy cargos de dirección en los directorios de empresas extranjeras o nacionales, o comparten beneficios directos.

Tal es el caso de Georgina Kessel, quien ocupa un lugar en el Consejo de Administración de Iberdrola, empresa española, que fue la mayor beneficiada de la privatización de la generación en el sector eléctrico; Carlos Sacristán es el presidente del Consejo de Administración de Irenova, empresa que participó en la licitación y adjudicación de contratos para construir el gasoducto conocido como “Los Ramones”; Jesús Reyes Heróles González Garza y Pedro Aspe son integrantes del Comité de Auditoría de Irenova. El estudio de financiación del

⁵⁵ Supra, pp. 35.

proyecto de “Los Ramones” lo realizó la empresa Evercore Protego, que dirige Pedro Aspe, y donde trabajó Luis Videgaray.

La prensa nacional denunció la participación de exdirectores de Pemex en la renta de nueve plataformas petroleras auto sumergibles construidas en Singapur por la empresa Keppel Fels, a través de la empresa Oro Negro, cuyo accionista más connotado es Luis Ramírez Corzo, exdirector de Pemex, y cuyo director general es Gonzalo Gil White, hijo del ex secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz, en donde figuran como inversionistas Juan J. Suárez Coppel, ex director de Pemex, Gilberto Pérezalonso, ex vicepresidente de Televisa, y Alberto Cortina, dueño de la empresa española ACS, asociada al grupo OHL, donde trabajó el director actual de Pemex, Emilio Lozoya. Según *Reporte Índigo*, las empresas contratistas consentidas de Pemex son: la consultora McKinsey and Company, la empresa de servicios Schlumberger, la minera y acerera Ternium, la fabricante Trinity Industries y la proveedora de petroquímicos, Beta. En esas cinco empresas en sus consejos directivos figura el exdirector de Pemex, Adrián Lajous Vargas.⁵⁶

Ya el mismo artículo octavo transitorio impone a favor del interés público –en realidad el Estado en nombre de las empresas- los mecanismos de expropiación y aprovechamiento de los recursos del subsuelo, lo que atenta como ya se mencionó a comunidades indígenas, pero también a ejidos donde se hayan estos recursos⁵⁷, pasando por encima de los derechos humanos de las comunidades, y los derechos laborales de los trabajadores de las empresas como PEMEX y CFE.

Con esto, México entrega el último reducto de soberanía nacional; esta reforma política trastoca los cimientos de la nación. El petróleo era una de las principales fuentes de ingreso público cuyos beneficios a través de impuestos (40%) aportaban un importante patrimonio al erario público, mismo que ahora será sustituido a través de cargas impositivas a los trabajadores, sectores medios y las clases más bajas y para ello también fue implementada la reforma fiscal.

El conjunto de reformas estructurales se ajustó para poder liberar los recursos energéticos del país y trasladar los beneficios que se reportaban públicamente hacia las empresas que invertirán en los ramos estratégicos del país, mientras que serán los contribuyentes y las grandes mayorías quienes paguen por educación, salud, vivienda y otros servicios, lo que traerá como consecuencia inevitable la privatización de estos, como ya se expresa en la Educación Pública a través de la reforma educativa y el examen de evaluación magisterial, el vaciamiento de los sistemas de Salud y Seguridad Social y la reducción de presupuestos como ya ocurre con las universidades públicas del país.

A decir de la reforma a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, Jaime Cárdenas menciona que “la reforma constitucional energética producirá un cambio

⁵⁶ Op. cit., pp. 102-103.

⁵⁷ Op. cit., p. 90.

trascendental en las características de nuestro Estado-nación, y en ese sentido no es sólo una reforma energética. Se trata de un cambio constitucional que redefine las características del Estado mexicano en términos de soberanía e independencia frente a otros Estados...⁵⁸ⁿ

A lo anterior se suma toda la política de despojo de los sexenios pasados sobre los territorios y pueblos originarios a favor de la industria minera, que no sólo se aprovecha de los recursos minerales, sino también de los madereros, hídricos y de la mano de obra barata.

Según el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), históricamente han habido 37,⁵⁹ tan sólo los más recientes desde el 2007, según los datos obtenidos por Aristegui noticias ascienden a 25 en Oaxaca (4), Sonora (3), San Luis Potosí (3), Baja California (2); Chiapas (2), Guerrero (1). También en: Veracruz, Morelos, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Baja California Sur, Coahuila y Chihuahua (todos con un conflicto)⁶⁰.

De acuerdo lo reportado por el observatorio, los datos que arrojan los conflicto sociales por la actividad minera en México contra dirigentes sindicales, líderes indígenas, comunitarios o luchadores sociales se desglosa con reportes documentados en ocho personas con amenazas, cinco asesinatos o atentados, cinco procesos de lucha judicializados y siete procesos donde se usó la fuerza pública u otra. Los datos ofrecidos abarcan desde noviembre de 2003 a la fecha. Lo anterior sin contar el conjunto de problemáticas ambientales que genera la actividad minera e industrial ligada a ésta.

Como se argumentó, la modificación constitucional al artículo 27 constitucional pone sobre nuevas bases la nación mexicana, un cambio estructural sobre el cual versan muchos intereses, pero que abiertamente México no solo ha perdido su soberanía aún en su aspecto más formal, sino que profundizó su dependencia, principalmente a Estados Unidos, y entregó sus recursos de forma directa en beneficio del mercado, donde también las empresas nacionales se benefician del saqueo, algunas veces de forma privilegiada otras como socios menores de las trasnacionales. Así México se redefine como un eslabón de la cadena capitalista en cuanto la división internacional del trabajo y sus sectores de producción.

A esto se suman importante proyectos de infraestructura carretera, la creación de *clusters*, rehabilitación de puertos y creación de puertos internos, gasoductos, etc., que son necesarios para la articulación de la reconfiguración económica de México a las necesidades del gran capital y los intereses de potencias como

⁵⁸ Op. cit., p. 50.

⁵⁹ Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina, "conflictos mineros en México", disponible en línea, http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=lista&idpais=02024200, consultado el 05 de marzo del 2015.

⁶⁰ Aristegui Noticias, "Mapa: Identifica Observatorio 25 conflictos mineros en México", disponible en línea, <http://aristeguinoticias.com/0606/mexico/mapa-identifican-25-conflictos-mineros-en-mexico/>, consultado el 06 de junio de 2015.

Estados Unidos, las cuales precisamente tienden a legalizar la práctica realizada por años y llevar a cabo lo establecido en la reforma constitucional.

Pero necesariamente había que analizar las implicaciones de las reformas y su aplicación de facto para comprender la “*guerra contra el narco*”, la criminalización de la protesta social, los despojos como parte de una política en conjunto que tiene como punto de llegada la subordinación de México a las grandes potencias y la entrega de recursos, y la reconfiguración del país en la nueva división internacional del trabajo.

Se hacía indispensable analizar este panorama para comprender qué hay detrás del discurso del respeto a derechos humanos y dar una respuesta a la primera hipótesis de la investigación, en el sentido de que las reformas estructurales y la “*guerra contra el narcotráfico*” tienen una relación directa entre sí, y si esto opera a favor del imperialismo y la patronal mexicana. En consecuencia, si ello se ve reflejado en la violación de los derechos humanos.

1.3.2 Petróleo y más riquezas: México una estrella más de Estados Unidos.

En el apartado anterior se hizo una revisión general de los hechos de los últimos años, las implicaciones de las reformas estructurales que modifican profundamente a la nación, liquidando así los últimos reductos de soberanía nacional y de autosuficiencia para comprometer aún más la economía y los recursos a los intereses estratégicos de Estados Unidos.

Las reformas estructurales de conjunto muestran un salto en la subordinación económica, política e incluso militar de México con Estados Unidos. El carácter semicolonial de nuestro país se profundizó con las reformas y la mayor integración de México a la dinámica económica estadounidense, lo que redefine su *status* de semicolonía del país vecino. Con esto el país se vuelve un reservorio de recursos naturales y de mano de obra para los intereses estratégicos de la potencia estadounidense.

Con ello se habla del cambio incluso en la composición social, el cual pasó a proletarizar a millones de personas en tan sólo ocho años, como consecuencia de la parcial industrialización de México de la mano del capital extranjero que está obteniendo grandes beneficios al lanzar al país como plataforma de exportación tal cual el plan y el modelo que actual gobierno de Peña Nieto se planteó consolidar.

Para Washington, México implica una zona de seguridad estratégica con amplios recursos de los cuales hay que apropiarse para poder consolidar la viabilidad de Estados Unidos como potencia hacia el futuro. La muestra es el acuerdo de seguridad energética para América del Norte, que sólo beneficia a ese país, así como los acuerdos, como el de Seguridad de América del Norte (ASPAN), el Plan Mérida, el Plan Frontera Sur o la versión actualizada del Plan Puebla Panamá.

Recientemente fue firmado por varios países que han sido claves para la implementación de las políticas económicas estadounidenses y como centros de gravedad donde avanzaron y se profundizaron los planes neoliberales como Chile, México, Colombia, Perú y Centroamérica, contra el Tratado Trans Pacífico⁶¹ que busca generar una zona de influencia capaz de competir con la alianza estratégica de China con Rusia, aprovechando todos los recursos naturales a favor de los Estados Unidos, tanto los estratégicos, como los comerciales y de mano de obra de los países firmantes.

Esto no significará otra cosa que de conjunto, que la subordinación aún mayor de algunas naciones América Latina y, las cargas económicas evidentemente serán en detrimento de éstas en provecho de Estados Unidos. Y sin embargo México sigue hablando de los enormes beneficios que aportará este acuerdo⁶².

Particularmente, las reformas estructurales implican, entre otras cosas, la apropiación de recursos como los hidrocarburos, el aprovechamiento de recursos minerales, hídricos, madereros, sobre todo busca aprovechar las ventajas competitivas de México transformado en un país manufacturero como plataforma de exportación cercano a Estados Unidos, y que ha sido incorporado a cadenas productivas como en la industria automotriz y aeroespacial que abarca desde Canadá hasta el Estado de México, o Baja California que ha sido integrado también como cadena productiva y reservorio californiano.

El intervencionismo del Estado en la economía no había sido tan preponderante como lo ha sido en la época y con las políticas neoliberales, respecto de todas las épocas anteriores, contrario al supuesto no intervencionismo del Estado en la economía, como pregonaban los ideólogos y gobernantes del liberalismo económico.

Este intervencionismo no es en provecho de la sociedad, sino como una política consciente y abierta para administrar el desmantelamiento de las conquistas sociales y de los sectores estatizados de la economía, donde el Estado se ha vuelto el administrador y garante de esas políticas. Particularmente el Estado mexicano pasó a ser, y con mayor mérito a través de las reformas estructurales, gerente directo de los intereses estadounidenses y de las grandes potencias, conciliando los intereses de la gran patronal mexicana, que busca sacar en provecho propio ventajas económicas y competitivas por haber subordinado política, económica, financiera, social y militar al propio país a los socios mayoritarios, y claro está, guardando las formas "democráticas" para llevarlo a cabo.

⁶¹ Este tratado pretende ser firmado para inicios del 2016 por México, Estados Unidos, Perú, Chile, Canadá, Japón, Malasia, Singapur, Vietnam, Brunei, Australia y Nueva Zelanda.

⁶² *CCN noticias*, "Acuerdo Transpacífico será firmado a inicios de 2016: México", disponible en línea, <http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/10/09/el-tpp-sera-firmado-a-inicios-de-2016>, consultado el 09 de octubre de 2015.

Está claro que los alcances de la soberanía mexicana se enmarcan en los estrechos márgenes del Congreso de la Unión, el Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el ejército, que son los que discuten como aprobar y llevar a cabo los planes del imperialismo estadounidense. México ha perdido toda viabilidad como país independiente y el aprovechamiento de sus recursos naturales y estratégicos en provecho propio. Y este camino no ha sido nada pacífico, sino todo lo contrario, ha implicado una guerra para la apropiación de esos recursos y transformar a los despojados en mano de obra barata y como ejército de reserva. México fue preparado por años para convertirse en una estrella más de la bandera estadounidense.

Capítulo II. La continuidad de la guerra contra el narco

2.1 La militarización del país y más represión

Después del ataque a las Torres Gemelas en Nueva York, se abriría un *parteaguas* en la historia contemporánea del milenio. El mundo ya no sería igual, no sólo el ataque cambió el rostro en Estados Unidos sino que además se lo cambió al mundo. Millones de ciudadanos se conmovieron por las imágenes que se presentaron por televisión; las muestras de apoyo y repudio internacional fueron inmediatas.

Posterior al 11 de septiembre de 2001, el presidente de Estados Unidos proclamó que el mundo ya no era un lugar seguro y había que hacerle la guerra al enemigo, es decir, al terrorismo. El gobierno de Washington aseguraba que el ataque a las Torres Gemelas había sido autoproclamado por la organización "terrorista" Al Qaeda, bajo el mando de Osama Bin Laden, además según el propio gobierno estadounidense era protegido por el gobierno Talibán de Afganistán. Días más tarde, tras la conmoción del ataque, George Walker Bush se dirigiría en un mensaje a esa nación y dijo: "Éste será un conflicto distinto contra un enemigo distinto. Es un conflicto sin campo de batalla, donde el enemigo cree ser invisible. Pero se están equivocando. Serán descubiertos y descubrirán lo que otros en el pasado tuvieron que entender: los que le hicieron la guerra a Estados Unidos eligieron su propia destrucción".⁶³

Semanas después con el consenso construido no sólo en el interior de Estados Unidos sino con el resto del mundo se lanzaría la guerra contra Afganistán en la denominada *justicia infinita* como parte de la "guerra contra el terrorismo".

La asimetría de las represalias estadounidenses saltan a la vista cuando vemos que una guerra contra una nación no tiene nada que ver con la persecución de supuestos terroristas. Bajo la lluvia de misiles *Tomahawk* ("bombas inteligentes") lanzados desde bombarderos y portaaviones a Afganistán, asimismo destructores estacionados en el Golfo Pérsico (las fuerzas de la coalición⁶⁴) miles fueron las víctimas civiles a las que eufemísticamente el propio Bush y altos mandos militares estadounidenses llamarían como "errores" o "daños colaterales".

De ésta manera, la familia Bush de abuelo petrolero, Dick Cheney y Donald Rumsfeld "terminarían de tajo" con su histórica relación con la familia Bin Laden (otra familia anclada en los negocios petroleros) y los señores de la guerra con quienes, en otros tiempos, estrechó lazos ante la invasión de Unión Soviética a Afganistán.

⁶³ Citado en Fazio, Carlos, "Terrorismo mediático: La construcción social del miedo en México", Ed. Debate, 2013, p. 14.

⁶⁴ Así se le denominó a las fuerzas castrenses que avaladas por Consejo de Seguridad de la ONU comandadas por el ejército estadounidense, entre ellas tropas francesas, italianas, españolas, británicas y turcas como parte de la OTAN que lanzaron el ataque contra Afganistán.

A pocos meses de la invasión a Afganistán ya estaba anunciada la segunda Guerra del Golfo contra Irak, bajo el supuesto argumento que el régimen de Sadam Husein poseía “armas de destrucción masiva” empleadas contra civiles chiíitas y kurdos. Tan sólo dos años después de la invasión a Afganistán, la nueva guerra contra Irak pondría al descubierto los planes estadounidenses: derrocar a Hussein y poseer el petróleo de aquel país, una de las reservas de crudo más importantes del mundo.

La ocupación militar se centró en hacerse de los pozos petroleros. Después de este episodio, la familia Bush, Cheney, Halliburton y Rumsfeld se asignaron contratos millonarios tanto para la explotación como operación de la industria petrolera y para la reconstrucción de la infraestructura iraquí destruida durante la guerra,⁶⁵ la cual fue considerada también una guerra preventiva contra el terrorismo⁶⁶.

Años más tarde, el propio Bush y exfuncionarios de su gabinete aceptarían que no hubo tales armas de destrucción masiva, o como recientemente hiciera Tony Blair, aliado incondicional de expresidentes de los Estados Unidos⁶⁷.

Sin embargo, bajo esta política decenas de naciones se plegaron a la llamada “guerra contra el terrorismo”. Bush mismo declaró el “acta patriota”⁶⁸, que otorga mayores poderes bonapartistas para investigar a ciudadanos de ese país, con lo cual también refuerza la vieja doctrina estadounidense del “enemigo interno”⁶⁹.

México no fue la excepción, durante el gobierno de Vicente Fox, pese a la oposición de su gobierno a la guerra contra Irak, a raíz del ataque a las Torres Gemelas se plegaría a las modificaciones y sanciones que, como en otros países, ocurrió a los códigos penales con la promulgación de leyes de seguridad nacional⁷⁰.

Fue la guerra contra el terrorismo una política que abrió la puerta para la llamada “lucha contra el crimen organizado” y la creación de nuevas disposiciones legales

⁶⁵ A. Torres, *Fernando*, “El arbusto que no deja ver el Bosque, Bush y su Gobierno Parte V. Dick Cheney, Halliburton y la Guerra de los Usureros”, *Rebelión*, disponible en línea, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=6447>, consultado en Internet 21 de octubre 2015.

⁶⁶ “Guerra preventiva contra el terrorismo” fue la connotación política que se le dio a la política guerreristas estadounidense contra Irak y las “armas de destrucción masiva”. Véase artículo de Ávalos Vázquez, Roxana de Jesús, “La guerra preventiva consecuencias”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 18, disponible en línea, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1583/5.pdf>, consultado el 22 de octubre de 2015,

⁶⁷ *El economista*, “Blair pide perdón por las mentiras sobre las armas de destrucción masiva en Irak”, disponible en línea, <http://www.economiadigital.es/es/notices/2015/10/blair-pide-perdon-por-las-mentiras-sobre-las-armas-de-destruccion-masiva-en-irak-78252.php>, consultado el 22 de octubre 2015.

⁶⁸ *BBC noticias*, “Bush promulga ley patriótica”, disponible en línea, http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/news/newsid_1622000/1622643.stm, consultado 22 de octubre de 2015.

⁶⁹ *Leal Buitrago, Francisco*, “La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur[*]”, *Revista de estudios sociales, facultad de ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Colombia, revista número 15, junio 2013*, disponible en línea, <http://res.uniandes.edu.co/view.php/476/view.php>, consultado el 23 de octubre 2015.

⁷⁰ Durante la gestión de Vicente Fox fueron modificadas diversas disposiciones del Código penal Federal y la Ley de Seguridad nacional relativos al delito de terrorismo.

para sancionarla; se incluye al terrorismo, al narcotráfico y el saqueo de hidrocarburos⁷¹.

Es así como comenzaría una política de combate al “terrorismo” que también dio lugar a la criminalización de la protesta social, situación que se detallará más adelante. Sin embargo, lo notable de esta política es la creación de “enemigos” y formas para combatirlo en los que se enmarca un discurso oficial, mismo que se adopta para una versión mexicana, tornándose cada vez más común en la política y medios masivos de información mexicanos.

Algunos de estos argumentos fueron retomados tal cual: “guerra preventiva”, “daños colaterales”. Sin embargo guerra contra el terrorismo en la política nacional y de subordinación económica, política y militar a los Estados Unidos significó “guerra contra el narcotráfico”.

Mientras comenzaba a redactar este capítulo, un atentado en Líbano dejó 48 muertos y decenas de heridos; horas más tarde en París ocurriría otro atentado que dejó varios muertos. Destaco lo sucedido en Francia, no porque lo acontecidos en Líbano sea menor, es más, ambos atentados se los atribuye el grupo Estado Islámico⁷², sino porque el discurso del presidente Francois Hollande “seremos despiadados”⁷³, refiriéndose a los terroristas, evoca las mismas palabras que Bush pronunciara después del atentado del 11 de septiembre: quien llegó a pronunciarse en el sentido “de no tener compasión con los terroristas”.

En este marco también se incrementó la represión contra los movimientos que defendieron sus legítimos derechos contra las medidas políticas del gobierno. Los casos más notables ocurren en 2006, con el asalto militar a la huelga de trabajadores en SICARTSA, Lázaro Cárdenas; el 20 de abril la represión a la comunidad de Atenco y al Frente por la Defensa de la Tierra el 3 y 4 de mayo de 2006 cuando Peña Nieto era gobernador del Estado de México y finalmente la represión al magisterio el 14 y 15 de junio en la ciudad de Oaxaca bajo las órdenes del ex gobernador Ulises Ruíz Ortiz.

Pero no fueron los únicos casos, durante los años en los que gobernó Calderón la *represión a movimientos sociales y la criminalización a la juventud que comenzó a oponer a la militarización del país, al saqueo y despojo de tierras comenzó a escalar.*

⁷¹ Artículo 2do. Fraccs. I, II y VII, “Ley Federal contra la delincuencia organizada”, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101.pdf>, consultado el 15 de noviembre de 2015.

⁷² Tanto analistas políticos como miembros del *establishment* estadounidense reconocen que Estados Unidos abonó al crecimiento de los *yihadistas* del Estado Islámico, es decir, un grupo extremista armado que surgió a partir de reclutar a combatientes afganos e iraquíes (incluidos milicianos talibanes y del régimen de Hussein) que darían continuidad a la desaparecida Al Qaeda en Irak y Siria tras las guerras en aquel país y Afganistán, y los cuales se unieron a las fuerzas rebeldes para derrocar al dictador de Siria, Bashar Al Asad, que sirvieron de grupo pivote, financiado económica y militarmente por EU. Véase, *RT noticias*, “Hillary Clinton: Financiamos mal a rebeldes sirios y surgió Estado Islámico”, disponible en línea, <http://linkis.com/actualidad.rt.com/vac/ASPQa>, consultado el 23 de octubre de 2015.

⁷³ *Telesur*, “Francia: Hollande atribuye al Estado Islámico los atentados en París”, disponible en línea, <http://www.telesurvtv.net/news/Gobierno-frances-analiza-en-Consejo-de-Defensa-atentado-en-Paris--20151114-0007.html>, consultado en Internet el 15 de noviembre de 2015.

El 20 de abril de 2006 aparecen las cabezas de un comandante y un oficial de la Policía Preventiva Municipal (PPM) de Acapulco colgadas en la reja de una oficina administrativa de la Secretaría de Finanzas de la entidad, junto con un mensaje que decía "Para que aprendan a respetar"⁷⁴. Ambos eran servidores públicos que participaron en un enfrentamiento con narcotraficantes en enero del mismo año. Meses después del Operativo Conjunto en Michoacán, el 15 de septiembre de 2008, en plenas festividades por el día de la independencia, en la plaza cívica Melchor Ocampo de la ciudad de Morelia estalla un artefacto que deja varios muertos y heridos⁷⁵. El ataque se le atribuyó al cartel de "los zetas". Sin embargo, éste no fue el primer hecho sobre el que se pretextó el comienzo de la *guerra contra el narco*.

Estos hechos fueron la antesala del Operativo Conjunto en Michoacán que luego serían replicados en Nuevo León, Tamaulipas, Cuernavaca y Mazatlán. Con esos acontecimientos se siembra en México a través de declaraciones oficiales, noticias y programas televisivos un ambiente de incertidumbre, inseguridad, terror y miedo para generar un consenso favorable a la guerra⁷⁶, que fue recreándose constantemente con imágenes de cadáveres, cuerpos decapitados, de enfrentamientos entre los supuestos cárteles de la droga o de éstos en contra de la fuerza pública, en varios estados del país.

Las editoriales de los diarios colmaron páginas enteras en medios de prensa impresos y digitales, se organizaron debates y "encuestas" transmitidas por televisión dirigidos a la opinión pública⁷⁷ con la finalidad de justificar la *guerra contra el narco* como una guerra justa⁷⁸, argumento ya había sido utilizado en "la guerra contra el terrorismo" para justificar la invasión a Afganistán e Irak por los Estados Unidos.

Es necesario recordar los diferentes escenarios donde se desplegó la guerra contra el narco, algunos de ellos incluso televisados. So pretextó de la disputa territorial (la lucha por "la plaza") de los diferentes cárteles de la droga y del crimen organizado que fueron diversificando sus negocios hacia negocios igualmente lucrativos como el secuestro, las redes de trata, la extorsión ("la renta") entre otros más, que se abatían en supuestos cruentos y sangrientos enfrentamientos.

El Ejecutivo federal a través de las fuerzas armadas y en coordinación con las policías de las entidades comienza a desplegar sus operativos y enfrentamientos con los miembros de uno u otro bando, fueran el cártel de Tijuana, Los Zetas, el cártel del Golfo, la Familia Michoacana o el cártel de Juárez.

⁷⁴ La jornada, "Decapitan a un comandante y un oficial en Acapulco", disponible en línea <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/21/index.php?section=politica&article=021n1pol>, consultado el 25 de octubre de 2015

⁷⁵ La jornada, "El agresor sólo esperó el último ¡viva México!", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/17/index.php?section=politica&article=003n1pol>, consultado el 25 de octubre de 2015

⁷⁶ Op. cit., Fazio, Carlos, p. 29 y 32.

⁷⁷ Op. cit., Fazio, Carlos, p. 25.

⁷⁸ Op. cit., Fazio, Carlos, p. 34.

Los primeros enfrentamientos registrados fueron en Tamaulipas, Nuevo León, en Torreón, Tijuana y Ciudad Juárez, seguidos de un discurso oficial en el que se daba parte señalando que en los enfrentamientos fueron abatidos “presuntos delincuentes”. Las imágenes se repetían constantemente y el receptor de las noticias se convirtió en un mero testigo sin poder confirmar la veracidad de la información, tan sólo se mostraban supuesto actores como los cárteles de la droga abatiéndose entre ellos y presentándose al ejército y las fuerzas armadas como “pacificadores”, algo que, como señala Carlos Fazio, ha ocurrido con anterioridad en el conflicto zapatista y en la huelga del CGH en 2000.⁷⁹

En este contexto, el ambiente que se reproducía en medios masivos de comunicación y generalizaba cada vez más fue el del terror, la desolación, la inseguridad, la exigencia a poner fin a la “violencia” generada por el crimen organizado. Desde el ejecutivo y los funcionarios más altos del gabinete de Calderón, así como empresarios de todo tipo, impusieron una política de terror para justificar los despliegues de las fuerzas armadas en el país, mostrándose cada vez más como una política preventiva ante el descontento a las medidas de orden económico que se venían encaminando. De facto, el despliegue de las fuerzas armadas por todo el país impuso un relativo estado de excepción, esto es, un verdadero estado de guerra en el que las garantías y los derechos humanos fueron suprimidas parcial o efectivamente⁸⁰.

De esta manera, el ejército salió a las calles para realizar funciones propias de las policías civiles. La militarización del país constituyó una declaración de guerra, pero contrario a lo que la propia Constitución y todo orden jurídico de un Estado que se jacte de democrático dicta en términos de soberanía nacional que, la guerra ante todo, es un acto de ofensivo o de autodefensa de un Estado frente a otro para lo cual se requiere un procedimiento sancionado por el Congreso de la Unión que cumpla con determinados supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸¹. En este caso, la declaración de *guerra contra el narco* de Calderón implicó una guerra interna contra un enemigo interno, que no requirió ninguna formalidad para emplearse e imponerse de facto.

Sin embargo, la guerra no puede entenderse en términos de soberanía solamente de un Estado frente a otro sino que la guerra opera en su máximo contenido y forma de acuerdo a lo definido por Karl Von Clausewitz como “un acto de fuerza para imponer nuestra voluntad al adversario”⁸².

La guerra, señala Clausewitz, es un acto político y todo objetivo de la guerra es político, “la política intervendrá en la acción total de la guerra y ejercerá una influencia continua sobre ella, hasta donde lo permita la naturaleza de las fuerzas

⁷⁹ Op. cit., Fazio, Carlos, p. 79.

⁸⁰ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ley de Seguridad Nacional, artículos 4 y 49, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L.SegNac.pdf>, consultado en Internet 26 de octubre de 2015

⁸¹ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Arts. 73 Frac. XII, 89, Frac. VIII y 118 Frac. II y III, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/html/1.htm>, consultado en Internet 26 de octubre de 2015.

⁸² Von Clausewitz, Karl, “De la guerra”, 1ª reimp., Trad. De Julio Tello, México, Colofón, 2010, p. 9.

explosivas” y advierte que “la guerra no es simplemente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de la actividad política, una realización de la misma por otros medios” “...el propósito político es el objetivo, mientras que la guerra es el medio, y el medio nunca puede ser considerado separadamente del objetivo”⁸³.

Una mercancía fácil de vender y al servicio de las clases dominantes, la muerte como mercancía para un fin político, y la guerra como medio, por lo tanto y siendo consecuentes con el aporte teórico, el objetivo de la guerra es el miedo.⁸⁴ La exhibición y puesta en práctica de esta política del Estado y los empresarios es lo que Achille Mbembe denomina como la *necropolítica*,⁸⁵ expresión misma del capitalismo en su expresión más violenta y cruenta, que redundantemente se torna inherente en la época de la globalización y la puesta en práctica de las medidas de corte neoliberal, especialmente como reflejo concreto de la dominación imperialista en México o los países de América latina, África y Asia, es decir, el mal llamado tercer mundo que no es otra cosa que las semicolonias o colonias de las grandes metrópolis.

De tal manera que el mismo discurso guerrerrista, la guerra propiamente dicha y la violencia recreada en los medios masivos de información, no sólo se tornaron en un verdadero *terrorismo mediático*⁸⁶, sino que concretamente también fueron sustancia y el velo para justificar el despojo -y el desplazamiento de miles de personas de sus territorios- en favor de las ganancias capitalistas, así como de la guerra misma y la propaganda mediática en *pro* de ésta. Una guerra replicada en los medios masivos de comunicación que mostraron las decapitaciones, la violencia y el derramamiento de sangre de forma explícita, es decir, la expresión concreta del *capitalismo gore*⁸⁷, funcional a los intereses de las clases dominantes, y al servicio del cada vez más desprestigiado gobierno y el régimen en su conjunto a consecuencia de política de avanzar en la implementación de las reformas estructurales ya operadas de fuerza.

No basta con señalar los acontecimientos de la guerra, ni tampoco es suficiente explicar los fundamentos estructurales. Para ello también es fundamental mencionar a qué obedece la guerra en el terreno más concreto de la lucha de clases. Es indispensable plantear que la guerra será la respuesta reaccionaria o una contra tendencia de las clases dominantes⁸⁸, o como dirían el propio Marx o

⁸³ *Ibidem*. pp. 23 y 24.

⁸⁴ *Op. cit.*, p. 1.

⁸⁵ Mbembe, Achille, “Necropolítica”, Trad. y edic. de Elizabeth Falomir Archambault, España, Melusina, 2011, pp. 14 y 15, disponible en línea, <https://aphuuruuguay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolitic3aditica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>, consultado 27 de octubre de 2015.

⁸⁶ *Op. cit.*, Fazio, Carlos, p. 77.

⁸⁷ Sayak Valencia acuña este término y define que: Tomamos el término *gore* de un género cinematográfico que hace referencia a la violencia extrema y tajante. Entonces, con capitalismo *gore* nos referimos al derramamiento de sangre explícito e injustificado (como precio a pagar por el Tercer Mundo que se aferra a seguir las lógicas del capitalismo, cada vez más exigentes), al altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con el crimen organizado, el género y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia poderamiento. Valencia, Sayak, “Capitalismo Gore”, ed. 1ª., Melusina, España, 2010, pp. 15, disponible en línea, https://drive.google.com/file/d/0Bx_NWj9KuF9FX1J2ZVwxCbFBQd00/view, consultado 28 de octubre de 2015.

⁸⁸ N.A. Marx y Engels en diferentes trabajos analizaron las respuestas dadas por burguesía francesa a los procesos de la lucha de clases y la derrota a los asensos revolucionarios, por ejemplo: la derrota de los jacobinos y el asenso de Napoleón

Gramsci, de la burguesía y bloque hegemónico o histórico⁸⁹ contra las clases oprimidas contra aquellos. Es la respuesta a procesos abortados de la revolución o procesos de asenso, dicho de otro modo, la respuesta de las clases dominantes y su Estado ante el aborto de un posible proceso revolucionario⁹⁰ abierto en México, ante la incapacidad y la fallida aspiración de las masas trabajadoras y populares producto de sus direcciones, o de fracciones opositoras al régimen, de un cambio de éste y contra el poder de aquellos. Y es aquí donde podemos señalar dos procesos concretos que no derivaron en un trastrocamiento del régimen.

Por un lado, la Comuna de Oaxaca no logró transformarse en un proceso de lucha nacional que terminara por tirar al régimen o al gobierno foxista por una posición consciente de la dirección política del movimiento magisterial y de la APPO, pese a la voluntad política y de acción de los trabajadores y sectores en lucha oaxaqueños. Incluso la misma dirección que planteó la caída de Ulises Ruiz no sólo abogó por la intervención del gobierno de Fox para la capitulación del gobernador, sino que apeló a la entrada y la entrega del mando de gobierno a la Policía Federal en medio de una fuerte resistencia, ocupación territorial de la capital oaxaqueña y cientos de barricadas, con procesos con aspectos parciales de autogobierno en varios municipios y de fenómenos parciales de autoorganización, toma de radios y televisoras.

Además cabe señalar que la dirección de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) aglutinados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y la APPO se negaron a confluir con el movimiento democrático que se estaba manifestando en las calles de la capital mexicana contra el desafuero de López Obrador; por otra parte, con el propio proceso de lucha de AMLO que puso freno en todo momento al descontento en contra del desafuero y el fraude electoral hecho a ex candidato a la presidencia, llamando a una resistencia civil y pacífica. Igualmente se negó a confluir con el movimiento de la sección 22 de la CNTE y la APPO. Hechos que se tornaron prerrevolucionarios y tendían en el consciente colectivo y en lo objetivo a plantear la caída no sólo del gobierno sino del régimen por la acción de los trabajadores y las masas populares.

Ambas direcciones evitaron que estos movimientos se tocaran, confluyeran y llevaran al régimen a una crisis mayor. Habrá que señalar que esto no es una casualidad sino es consecuencia de que ambas direcciones respondían a

Bonaparte; la sustitución del terror jacobino por el terror de Napoleón que comprende de dos momentos: la fase thermidoriana –inicio del proceso de contrarrevolucionario con la liquidación de las vanguardias de izquierda o más radicales- y la fase del terror mismo hecha gobierno y/o régimen -bonapartismo-. Otro ejemplo se da después de las revoluciones en 1848, que en el caso específico de Francia no triunfó, sino que ello derivó en el asenso de Luis Bonaparte; y por último, el estado de cosas tras la derrota de la Comuna de París, que dio lugar a un asenso pujante en toda Europa al capitalismo y a permitir todo proceso revolucionario durante poco más de 30 años hasta la revolución rusa de 1905, es decir, tuvo efectos expansivos por toda Europa y no solo en Francia: a decir, una victoria estratégica de la burguesía y una derrota histórica para el proletariado y las masas pobres de aquellos países.

⁸⁹ Por bloque hegemónico o histórico debe entenderse a las clases dominantes, sus partidos, su gobierno, su régimen, sus instituciones, es decir, a su Estado, que no es otro que el Estado burgués, la dictadura misma del capital.

⁹⁰ *Trotsky, León*, "Problemas de la Revolución Italiana", 14 de mayo de 1930, disponible en línea,

<http://www.ceipleontrotsky.org/Problemas-de-la-Revolucion-Italiana-780>, consultado en línea 30 de octubre de 2015.

proyectos políticos partidarios en común con el PRD, o por lo menos en el caso de la APPO, un sector era parte o simpatizaba con dicho partido.

Es aquí donde aplica una máxima del marxismo: "lo que no avanza retrocede". El régimen respondió porque no cayó, fiel a sus rasgos bonapartistas, con la reacción que no sólo significó una repuesta al desprestigio y al cuestionamiento de la llegada de Felipe Calderón al poder, sino con la contraofensiva del régimen con la "guerra contra el narcotráfico", la profundización de las privatizaciones (la fase plus del TLCAN) y reformas estructurales.

El miedo y el terror infundidos contra el enemigo interno⁹¹, el narcotráfico, valió la suerte de la necesidad de pacificar al país sacando a las fuerzas armadas a las calles, pero sobre todo como una política preventiva contra el descontento como lo vemos hoy, que a la vez es necesaria para llevar a cabo la ocupación de territorios, despojos y hacer el trabajo de limpieza y guardaespaldas de las empresas mineras, petroleras, etc., que hoy ya legalizado con las reformas estructurales venían operando durante el calderonismo. En ese contexto, la violación a los derechos humanos se disparó.

Es necesario considerar si la guerra contra el narcotráfico no fue la respuesta a la situación de asenso de la lucha de clases vivida en el 2006, cuyos efectos se extendieron hasta el actual periodo con el gobierno de Enrique Peña Nieto, pese al proceso dado en 2012 con el #Yosoy132 e incluso hoy en día tras la no caída del gobierno federal después de la profunda crisis que atravesó con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

De tal manera que podemos encontrar un paralelismo de la *guerra contra el narco* como un escenario de contrarrevolución en el que se da una combinación en tiempo de aniquilación de las vanguardias en resistencia –Thermidor-⁹², y despojo, reformas y terror con la emergencia de dos gobiernos que se apoyan en las fuerzas armadas para gobernar – un régimen con rasgos bonapartistas-⁹³, pero que bajo un discurso de democracia y respeto a los derechos humanos se vienen imponiendo, y que de facto imponen un estado excepción permanente⁹⁴.

⁹¹ Véase, Günter Jackobs, Manuel, "El derecho penal del enemigo", 1ª ed., Thomsom Civitas, Cuadernos civitas, Madrid, 2003 p. 22, 32, 33. El autor propone que todo aquel que es criminal no debe ser tratado como ciudadano sino como enemigo, por lo tanto le es aplicable un derecho penal especial en tanto que como ciudadano por sólo hecho de ser criminal debe ser excluido del estado y de las reglas del derecho que operan para los ciudadanos, disponible en línea, <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/psicologia-y-tecnicas-de-control-social/coercion-y-control-social/771-derecho-penal-del-enemigo/file>, consultado el 02 de noviembre de 2015.

⁹² Es la expresión francesa utilizada para referirse a la liquidación del ala jacobina, es decir, la reacción en asenso tras el golpe contra Robespierre, que coincide con el undécimo mes del calendario de la Revolución Francesa.

⁹³ N.A. Aquí acoto el término bonapartista por rasgos bonapartistas, ya que un régimen bonapartista o un gobierno bonapartista implicaría un gobierno militar como las dictaduras en Sudamérica, puesto que el actual gobierno aún cuando se apoya en las fuerzas armadas para imponer las reformas a sangre y fuego, conserva aspectos formales democráticos para aparentar precisamente ser un régimen y gobierno democrático. Hecho que se puede constatar con el juego entre partidos en el Congreso que avalan, votan y proponen las reformas estructurales haciendo uso del parlamentarismo como ejercicio de legalidad y constitucionalismo, de tal forma que eso deriva en dar fortaleza tanto al ejecutivo como al propio Congreso y el resto de las instituciones, es decir, al régimen mismo como lo vemos con el Pacto por México. En épocas del priato, autores como Manuel Aguilar Mora, como ya se ha explicado en el Capítulo primero de este trabajo, definió al régimen del priato como un bonapartismo *sui generis*.

⁹⁴ Op. Cit., Mbembe, Achille, p. 35.

Si como dice Clausewitz, la guerra es la política por otros medios, en consecuencia *la guerra contra el narco* es el medio para la aplicación de reformas y el despojo⁹⁵, es la guerra de las reformas estructurales y el despojo capitalista.

La guerra como medida de disciplinamiento, como mecanismo de imposición para aceptar la voluntad política de las clases dominantes y, el terror como medida de escarmiento y resignación del estado de cosas, donde el Estado juega un doble papel: el de pacificador y el de rector de la política económica a favor del gran capital. Ambas figuras intentan proyectar a un capataz bueno e imponer como idea dominante la vieja relación que sostiene el esclavo con su amo. La llegada al poder de Enrique Peña Nieto abrió también un capítulo de mayor represión, o que es muestra del asentamiento de mayores rasgos bonapartistas en el gobierno y el régimen en su conjunto.

2.1.1 La “guerra contra el narco” y subordinación militar a Estados Unidos

A los once días de la toma de posesión presidencial, Felipe Calderón Hinojosa declararía públicamente el 11 de diciembre que iniciaría una “batalla” contra el crimen organizado⁹⁶, dando inicio al operativo conjunto en Michoacán con el envío de más de 4 mil 260 elementos del ejército, 46 aeronaves, 19 perros y 246 vehículos terrestres a la entidad, en respuesta a los más de 500 asesinatos en ese estado, lo cual desde el primer día se corrobora con las palabras textuales del general de división de la Secretaría de la Defensa Nacional, Manuel García Ruíz: “Nosotros no vamos a la guerra si no estamos seguros de ganar”.

El antecedente de la política de Calderón ocurre en una entrevista con altos mandos de la agencia de la Administración para el control de Drogas de Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés como DEA (Drug Enforcement Administration) en septiembre de 2006 en la ciudad de Cuernavaca, que contó con la presencia de Eduardo Medina Mora. Fue el Jefe de la DEA quien sugirió a Calderón iniciar una “guerra” contra las drogas⁹⁷.

Aunque Felipe Calderón utilizó expresamente la definición de “guerra contra el narcotráfico”, empleó en reiteradas ocasiones la definición de guerra contra el crimen organizado, guerra contra las drogas e incluso utilizó la acepción de “guerra” en no pocas ocasiones como parte de las líneas discursivas de su gobierno, aquí puntualizo algunos momentos en los que fueron empleados los términos, dando forma al contenido mismo de las operaciones castrenses y policíacas a lo largo del sexenio:

⁹⁵ Ídem., p. 56.

⁹⁶ *La jornada*, “El gobierno se declara en guerra contra el hampa; inicia acciones en Michoacán”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado 02 de noviembre de 2015.

⁹⁷ *El Financiero*, opinión, Riva Palacio Raymundo, “La guerra de Calderón”, disponible en línea, <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/la-guerra-de-calderon.html>, consultado el 03 de noviembre de 2015.

- El 6 de septiembre de 2006 fueron arrojadas en Uruapan, Michoacán 5 cabezas humanas, supuestamente por la llamada “Familia Michoacana”.⁹⁸
- A sólo unos días de la toma de posesión Calderón, éste declaró durante la ceremonia de inauguración del Foro de inversiones y cooperación empresarial hispano-mexicano: “Tengan la certeza de que mi Gobierno está trabajando fuertemente para ganar la guerra a la delincuencia”.⁹⁹
- El 22 de enero 2007 en la en la XXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública dijo:

Para ganar la guerra contra la delincuencia es indispensable trabajar unidos, más allá de nuestras diferencias, más allá de cualquier bandera partidista y de todo interés particular¹⁰⁰. Y García Luna refuerza lo dicho, “Sin cobijo social y sin complicidad con la autoridad, el crimen perderá la guerra. La jornada va a ser dura, probablemente muy dura, pero al final con el esfuerzo y convicción de todos vamos a ganar.”¹⁰¹

- El 05 de julio de 2007 en discurso oficial dijo:

Mi Gobierno ha sostenido una guerra frontal contra el crimen organizado y contra el delito, hoy queremos avanzar más, junto con los gobiernos locales, para depurar los cuerpos policíacos, para limpiar también las policías, para mejorar la tecnología para combatir al crimen y para aumentar la eficiencia operativa y la confiabilidad; sin embargo y como les he dicho, eso no basta, no es suficiente para derrotar la inseguridad.¹⁰²

- El 21 de noviembre de 2007 dijo:

Pero sabemos que para ganar esta guerra es necesario avanzar hacia una política de prevención, por ello hemos puesto en marcha la estrategia Limpiemos México, Zona en Recuperación, porque el objetivo es arrebatar los espacios públicos a la delincuencia y ponerlos al servicio y al cuidado de la sociedad.¹⁰³

⁹⁸ *El Blog Chinaco*, “Breve historia de la Guerra Contra el Narco (2006-2011) y dos escenarios futuros: su final y su reinicio”, disponible en línea, <https://blogchinaco.wordpress.com/2011/09/23/historia-guerra-contra-el-narco/>, consultado el 04 de noviembre de 2015.

⁹⁹ *Boletín de la presidencia de la república*, 04 de diciembre de 2006, disponible en línea, <http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/palabras-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-lic-felipe-calderon-durante-la-ceremonia-de-inauguracion-del-foro-de-inversiones-y-cooperacion-empresarial-hispano-mexicano/>, consultado el 04 de noviembre de 2015.

¹⁰⁰ *Idem*, 22 de enero de 2007.

¹⁰¹ *Idem*.

¹⁰² *Idem*, 05 de julio 2007.

¹⁰³ *Idem*, 23 noviembre 2007.

- En diciembre de 2007 señaló que: “Al iniciar esta guerra frontal contra la delincuencia señalé que ésta sería una lucha de largo aliento, que no sería fácil ganarla, que costaría tiempo, recursos económicos e incluso vidas humanas. Lo sabemos porque así son, precisamente, las guerras...”¹⁰⁴
- Ante las fuerzas armadas a fines de 2007 señaló:

Sabemos que ésta será una larga y costosa guerra. Necesitamos gastar mucho dinero y tendrá que pasar mucho tiempo. Además, también sabemos que son muchas las vidas que se perderán. Sin embargo, estamos absolutamente comprometidos, a fin de limpiar nuestra casa. Y si ustedes ven el polvo en el aire, no se preocupen porque en este preciso momento seguimos limpiando la casa.¹⁰⁵
- El 29 de enero de 2009, dijo: Cuando empezamos, sabíamos que esta guerra contra el crimen organizado tomaría tiempo, dinero, y que también costaría vidas humanas¹⁰⁶.

Los ejemplos del discurso guerrerrista son muchos.

Pero esta política se sostiene con distintos acuerdos en materia de colaboración binacional con Estados Unidos en particular con el acuerdo de colaboración del “combate a las drogas”, por el cual nuestro país recibiría financiamiento, adiestramiento, equipamiento militar, etc., del gobierno estadounidense a través de la llamada Iniciativa Mérida, que también integró a países centroamericanos. Su antecedente más inmediato proviene de los acuerdos de Vicente Fox con George Bush y el primer ministro canadiense Paul Martín, para la creación del Acuerdo para la Seguridad y la Prosperidad de América del norte (ASPAN) cebrado en Crawford, Texas¹⁰⁷.

Posterior al Operativo Conjunto en Michoacán, comienza a desatarse en el país una serie de eventos criminalizadores de la juventud así como represión. Uno de los hechos más notables que comenzó a evidenciar dichas dinámicas fue la masacre de Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez, Chihuahua en 2010 en la que fueron asesinados varios jóvenes estudiantes del CBTIS 128 y de la Universidad Autónoma de Chihuahua que se encontraban en una fiesta a manos de sujetos armados. El saldo fue de más de 15 muertos y muchos heridos. En ese entonces Calderón señaló que el crimen se había derivado de un pleito entre pandillas, lo que generó un extenso repudio.

¹⁰⁴ Ídem., Boletín mensual.

¹⁰⁵ Ídem., 11 de febrero 2008.

¹⁰⁶ Op. Cit., *El financiero*, 15 de agosto de 2014: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/la-guerra-de-calderon.html>

¹⁰⁷ *La jornada*, “Se cayó la agenda bilateral”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/22/index.php?section=politica&article=005n2pol>, consultado el 12 abril de 2016.

Sin embargo, es necesario señalar que el proceso de militarización que se fue desplegando a lo largo del país, estuvo respaldado por Estados Unidos con la llamada "Iniciativa Mérida", también llamado "Plan Mérida" o "Plan México".

Este acuerdo, aprobado por el Congreso de los Estados Unidos el 30 de junio de 2008 e impulsado por George Bush y Felipe Calderón como una medida para de blindar la frontera sur del país vecino, implicó una serie de decisiones como parte de la lucha y combate contra el narcotráfico y el crimen organizado con financiamiento en especie de 2.3 mil millones de dólares, incluido asesoramiento y adiestramiento para el "combate" contra el crimen organizado, la entrega de equipo bélico, incluidos 9 helicópteros Blackhawk, entregados a la Marina y Policía Federal, así como otras aeronaves,¹⁰⁸ tal y como refiere la misión diplomática de Estados Unidos sobre la Iniciativa Mérida.

Con esto fueron blindadas las operaciones militares de los cuerpos de seguridad nacional como la Policía Federal, el Ejército, la Marina, y las policías estatales y municipales de cada entidad que se sometieron al acuerdo de coordinación lanzado por Felipe Calderón y Genaro García Luna contra el "crimen organizado".

El Plan Mérida comprometió la seguridad y la soberanía nacional y las subordina a los intereses y necesidades de Washington. Los planes del programa trazados desde el gobierno de los Estados Unidos y coordinados con el gobierno mexicano, lo cual implica abiertamente un salto en la injerencia en las decisiones políticas y militares de aquel país en el nuestro.

Como indicios indirectos de dicha influencia cabe citar que un agente fronterizo de Estados Unidos murió tras ser baleado con armas de fabricación estadounidense que habían sido marcadas para la implementación del operativo "Rápido y Furioso". Otro hecho que puso al descubierto la injerencia de Estados Unidos en México fue el incidente en el que dos Agentes de la DEA armados fueron baleados en una carretera en San Luis Potosí cuando se dirigían a la Ciudad de Monterrey¹⁰⁹.

Lo mismo ocurrió en el 2012 cuando un supuesto vehículo diplomático estadounidense fue baleado en la carretera México Cuernavaca, cerca de la comunidad de Tres Marias. Algunas versiones primero señalaron que se trataba de agentes de la DEA, posteriormente se dijo que eran miembros del cuerpo diplomático de aquel país¹¹⁰, para finalmente confirmarse que eran miembros de la Agencia Central de Inteligencia (CIA)¹¹¹.

¹⁰⁸ *Misión diplomática de Estados Unidos*, "México, Iniciativa Mérida, programa general", disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>, consultado en Internet 04 de noviembre de 2015.

¹⁰⁹ *La jornada*, "Asesinan en San Luis Potosí a un agente de inmigración de EU y hieren a otro", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/16/politica/011n1pol>, consultado el 04 de noviembre de 2015.

¹¹⁰ *Animal político*, "Balean vehículo diplomático de EU; Marina y SSP reconocen que fueron elementos de la PF", 24 de agosto de 2012, disponible en línea, <http://www.animalpolitico.com/2012/08/reportan-enfrentamiento-entre-el-ejercito-y-presuntos-delinquentes-en-tres-marias/>, consultado el 05 de noviembre de 2015.

¹¹¹ *La jornada*, "Estadounidenses agredidos en Tres Marias son dos agentes de la CIA", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/28/politica/005n1pol>, consultado el 05 de noviembre de 2015.

2.2.1 El regreso del PRI: militarización, despojo y reformas estructurales

El actual gobierno cambió la narrativa de la *guerra contra el narco* empleada por Felipe Calderón, sin embargo, al calor de los hechos del sexenio se va desmontando más claramente los fines políticos de la guerra y la expansión militar en todo el país ha continuado. Las medidas aplicadas para avanzar en las llamadas reformas estructurales han estado acompañadas constantemente, abierta o veladamente, del empleo de las fuerzas represivas del Estado en sus tres niveles de gobierno.

Como se señaló antes, la llegada de Enrique Peña Nieto estuvo marcada por la represión del 1 de diciembre en las ciudades de Guadalajara y el Distrito Federal y la firma del Pacto por México.

En el discurso oficial el 1 de diciembre de 2012, Enrique Peña, al dirigirse a la nación, mencionó que:

Nuestras Fuerzas Armadas siempre han actuado con patriotismo, valor y lealtad al servicio de México. Para ellas, mi especial reconocimiento [...] Trabajaré por un Gobierno eficaz que tenga un propósito fundamental: Hacer realidad los derechos humanos que reconoce nuestra Constitución. Éste será un gobierno al servicio de los derechos de todos los mexicanos [...] El bien mayor y el bien último, es la vida humana. Por eso, el primer eje de mi gobierno es lograr un México en paz. Pondremos al ciudadano y a su familia en el centro de las políticas de seguridad.¹¹²

En el discurso encontramos que, por un lado hay un reconocimiento a las Fuerzas Armadas y la continuidad en la labor “pacificadora” del gobierno y la institución castrense y, por otro lado, el discurso de respeto a la vida y los derechos humanos. Este binomio discursivo acompañó constantemente el gobierno de Calderón. Por esto se habla de la continuidad en la política del gobierno, aunque el discurso oficialista de Peña Nieto cambió del tono guerrerrista de Calderón a uno de concertación política nacional y para “concretar reformas que sirven a México”,¹¹³ pero en los hechos la política continuó.

Es así que la línea política de combate al *narco* mantuvo su continuidad. Al mismo tiempo, que también prosiguió la militarización del país y el reforzamiento de las Fuerzas Armadas. Asimismo se intensificaron las medidas de fuerza para imponer las reformas estructurales y el despojo de las comunidades, a la par de que se suscribieron nuevos acuerdos con Estados Unidos en materia de seguridad, compra de armamento, y para el “desmantelamiento” de bandas de la delincuencia organizada y la captura de capos del narcotráfico.

¹¹² *Excélsior*, “Discurso íntegro del Presidente Peña Nieto a la Nación”, disponible en línea: <http://www.excelsior.com.mx/2012/12/01/nacional/872692>, consultado el 06 de noviembre de 2015.

¹¹³ *idem*.

El número de efectivos militares desplegados en las “zonas de conflicto” ejerciendo labores de policía contra la delincuencia organizada siguió siendo significativo. Según datos obtenidos por Human Rights Watch durante el sexenio de Felipe Calderón, en las calles había 40 mil efectivos militares y policías federales¹¹⁴, aunque el diario digital *Sin embargo* precisa que obtuvo información en el que las cifras revelan que durante esa gestión, tan sólo el número de elementos a inicios de 2007 era del orden de 45 mil militares desplegados por todo el territorio.

Por su parte, ya bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto en el año 2013, el número de efectivos militares fue de 34 mil 529, y ya para los primeros cinco meses del 2014, la cantidad de militares sumaba 32 mil 959¹¹⁵ en todo el país, aunque según la Revista *Proceso*, el número de militares hasta noviembre de 2012 se mantuvo con una presencia de 40 mil¹¹⁶.

Para julio de 2015 el número de efectivos militares en las calles se elevó a 66 mil.¹¹⁷ En ese texto cabe considerar la creación de la Gendarmería Nacional, retomada de los modelos policiacos federales de Francia¹¹⁸, Argentina, Chile entre otros.

En el marco de la Iniciativa Mérida, y el recientemente creado “Plan Frontera Sur”, fueron creadas bases militares y navales por todo el país, aunque por razones de confidencialidad por la Secretaría de la Defensa Nacional no ha proporcionado la información detallada, como tampoco de las bases de operaciones mixtas¹¹⁹ (BOM) que se han creado en los últimos años como parte de la política de militarización y la creación de mandos unificados. Sin embargo, es preciso señalar que a finales de sexenio de Felipe Calderón fueron inauguradas al menos dos bases militares en el norte, una en Ciudad Mier, Tamaulipas y la otra en El Mineral, Zacatecas. Además se construyó la Base de Operaciones Mixtas, Gral. Ignacio Zaragoza en Puebla -una de las más importantes- creadas como parte de la Iniciativa Mérida, en la cual se presume *vox populi*, que es una base de operaciones militares y policiales estadounidenses para la DEA y la CIA¹²⁰.

¹¹⁴ Human Rights Watch, Informe, “Impunidad Uniformada: Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública”, disponible en línea, Watch <https://www.hrw.org/es/report/2009/04/29/impunidad-uniformada-uso-indebido-de-la-justicia-militar-en-mexico-para-investigar>, consultado el 06 de noviembre de 2015.

¹¹⁵ *Sin embargo*, “Sacar al Ejército queda en promesa: 3 mil 976 militares hacen labor de policía en 2014”, disponible en línea, <http://www.sinembargo.mx/22-10-2014/1148070>, consultado el 07 de noviembre de 2015.

¹¹⁶ *Revista Proceso*, “Sacar al Ejército queda en promesa: 3 mil 976 militares hacen labor de policía en 2014”, disponible en línea, <http://www.proceso.com.mx/?p=324190>, consultado el 08 de noviembre de 2015.

¹¹⁷ *Aristegui noticias*, “Hay más de 66 mil efectivos militares y navales desplegados, en labores de seguridad: EPN”, disponible en línea: <http://http://aristeguinoticias.com/3007/mexico/hay-mas-de-66-mil-efectivos-militares-y-navales-desplegados-en-labores-de-seguridad-epn/>, consultado el 08 de noviembre de 2015.

¹¹⁸ *Idem*.

¹¹⁹ *Secretaría de la Defensa Nacional*, portal de transparencia, disponible en línea, <http://www.sedena.gob.mx/leytrans/petic/2005/dic/06122005.html>, consultado el 09 de noviembre de 2015.

¹²⁰ *Publicación digital, Puebla on Line, Las Plumas, Álvarez Sepúlveda, Manola*, “El respeto a la soberanía, es ¿irrisorio?”, 28 de agosto de 2011, disponible en línea, http://www.pueblaonline.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=16788:el-respeto-a-la-soberania%C3%ADa-es-%C2%BFirrisorio?&Itemid=137&tmpl=component&print=1, consultado el 10 de noviembre de 2015.

Durante el gobierno de Peña Nieto se han inaugurado nuevas bases militares y de operaciones mixtas como: Landa de Matamoros, Querétaro¹²¹, “Los Lagartos” en el sur de Morelos¹²², la base de operaciones militares “Nanchititla” en el Municipio de Luvianos y las bases de operaciones mixtas en Tecamac y Ecatepec, las tres del Estado de México.

Según datos proporcionados por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), las 12 Regiones Militares agrupan 46 Zonas Militares y 18 Bases Aéreas Militares, están adscritas al plan “México en Paz”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.¹²³ Además de anterior, se suma el reforzamiento de los cuerpos de Marina que consta de dos fuerzas navales, una en el Golfo y Caribe y la del Pacífico, dividida en 7 regiones y 13 zonas navales¹²⁴.

Durante la presente administración federal, las Fuerzas Armadas, de manera conjunta o separadamente, han intervenido en una gran cantidad de operativos bajo el esquema del Mando Único de Seguridad Nacional, siendo los más destacados el de Apatzingan, Michoacán; en Tamaulipas; en Nachintitla, Estado de México¹²⁵ y el operativo Jalisco.

A ello se suma un sin fin de operaciones militares de “combate al narco y la delincuencia organizada”, algunas de las cuales han dejado al descubierto la política criminalizadora y de exterminio de sectores en resistencia o de los excluidos de todo derecho¹²⁶ – léase “delincuentes”- como en Tlatlaya y Ostula, contra comunidades en defensa de su territorio originario frente a los megaproyectos turísticos.

A ello se suma el uso de la Gendarmería, junto con militares para aplicar el Examen de Evaluación magisterial en estados como Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Chiapas, entre otros, contra la resistencia de maestros del SNTE y de la CNTE.

LA participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública derivó en graves violaciones a los derechos humanos, y debido a ello la institución militar desplegó una intensa campaña de propaganda para salvar su imagen.

¹²¹ *El economista*, “Inauguran base militar en Landa de Matamoros”, 08 de julio de 2013, disponible en línea, <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/07/08/inauguran-base-militar-landa-matamoros>, consultado el 09 de noviembre de 2016.

¹²² *Diario La Jornada*, Enciso, Ángel, “Inaugura Peña instalaciones del 108 Batallón de Infantería en Morelos”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/09/22/inaugura-pena-instalaciones-del-108-batallon-de-infanteria-en-morelos-2914.html>, consultado el 09 de noviembre de 2015.

¹²³ *Diario Oficial de la Federación*, “Programa Sectorial de la Defensa Nacional”, disponible en línea: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013, consultado el 10 de noviembre de 2015.

¹²⁴ *Secretaría de Marina*, “Directorio de Mandos Navales”, disponible en línea, <http://www.semar.gob.mx/s/organizacion/directorio/directorio-mandos.html>, consultado el 10 de noviembre de 2015.

¹²⁵ *Página de la Presidencia de la República*, “Segundo Informe de Gobierno, Resumen ejecutivo”, pp. 17 y 18, disponible en línea, http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/0835_14_RESUMEN_EJECUTIVO_COMPLETO_BAJA.pdf, consultado el 10 de noviembre de 2015.

¹²⁶ *Idem.*, Günter Jackobs, Manuel, pp. 45

Este exhibicionismo no fue casual, muestra la profundización de los rasgos bonapartistas con un doble efecto, rescatar el prestigio¹²⁷ y fortalecer a las Fuerzas Armadas como una de las columnas del Estado y los planes anti obreros y antipopulares, es decir, como parte de la política para imponer la reformas estructurales, y por otro lado, mucho más mediático, lleno de simbolismo¹²⁸ para infundir algún tipo de respeto o temor contra los trabajadores y el pueblo en resistencia contra dichos planes.

Y es en este contexto que se profundizaron los acuerdos de cooperación económica y militar con Estados Unidos. Es de hacer notar el peligroso discurso integracionista de Estados Unidos que llama a unir fuerzas en un acuerdo regional de Norteamérica como espacio geopolítico integrado por Canadá, Estados Unidos y México para competir con Asia¹²⁹, en el que desde luego se suscriben acuerdos en materia de seguridad regional –entiéndase seguridad y estabilidad para el imperialismo estadounidense y sus negocios-, algunas de estas medidas ya se pusieron en práctica con el Plan Frontera Sur y el Acuerdo Transpacífico, recientemente suscrito por México.

Como expresa la embajada estadounidense México en su portal en Internet:

En diciembre de 2008, México y los Estados Unidos firmaron la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida [...] A cinco años de su implementación, la Iniciativa Mérida ha construido una nueva arquitectura para la cooperación bilateral en materia de seguridad, ha proporcionado apoyo tangible a las instituciones mexicanas de seguridad y judiciales y ha impulsado los esfuerzos de los Estados Unidos para detener el tráfico de armas, dinero y demanda de drogas. Inicialmente firmada por los presidentes Calderón y Bush, la Iniciativa Mérida continúa con los presidentes Peña Nieto y Obama.¹³⁰

¹²⁷ N.A. Tras la masacre del 68, el gobierno ha intentado re-prestigiar moralmente a las fuerzas armadas federales, especialmente al ejército, a través de labores como los planes de asistencia social ante desastres naturales como el Plan DNIII, así como con otros actos públicos para "naturalizar" y "socializar" la presencia militar ante amplios sectores populares. El objetivo también busca mostrar a una institución incólume, símbolo de legalidad y "Estado de Derecho" [sic.] ante el desprestigio de las fuerzas policiales, sustituyendo a estas en sus labores policíacas, así como a otros cuerpos institucionales en tareas civiles.

¹²⁸ Utilizo como analogía política el poder de influencia política e ideológica de los medios de comunicación con la eficacia simbólica de lo religioso. Véase, Bourdieu, Pierre, "La eficacia simbólica", *el interés propiamente religioso y el poder político y religioso*, Ed. Biblos, 2ª ed. Buenos Aires, 2010, pp. 68, 80 y 81.

¹²⁹ N.A. En una declaración conjunta en la visita de mayo de 2013, Obama afirmó "que la suma de las economías de Norteamérica ascienden a un estimado de 500 millones de personas que son una firme competencia con Asia –entiéndase China-. Esto habla de los planes integracionistas de Washington hacia México". Boletín de Prensa de la embajada de los Estados Unidos en México, disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/spress/declaracion-del-presidente-obama-y-el-presidente-pea-nieto-durante-la-conferencia-de-prensa-conjunta.html>

Otro dato importante es que en la misma visita de Obama, en el Discurso dado en el Museo de Antropología el 03 de mayo de 2013, éste aludió a la importante cadena de producción automotriz y aeroespacial que abarca Canadá, Estados Unidos y México, lo que viene a reafirmar la mayor integración económica, política y militar de México a Estados Unidos, es decir, México como plataforma de exportación al vecino del norte: <http://www.unionguajalato.mx/articulo/2013/05/03/politica/5-puntos-del-discurso-de-barack-obama-en-el-museo-de-antropologia>

Por su parte el embajador Anthony Wayne afirmó en noviembre de 2013 la importancia del discurso de Obama en lo que respecta también a la seguridad regional, disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/spress/declaracion-del-presidente-obama-y-el-presidente-pea-nieto-durante-la-conferencia-de-prensa-conjunta.html>, consultado el 15 de noviembre de 2015.

¹³⁰ *Portal de la Misión Diplomática de los Estados Unidos de Norteamérica en México*, 17 de abril de 2013, disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>, consultado el 15 de noviembre de 2016.

El acuerdo fue ratificado bilateralmente con un documento de cooperación en materia de seguridad el 17 de abril de 2013¹³¹, y vino a reforzar las estrategias de seguridad en la frontera norte.

El 30 de abril de 2014, se dio a conocer en el *Diario Oficial de la Federación* el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. Tres meses después, como parte de los compromisos adquiridos con Estados Unidos fue publicado el Decreto de lo que se denominó "Plan frontera sur" (08 de julio de 2014) está encaminado a "fortalecer la presencia de la autoridad del Estado en la zona y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar los desafíos comunes a la seguridad y al desarrollo, y avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura".¹³²

El argumento central del Estado mexicano es garantizar la protección y el respeto a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos, especialmente de mujeres y niños contra la trata de personas. Sin embargo, lo que se ha venido observando tiene un doble filo, por una parte es una política "tapón" contra la migración de personas de esas latitudes -y no es casual que las estaciones migratorias se ubiquen precisamente en las rutas migratorias y el grueso se halle en los estados fronterizos con Guatemala y Belice¹³³-; y por otra, mantener la presencia militar como cerco a las comunidades zapatistas.

No se pasa por alto, la serie de operaciones de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo la captura de grandes "capos" del narcotráfico como la de Joaquín Guzmán Loera, alias "el Chapo", el Operativo Jalisco, seguidas de una enorme propaganda en medios de comunicación para legitimar las acciones militares¹³⁴.

Además del equipo militar ya adquirido por el gobierno de Felipe Calderón, la presente administración obtuvo instrumental bélico por una cantidad superior a 3 mil 500 millones de dólares, que comprende la compra de más de 20 helicópteros *blackhawk* UH60, y más de 2 mil 200 vehículos blindados *Humvees*¹³⁵, todo un escándalo político tras la noche negra de Iguala.

¹³¹ CNN noticias, "México y Estados Unidos firman un acuerdo para la seguridad bilateral", disponible en línea, <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/04/17/mexico-y-estados-unidos-firman-un-acuerdo-para-la-seguridad-bilateral>, consultado el 12 de noviembre de 2015.

¹³² *Diario Oficial de la Federación*, 08 de julio de 2014, disponible en línea, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351463&fecha=08/07/2014, consultado el 14 de noviembre de 2015.

¹³³ N.A. Se puede consultar el informe migratorio 2013 realizado por la Organización de Derechos Humanos, Sin Fronteras IAP, "La ruta del encierro", en la que se denuncian las graves violaciones a derechos humanos de los migrantes, disponible en línea, <http://sinfronteras.org.mx/attachments/informe-2014.pdf>, consultado el 17 de noviembre de 2016.

Por otra parte también puede ser consultada es esta misma organización las denuncias respecto a la violación a los derechos humanos de los migrantes a partir de la aplicación del "Plan Frontera Sur", así como el mapa de la ubicación de las estaciones migratorias y estancias provisionales tipo "A" y "B", disponible en línea, <https://www.thinglink.com/scene/394606006383935488>, consultado el 12 de noviembre de 2015.

¹³⁴ Véase Chomsky, Noam, "¿Qué hace que los medios convencionales sean convencionales?", p.9, disponible en línea, http://www.luisemiliorcabarren.cl/files/Chomsky_y_Edwards.pdf, consultado el 16 de noviembre de 2015.

¹³⁵ *Aristegui Noticias*, "Compra EPN 3,500 mdd. en equipamiento militar a EU desde su llegada: The Washington Post", disponible en línea: <http://aristeguinoticias.com/1506/mexico/compra-epr-3500-mdd-en-equipamiento-militar-a-eu-desde-su-llegada-the-washington-post/>, consultado el 17 de noviembre de 2015.

Asimismo, el presupuesto asignado a las Fuerzas Armadas ha batido un récord histórico: en 2015, la SEDENA y la SEMAR recibieron, respectivamente, 59 mil 616.11 mdp. y 24 mil 381.38 mdp.¹³⁶ Superior al destinado en el último año del gobierno de Felipe Calderón a ambas dependencias, que fue de 55,610 mdp. y de 19,679 mdp.¹³⁷

No obstante lo presupuestado, lo ejercido ha superado esas cantidades según los datos obtenidos por el diario digital *Animal político*¹³⁸. Toda esta parafernalia armamentística como fuerza empleada para garantizar la seguridad interior.

No existe un mapa exacto de la militarización del país, lo cual implicaría un estudio minucioso y pormenorizado a fin de recabar este dato tan importante que excede el presente trabajo. Sin embargo, el dato más preciso es el emitido por la SEDENA el 26 de marzo 2015 y hecho público por el INAI.¹³⁹ El número de efectivos militares desplegados hasta entonces para el combate “contra la delincuencia”, se sintetiza en el siguiente cuadro [1]:

Cuadro 1

| Región | Entidad Federativa | Efectivos |
|--------|------------------------------------------------------|-----------|
| I | Distrito Federal, Hidalgo, Edo. Mex., Morelos | 1,372 |
| II | Baja California, Baja California Sur y Sonora | 2,283 |
| III | Sinaloa y Durango | 2,782 |
| IV | Nuevo León, Tamaulipas y San Luis. | 10,431 |
| V | Colima, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit | 1,224 |
| VI | Puebla, Veracruz y Tlaxcala | 1,408 |
| VII | Tabasco y Chiapas | 999 |
| VIII | Oaxaca | 1,086 |
| IX | Guerrero | 2,669 |
| X | Quintana Roo, Campeche y Yucatán | 497 |
| XI | Chihuahua y Coahuila | 2,747 |
| XII | Michoacán, Guanajuato y Querétaro | 7,401 |

Totales: 34,899.

¹³⁶ Cámara de Diputados, “El Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Nacional, 2014-2015”, enero 2015, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-03-15.pdf>, consultado el 18 de noviembre de 2015.”

¹³⁷ CNN Noticias, García Velázquez, Imelda, “La Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos para 2012, disponible en línea: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/11/15/la-camara-de-diputados-aprueba-el-presupuesto-de-egresos-para-2012>, consultado el 18 de noviembre de 2015.

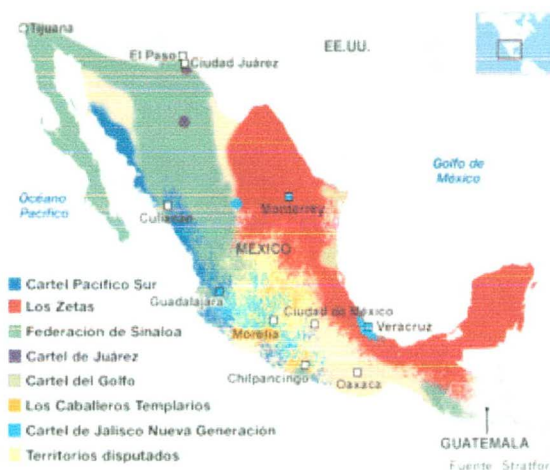
¹³⁸ *Animal Político*, “Gobierno federal gasta siete veces más de lo presupuestado en operativos encubiertos e informantes”, disponible en línea: <http://www.animalpolitico.com/2015/09/para-informantes-y-operativos-encubiertos-el-gobierno-federal-gasta-hasta-4-mil-por-ciento-mas-de-lo-presupuestado/>, consultado el 20 de noviembre de 2015.

¹³⁹ Fuente Instituto Nacional de Acceso a la Información, disponible en línea, <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700047814&idTipoResp=6/y/o file:///Users/raullet/Downloads/0000700047814.pdf>, consultado el 20 de noviembre de 2015.

Esto demuestra que la militarización del país es una realidad. Por otra parte, falta mencionar el número de elementos de la Marina, Policía Federal y las policías estatales y municipales de las entidades federativas. Los datos por sí mismos nos revelan las entidades en las que más se han desplegado efectivos del ejército, aunado al hecho mismo de que este cuerpo de las fuerzas armadas está ya en la calle haciendo labores propias de las fuerzas de seguridad pública civiles.

Es necesario indicar la distribución de las áreas donde tienen presencia los cárteles de la droga y la supuesta violencia desatada en todo el país. esto es importante porque ello se relaciona directamente con la militarización del país. Según fuentes de la DEA y datos más actualizados establecen las siguientes zonas de influencia de los grupos de economía criminal [mapa 1].

Mapa 1

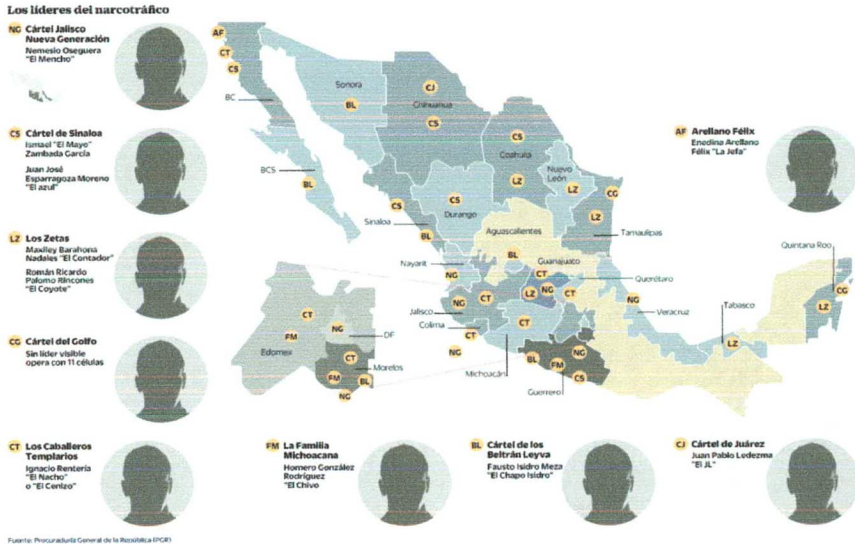


(Fuente BBC noticias¹⁴⁰)

¹⁴⁰ BBC noticias, 10 de octubre de 2012, disponible en línea, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles_jp, consultado el 22 de noviembre de 2015.

El dato más reciente fue proporcionado por la Procuraduría General de la República en mayo de 2015 [ilustración 1].

Ilustración 1



(Fuente tomada del blog carteldenarcos¹⁴¹)

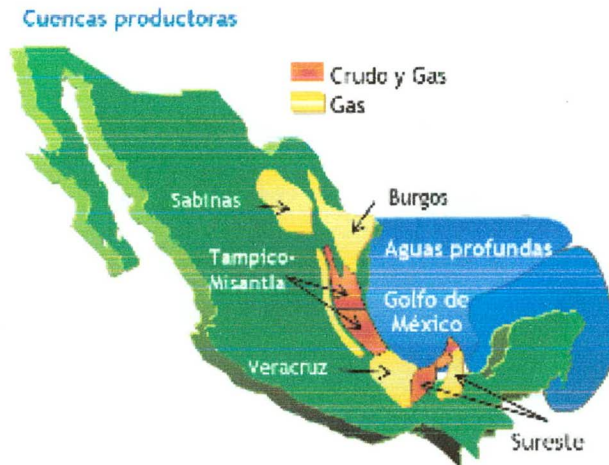
Es preciso señalar que de acuerdo con las políticas de seguridad con Estados Unidos, tanto económicas —el acuerdo de seguridad energética— como militares, se puede observar que dicha presencia coincide con la distribución geográfica de las fuentes energéticas. Al respecto, resulta interesante señalar que el Cártel del Golfo confluye con las Fuerzas Armadas en el estado de Tamaulipas en cuyo subsuelo hay yacimientos de hidrocarburos. Además, resulta particularmente llamativo el hecho de que empresas como Halliburton hayan desplazado a las empresas españolas en la cuenca de Burgos, zona controlada por los Zetas¹⁴². Esto es una referencia importante. Según PEMEX, la distribución de esos yacimientos se configura de la siguiente manera [Mapa 2]:

¹⁴¹ *Blog Noticias sobre el narco*, 18 de mayo de 2015, disponible en línea,

http://carteldenarcos.blogspot.mx/2015/05/mundonarco.com_19.html, consultado el 23 de noviembre de 2015.

¹⁴² *La Jornada*, Alvarado Álvarez Ignacio, "Región gasífera de Coahuila assolada por Los Zetas, en la mira de transnacionales", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2014/12/17/estados/032n1est>, consultado el 24 de noviembre de 2015.

Mapa 2



(Fuente obtenida del informe de PEMEX¹⁴³)

Desde el comienzo de la “guerra contra el narcotráfico” hasta las actuales épocas, con base en los anteriores datos, se pueden superponer estas cifras con la distribución de los cárteles, los conflictos en defensa del territorio, un mapa con las anteriores estadísticas y el mapa de los cárteles, así como de los conflictos mineros. Según el programa de desarrollo minero 2013-2014, publicado en el *Diario Oficial* el 09 de mayo de 2014¹⁴⁴, se dieron a conocer las zonas potenciales para la extracción de metalogenéticas, además de dar a conocer otros yacimientos no metálicos [Cuadro 2]:

¹⁴³ Portal de Internet de PEMEX, 01 de enero de 2015, disponible en línea, http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Reservas%20de%20Hidrocarburos%20Archivos/20150909%20Reservas%20al%201%20de%20enero%202015_e.pdf, consultado el 25 de noviembre de 2015.

¹⁴⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 09 de mayo de 2014, disponible en línea, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344070&fecha=09/05/2014, consultado el 26 de noviembre de 2015.

Cuadro 2

| Provincia | Estados | Tipo de depósito |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sierra madre Occidental | Sonora, Chihuahua, Durango, Nayarit y Jalisco. | Espiternales de oro y plata. Vidrio y zeolita |
| Provincia de Pórfidos de cobre | Norte y NW de Sonora, Sinaloa y occidente de Durango. | Pórfidos de Cobre y motibdeno con oro. |
| Cuenca de Chihuahua | Noroeste y norte de Chihuahua. | Yacimientos tipo Valle del Misisipi (MVT) de sinc-plomo y plata. Cobre estratiforme. Hierro. |
| Provincia metalogenética de Coahuila | Norte de Coahuila. | Yacimientos de fluorita, barita, celestita, zinc y plomo tipo MVT. Cobre estratiforme. Adicionalmente, laja de caliza para construcción. |
| Cuenca de Parras | Sur de Coahuila. | Yacimientos MVT de fluorita, barita, zinc-cobre. |
| Cuenca de Burgos | Tamaulipas y Nuevo León. | Uranio. Gas |
| Provincia alcalina del noreste de México | Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León y noroeste de Chihuahua | Potencial por tierras raras. |
| Altiplano mexicano | Zacatecas, San Luis Potosí, Sur de Coahuila, Aguascalientes, Querétaro. | Yacimientos polimetálicos de remplazamiento metasomático. En Zacatecas y SLP, contexto geológico para depósitos vulcanosedimentarios de sulfuros masivos de sinc, plomo, plata, perita y oro. |
| Sierra madre oriental | Nuevo León, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro. | Polimetálicos de reemplazamiento. Caliza para cemento y cal. Yeso y arcillas para cerámica y uso industrial |
| Provincia de hierro de la Costa del Pacífico | Colima, Michoacán, Jalisco, Guerrero y Norte de Oaxaca. | Hierro metasomático y ortomagntico. Yacimientos de IOCS (Óxidos de hierro, cobre y oro) |
| Eje Neovolcánico transmexicano | Nayarit, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Hidalgo. | Potencial para yacimientos de oro epitermal. No metálicos: pumicita, tezontle, obsidiana, lapilli, arcillas, grava, arena. |
| Límite Terreno Guerrero-Plataforma Morelos | Guerrero. | Star de hierro con oro diseminados en intrusivos que se emplazaron en el borde de la Plataforma Morelos. |
| As de Provincia de Oro epitermal en vetas | Michoacán, Guerrero, estado de México. | Vetas de oro y plata tipo Taxco, Tlalpujahuá, el oro, Sultepec, La guitarra, Temascaltepec. |
| Provincia del Terreno Guerrero, zona de zona de retroarco | Michoacán, Guerrero, estado de México. | Yacimientos Vulcanogenéticos de sulfuros masivos tipo Rey de la Plata y Tizapa. |
| Complejos Xolopa y Oaxaqueños | Oaxaca | Depósito epitermales de oro y plata. Depósitos mesotermales. Hierro. |
| Complejos cristalinos y metamórficos de Chiapas | Chiapas | Titanio. Barita: plata y oro. Polimetálicos mesotermales. Reemplazamiento. |

(Fuente Diario Oficial de la Federación 09 de mayo 2014)

De acuerdo con otras fuentes, el mapa de extensión minera, comprende entre otras cosas al estado de Sonora, como una de las zonas productoras más importantes. Al mismo tiempo se destaca la participación del grupo Gold Corp y sus filiales. Según la publicación hecha en el portal digital *HemisferioZero*, hasta el 24 de abril de 2012, producto del avance y penetración del TLCAN desde 1994¹⁴⁵, la configuración de las mineras se ubica de la siguiente manera [Mapa 3]:

Mapa 3



(Fuente obtenida del portal Hemisferiozero)

También se destaca el hecho que las empresas con mayores ganancias y con mayor presencia en la industria son: Grupo México, de Germán Larrea, Grupo Peñoles, de Alberto Bailleres, Frisco de Carlos Slim, la canadiense Gold Corp, entre otras¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Portal digital *Hemisferiozero*, Martín Gómez, Víctor, "Minería en América Latina (II): Las mineras canadienses en México", disponible en línea, <http://hemisferiozero.com/2012/04/24/mineria-en-america-latina-ii-las-mineras-canadienses-en-mexico/>, consultado el 27 de noviembre de 2015.

¹⁴⁶ *SDP noticias.com*, portal en Internet, "La minería en México, un negocio para pocos", disponible en línea, <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2013/05/08/la-mineria-en-mexico-un-negocio-para-pocos>, consultado el 27 de noviembre de 2015.

Mapa 5

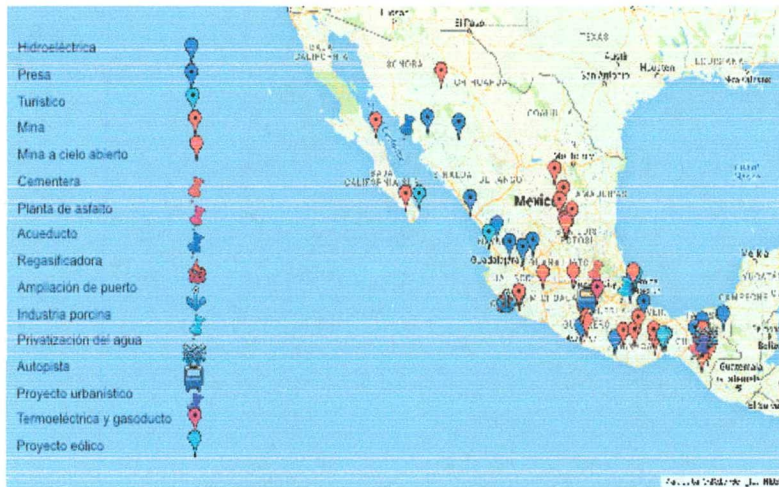


(Fuente Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina)

Llama la atención que en el año 2005 fue anunciado públicamente el descubrimiento en Cocula, Guerrero, de la mina de oro más grande de América Latina, propiedad de Gold Corp, lugar donde ocurrieron los eventos de la desaparición de los 43 normalistas, donde además se encuentra el batallón de infantería 27 del ejército mexicano. También en Aquila y Ostula, en Michoacán, el 19 de julio de 2015 fue atacada la comunidad por el ejército, según distintas fuentes, el objetivo era despojar a la comunidad de la tierra para la imposición de un megaproyecto turístico y la explotación de minería, bajo el pretexto de combatir a las bandas criminales de la región y detener el líder de las autodefensas de esas comunidades. Y también importante considerar que esas dos entidades (Guerrero y Michoacán) son de las más militarizadas del país.

Según los datos mejor documentados y que corresponde al año 2012¹⁴⁶, en México existían 58 conflictos ligados a la defensa del territorio [ver Anexo I], pero los mismos han aumentado a lo largo del sexenio. Así se observa según en el siguiente mapa [6]:

Mapa 6



(Fuente: Proyecto Cerro San Pedro, Compilación por Laura Castellanos y equipo de El Universal)

Según los datos y la localización de eventos -sin soslayar que hablamos de un territorio muy extenso y de que el país entre otras cosas es un territorio para el paso y la elaboración de drogas- se observa que existe al menos una relación objetiva y causal entre el escenario de guerra, la militarización y los conflictos en defensa del territorio.

Y tal parece que si superponemos cada uno de los mapas, podemos observar que “la guerra contra el narco” y la militarización estuvo y está desplegada directamente en zonas ricas en yacimientos de hidrocarburos, pozos de explotación de gas y petróleo, minerales, fuentes hídricas y eólicas, territorios para la construcción de carreteras, centros urbanos o de desarrollo turístico. Al mismo tiempo también es el escenario de desapariciones.

Tomando una muestra de los datos anteriores, existen al menos tres importantes puntos de coincidencia, ya sea por interés o conflicto, o ambas entre las fuerzas armadas, el “narco” y la defensa del territorio:

¹⁴⁶ Blog Proyecto San Pedro, Comp. Laura Castellanos y Diario, *El Universal*, “Conflictos comunitarios en defensa del territorio”, disponible en línea: <http://proyectocerro.blogspot.mx/2012/07/mapa-mexico-conflictos-comunitarios-en.html>, consultado el 28 de noviembre de 2015.

1. En toda la zona de explotación de hidrocarburos supuestamente opera el cartel del Golfo y los Zetas, siendo las regiones del norte del país las que más desplazados tuvo y de acuerdo con las cifras de la SEDENA, es donde se desplegaron mayor número de efectivos militares, aunque cabe destacar que en estos puntos no se dieron sucesos tan nombrados de resistencia y defensa del territorio o eventos escandalosos de criminalización de la protesta social.
2. Michoacán es otra de las zonas altamente militarizadas, donde además confluye la llamada guerra contra el "narco" y una fuerte resistencia en la defensa del territorio. Dos bandos de comunidades tanto en Ostula como Aquila se enfrentaron al narcotráfico y los militares, donde destaca el hecho de que la entidad cuenta con muchos recursos madereros, carbón, hierro minerales metálicos entre otros. Además en este estado existe una fuerte presencia de movimientos contra las medidas políticas y económicas del gobierno, como ocurre con la sección XVIII de la CNTE con gran tradición de lucha.
3. Guerrero es otro de los puntos calientes en los que confluyen características muy similares a las de Michoacán y donde en los últimos años, tras lo ocurrido en Tlatlaya¹⁴⁹ y en Iguala se han dado importantes despliegues de las Fuerzas Armadas y policías ante el descontento surgido por el asesinato de los normalistas, las movilizaciones contra las elecciones y la imposición del examen nacional de evaluación docente.

Se podría concluir que la militarización en México está sobrepuesta en los mapas de la violencia, las resistencias en la defensa de los territorios y los recursos naturales como el gas, el petróleo, etc.¹⁵⁰ Dicho de otra manera, existen muchos indicios de que efectivamente "la guerra contra el narco" y la militarización tienen que ver con el despojo y saqueo capitalista; este binomio no es otra cosa que la guerra preventiva o de "pacificación" de las distintas resistencias, es decir, una guerra contra los trabajadores, las comunidades, los campesinos, los luchadores sociales, las comunidades originarias, en los que las violaciones a los derechos humanos de todo tipo son más que patentes.

Cabe agregar, que en muchas de esas regiones es donde se ha dado una mayor incidencia de desapariciones forzadas, feminicidios, casos de trata de personas. ¿Cómo se explica que a mayor presencia de las Fuerzas Armadas ocurren hechos como esos? ¿Será una política consiente de acción, omisión o aquiescencia del Estado? Baste ver que en los últimos meses el Estado de México ha incrementado el número de fuerzas policiales y militares al mismo tiempo que los feminicidios.

¹⁴⁹ Tlatlaya, es una comunidad del Estado de México cercana al estado de Guerrero ya importantes yacimientos de oro, plata, cobre, entre otros.

¹⁵⁰ La *jornada*, nota de opinión de Miguel Concha, "Hidrocarburos y criminalización de la protesta social" publicada por el diario *la Jornada* el 26 de diciembre de 2015 llega a la misma conclusión aquí presentada, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/12/26/opinion/015a2pol> consultado el 29 de noviembre de 2015.

Ha quedado al descubierto en prácticamente todo el 2015, que las fuerzas Armadas están siendo utilizadas para reprimir la resistencia a los planes económicos del estado a favor de las empresas nacionales y extranjeras o directamente para ocupar territorios aptos para el despojo, donde los luchadores sociales están siendo masacrados, desaparecidos, criminalizados, asesinados, encarcelados, torturados, incriminados. Tal es el caso de Ostula, Tlatlaya, Oaxaca, Ayotzinapa, Xochicuautla, Puebla, Morelos y Tlaxcala entre otros muchos más donde la presencia militar se ha incrementado y ha actuado directamente contra el magisterio, los normalistas, pueblos originarios, campesinos y trabajadores.

2.2 La criminalización de la protesta social y los actores sociales.

Con la llegada de Enrique Peña Nieto se abrió un capítulo de mayor represión, respaldado por el Pacto por México e inaugurado en el Distrito Federal y Guadalajara con una fuerte represión a las movilizaciones de protesta por su llegada al poder.

En la Ciudad de México el PRD no reparó en reprimir las protestas, tras el blindaje del acuerdo entre partidos para garantizar estabilidad al nuevo y cuestionado gobierno.

En aquellos dramáticos eventos, durante la toma de protesta de Peña Nieto el Congreso se encontraba fuertemente amurallado y blindando. Tras horas de enfrentamiento entre manifestantes y la Policía Federal, en la que resultaron heridos de gravedad Uriel Sandoval y el profesor Kuy Kendall, el primero perdió el ojo y el segundo se mantuvo en coma por más de un año, producto de los impactos directos de granadas de gas lacrimógeno. En enero de 2014 el profesor falleció producto de las secuelas. Al mismo tiempo su compañero y amigo, Teodulfo Torres fue desaparecido el 23 de marzo de 2013, principal testigo de lo sucedido al profesor Kendall. Hasta la fecha se encuentra desaparecido, siendo uno de los primeros casos de desaparición forzada de activistas y luchadores sociales en el presente gobierno.

El saldo de la represión fue de 103 detenidos, varios de ellos menores. La mayoría eran activistas de diferentes colectivos u organizaciones, estudiantes de diversas universidades e instituciones como la UNAM, IPN, Universidad del Valle, UACM, UAM, Claustro de Sor Juana, entre otras. Decenas de personas sufrieron lesiones. Los detenidos fueron trasladados al Ministerio Público conocido como el "Bunker".

El operativo policiaco implicó a centenas de elementos de la Ciudad de México de diversos agrupamientos bajo el mando del comandante "Espartaco". La policía prácticamente realizó un barrido por la zona del centro histórico de la capital, Alameda, Reforma y Monumento a la Revolución. La policía arrasó la zona e implementó una política de terror. Aunque muchos manifestantes se enfrentaron

fuertemente a la policía, la disparidad de fuerzas fue notoria y el cerco cumplió su cometido.

Además, muchos transeúntes fueron ilegalmente detenidos como castigo y ejemplo público, y asimilados en las cifras de los “daños colaterales”. Todos los detenidos fueron acusados por los delitos de “Ataques a la paz pública en pandilla”, daño en propiedad pública, uso de explosivos de uso exclusivo del ejército, lesiones. Sólo 16 obtuvieron su libertad en las 48 horas después de su detención en el Ministerio Público. Muchos de los detenidos fueron torturados, las mujeres fueron ultrajadas física y moralmente.

Ninguna de las detenciones fue realizada en el momento de la comisión de algún delito ni mucho menos hubo orden de aprehensión contra nadie. Simplemente se detuvieron personas y posteriormente se les encuadró la culpabilidad o se les localizó en videos para tratar de mostrar su responsabilidad penal.

Ese 1 de diciembre surge la “Liga de Abogados 1DMx”¹⁵¹, integrada por varios abogados y juristas de diferentes organizaciones o independientes que simpatizaron con las protestas y se solidarizaron activamente en la defensa. De igual manera en esos momentos surge la Coordinadora 1 de Diciembre que se encargó de difundir el estado legal de los detenidos.

69 personas fueron consignadas al Reclusorio Norte. En las 72 horas siguientes varios obtuvieron su libertad, los demás fueron sometidos a proceso. El malestar e indignación por la represión alcanzó una escala internacional; centenas de personas en todo el mundo se solidarizaron y realizaron acciones por la liberación de los presos. En Estados Unidos, Francia, Alemania, Argentina, Brasil, Japón y en muchas otras partes del mundo hubo protestas por los presos.

La indignación llegó a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que emitió en enero del 2013 la Recomendación 7/2013.

Estos serían los primeros presos políticos del Gobierno del Distrito Federal, de Enrique Peña Nieto y el Pacto por México. La escalada de descontento por la represión también fue dando lugar al surgimiento de un movimiento democrático que comenzó a extenderse en la capital, lo que derivó en que la Asamblea Legislativa del DF tuviera que realizar una reforma al artículo 362 del Código Penal, Ataques a la Paz Pública, con la cual la mayoría de procesados obtuvo su libertad, ya que los cargos por los delitos eran de una pena mínima de 5 años hasta 30 años, además de las agravantes como el de pandilla, que aumentaba la pena hasta los 60 años.

¹⁵¹ La “Liga de Abogados 1 de diciembre” es un aglutinamiento de abogados que en torno a la defensa de los presos políticos del 1 de diciembre de 2012 tomó la defensa de estos. Actualmente sigue activa la Liga peleando por la reparación del daño de las víctimas, defendiendo presos políticos en los tribunales y en la Corte, así como luchando por la derogación e declaración de inconstitucionalidad de los delitos de ultrajes a la autoridad, Ataques a la paz pública y objeto apto para agredir. Entre sus miembros se encuentran ex integrantes del CGH de la huelga de la UNAM, militantes del MTS, activistas y luchadores sociales como Itzi Guari Hurtado, Miguel Méndez, Guillermo Naranjo, Andrés Aulet entre otros.

Cabe resaltar que ese delito fue tipificado durante el gobierno de Andrés López Obrador como parte de la asimilación de la política antiterrorista de Vicente Fox, parte de los acuerdos con Estados Unidos en la llamada guerra contra el terrorismo.

También este delito ha sido el caballito de batalla del gobierno de Miguel Ángel Mancera para criminalizar la protesta social y limpiar la ciudad de manifestantes. Sólo quedaron 14 procesados como rehenes del Estado que alcanzaron su libertad tras la reforma al 362, pero sujetos a proceso hasta que finalmente, más de un año después obtuvieron su libertad absoluta producto del amparo promovido por los abogados de la Liga de abogados 1DMX y el Comité de Abogados Zapatistas (CAZ).

Mientras esto ocurrió en el Distrito Federal, en Guadalajara también fueron detenidas 27 personas sin argumento alguno, algunas de ellas tuvieron que pagar fianzas de más de 100 mil pesos por el simple hecho de no hacer nada más que salir a protestar en una marcha pacífica. Algunos siguen con procesos penales. Las detenciones fueron plenamente arbitrarias, literalmente por salir a realizar un mitin y una pequeña marcha de protesta.

Pero esto que fue una grave violación de los derechos humanos, particularmente en el Distrito Federal, sería la tónica en la capital, pero no más que la pequeña referencia de lo que se abrió en el resto del país. Más militarización, represión, criminalización de la protesta social, presos políticos, desaparecidos, ejecuciones extrajudiciales y los puntos altos como Ayotzinapa, Ostula, Tlatlaya.

A lo largo del 2013 la represión en la capital continuó. En un sentido, el delito de ataques a la paz pública dejó de tener “eficacia” para incriminar a luchadores sociales y activistas, en su lugar se empezaron a criminalizar con delitos como el de portación de objeto apto para agredir y ultrajes 251 y 287 del Código Penal para el Distrito Federal. Así ocurrieron en las protestas del 10 de junio, 1 y 13 de septiembre, 2 de octubre de 2013, y en otras protestas que le siguieron en el 2014 y 2015.

Incluso la situación llegó al ridículo, cuando en operativos fueron encapsulados por la policía observadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o como el caso de un periodista acusado por el delito de objeto apto para agredir por portar su cámara y fotografiar a la policía durante las protestas frente a Televisa Chapultepec, el 23 de abril de 2014. Toda una conducta criminalizadora que fue plenamente identificada como patrón represivo en el DF por diferentes organizaciones políticas, de izquierda, sociales, de DDHH y la propia CDHDF¹⁵².

¹⁵² La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a raíz de los eventos del 1 de diciembre 2012, 10 de junio, 01 y 13 de septiembre, 02 de octubre de 2013 y 14 de abril de 2014 emitió varias recomendaciones, entre las que se destaca la criminalización de la protesta social por parte del Gobierno del Distrito Federal. La recomendación 09/2015 en la que advierte que los delitos de Ataques a la Paz Pública y Ultrajes no sólo han sido utilizados con el objeto de limitar el ejercicio de la libertad de manifestación, sino para castigar a quienes lo habían ejercido.

También creció el número de ejecutados extrajudicialmente, torturados y desaparecidos por motivos o sin motivos políticos. En sucesivas visitas a México los comités contra la tortura y de desapariciones forzadas con mandato de la ONU dieron a conocer importantes cifras. Lo destacado de eso es que ocurrieron después del escándalo de Tlatlaya y la desaparición de los 43 normalistas.

A Través de la información proporcionada por Guillermo Naranjo, abogado de la ONG "Idheas, litigio estratégico"¹⁵³, no hay un dato preciso sobre las desapariciones; muchas de las cifras obtenidas por Amnistía Internacional se basan en el número de quejas que reporta la CNDH y las estadísticas de muertes que el INEGI señala, por lo que viene ocurriendo es que a diferencia del gobierno de Calderón, la práctica en el presente gobierno son las desapariciones forzadas.

Y es aquí donde cabe la pregunta ¿qué es la criminalización de la protesta social?

Según Pablo Romo Cedano, del Observatorio de la Conflictividad Social en México, de Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (SERAPAZ) la criminalización de la protesta social es una política de Estado, en el contexto neoliberal, usado por los esquemas de seguridad nacional. Cada vez se usa más para disuadir, contener y reprimir al movimiento social. El proceso de criminalización inicia por la invisibilización mediática, la negación de interlocución por parte de la autoridad, el escalamiento de la confrontación, la represión y la judicialización.¹⁵⁴

Por su parte, la argentina Ana Musolino, señala:

Esta política criminal es, en el fondo, política de control social frente a la organización popular, empleando cada vez más la legislación penal (y cada vez en forma más dura) para enfrentar y acallar, en definitiva, lo que la organización popular expresa: inconformidad frente a la exclusión, organización frente a derechos desatendidos, capacidad de resolver problemas comunitariamente cuando el Estado «desaparece», fuerza y poder para cuestionar el orden vigente. Política de control social ahí cuando el asistencialismo y sus políticas sociales focalizadas no cumplen uno de sus objetivos, relacionado a la contención del conflicto social, cuando se pone en juego la legitimidad del modelo y la pérdida de consenso.¹⁵⁵

Considerando lo anterior, la criminalización de la protesta social empieza no sólo con su penalización o restricción a los derechos, sino con la condena pública que hacen medios de comunicación, autoridades, los poderes del Estado como el Congreso que legisla tipos penales *ad hoc* y toda clase instituciones públicas al

¹⁵³ Véase Anexo.

¹⁵⁴ Observatorio de la Conflictividad Social en México, Servicios y Asesoría para la Paz, A. C., Romo Cedano, Pablo, "Criminalización de la Protesta social", México, Mayo 2008, disponible en línea <https://truekizta.files.wordpress.com/2012/02/final-agoosto.pdf>, consultado el 02 de diciembre de 2015.

¹⁵⁵ Musolino, Ana, "Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: Cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito", Argentina, junio 2010, p. 1, disponible en línea, <http://www.margen.org/suscri/margen58/muso02.pdf>, consultado el 04 de diciembre de 2015.

tildar de delincuentes a quienes en el ejercicio sus derechos, la libre manifestación de las ideas, opinión escrita o no, a su libertad de tránsito, reunión o asociación o por el simple hecho de defender y ejercer un legítimo derecho a sus posesiones, pertenencias, familia o derechos humano, derechos constitucionalmente reconocidos.

De modo que la criminalización a la protesta social también implica actos represivos con las fuerzas públicas, hasta la judicialización de esta, penalizando esos derechos con la imputación de delitos no cometidos o fabricados como medio de escarmiento, castigo ejemplar, disuasivo o simplemente para menguar la resistencia. En general se da en contra de la defensa que se hace de derechos económicos y sociales, por lo que en definitiva se trata de una política de Estado, mediante la aplicación extensiva de tipos penales y la interpretación restringida de causas de justificación o de exculpación.¹⁵⁶

En la mayoría de estos casos median detenciones arbitrarias –es decir sin orden de aprehensión o en flagrancia-. A las víctimas se les equipara con delincuentes y para ello se utilizan tipos penales federales como locales, algunos delitos de orden estrictamente político o del orden común.

Tratándose del Distrito Federal –ahora bajo su nueva denominación oficial de la Ciudad de México- ya se han enunciado en este trabajo cuatro tipos penales utilizados por el gobierno de Mancera: ataque a la paz pública tipos penales, ultrajes, utilización de objeto apto para agredir y daño en propiedad –federal, local o privada- resistencia de particulares -oposición al arresto- lesiones contra un funcionario o autoridad y delincuencia organizada; en materia federal han sido usados el de sedición, secuestro equiparado y/o privación ilegal de la libertad personal, motín, terrorismo, uso de armas exclusivo de las fuerzas armadas y violación a la leyes de armas y explosivos, contra la seguridad nacional, delincuencia organizada, ataques a las vías generales de comunicación, sabotaje, impedimento de obra o trabajos públicas, quebrantamiento de sellos, lesiones a funcionarios públicos, en síntesis haber quebrantado el “Estado de derecho”, que no es otro que burgués.

Generalmente todos y cada uno de los delitos deriva en concurrencia, es decir, que no sólo se penaliza una conducta sino varias, de tal manera que las penalidades no alcancen fianza o sean muy altas.

Pero la criminalización no sólo implica la imputación de delitos, sino la violación de otros derechos humanos como el de legalidad –debido proceso- y seguridad

¹⁵⁶ Zafforini, Eugenio Raúl, “El enemigo en Derecho Penal”, p. 24, disponible en línea, <https://criminologiacomunicacionymedios.files.wordpress.com/2013/08/derecho-penal-del-enemigo-presentacion.pdf>, consultado el 05 de diciembre de 2015.

jurídica, además de los delitos que se cometen contra las víctimas como la tortura de todo tipo, tratos crueles, inhumanos, degradantes y no en pocos casos la violación. En síntesis es la manifestación concreta del autoritarismo ante los reclamos sociales.

Sin embargo, el contexto de la criminalización de la protesta social, al menos en México se da a partir de la instrumentalización de las reformas neoliberales, y en los últimos años con la aplicación de las llamadas reformas estructurales, ligadas directamente al saqueo de los recursos. Está dirigida a determinados sectores, es decir, a trabajadores, campesinos, comunidades originarias, defensores de derechos humanos, activistas, periodistas y sectores populares. Esto es, se criminaliza la pobreza o el descontento contra las medidas económico políticas y el despojo. El derecho punitivo como un derecho de clase, de las clases dominantes sobre las pobres, bajo la mascarada de "hacer justicia".¹⁵⁷

Pero como refiere la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la recomendación 09/2015, "no sólo es un mecanismo para acallar las voces que reclaman y reivindican derechos, sino también es un medio para inhibir a las personas que se dedican constante y permanentemente a la defensa de derechos humanos."¹⁵⁸ Esta misma recomendación señala que toda aquella persona que defienda un derecho humano la hace defensora de derechos humanos.

Así entonces es menester entender los sujetos implicados en esta relación militarización-represión-criminalización de la protesta social bajo el contexto de la "guerra contra el narco" y las reformas estructurales.

La relación cada vez más imbricada de las decisiones de Washington en la política nacional y en temas de seguridad se expresa muy concretamente en la voluntad política del Estado. Resultaría difícil comprender esta relación, que no aparece de manera clara para millones de personas en el país, a no ser que se pueda ver el escenario de guerra y el contexto en su conjunto.

En este juego de la guerra, los actores de la contienda están claramente definidos. Desde el imperialismo estadounidense y las empresas que representa, así como de otras potencias, sin olvidar a la gran patronal mexicana, pues son los primero interesados en la aplicación de las reformas estructurales y la fase plus del TLCAN y los acuerdos con el BM, FMI, BID y la OCDE, a los que deben sus millonarias ganancias, y el despojo capitalista. Los grandes acuerdos de seguridad no han

¹⁵⁷ Zaffaroni, Eugenio, citado por Musolino, Ana, 2009, "Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: Cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito", tesina, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Licenciatura en Trabajo Social Mendoza, Argentina, p. 44: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/2797/tesinamusolino.pdf, consultado el 10 de diciembre de 2015.

¹⁵⁸ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, recomendación 09/2015, p. 8., disponible en línea, <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2015/09/recomendacion-92015/>, consultado el 10 de diciembre de 2015.

mostrado más que la seguridad de los negocios, en aquellos rubros de la economía como el petróleo, la venta de armas, entre otros.

En este contexto, las grandes televisoras levantaron la mano para respaldar al “Pacto por México”, y dar continuidad a la guerra de Calderón; llamando a poner orden contra la delincuencia.

Estas mismas empresas que buscaron imponer sus propios intereses en la agenda política de las reformas de Peña Nieto, dieron cobertura mediática a las “grandes” acciones de las fuerzas federales encargadas de pacificar al país, y que mostraron lo más *gore* del capitalismo. Finalmente, parte de la necropolítica, que hizo de la nota caliente de la violencia y la deshumanización otra fuente de ganancias de los medios masivos de comunicación. Ello al mismo tiempo que reproducían los boletines oficiales y los partes de las Fuerzas Armadas, que sirvieron como medio de propaganda de la militarización del país; son los mismos que se escandalizan cuando los trabajadores y sectores oprimidos salen a protestar, al fin y al cabo, la sangre derramada en la guerra contra el narco y su continuidad, es la sangre de los de abajo, de los tan despreciables e imprescindibles que resultaron ser una buena mercancía.

El reparto de tareas de Pacto por México ha sido claro; el Ejecutivo y el Congreso encomendado de legislar las reformas, junto con el comodín de la Suprema Corte de Justicia, que se ha encargado de legalizar los despojos y las propias reformas, y así el Estado y el régimen en su conjunto se mostró como uno solo.

La concentración de mayor poder en el Estado continuó en la correa de mando como correa de transmisión de mayor un autoritarismo; mayores rasgos bonapartistas, propios de una democracia degradada. El Estado y en particular el gobierno de Peña Nieto no pudieron gobernar sin mantener y aumentar el número de efectivos militares y federales en las calles, empleados en las tareas de aplicar la guerra preventiva contra el descontento a las reformas, la guerra de despojo, la guerra contra el enemigo interno, a los “cobardes criminales”, a los “apátridas”, como los llamó el Secretario de la Defensa Salvador Cienfuegos el 5 de mayo de 2015.¹⁵⁹ En definitiva, se trata del uso de las Fuerzas Armadas como instrumento de represión y control social.

Por su parte, los gobernadores de las entidades pusieron lo suyo, como Javier Duarte de Veracruz o Moreno Valle de Puebla, que han perseguido periodistas y activistas que denunciaron las políticas de complicidad entre los grupos de la delincuencia organizada, las empresas y los gobiernos locales.

Al mismo tiempo que los cárteles de la droga se disputan los territorios y amplían sus negocios, “lícitos” e ilícitos, también han levantado la mano para insertarse en el Estado y defender sus propios intereses como parte de una fracción burguesa

¹⁵⁹ *Aristegui Noticias*, “Secretario de la Defensa hace un llamado a [combatir a los cobardes criminales]”, disponible en línea, <http://aristeguinoticias.com/0505/mexico/secretario-de-la-defensa-hace-un-llamado-a-combatir-a-los-cobardes-criminales/>, consultado el 12 de diciembre de 2015.

con representación política. Pero la trama es la misma finalmente, sea para garantizar sus negocios, sea pidiendo "la renta" o como mercenarios contra las clases populares, favoreciendo y sirviendo a los grandes empresarios de las mineras, es decir, como grupos paramilitares.

Mientras miles de sectores democráticos y de las clases media, trabajadora y populares se movilizaron para exigir el fin de la guerra, protestar contra las reformas y la llegada al poder del presente gobierno, la política represiva y la verdadera cara de las Fuerzas Armadas en las calles finalmente se viene mostrando.

Los sectores de vanguardia que se opusieron a las reformas fueron encarcelados, masacrados, desaparecidos, silenciados. Activistas, luchadores sociales, dirigentes sindicales, trabajadores, líderes campesinos y comunitarios, periodistas, defensores de derechos humanos y estudiantes no sólo son el daño colateral, sino el verdadero enemigo a vencer que se interpone entre los intereses imperialistas, los negocios de los grandes capitales y el despojo.

Organizaciones de derechos humanos han levantado la voz contra las desapariciones forzadas, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la represión, la militarización, la violación punitiva, la criminalización de la protesta social, los asesinatos políticos contra periodistas y luchadores sociales y los presos políticos.

Ante gravedad de sucesos como Tlatlaya, Ayotzinapa, Ostula, Apatzingán, Tanhuato, entre otros, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos solidarizaron y exigieron justicia. También los comités contra la tortura y desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de la ONU han tenido que intervenir en México con mandato internacional. Mientras tanto, el país se sigue desgarrando con el cáncer de los feminicidios, como un reflejo de que la miseria y la dominación de clase se expresan en el sector más vulnerable y tiene rostro de mujer, y sin una solución política viable que venga de las manos de los gobernantes.

Pero los "excesos" del poder no han conocido límites. Los rasgos más bonapartistas del régimen no sólo se revelan en la militarización del país, sino en la creación de leyes *ad hoc* para criminalizar la protesta social.

2.3 La legislación penal criminalizadora de la protesta social

El gobierno de Miguel Ángel Mancera en la capital del país se ha caracterizado, desde la llegada de Peña Nieto al poder y el Pacto por México, por criminalizar la protesta social y empleando como delito inculpatario de ataques a la Paz Pública a activistas, estudiantes y de organizaciones sociales. No dudó en ningún momento en emplear al máximo la capacidad represiva de las fuerzas policíacas de la

capital para contener las protestas y cometer toda clase de detenciones ilegales, incluso actuando en contra de la propia CDHDF.

En algunos casos, y según denuncias de los propios activistas, en no pocas ocasiones fueron puestos al descubierto agentes provocadores que desde el 1 de diciembre operaron contra la protesta social, y a lo que se sumó la aprehensión de jóvenes mientras que decenas de jóvenes fueron aprehendidos como chivos expiatorios, más de quinientos a los largo de 4 años.

Tras la reforma al artículo 362 del Código Penal para el Distrito Federal en diciembre de 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal modificó otros delitos para criminalizar la protesta social, ante la denuncia reiterada de muchas organizaciones de derechos humanos y abogados democráticos sobre la utilización del tipo penal de ataques a la paz pública contra manifestantes y activistas.

En octubre de 2013, legisladores del PRD subieron la iniciativa para reformar el código penal y agravar el delito de ultraje a la autoridad, el ejercicio indebido de un derecho y lesiones a autoridades o terceras personas, una variante igual de gravosa que atenta contra la libertad de expresión como aluden las mismas recomendaciones 9, 10 y 11 del 2015. Delito que además tuvo sus agravantes, de tal manera que impidieron obtener la libertad bajo fianza a los detenidos. Incluso decirle algún calificativo no peyorativo a cualquier oficial policiaco, puede ser motivo suficiente para ser detenido y procesado penalmente.

No siendo suficiente esto, se puso en práctica el delito de utilización de objeto apto para agredir, ¡hasta los libros y las cámaras fotográficas se convirtieron en armas de alto poder!

Si Miguel Ángel Mancera puso el ejemplo, los gobernadores y los congresos locales de Puebla, y Chiapas trataron de perfeccionar la legislación criminalizadora. Tales son los casos de las iniciativas de leyes que públicamente conocieron como la "ley bala" y la "ley garrote".

Estas leyes fueron aprobadas por los congresos locales el 19 de mayo y 9 de junio de 2014, mismas que facultan a los oficiales de policías emplear el uso de armas "no letales" contra manifestantes y sin especificar el uso y empleo de estas armas. Sin embargo, ante el repudio generalizado y la movilización de organizaciones de derechos humanos, activistas y grupos sociales a pocos días de sus aprobaciones, estas dieron marcha atrás. También en Puebla fue aprobada la ley antigraffiti en marzo de 2015, como una forma encaminada a castigar las manifestaciones de protesta social y cultural.

Más recientemente la “Ley Atenco” y la reforma aprobada por el Senado que autoriza los cateos en domicilios particulares con las reformas al Código Militar.¹⁶⁰

Pero las reformas no son mera coincidencia. Si bien es cierto que las mismas se pusieron a tono con el endurecimiento del régimen mexicano, estas leyes son una calca de “leyes anti protesta” como la “Ley Mordaza” en España y la “ley bala en Chile”. Leyes que, cabe mencionar, fueron aprobadas ex profeso para criminalizar a la juventud de estas latitudes que desde hace varios años vienen protagonizando importantes gestas en contra de la precariedad y la crisis económica, en defensa de la educación y en solidaridad con los trabajadores, que han efectuado luchas destacadas en ambos países como son los mineros.

A ello se suma la persecución y el asesinato de periodistas en Veracruz desde el 2013 a la fecha, el silenciamiento contra las voces críticas de ese gremio y contra los activistas que cuestionan los lazos del crimen organizado con el actual gobierno de Javier Duarte.

Uno de los casos más crudos fue la persecución al reportero gráfico Rubén Espinoza y la activista Nadia Vera quienes fueran asesinados finalmente en la ciudad de México el 02 de agosto de 2015. Este periodista cubrió las notas en relación al ataque que sufrieron ocho estudiantes de la Universidad veracruzana en Xalapa a manos de paramilitares.

2.4 Los presos políticos del PRI, PAN y PRD

Como se señaló arriba, las fuerzas armadas y la policía federal han sido utilizadas para reprimir, y el saldo para la aplicación de las reformas estructurales ha sido muy costoso.

El Pacto por México sigue blindándose con más represión y presos en las cárceles. Lo ocurrido durante la gestión de Miguel Ángel Mancera en la Ciudad de México es sólo una pequeña muestra de lo que ha ocurrido en el resto del país desde el inicio del gobierno de Peña Nieto, a quien cabe señalar como el represor de Atenco en 2006. A las más de 300 detenciones arbitrarias en protestas en la capital, los cinco detenidos y procesados por oponerse al saqueo del agua de la comunidad de San Bartolo Ameyalco, los más de 15 presos políticos y procesados en las cárceles de la ciudad de México, se suma una ola de detenciones contra dirigentes sindicales y líderes comunitarios.

¹⁶⁰ *La jornada*, “Aprueba Senado cateos militares en domicilios y dependencias”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/04/29/aprueba-senado-cateos-militares-en-domicilios-y-dependencias>, consultado el 05 de mayo de 2016

Es el caso de Nestora Salgado, comandante de las guardias comunitarias de Onlinalá, Guerrero; el Dr. Manuel Mireles y más de 328 autodefensas en Michoacán¹⁶¹, Presos de la comunidad Yaki por la defensa de su territorio; más de 120 presos por motivos políticos durante el gobierno de Moreno Valle en Puebla e integrantes de las comunidades en la Montaña de Guerrero.

Asimismo, en 2015 cuatro dirigentes de la Sección 22 de la CNTE fueron detenidos y enviados a penales de alta seguridad por oponerse al examen de evaluación magisterial, pero en medio de ello ex son los casos más conocidos, en medio de ello existen decenas de dirigentes comunitarios, líderes de organizaciones campesinas, civiles, de derechos humanos y dirigentes sindicales que también han sido reprimidos.

Estos hechos han provocado que incluso el Comité para las detenciones arbitrarias y derechos humanos de la ONU, emitiera la opinión 19/2015¹⁶² en el marco de la condena por el encarcelamiento del líder comunitario Baños Rodríguez, de la Unión Cívica de Barrios, Colonias y Comunidades (Ucidebacc).

Cabe resaltar que según algunas organizaciones de derechos humanos existen en la actualidad más de 200 presos políticos en todo el país, y tan sólo desde el gobierno de Enrique Peña Nieto se tienen registrados 88 hasta la primer semestre de 2015. Todos encarcelados por delitos no cometidos ("fabricados"), que en algunos casos alcanzan condenas mayores a 60 años de prisión. La lista es larga y los casos y situaciones son de toda índole. Ello sin considerar las múltiples detenciones arbitrarias por motivos políticos y las ejecuciones extrajudiciales contra activistas y periodistas.

2.5 El saldo de los "daños colaterales": las cifras

Es necesario aquí referirnos a dos momentos importantes, las estadísticas sobre torturados, desaparecidos, ejecutados y desplazados, de acuerdo a datos oficiales, y los emitidos por organizaciones de derechos humanos al final del gobierno de Felipe Calderón, respecto de lo que consideró "daños colaterales" de la "guerra contra el narco", y por otra parte, las cifras durante el gobierno de Enrique Peña Nieto.

¹⁶¹ *El Economista*, "Denuncian más de 300 presos políticos en gobierno de Peña", disponible en línea, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/08/20/denuncian-mas-300-presos-politicos-gobierno-pena>, consultado el 05 de diciembre de 2015.

¹⁶² *Oficina para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas*, disponible en línea, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/157/11/PDF/G1515711.pdf?OpenElement>, consultado el 10 de diciembre de 2015.

Fin de sexenio de Calderón

Existen disparidades y controversias respecto a las cifras oficiales, algunas reportadas directamente por las instituciones públicas y otras retomadas por fuentes periodísticas según la información oficial, pero no existe ningún informe con precisión.

Según la Proposición con punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados retomando las fuentes emitidas por el INEGI, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emprender acciones a fin de resolver las problemáticas de las comunidades donde se han levantado grupos de autodefensa, devolver la paz social y el estado de derecho a toda la República Mexicana, señala que el número de muertos por la guerra contra el narcotráfico asciende a 121 mil 683 personas por causa de la violencia en México.¹⁶³

Por otra parte, el número de desapariciones forzadas según la información oficial obtenida por la revista *Proceso*, señala que de 2006 a 2012 la Secretaría de Seguridad Pública Federal registró 2 mil 44 casos de personas extraviadas o desaparecidas; la Procuraduría General de la República registra 4 mil 800 expedientes, mientras que la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal acusa un número de 5 mil 229 personas en todo el país.¹⁶⁴

En relación al número de personas desplazadas por la guerra, según una fuente informativa restringida del gobierno federal, había 1.2 millones de personas desplazadas por la violencia y la guerra contra el narcotráfico.¹⁶⁵

En relación a los casos de tortura y malos tratos en México durante el sexenio de Calderón, no hay un dato preciso. Sin embargo la organización Amnistía Internacional refiere que los datos oficiales proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones locales sitúan las cifras de 2010 a 2012 en 7.164 quejas y de 2008 a 2013 hubo 2, 323. A pesar de los datos no hay una consideración en relación a los casos no denunciados o juicios de amparo promovidos contra estas prácticas, los cuales fueron 3, 749.

Esta misma organización refiere que de los datos oficiales sólo había 123 proceso de enjuiciamiento contra estas prácticas, 143 sentencias por abuso de autoridad, 60 por ejercicio abusivo de funciones y 305 por uso indebido de atribuciones durante el sexenio y que del 2006 a 2013 la PGR tuvo 1219 denuncias por tortura,

¹⁶³ *Sistema de información Legislativa*, "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emprender acciones a fin de resolver las problemáticas de las comunidades donde se han levantado grupos de autodefensa y devolver la paz social y el estado de derecho a toda la República Mexicana", disponible en línea, http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/12/asun_3057811_20131213_1386952366.pdf, consultado el 10 de diciembre de 2015.

¹⁶⁴ *Revista Proceso*, "Sexenio de Desaparecidos", 07 de marzo de 2012: <http://www.proceso.com.mx/?p=300356>

¹⁶⁵ *Diario Digital, Reto diario*, "La guerra contra el narco dejó 1.2 millones de personas desplazadas", disponible en línea, <http://www.retodiario.com/noticia/NACIONAL/La-guerra-contra-el-narco-dejo-12-millones-de-personas-desplazadas/37315.html>, consultado el 15 de diciembre de 2015.

con un saldo de 57 casos comprobados y 12 con averiguaciones o consignaciones por el delito.¹⁶⁶

Dichas cifras contrastan con las señaladas por diversos medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

Según CNN noticias, la guerra dejó un saldo de 60,000 muertos y 26,121 desaparecidos¹⁶⁷. De acuerdo con el periódico *La Jornada*, los datos ofrecidos por la organización no gubernamental italiana *Libera*, desde 2006 hasta el fin del mandato de Calderón, hubo la muerte de 53 personas muertas al día producto de la violencia, mil 620 al mes, 19 mil 442 al año, lo que nos da un total de 136 mil 100 muertos, de los cuales 116 mil (asesinatos) están relacionados con la guerra al narcotráfico y 20 mil homicidios ligados a la delincuencia común.¹⁶⁸

Amnistía Internacional señala más de 150 mil desplazados por la guerra, mientras que la organización internacional de derechos humanos, Centro Internacional de Monitoreo de Desplazados habla de 239 mil, según los datos recabados por el diario electrónico *Animal Político*.¹⁶⁹

Por su parte Human Rights Watch, estima un total de 25 276 personas desaparecidas.¹⁷⁰

La información del periódico *El Economista* refiere que "según datos de organizaciones de la sociedad civil, se han contabilizados 80,000 muertos, 250,000 desplazados de manera forzada, 30,000 desaparecidos, 20,000 huérfanos y 5,000 niños asesinados."¹⁷¹

Además, según un informe de la embajada de Estados Unidos en México que retoma el reporte de la ONG Artículo 19, que durante el 2012 siete periodistas fueron asesinados y hubo agresiones contra 207 en ese gremio.¹⁷²

¹⁶⁶ Amnistía Internacional, Informe, "Fuera de control tortura y otros malos tratos en México", septiembre de 2014, pp. 12 y 51, disponible en línea, http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME_TORTURA_AIM.pdf, consultado el 16 de diciembre de 2015.

¹⁶⁷ CNN Noticias, "Radiografía del narco en México: droga, armas, muertes y desapariciones", disponible en línea, <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/10/04/radiografia-del-narco-en-mexico-droga-armas-muertes-y-desapariciones>, consultado el 17 de diciembre de 2015.

¹⁶⁸ *La jornada*, "Documentan 136 mil muertos por lucha al narco: "más que en un país en guerra", <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/11/politica/015n1pol>, consultado el 18 de diciembre de 2015.

¹⁶⁹ *Diario Digital Animal Político*, "239 mil desplazados por guerra contra el narco", disponible en línea, <http://www.animalpolitico.com/2011/03/239-mil-desplazados-por-la-guerra-contra-el-narco/>, consultado el 18 de diciembre de 2015.

¹⁷⁰ *Reporte 2013, Human Rights Watch*, "Los desaparecidos en México": <https://www.hrw.org/node/256408>

¹⁷¹ *El Economista*, "Calderón, la tragedia en derechos humanos", disponible en línea, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/11/19/calderon-tragedia-derechos-humanos>, consultado el 06 de diciembre de 2015.

¹⁷² *Embajada de los Estados Unidos en México*, Temas bilaterales, "Informe de 2012 sobre los Derechos Humanos en México", disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/democracia/informe-2012-derechos-humanos-en-mexico.html>, consultado el 06 de diciembre de 2015.

Partiendo de los datos anteriores, las cifras por la guerra de Calderón dejó más de 120 mil muertos, 20 mil desaparecidos , más de 200 mil desplazados internos y más de 5000 mil casos de tortura.

En lo que va del gobierno de Enrique Peña Nieto no existen números oficiales directos en cuanto a las cifras de muertos, desplazados, desaparecidos y torturados. Las fuentes de donde se retoman los datos aseguran ser datos "oficiales" y son los siguientes:

Según el periodismo de investigación de *Aristegui noticias*, había más de 57 mil 410 asesinatos de 2012 a julio de 2015¹⁷³. Y según la propia referencia alude que el gobierno oculta 9,422 ejecuciones. *Sin embargo* refiere que la fuente de información "Zeta" alude a que el total de muertos ascendió a 57 mil 899, 14 mil 209 más que con Felipe Calderón en tan solo 20 meses.¹⁷⁴ La nota es de un año anterior a la aludida por *Aristegui noticias*.

Según el INEGI, se tienen contabilizadas son de 55 mil 284 muertes por homicidio, de 2013 a 2015.¹⁷⁵ En lo que respecta a los números de desaparecidos igualmente las cifras son inciertas.

El diario *El Economista* refiere que según la ex subprocuradora General de la República, Mariana Benítez, señaló que el Sistema Nacional de Seguridad Pública tenía contabilizadas 22,322 personas reportadas como desaparecidas hasta el 21 de agosto de 2014, y aún no ocurría la desaparición de los 43 normalistas ni muchas desapariciones denunciadas después de septiembre de 2014¹⁷⁶.

Por su parte *Aristegui noticias* refería en el mismo periodo pero en 2015, un total aproximado de 12, 500 según reportes de Amnistía Internacional¹⁷⁷. En un informe actualizado de esta misma organización, del 14 de enero de 2016, a partir de datos oficiales, la cifra de desaparecidos era de 27 mil personas.

Por otra parte, la investigadora del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Laura Rubio Díaz Leal alude que según con datos obtenidos del INEGI, la suma de desplazados internos por causas de violencia es de 281.418 y la

¹⁷³ *Aristegui Noticias*, "Van más de 57 mil asesinatos en lo que va del sexenio; gobierno oculta 9 mil: 'Zeta'", disponible en línea, <http://aristeguinoticias.com/3108/mexico/van-mas-de-57-mil-asesinatos-en-lo-que-va-del-sexenio-gobierno-oculta-9-mil-zeta/>, consultado el 05 de diciembre de 2015.

¹⁷⁴ *Diario digital Sin embargo*, "Los muertos con Peña llegan a 57 mil 899 en 20 meses; son 14 mil 205 más que en el mismo periodo de Calderón: Zeta", disponible en línea, <http://www.sinembargo.mx/25-08-2014/1097265>, consultado el 21 de diciembre de 2015.

¹⁷⁵ *INEGI*, Mortalidad, Conjunto de datos: Defunciones por homicidios, noviembre de 2015, disponible en línea, http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy, consultado el 20 de diciembre de 2015.

¹⁷⁶ *El Economista*, "Hay 22,322 desaparecidos, según cifras del SNSP", disponible en línea, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/08/21/hay-22322-desaparecidos-segun-cifras-snsp>, consultado el 05 de diciembre de 2015.

¹⁷⁷ *Aristegui noticias*, "12,500 personas desaparecidas durante el sexenio de Peña Nieto: Amnistía", disponible en línea, <http://aristeguinoticias.com/2908/mexico/12500-personas-desaparecidas-durante-el-sexenio-de-pena-nieto-amnistia/>, consultado el 21 de diciembre de 2015.

probabilidad de que este número llegue a más de un millón es elocuente. Los datos arrojados son de 2012 a 2014.¹⁷⁸

En el caso de la tortura, el relator de la ONU -invitado por el gobierno mexicano desde el 2011 dio a conocer su informe sobre México, el 9 de marzo de 2015, donde refiere lo siguiente:

México atraviesa una compleja situación de seguridad pública. La delincuencia organizada es un desafío para las autoridades y la población. Desde 2006 y bajo la denominada "guerra contra el narcotráfico", se han implementado medidas para regular la detención, investigación y combate de la delincuencia organizada, incluyendo el despliegue de fuerzas armadas que cumplen funciones de seguridad pública, llegando a 50.000 efectivos en 2012. La CNDH registró un aumento de quejas por tortura y malos tratos desde 2007 y reportó un máximo de 2.020 quejas en 2011 y 2.113 en 2012, comparadas con un promedio de 320 en los seis años anteriores a 2007. Entre diciembre de 2012 y julio de 2014, la CNDH recibió 1.148 quejas por violaciones atribuibles solo a las fuerzas armadas.

La CNDH informó de 11.608 quejas por torturas y malos tratos entre 2006 y abril de 2014. La Comisión de Derechos Humanos del D.F. recibió 386 quejas de tortura entre 2011 y febrero de 2014. La sociedad civil informó de más de 500 casos documentados entre 2006 y 2014. Aunque puede haber casos repetidos, la cantidad es preocupante.

Ante 11.254 quejas de torturas y malos tratos recibidas entre 2005 y 2013, la CNDH emitió 223 recomendaciones, sobre las cuales no existe una sola sentencia penal. Esto indica que la impunidad abarca casos de tortura comprobados por las comisiones. Salvo ejemplos aislados, tampoco hay investigaciones administrativas ni destituciones y muchos de los presuntos culpables continúan en sus funciones.

Aun cuando el Acuerdo A/057/2003 se usa en un número reducido de investigaciones, la PGR realizó 232 exámenes entre 2007 y 2014 e informó de 715 en proceso de aplicación. Sólo 11 casos concluidos (el 5%) resultaron positivos.¹⁷⁹

Además en estos casos se advierte tortura sexual. Por otra parte también se denunció el número de detenciones arbitrarias y la situación de los 43 Normalistas de Ayotzinapa:

El Relator Especial observó una tendencia a detener para investigar, en lugar de investigar para detener, que se potencia con la consagración constitucional de la figura del arraigo, la detención sin orden judicial en casos de cuasi flagrancia y de urgencia en delitos graves, y la existencia legal de la llamada "flagrancia equiparada", que sigue vigente en algunos estados hasta la entrada en vigor del sistema acusatorio. El Relator Especial observó un uso expansivo del arresto en casos urgentes, así como un uso laxo e indebido del concepto de flagrancia. En 2012, en el ámbito federal, se emitieron 6.824 órdenes de aprehensión pero se llevaron a cabo 72.994 detenciones sin orden de aprehensión. En 2013 las cifras fueron 5.539 y 42.080, respectivamente. El Relator Especial notó escaso control efectivo tanto ministerial como judicial sobre la legalidad de la detención y estima

¹⁷⁸ *Diario El país*, portal en Internet, "Una investigación cifra en 280.000 los desplazados en México por la violencia", disponible en línea, http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/15/actualidad/1431655479_587421.html, consultado el 22 de diciembre de 2015.

¹⁷⁹ *ONU, Consejo de Derechos Humanos, Misión México*, "Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", Juan E. Méndez, disponible en línea, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1425291.pdf, consultado el 22 de diciembre de 2015.

que estas prácticas dan lugar a detenciones arbitrarias y aumentan la incidencia de torturas y malos tratos.¹⁸⁰

El relator de la ONU con Mandato para México sobre desapariciones forzadas o no voluntarias señaló en febrero de 2015 que:

Desde su creación, y hasta su informe anual de 2010, el Grupo de Trabajo ha transmitido 412 casos al Gobierno de México. De éstos, 24 casos se han esclarecido sobre la base de la información suministrada por las fuentes, 134 se han esclarecido sobre la base de la información aportada por el Gobierno, 16 se han discontinuado y 238 siguen sin resolverse.

Por su parte, organizaciones civiles reportaron que —de acuerdo con sus estimaciones— más de 3.000 personas habrían sido desaparecidas en el país desde el 2006. De acuerdo con la información recibida por el Grupo de Trabajo, algunas de éstas podrían calificarse como desapariciones forzadas debido a la participación directa o indirecta de agentes estatales.

No es de extrañar que el número de quejas recibidas por la CNDH relacionadas con la SEDENA haya aumentado de 182 en 2006 a 1.230 en 2008; 1.791 en 2009; y 1.415 en 2010. De 2006 a 2010, la CNDH emitió más de 60 recomendaciones (22 solo en 2010) que confirman violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército. Las recomendaciones de la CNDH son, en muchas ocasiones, el único registro público sobre las investigaciones de abusos cometidos por militares y, como tales, constituyen un instrumento fundamental para resaltar los patrones de violaciones a los derechos humanos... La SCJN informó que, de los más de 64.000 casos que ha conocido desde 1995, solo uno trataba del delito de 24 Informe de Misión a México desaparición forzada. Este caso no abordó la responsabilidad penal de los acusados ni los derechos de las víctimas, sino que se trató de una controversia constitucional sobre la aplicación de un tratado internacional.¹⁸¹

Por otra parte el Relator sobre desapariciones forzadas de la ONU señaló en su informe final sobre México, que la tortura y las desapariciones forzadas en el país son "generalizadas".

Por último cabe mencionar que según la organización de Mujeres Socialistas, Pan y Rosas México, el número de feminicidios y de violaciones y agresiones sexuales se incrementaron profundamente a partir de la "guerra contra el narco", Alejandra Toriz refiere que "en México se cometen en promedio siete feminicidios al día y entre 1985 y 2013 fueron asesinadas más de 44 mil mujeres en todo el país. A lo largo del territorio asesinan a una mujer cada tres horas con 20 minutos, y más de 43 mujeres a la semana son asesinadas."¹⁸²

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Femicidio, en México son asesinadas 7.2 mujeres diariamente. En el 2014 fueron brutalmente

¹⁸⁰ Ídem.

¹⁸¹ Organización de Naciones Unidas, Misión a México, "Informe del grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias", septiembre de 2013, disponible en línea, http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe_DesapForz_2aEd_web.pdf, consultado el 24 de diciembre de 2015.

¹⁸² La jornada, "Se cometen siete feminicidios al día en el país: activistas", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/11/politica/018n1pol>, consultado el 25 de diciembre de 2015.

asesinadas 1,042 mujeres en 13 estados del país. Tan solo el 33% de estos asesinatos fueron investigados como feminicidios. Las víctimas de violencia sexual fueron 35,285 hechos denunciados en todo el país.¹⁸³

¹⁸³ *Observatorio Ciudadano Nacional contra el feminicidios*, "Posicionamiento 25 de noviembre 2015, disponible en línea, <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/boletines-de-prensa/2772/>, consultado el 25 de diciembre de 2015.

Capítulo III. El doble discurso de los derechos humanos del Estado mexicano

3.1 Conceptos

Discurso

La definición y el concepto de discurso según la Real Academia de la Lengua Española establece varias acepciones para definir esta palabra, pero utilizo cuatro definiciones que se apegan a lo que necesariamente hay que precisar.

La RAE señala que discurso es:

1. Serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o se siente.
2. Razonamiento o exposición de cierta amplitud sobre algún tema, que se lee o pronuncia en público.
3. Doctrina, ideología, tesis o punto de vista.

Y en lingüística;

1. Unidad igual o superior al enunciado que constituye un mensaje.

Aristóteles nos dice que el discurso es:

[...] Un sonido compuesto, significante, algunas de estas partículas griegas sirven a los efectos de la pausa y el ritmo, pero casi no tienen sentido por sí mismas, cuyas partes tienen cierto significado por sí mismas. Observemos que un discurso no siempre se constituye mediante un nombre y un verbo; puede existir sin verbo, como la definición de hombre; pero siempre tendrá alguna fracción con significado propio. [...] Se dice que un discurso es uno en dos formas, ora como significando una cosa, o bien como unión de diversos discursos convertidos en uno mediante un nexo apropiado¹⁸⁴.

Además refiere que el discurso es un razonamiento (logos).¹⁸⁵ Sin embargo, la lingüística y la filosofía definen al discurso desde otra óptica y con elementos más complejos de aquellos estructurados en la definición aristotélica, connotándoles un sentido más amplio.

Según Helena Beristáin, el discurso lingüístico es la realización de la lengua en las expresiones durante la comunicación, "Es el habla de Saussure pero en sentido

¹⁸⁴ Aristóteles, "Poética", Fondo Blanco Editorial, 2014, pp. 29-30, disponible en línea, <http://www.fondoblanceditorial.com/wp-content/uploads/2014/09/Aristo%CC%81teles.pdf>, consultado 29 de diciembre de 2015.

¹⁸⁵ Aristóteles, "Tratados de lógica, Órganon I", Intro, Traduc. y notas por Miguel Candel Sanmartín, Gredos, Madrid, 1982, pp. 90, disponible en línea, file:///Users/saullet/Downloads/Arist%C3%B3teles%20-%20Tratados%20de%20l%C3%B3gica%20(O%CC%81rganon),%20I.%20Categor%C3%81as%20o%CC%81picos%20sobre%20las%20refutaciones%20sof%C3%81sticas.pdf, consultado 20 de diciembre de 2015.

más amplio, que abarca lo hablado y lo escrito...” “...es pues, el lenguaje puesto en acción, el proceso signifiante que se manifiesta mediante unidades, relaciones y operaciones en que interviene la materia lingüística que conforma el eje sintagmático de la lengua”¹⁸⁶.

Ricoeur dice que: “el discurso es una dialéctica de acontecimiento y sentido, de proposiciones y de referente”¹⁸⁷.

Para Bourdieu, “cualquier discurso es resultado de la reunión entre un *habitus* lingüístico, esto es una competencia inseparablemente técnica y social (a la vez capacidad de hablar y hacerlo de una determinada manera, socialmente marcada), y un mercado, es decir el sistema de « reglas » de formación de precios que contribuyen a orientar por anticipado la producción lingüística.”¹⁸⁸

Para el estructuralista Barthes “es la realización concreta de un hecho de comunicación. Un discurso comunica una significación, posee significado y signifiante” y “como conjunto de palabras superiores a las oraciones”¹⁸⁹. Otros autores refieren que Barthes “concibe al discurso no como: un texto que construye un sentido, sino como el sentido socialmente creado y compartido que atraviesa a los textos.”¹⁹⁰

Para Laclau el discurso es el “conjunto de las prácticas significativas”¹⁹¹.

Según Hendriks, el discurso “no debe considerarse sólo como perteneciente a la palabra, o como parte del uso de la lengua, sino como posible unidad formal del sistema lingüístico”¹⁹². Por su parte Dijk define el discurso como “un suceso de comunicación (...), las personas utilizan el lenguaje para comunicar ideas o creencias y lo hacen como sucesos sociales más complejos.”¹⁹³

¹⁸⁶ Beristáin, Helena, “Diccionario de retórica y poética”, Porrúa, México, 1995, p. 53, disponible en línea, <http://exordio.qfb.umich.mx/archivos%20pdf%20de%20trabajo%20umnh/fibros/Helena-Beristain-Diccionario-retorica-y-poetica.pdf>, consultado el 30 de diciembre de 2015.

¹⁸⁷ Miramón Vilchis, Marco Antonio, “Michael Foucault: dos enfoques del discurso”, disponible en línea, http://www.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena_78/Aguijon/8_Michel_Foucault_Paul_Ricoeur.pdf, consultado el 30 de diciembre de 2015.

¹⁸⁸ *Diario Libértion*, “Entrevista a Bourdieu: Qué significa hablar”, Didier Eribon para, 19 octubre de 1982, Trad. Cristian Hernández Pérez, portal de Sociología contemporánea, disponible en línea, <http://sociologiac.net/2008/01/17/entrevista-pierre-bourdieu-que-significa-hablar/>, consultado el 02 de enero de 2016.

Véase también Bourdieu “¿Qué significa hablar?”, disponible en línea, <http://www.afoiceomartelo.com.br/posfsa/Autores/Bourdieu,%20Pierre/Lo%20que%20significa%20hablar%20-%20Pierre%20Bourdieu.pdf>, consultado 02 de enero de 2016.

¹⁸⁹ Roland Barthes, “La aventura semiológica”, Trad. Ramón Alcalde, Paidós, 1993, Barcelona, pp. 22 y 166, disponible en línea, <http://www.mercaba.org/SANLUIS/Filosofia/autores/Contempor%C3%A1nea/Barthes/La%20aventura%20semiol%C3%B3gica.pdf>, consultado el 03 de enero de 2016.

¹⁹⁰ Pérez Daniel, Miryam Rebeca, “Discusiones teóricas y metodológicas sobre el estudio del discurso desde el campo de la comunicación”, Revista Scielo, comunicación y Sociedad, Común. Soc. no.10 Guadalajara jul./dic. 2008, disponible en línea, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=SD188-252X2008000200009&script=sci_arttext, consultado el 03 de enero de 2016.

¹⁹¹ Universidad Nacional del Rosario, Argentina, *Noticias de Noticias Institucionales*, disponible en línea

<http://www.unr.edu.ar/noticia/5853/lacbau-discurso-y-hegemonia>, consultado 04 de enero de 2016.

¹⁹² Citado por Zaldúa Garoz, Alexei, “El análisis del discurso en la organización y representación de la información-conocimiento: elementos teóricos”, disponible en línea, 2006: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_3_06/aci03306.htm, consultado 02 de enero de 2016.

¹⁹³ *Ibidem*.

Desde el marxismo, el ruso Mijail Batín, aborda la idea del concepto de discurso con "la teoría del enunciado" y señala que:

La oración es una idea relativamente concluida que se relaciona de una manera inmediata con otras ideas de un mismo hablante dentro de la totalidad de su enunciado; al concluir la oración, el hablante hace una pausa para pasar luego a otra idea suya que continúe, complete, fundamente a la primera. El contexto de una oración viene a ser el contexto del discurso de un mismo sujeto hablante; la oración no se relaciona inmediatamente y por sí misma con el contexto de la realidad extraverbal (situación, ambiente, prehistoria) y con los enunciados de otros ambientes, sino que se vincula a ellos a través de todo el contexto verbal que la rodea, es decir, a través del enunciado en su totalidad." "La gente no hace intercambio de oraciones ni de palabras en un sentido estrictamente lingüístico, ni de conjuntos de palabras; la gente habla por medio de enunciados, que se construyen con la ayuda de las unidades de la lengua que son palabras, conjuntos de palabras, oraciones; el enunciado puede ser constituido tanto por una oración como por una palabra, es decir, por una unidad del discurso (principalmente, por una réplica del diálogo), pero no por eso una unidad de la lengua se convierte en una unidad de la comunicación discursiva¹⁹⁴.

Este autor considera que hay discurso desde los sujetos "hablantes", por lo cual la unidad en la oración constituye un enunciado, cuando ello ocurre estamos ante un discurso¹⁹⁵. Varios autores definen el discurso desde las partes de su contenido, entre la definición propiamente de ésta como hábito de la lengua, de acción comunicativa, en relación con el sentido que adquiere el mismo en su intencionalidad y propósito.

Por tales razones y para fines prácticos de esta tesis nos acogemos al sentido estrictamente comunicativo para diferenciarlo de su contexto político, económico, social y cultural, de tal manera que se pueda distinguir entre el emisor del discurso y el receptor. Dicho en otras palabras, se define al discurso como la acción del lenguaje escrita u oral. Nos interesa éste en términos de su función para entender entonces el objetivo del discurso, esto es el contenido, el significado del discurso sin adentrarme en el análisis de su semántica, sintaxis, la semiótica, etcétera, aunque éstos dan lugar a aquella como refieren varios autores, es decir, como una construcción dialéctica por sí misma.

En lo que varios autores aquí señalados coinciden, sean lingüistas, formalistas o estructuralistas, es que el discurso es la palabra oral o escrita que tiene una unidad lingüística. Sin embargo, las diferencias devienen en cómo considerar a éste en cuanto a su contenido, sea estructural, contextual, simbólico, semiótico o

¹⁹⁴ M. Bajtín, Mijail, "Estética de la creación verbal", Trad. Tatiana Bubnova, Siglo XXI, México, pp. 10 -11, disponible en línea, <http://www.farq.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2014/04/BAJTIN-cap.-G%C3%A9neros-Discursivos.pdf>, consultado 02 de enero de 2016.

¹⁹⁵ Bajtín fue uno de los pocos marxistas que se enfrentó al "discurso" del "socialismo real" y "el arte proletario" y rescató a Tolstói de la denostación pública que hizo el estalinismo, siendo este literato uno de los más prolíficos autores que plasmó con profunda realidad la condición más proletaria y popular, contra aquellos intelectuales marxistas que decían plasmar la identidad de la clase obrera y su realidad, en otras palabras, Bajtín refiere que la producción literaria de Tolstói es sumamente revolucionaria.

sintagmático. Ello es importante porque en relación a lo anterior podemos señalar la segunda categoría que se propone utilizar como concepto para el presente capítulo.

Muchos autores definen el discurso a partir del análisis de sus partes, pero sólo me referiré a algunos que me parecen relevantes y destacados en función del presente capítulo.

Desde una arqueología del discurso Foucault refiere que "el discurso está constituido por un conjunto de secuencias de signos, en tanto que ellas son enunciados, es decir, en tanto que se puede asignarles modalidades de existencia particulares."¹⁹⁶ Además, en un discurso inaugural en el *College de France* dijo que:

El discurso es el espacio en que saber y poder se articulan, pues quien habla, habla de algún lugar, a partir de un derecho reconocido institucionalmente. Ese discurso, que pasa por verdadero, que vehiculiza saber (el saber institucional) es generador de poder. La producción de ese discurso generador de poder es controlada, seleccionada, organizada y redistribuida por ciertos procedimientos que tienen por función eliminar toda y cualquier amenaza a la permanencia de ese poder.¹⁹⁷

Desde una posición lingüística, Luis Enrique Alonso sostiene que para Bourdieu el discurso implica:

"Los mercados de la interacción que dibuja [...] no son mercados de intercambio entre valores iguales y soberanos, son situaciones sociales desiguales que llevan emparejados procesos de dominación y censura estructural de unos discursos sobre otros. Los diferentes productos lingüísticos reciben, pues, un valor social – un precio–, según se adecuen o no a las leyes que rigen en ese particular mercado formado por un conjunto de normas de interacción que reflejan el poder social de los actores que se encuentran en él [...] El mercado lingüístico conforma el campo de la interacción con sus leyes particulares de aceptabilidad de los discursos y prácticas lingüísticas, como un conjunto de relaciones de fuerza y dominación lingüística; mercado donde se hacen valer capitales lingüísticos y simbólicos provenientes de posiciones sociales consolidadas, a partir de estrategias expresivas –como la hipercorrección que ejercitan las clases medias en su lucha por el enclasmiento o la hipocorrección controlada, la informalidad o la campechanía que muestran los que están en posiciones muy seguras de dominio social para hacer observar que tienen poder hasta para eludir la norma lingüística o simbólica en su provecho– [...]"¹⁹⁸

¹⁹⁶ Castro, *Edgardo*, "El vocabulario de Michael Foucault", Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2004, p. 141, disponible en línea, <https://eduardogalak.files.wordpress.com/2012/08/castro-prc3a1ctica.pdf>, consultado el 10 de enero de 2016.

¹⁹⁷ Citado por *Ortega Cerchairo*, "Medicina, religión y gestión social", Universidad de la República, Uruguay, 2011, p. 27, disponible en línea, <http://www.adasu.org/prod/1/486/Tesis.de.doctorado.Elizabeth.Ortega.Cerchairo..pdf>, consultado el 10 de enero de 2016.

¹⁹⁸ *Alonso, Luis Enrique*, "Pierre Bourdieu, el lenguaje y la comunicación: de los mercados lingüísticos a la degradación mediática" en *Textos libres*, Universidad de Navarra, España, disponible en línea, http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_tribuna/TL-Alonso-lenguaje.PDF, consultado el 10 de enero de 2016.

Nuevamente desde la óptica marxista, Bajtín refiere que, así como la actividad humana es tan diversa, la lengua también lo es. Los enunciados y sus tipos, es decir los géneros discursivos constituyen una relación histórica de la sociedad y la historia de la lengua en sentido estricto. Entre el hablante y el oyente no necesariamente hay una relación de comunicación sino un momento abstracto de comprensión y no como un fenómeno totalmente dado, de lo contrario estamos hablando de una ficción, es decir, como hechos completamente dados en sintonía con el discurso. Y esto se expresa en la elección de un género discursivo, sea la voluntad subjetiva o individualidad. De modo que al expresarnos en determinado sentido lo hacemos a través de géneros discursivos, es decir, a través de diversos tipos de enunciados que dan una estructura en su totalidad.¹⁹⁹

La variedad de los discursos –tipos de enunciados- están relacionados por la posición social y la relaciones personales entre los participantes de la comunicación. De tal modo que los diversos géneros discursivos son desde los más simples a los más complejos, primarios o secundarios respectivamente. Pero estos géneros se pueden trasladar según el tipo de circunstancia que enmarca la comunicación, por ejemplo un saludo puede trasladarse desde la esfera familiar hasta la esfera oficial.

Para Bajtín los discursos primarios pueden ser entendidos como aquellos que en el orden cotidiano nos sirven para comunicarnos, y los secundarios implican un grado de complejidad, a lo que comúnmente se le suele denominar un "nivel de lenguaje", por ejemplo, en la literatura, en lo científico, en lo político o social. Pero ante todo el enunciado, o sea el género discursivo, se define por su contenido respecto de determinado objeto y sentido. Y la selección de determinados recursos lingüísticos es definida por el autor en determinado contexto, de tal manera que los géneros discursivos no son formas lingüísticas, sino que también están cargados de cierta expresividad.

Los discursos están compuestos de palabras con cierto grado de "alteridad" o asimilación, concientización y de manifestación. De tal forma que como refiere Bajtín "el objeto del discurso, por decirlo así, ya se encuentra hablado, discutido, vislumbrado y valorado de las maneras más diferentes; en él se cruzan, convergen y se bifurcan varios puntos de vista, visiones del mundo, tendencias."²⁰⁰

De lo anterior podemos retomar dos aspectos importantes: a) el género discursivo y su utilización y b) el lugar que representa el género discursivo desde la posición social en la que se ejerce la comunicación.

Por lo tanto, para muchos autores, la construcción del discurso- sin dejar de perder de vista el punto desde el que se expresa, no sólo en el contexto, sino también desde la posición social y de clase que se ocupa- éste puede encontrar diferentes géneros.

¹⁹⁹ Cfr. Op. Cit., Bajtín, Mijail.

²⁰⁰ Ídem.

No es necesario abundar más en el tema desde el punto de vista de la división de los géneros y tratar de analizar la estructura misma del discurso. Pero si importa definir considerando la salvedad aludida, qué es el discurso político como tal, puesto que interesa para el presente trabajo entender y analizar el discurso oficial del Estado mexicano a partir de lo que expresa el Ejecutivo federal, las instituciones públicas, el Congreso, las Fuerzas Armadas, el poder Judicial y las autoridades en el tema de derechos humanos vistas en su conjunto.

Finalmente, desde un punto de vista se puede señalar, retomando las particularidades señaladas por varios intelectuales mencionados, pero en particular en lo referido por Bajtín, el discurso es un conjunto de razonamientos lógicos, los cuales articulan palabras en una oración, escrita o hablada con un significado en un contexto y época determinada que contiene signos, símbolos y significados, con una intencionalidad desde la posición social, política, económica y cultural en un momento socialmente dado, esto es, un valor de contenido y forma.

En términos marxistas, en una sociedad de clases el discurso también es una producción social de y para la sociedad, es decir, se discursa desde la clase que proviene ya sea para ella misma, para su antítesis, pero siempre desde la posición social de la cual proviene y se construye también desde una praxis. Por ejemplo, el "discurso globalizador" no solo no existiría como tal ni tampoco tendría significancia alguna desde el lenguaje en el contexto del siglo XV, tal y como hoy lo tiene. En pocas palabras, el lenguaje y los discursos están moldeados por el tipo y grado de desarrollo de la de sociedad, en particular, desde la sociedad de clases.

Pero el discurso considerado dialécticamente, como se dijo en líneas anteriores, tiene una importancia debido a que siempre tiene un sentido ambivalente.

Discurso político

Como menciono en párrafos anteriores, es evidente que todo discurso implica un vínculo lingüístico. Sin embargo, el discurso político implica un tipo de discurso. Y como ya se advirtió, también todas las formas lingüísticas y sus tipos están relacionados en la medida en que las relaciones sociales se establecen de tal o cual forma, es decir, su contenido social está delimitado por los componente mismos de la sociedad, en el caso que nos ocupa, sobre la base de relaciones estructuradas en una sociedad de clases, en la cual unos son poseedores de los medios de producción y otros no. De tal forma que el discurso político entraña aspectos relativos al poder y respectivamente con un contenido ideológico como parte de un componente programático.

Según Gilberto Giménez, por discurso político puede considerarse todo aquello relativo al poder y que está dentro de su esfera, que instaura objetivos o proyectos

socialmente valiosos, con componente axiológicos que no se limitan a valores filosóficos o morales, sino de carácter programático en cuanto a su posible "realización" que involucra a sujetos con diferentes estrategias.²⁰¹

Para Silvia Gutiérrez Vidrio, el discurso político debe analizarse desde las relaciones de poder distintas a las relaciones de dominación, es decir, éstas no son co-extensivas de aquellas y cabe atender, según lo referido por la autora al análisis dado por Verón, que lo que se trata de definir no son tipos de discurso, sino tipologías de juegos de discursos²⁰². Esta misma autora también alude que la definición de G. Giménez es la más precisa y, además, contempla diferentes aspectos formales que lo constituyen.

Dentro de la lingüística se considera que el discurso político se apoya en herramientas tales como la retórica, que suelen ser recursos lingüísticos cuyo propósito es generar empatía y/o sentimientos que permitan identificar al receptor con lo dicho, de tal manera que la retórica constituye un elemento persuasivo, de convencimiento, conmoción, incluso de deleite y que terminan por enaltecer o apelar a ciertos valores o principios en común, de modo que la voluntad del oyente se dirija hacia donde el que emite el discurso quiere que se actúe.

Petr Koutný refiere que la política en un sentido más amplio es "toda actividad relacionada con el poder, con su ejercicio"; por lo tanto, "el discurso político es un instrumento del poder"²⁰³. También dentro de los recursos se evocan imágenes y expresiones.

Para Bourdieu "las palabras expresan perfectamente la gimnasia política de la dominación o de la sumisión porque son, con el cuerpo, el soporte de montajes profundamente ocultos en los cuales un orden social se inscribe durablemente."²⁰⁴ Además, "el trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras, porque las palabras contribuyen a construir el mundo social"²⁰⁵, de tal modo, que el discurso político es un trabajo que moldea a la sociedad sobre la base de la dominación y el discurso político tiene ese propósito.

Bourdieu introduce lo simbólico, pero dentro de su definición contempla el componente ideológico como expresión misma del poder. Para Bajtín el discurso político visto desde su teoría del enunciado, no es más que parte de un discurso de segundo orden²⁰⁶, pero como señalé más arriba, en ello versan y se expresan

²⁰¹ Giménez, Gilberto, "Poder, Estado y Discurso", UNAM, México, 1981, pp. 126- 127, disponible en línea, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/860/7.pdf>, consultado el 13 de enero de 2016.

²⁰² Gutiérrez Vidrio Silvia, "El análisis del discurso político", UAM, México, disponible en línea, http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=ARTICULO&id=1915&archivo=7-131-1915uqe.pdf&titulo=El%20an%C3%A1lisis%20del%20discurso%20pol%C3%ADtico:%20Reflexiones%20te%C3%B3ricas, consultado el 13 de enero de 2016.

²⁰³ Koutný, Petr. 7 de junio de 2006, "Análisis del Discurso político", Proyecto fin de carrera, La Coruña, Universidad Masaryk, Facultad de Artes, Departamento de Lenguas y Literaturas Románicas, p. 15, disponible en línea,, https://is.muni.cz/th/109045/fif_b/Analisis_del_discurso_politico.pdf, consultado el 13 de enero de 2016.

²⁰⁴ Op. Cit. Alonso, Luis Enrique.

²⁰⁵ Idem.

²⁰⁶ Op. Cit. Bajtín, p. 2.

el tipo de relaciones que se pretenden establecer en una época o contexto social determinado y, desde una posición social, de clase, económica, etc.

Además de lo anterior, es necesario considerar la posición de G. Giménez, a la cual hay que añadir elementos que fueron tocados en la definición de discurso, en la que el discurso político no sólo versa sobre el poder político y las relaciones axiológicas expresadas en el poder –de carácter programático y estratégico- sino que en éstas, además, concurre lo ideológico, desde lo que Bajtín, y particularmente Bourdieu refieren como el contexto social, época, posición social, de clase y las formas de dominación que éstas expresan más allá de lo meramente lingüístico, es decir, en donde incurre lo simbólico.

En un sentido estricto el discurso político puede ser un discurso oficial o público –considerado desde las instituciones del poder político- y en ese contexto confluye la retórica, los símbolos, la oratoria y las expresiones, y ocurre lo que James Scott muy adecuadamente define:

En términos ideológicos, el discurso público va casi siempre, gracias a su tendencia acomodaticia, a ofrecer pruebas convincentes de la hegemonía de los valores dominantes, de la hegemonía del discurso dominante. Los efectos de las relaciones de poder se manifiestan con mayor claridad precisamente en este ámbito público; por ello, lo más probable es que cualquier análisis basado exclusivamente en el discurso público llegue a la conclusión de que los grupos subordinados aceptan los términos de su subordinación y de que participan voluntariamente, y hasta con entusiasmo, en esa subordinación.²⁰⁷

Bourdieu claramente define que el discurso en sí mismo es ideología, "...el discurso no es algo que esté de más (como se tiende a creer cuando se habla de «ideología»); forma parte de la economía misma."²⁰⁸

Como se mencionó, Bourdieu considera el discurso como parte de un mercado donde los símbolos construyen una identidad sobre la base de valores de cambio, por lo que el discurso adquiere valor en tanto es parte y juega un rol en el mercado, es decir, para una sociedad determinada en el que intercambio del lenguaje representa fines determinados, en este caso para la sociedad capitalista. De ahí que el discurso como expresión ideológica expresa siempre una dualidad entre lo que se dice y lo que realmente es, tal cual la diferencia del precio de una mercancía del de su valor.

Es en este sentido que todo discurso siempre adquiere por sí mismo una doble significancia, a veces de forma directa o a veces de forma engañosa. De tal manera que atendiendo a lo aludido por Bourdieu, el discurso como expresión

²⁰⁷ Scott, James C., "Los dominados y el arte de la resistencia", trad. Jorge Aguilar Mora, Era, México, 2004, consultado, 08 de febrero de 2016, disponible en línea, <http://geopolitica.ieec.unam.mx/sites/geopolitica.ieec.unam.mx/files/37199055-Scott-James-C-Los-dominados-y-el-arte-de-la-resistencia-1990.pdf>, consultado el 13 de enero de 2016.

²⁰⁸ Bourdieu, Pierre, "Razones prácticas, sobre la teoría de la acción", trad. Thomas Kauf, Anagrama, Barcelona, 1997, p. 193, consultado 08 de febrero de 2016, disponible en línea, <http://epistemh.pbworks.com/f/9.%2BBourdieu%2BRazones%2BPr%C3%A1cticas.pdf>, consultado el 13 de enero de 2016.

ideológica se puede señalar que el discurso político – particularmente el discurso oficial o de las instituciones- entraña siempre pues, la expresión de los intereses ideológicos que representa, aunque ellos no se revelen como tales.

Al mismo tiempo es necesario referirnos a Marx, quien hace más de un siglo definió perfectamente que las ideas dominantes son esencialmente las ideas de la clase dominante²⁰⁹, entonces los discursos y en especial el discurso político contienen esas ideas, las cuales necesariamente se expresan a través del lenguaje, de la misma forma que Gramsci considera el discurso de la clase hegemónica como el discurso que replica las relaciones sociales surgidas en la sociedad de clases²¹⁰, por lo tanto tiene cabida la definición bourdiana de discurso en sincronía con lo ya dicho por Marx.

Doble discurso

No siempre es fácil identificar un doble discurso, sobre todo por la naturaleza misma que tanto Aristóteles como Bourdieu señalan en relación a la naturaleza doble del discurso, entre la *praxis* y su estado natural como expresión ideológica socialmente originado y dado para un mercado.

Sin embargo, si bien no podemos referirnos a que todo discurso es doble, cuando aludimos expresamente que hay un "doble discurso", nos referimos a que en la utilización del lenguaje se emplean engaños, distorsiones, eufemismos que alteran la realidad de las cosas, invierte el significado de las palabras o presenta la realidad o gravedad de ciertas cosas de forma muy sutil o menos grave.

Es decir, llevando hasta sus últimas consecuencias lo dicho por Bourdieu, el doble discurso expresa finalmente la intencionalidad ideológica del lenguaje, aunque en ello contradictoriamente se empleen en el mismo lenguaje significados o prácticas distintas, de ahí lo complicado de identificar un "discurso doble" una doble práctica. Es la forma más burda de expresar el contenido ideológico del discurso, es en última instancia convencer al oyente o hacerlo caer en un error en un momento o espacio determinado, falsifica la naturaleza de la verdad y genera un desvío en la comunicación entre el emisor y el oyente.

En su ensayo "El doble discurso como práctica institucional, un análisis desde Pierre Bourdieu", en pie de cita Carlos Mazzola señala que en la sociología funcionalista el doble discurso, "se entiende como una deformación o perversión entre un rol prescrito y el desempeño que un actor realiza del mismo; es decir que

²⁰⁹ Véase, Karl, Marx, "La ideología alemana y las tesis de Feuerbach", disponible en línea, <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1846/deoalemana/index.htm>, consultado el 11 de enero de 2016.

²¹⁰ Gramsci, Antonio, "El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce", Edit. Nueva Visión S.A.I.C, Buenos Aires, Argentina, 1971, disponible en línea, <https://creandopueblo.files.wordpress.com/2011/08/gramsci-elmaterialismohistorico.pdf>, p. 46, consultado el 16 de enero de 2015.

es producto de una distorsión de la relación entre lo institucionalizado con lo que alguien concretamente realiza²¹¹.

Un ejemplo muy connotado de esta dialéctica es lo que el novelista George Orwell expresa en su obra *1984* cuando refiere que “la guerra es la paz”²¹². Expresión que bien podemos acuñarla para la “guerra contra el narco” de Calderón cuando se refería a que: “En esta lucha, las fuerzas armadas han estado en el primer frente de guerra por las libertades, por la vida y la seguridad de los mexicanos.”²¹³

El resultado más allá de ser una política en concreto, pretendió involucrar desde el discurso a todos los mexicanos, y contrasta con los números de miles de muertos, desaparecidos, ejecutados extrajudicialmente, feminicidios, desplazados, el aumento de la represión y la criminalización de la protesta social; en esencia un doble discurso superado con creces por la realidad. Y en no pocas ocasiones llegamos a escuchar a Calderón decir que la “guerra contra el narco era la paz para los mexicanos.

La cita anterior es otro ejemplo práctico de como se usan los eufemismos en el terreno político. En los últimos años hemos escuchado que “el dólar alcanzó un nuevo máximo histórico”, lo que en realidad quiere decir es que el peso mexicano ha sufrido una terrible devaluación.

Derechos Humanos

Para fines prácticos nos acogemos a las definiciones emitidas tanto por la ONU, en forma declarativa, como por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su definición jurídico doctrinal. Por la primera entendemos que: los derechos humanos son:

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.”²¹⁴

Y en segundo término se entienden a los derechos humanos como:

“El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.”²¹⁵

²¹¹ Mazzola, C; “El doble discurso como práctica institucional. Un análisis desde Pierre Bourdieu”, *Fundamentos en Humanidades*, disponible en internet: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18400106>, consultado el 14 de enero de 2016.

²¹² Orwell, G., “1984”, disponible en línea, http://antroposmoderno.com/word/George_Orwell-1984.pdf, consultado el 15 de enero de 2016.

²¹³ *Portal Página de la Presidencia de la República*, “El presidente Felipe Calderón Hinojosa en la inauguración de las instalaciones de la v región naval militar”, disponible en Internet, <http://calderon.presidencia.gob.mx/2008/06/el-presidente-felipe-calderon-hinojosa-en-la-inauguracion-de-las-instalaciones-de-la-v-region-naval-militar/>, consultado el 12 de enero de 2016.

²¹⁴ *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos*, disponible en línea, <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, consultado el 15 de enero de 2016.

²¹⁵ *Comisión Nacional de Derechos Humanos*, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos, consultado el 11 de enero de 2016.

Más allá del catálogo y el debate de cuáles son los derechos humanos, retomamos lo referido también por la Comisión Nacional de Derechos Humanos debido a que alude a la inscripción de dichos derechos en acuerdos, tratados y pactos internacionales –suscritos o no por el Estado Mexicano- y por el reconocimiento expreso en nuestro orden jurídico, y que en todo caso la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acota cuales son estos, y señala que:

“Este conjunto de prerrogativas -los Derechos Humanos- se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”.²¹⁶

Finalmente, si bien en los primeros dos capítulos de este trabajo se evitó aludir en lo posible el término del doble discurso, lo cierto es que el mismo contenido expuso de forma científica mediante datos, comentarios, discursos, cifras, citas, etcétera, el elemento sustantivo que refleja la realidad en contraste con las declaraciones y oficiales, entendidas a estas como el discurso oficial.

En el siguiente capítulo, se pretende sintetizar todos esos antecedentes para demostrar el doble discurso del Estado Mexicano –discurso oficial- sobre los Derechos Humanos. Con base en lo anterior, para el lector resultará mucho más práctico y asequible comprender en sentido estricto este doble discurso en materia de Derechos Humanos, en consecuencia mucho más didáctico.

3.2 La construcción del discurso de los Derechos Humanos

El constituyente de 1917 retomó muchos de los derechos y principios universales de los derechos del hombre de las constituciones de 1824 y 1857, mismos que estuvieron a tono con las principales ideas de la Ilustración, la Declaración de Independencia de las Trece Colonias y la Revolución Francesa, pero también incorporó nuevos derechos producto de la revolución mexicana, considerados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta el año de 2011 como garantías individuales. Sin embargo, tanto los derechos como la potestad del Estado de garantizarlos no estaban plenamente diferenciados sino hasta la aludida reforma.

No obstante lo anterior, eso no impidió al Estado Mexicano que desde la creación de la Organización de Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945 suscribiera diferentes tratados y acuerdos en materia de Derechos Humanos.

Sin embargo, no fue hasta la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte²¹⁷, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, que México, como parte

²¹⁶ Idem.

²¹⁷ El acuerdo fue suscrito el 04 de octubre de 1988 y su entrada en vigor inició el 01 de enero de 1994.

de las obligaciones acordadas se comprometió a legislar y modificar el marco jurídico nacional acorde al tratado y en favor del respeto a los Derechos Humanos²¹⁸. Ello sin olvidar también los cada vez mayores compromisos adquiridos con la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la cual dependen Tanto la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, México siempre fue muy renuente a la supervisión de organismos internacionales en materia de Derechos Humanos de la situación interna, no obstante haber firmado múltiples declaraciones y convenciones. Aunque según Alejandro Anaya Muñoz, eso tiene una razón política concreta, pues refiere que

[...]México se oponía a aceptar la "intervención" de órganos internacionales de derechos humanos en países concretos ya que dichos mecanismos eran manipulados políticamente por las potencias (Sepúlveda, 1985: 25; Sepúlveda, 1985: 413; Secretariado Técnico, 1993: 345-346 y 350). En esa misma línea, el gobierno mexicano no simpatizó con el argumento adoptado durante los años noventa por el Consejo de Seguridad de la ONU que vinculaba a la seguridad internacional con la democracia y los derechos humanos, ni con la intervención de la propia ONU o la OEA en procesos de democratización, promoción y defensa de los derechos humanos en países específicos²¹⁹.

Pocos meses después de la ratificación de los acuerdos para la creación del TLCAN, el 6 de junio de 1989 fue formalmente creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos mediante decreto. En 1992 dentro del artículo 102 se adiciona el apartado "B" por el que eleva a rango constitucional la CNDH²²⁰.

Es a partir de esa fecha que el gobierno mexicano comienza a asumir un cambio de actitud en relación a los organismos internacionales de Derechos Humanos, tanto de la ONU como de la OEA.

Tras la crisis que comenzó a enfrentar el régimen del priato y los acuerdos de la transición pactada, es en la alternancia ya con Vicente Fox ya en el gobierno, que como parte de las aspiraciones democráticas, cuando el tema de los derechos humanos comienza a ser incluido al menos de forma, dentro del discurso oficial del nuevo régimen y del gobierno panista. En otras palabras, es a partir del año 2000 que tanto en el discurso oficial como en la agenda política del gobierno se incorpora el tema de los derechos humanos y una apertura con los organismos internacionales, no obstante de haber firmado tratados internacionales desde inicios del siglo XX.

México tiene suscritos 210 tratados, acuerdos, convenciones, protocolos y enmiendas en materia de Derechos Humanos desde 1914 que fueron publicados

²¹⁸ Alba Vega, Carlos, "México después del TLCAN. El impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales", p. 184, disponible en línea, http://brd.unid.edu.mx/recursos/ADI_MI/MI09/Mexico_despues_del_TLCAN.pdf, consultado el 16 de enero de 2016.

²¹⁹ Anaya Muñoz, Alejandro, "Libre comercio y política exterior en materia de derechos humanos en América del Norte", disponible en línea, <http://www.scielo.org.mx/pdf/esprial/v16n46/v16n46a1.pdf>, consultado el 18 de enero de 2016.

²²⁰ Secretaría de Educación Pública, disponible en línea, http://www.sep.gob.mx/es/sep16_de_junio, consultado el 16 de enero de 2016.

en el *Diario Oficial de la Federación*, de los cuales 66 fueron suscritos desde el año 2000, es decir, el 31% de los acuerdos internacionales en Derechos Humanos fue asumido como compromiso por el Estado Mexicano en tan solo 15 años, en promedio más que en todo un siglo.

Sin embargo, cabe destacar que el mérito no es propio del Estado mexicano, tiene que ver con la lucha de diferentes sectores sociales que reclamaron la aparición con vida de los desaparecidos y con la demanda de justicia en los casos de los ejecutados de la “guerra sucia” desde los años sesenta y setenta, la cual cobró relevancia en los años ochenta.

A finales de siglo XX también adquirió preponderancia la lucha de sectores y organizaciones civiles promotores y defensores de estos derechos. Fueron estas gestas que orillaron al gobierno a tener que retomar ciertos postulados en la materia, alguno de ellos cruzado por la enorme presión democrática de amplios sectores tanto en las calles como en las aulas o por intelectuales que vieron incompleta la “reforma del Estado” sin considerar a los Derechos Humanos.

Significativamente implicó un enorme paso que pone al día el “ejercicio ciudadano” en la defensa, el respeto y la obligación de Estado Mexicano en su observancia, más allá de lo testimonial o letra muerta que llega a ser como veremos, es decir, como doble discurso. Tanto, que incluso ha sido una influencia que llegó a trastocar en 2011 la Constitución Política a partir del caso de Rosendo Radilla Pacheco.

Fue la presión desde debajo de diferentes actores sociales como organizaciones de Derechos Humanos, Civiles, ONG’s, familiares de víctimas, intelectuales y la pelea permanente por lo las libertades civiles, los derechos de las comunidades, sectores minoritarios, los trabajadores, las mujeres, entre otros, lo que obligó al estado a dar una apertura. Pero este impulso también contó con el “bono democrático” por el cual millones de personas se habrían volcado a las urnas a sacar al PRI de la presidencia por la vía institucional, sobre la base de la aspiración a la “democracia”. Al referirme a este aspecto no soslayo la política de desvío que significó la transición pacífica hacia la democracia y el proceso electoral del año 2000.

Es importante hacer mención a lo anterior, porque hay que una ponderación de esas luchas, sin lo cual no se puede entender tampoco el porqué del proceso electoral mismo, y a qué fenómeno desde abajo respondió el desvío del cada vez mayor descontento contra el priato.

Como se refirió antes, la incorporación en el discurso oficial del respeto a los derechos humanos de forma fehaciente se da con la llegada al poder de Vicente Fox. Por mencionar un ejemplo, los Derechos Humanos estuvieron incorporados

en el primer discurso dado a la nación en su toma de posesión²²¹. En los anteriores sexenios no figuraba o simplemente no era eje de mención alguna, salvo contadas ocasiones.

Pero también este discurso fue una retórica constante durante el gobierno de Felipe Calderón, quien en no pocas ocasiones se refirió a los derechos humanos, al mismo tiempo que hablaba de la “delincuencia”, “guerra contra el narco”, “la paz para todos los mexicanos...”, etc., hasta el último de sus días como presidente.

En su primer discurso a la Nación, tras la toma de poder, dijo:

“Asimismo, en el próximo periodo ordinario de sesiones presentaré ante el Congreso una iniciativa de reformas legales con el objeto de mejorar la procuración y la administración de justicia, aumentar las penas para quienes más agravian a la sociedad y para que las leyes sean instrumento que protejan los derechos de los ciudadanos y no vías de impunidad para los criminales [...]”²²²

Asimismo, durante su discurso ante el foro de Inversión y cooperación empresarial hispano-mexicana el 4 de diciembre de 2006.

Tengan la certeza de que mi Gobierno está trabajando fuertemente para ganar la guerra a la delincuencia, de que se aseguren y respeten los derechos de cada quien, los derechos de propiedad y de inversión, de que se combata sin tregua la corrupción y se resguarden los derechos patrimoniales de vida y de libertad de todos.²²³ [...]Y por ello, estamos implementando políticas públicas que resulten más eficaces, que mejoren el marco normativo para la protección y defensa de los derechos humanos, y que enfatizan, precisamente, la razonable exigencia, la absolutamente justificada exigencia de respeto, sin excepciones, de respeto escrupuloso a la observancia a los derechos humanos [...] Delincuentes que amenazan y asesinan a periodistas, que amenazan y asesinan a defensores de derechos humanos. Delincuentes que, además, son quienes mayormente abusan, no sin complicidad de ciertos agentes de la autoridad, de los derechos de los migrantes [...] Quiero reiterar que las Fuerzas Federales tienen instrucciones explícitas de actuar con apego a la legalidad y a los derechos humanos, que su procedimiento regular es el de detener a criminales y llevarlos ante las autoridades correspondientes, sea que actúen en flagrancia o por mandato judicial [...] Por eso, por una parte, el Gobierno Federal no cejará en su empeño por combatir a la delincuencia y proteger a los mexicanos, sin tuteos ni medias tintas [...]”²²⁴

Y así, de manera reiterada hemos visto la utilización de los Derechos Humanos dentro del discurso oficial hasta el presente sexenio. Finalmente cabe mencionar dos referencias explícitas dadas por el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, la

²²¹ Página de la Presidencia, disponible en línea, <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/discursos/?contenido=4>, consultado el 18 de enero de 2016.

²²² Página oficial de la Presidencia de la República, disponible en línea, <http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/palabras-al-pueblo-de-mexico-desde-el-auditorio-nacional/>, consultado el 08 de enero de 2016.

²²³ Idem.

²²⁴ Idem.

primera en el discurso oficial tras la toma de posesión y en segundo término, tras los acontecimientos de Ayotzinapa.

Discurso 1 de diciembre de 2012:

“Trabajaré por un Gobierno eficaz que tenga un propósito fundamental: Hacer realidad los Derechos Humanos que reconoce nuestra Constitución”²²⁵.

Discurso 27 de noviembre de 2014:

“[...] Hace dos meses, México sufrió uno de los ataques más cobardes y crueles del crimen organizado. Los actos inhumanos y de barbarie, ocurridos el 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero, han conmocionado a toda la Nación...” **“8. Fortalecimiento de los instrumentos para proteger los Derechos Humanos. Facultar al Congreso para expedir las leyes generales, en materia de tortura y desaparición forzada. Fortalecer protocolos para que las investigaciones en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, sean oportunas, exhaustivas e imparciales. Establecer indicadores adicionales en materia de Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH y Organizaciones de la Sociedad Civil. Crear un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética. Publicar el Reglamento de la Ley General de Víctimas y poner en operación el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el Registro Nacional de Víctimas. Integrar el Consejo Consultivo para la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.”**²²⁶

A su vez, en la inauguración del puente de Cayuca de Benítez, Guerrero 4 de diciembre de 2014, Peña Nieto que “la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa ‘marca la historia de Guerrero y del país’, pero llamó a que ‘superemos esta etapa y demos un paso hacia adelante’”²²⁷.

Y entonces, la hipótesis es: ¿existe un doble discurso del Estado sobre los derechos humanos en nuestro país? Trataremos de manera científica y con datos concretos dar respuesta a esa pregunta que es el eje transversal de esta tesis.

3.3 Los Derechos Humanos en la agenda de la política mexicana

Como se mencionó en líneas anteriores, México ha suscrito más de 200 acuerdos internacionales y convenciones en materia de derechos humanos. Desde el 2012 a la fecha no se han firmado o ratificado nuevos acuerdos o tratados, aunque excepcionalmente a través del Poder Judicial se han emitido nuevos protocolos de

²²⁵ *Excelsior*, “Discurso íntegro de Enrique Peña Nieto a la Nación”, [en línea], 09-02-2016, disponible en Internet: <http://www.excelsior.com.mx/2012/12/01/nacional/872692>, consultado el 19 de enero de 2016.

²²⁶ Página de la Presidencia de la República, disponible en línea, <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-desarrollo/>, consultado el 20 de enero de 2016.

²²⁷ *La Jornada*, Vargas, Rosa Elvira, “Peña Nieto llama a ‘superar’ el caso de Ayotzinapa”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/04/el-caso-ayotzinapa-marca-la-historia-del-pais-dice-pena-nieto-167.html>, consultado el 21 de enero de 2016.

actuación para quienes imparten justicia en el Poder Judicial de la Federación y Fueron publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la preservación de los Derechos Humanos.

Por otra parte también se abrió la décima época de criterios jurisdiccionales a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos, debido al impacto de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Rosendo Radilla del 23 de noviembre de 2009 y 15 de mayo de 2011. Aquí se enlistan los protocolos existentes, algunos a consecuencia de la sentencia de la CIDH:

- En casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- En casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.
- En caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- En casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- En casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
- En asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos.
- En casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura.

Es necesario mencionar que el 22 de noviembre de 1969 México firma la Convención de Derechos Humanos declarada en Costa Rica, mejor conocida como el Pacto de San José, aunque cabe resaltar que no la suscribe enteramente, debido a que emite algunas reservas, mismas que posteriormente ratifica después de haber hecho una serie de reformas en la Constitución. En las más recientes, se reitera, son a partir de la reforma del 10 de junio de 2011 y en materia de amparo el 6 de junio del mismo año.

Desde 1997 México ha recibido 126 recomendaciones por parte de organismos de derechos humanos internacionales del Sistema de Naciones Unidas. La mayoría de las recomendaciones, por no decir casi todas excepto quince, son hechas desde el 2007 a la fecha, aunque el grueso de éstas viene desde 2009²²⁸ y contienen diversos temas aunque en orden de número e importancia abarcan desde: modificaciones constitucionales para el reconocimiento y respeto a los derechos humanos e impartición de justicia, tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, derechos contra la violencia y discriminación de la mujer, trata de personas, derechos de los niños y adolescentes y migrantes.

A reserva de ser repetitivos, la mayoría de las recomendaciones son contra la tortura y la desaparición forzada. Parafraseando al relator de Naciones Unidas en

²²⁸ Organización de Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos, informe, "La desaparición forzada en México", octubre de 2015, Coed. International Bar Association's Human Rights Institute y Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, octubre 2015, Anexo, pp. 143 a 206.

su visita a México en 2015, “la tortura es práctica generalizada en México”²²⁹; pero cabe agregar que también lo son las desapariciones forzadas, los feminicidios y todas las demás.

Lo destacado de las anteriores cifras no es sólo el número de recomendaciones, sino lo reiterado en temas específicos. Para el gobierno mexicano, expresamente desde el 2006 a la fecha, los derechos humanos forman parte un discurso retórico, meras declaraciones que no solo no pasan del protocolo y la mera formalidad, sino que es utilizado como un instrumento discursivo para el quehacer de la política oficial del Estado mexicano.

Tan sólo del 2006 a 2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió un total de 78 mil 896 quejas²³⁰, de las cuales sólo se emitieron 737 recomendaciones,²³¹ esto es el 0.93%. Una recomendación por poco más de cada 700 en promedio. La mayoría de las quejas son por tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, violencia contra la mujer y maltrato infantil, legalidad e impartición de justicia. A continuación se presentan los datos obtenidos a través de los informes anuales del mencionado organismo.

| Año | Quejas | Recomendaciones |
|--------------|----------------|-----------------|
| 2006 | 6,895 | 46 |
| 2007 | 4,993 | 70 |
| 2008 | 6,004 | 67 |
| 2009 | 6,083 | 78 |
| 2010 | 6,916 | 86 |
| 2011 | 10,392 | 95 |
| 2012 | 11,011 | 93 |
| 2013 | 8,167 | 86 |
| 2014 | 8,455 | 55 |
| 2015 | 9,980 | 59 |
| Total | 78, 896 | 737 |

El informe de actividades 2013 refiere que de 2000 a 2013, las denuncias por tortura en el 2011 fueron las más altas²³². La mayoría de las denuncias fue contra las Fuerzas Armadas en particular al ejército, desde la implementación de la guerra contra el narco y la militarización del país.

No obstante lo anterior, el Estado mexicano hizo de conocimiento a la ONU una invitación para ser examinado en materia de derechos humanos, en particular

²²⁹ La jornada, “Relator de la ONU insiste en que en México la tortura: es generalizada”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/12/politica/004n1pol>, consultado el 22 de enero de 2016.

²³⁰ Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Informe anual”, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades, consultado el 23 de enero de 2016.

²³¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Informe anual”, disponible en línea, <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>, consultado el 23 de enero de 2016.

²³² Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Informe anual”, p.45, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anauales/2013_1.pdf, consultado el 23 de enero de 2016

sobre desapariciones forzadas en abril de 2015. También fue sometido al Examen Periódico Universal en derechos humanos y en ejes temáticos como desaparición forzada y tortura al menos cuatro veces en los últimos seis años, del cual ha salido reprobado y condenado.

En 2009, México en la primera evaluación del Examen Periódico Universal, México recibió 91 recomendaciones y aceptó 83. Para el segundo examen recibió 62 y sólo aceptó 12²³³. Las recomendaciones aceptadas fueron en la: A) Armonización legislativa; B) Programa Nacional de Derechos Humanos; C) Mujeres; D) Desaparición forzada, tortura y sistema penitenciario; E) Trata de personas; F) Seguridad pública y reforma judicial; G) Defensores y defensoras, periodistas y libertad de expresión; H) Pobreza y Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC); I) Pueblos indígenas y; J. Derechos de las personas migrantes.

Respecto a las rechazadas el gobierno mexicano sigue siendo hermético en temas angulares de la política interna en relación a la "Seguridad nacional", tales como: A) Definición de delincuencia organizada; B) Reforma del Código de Justicia militar; C) Erradicar la figura del arraigo y D) Restablecer la Fiscalía Especial de Crímenes del pasado²³⁴.

Sin embargo, en relación a la visita de la misión a México de la ONU del comité de desapariciones forzadas, al menos documentó en su informe de 2011 a 2013, que en el 2010 hubo 346 casos de personas desaparecidas²³⁵. Por su parte el relator especial de la Misión a México para el caso de tortura, señala que la CNDH recibió 11 mil 608 quejas por tortura²³⁶, pero en su declaración pública refiere que tomó como parámetro para determinar que en México la práctica de la tortura es generalizada, una muestra de 14 casos²³⁷, esto a unos meses de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa y el caso de Tlatlaya.

El gobierno mexicano rechazó con un lenguaje diplomático que no escondía su malestar con el informe del relator.

[...]El gobierno de México desea dejar constancia de su profunda decepción por el hecho de que un ejercicio de cooperación que debería caracterizarse por un diálogo constructivo basado en la confianza mutua quedó reducido a señalamientos que carecen de fundamento, los cuales no contribuyen a generar

²³³ CNN Noticias, "México rendirá cuentas sobre derechos humanos ante la ONU", 22 de octubre de 2013, disponible en línea, <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/22/mexico-rendira-cuentas-sobre-derechos-humanos-ante-la-onu>, consultado el 24 de enero de 2016.

²³⁴ Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos Todos los derechos para todas y todos, Informe 2011, "México a dos años del examen universal", p. 4, disponible en línea, http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/informe_epu_final.pdf, consultado el 25 de enero de 2016.

²³⁵ *Ibidem.*, p. 37.

²³⁶ Organización de Naciones Unidas, "Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", p. 7, disponible en línea, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1425291.pdf, consultado el 26 de enero de 2016.

²³⁷ La Jornada, Pérez Silva, Ciro, "Reitera gobierno de México rechazo a informe de la ONU sobre tortura", 01 de abril de 2015, disponible en Internet, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/04/01/carece-de-fundamento-afirmaciones-sobre-tortura-en-mexico-gobierno-7112.html>, consultado el 26 de enero de 2016.

las condiciones propicias para fomentar la cooperación internacional para la protección de los derechos humanos.²³⁸

Esto destaca el doble discurso sobre los derechos humanos del Estado mexicano. Y no pasa inadvertido que para el Estado mexicano y en especial para el Pacto por México, la utilización del discurso sobre derechos humanos ha sido funcional como mascarada de toda la política económica, social, cultural y en materia de seguridad para la implementación de las reformas estructurales de acuerdo a los planes dictados por Estados Unidos.

A pesar de los compromisos adquiridos y la infinidad de recomendaciones emitidas para México, no solo no ha habido avances, sino un recrudescimiento en la violación de Derechos humanos y retrocesos en las legislaciones locales, incluso en criterios jurisprudenciales de la Corte que han sancionado con firme sentencia violaciones graves a los derechos humanos, por ejemplo: en materia de derechos laborales, impartición de justicia, delincuencia organizada. Un ejemplo concreto en materia laboral fue declarar la reforma educativa, evaluación docente²³⁹ y laboral, en sus aspectos más crudos²⁴⁰ como constitucionales.

Ni que decir en materia de derechos de la mujer, donde las legislaciones locales dieron marcha atrás a derechos como el aborto, o como es el caso de la criminalización a la protesta social como ocurre en Veracruz, Puebla y la Ciudad de México.

Mientras el Estado mexicano, los gobernadores, las autoridades, las fuerzas armadas y grandes delincuentes gozan de privilegios de impunidad por enormes escándalos de corrupción y crímenes, en los que al menos se presume su participación, como en las ejecuciones extrajudiciales, tortura, secuestro, tráfico de personas, tráfico de influencias, desviación de fondos público, etc., como refiere Carlos Fazio en su obra *Terrorismo mediático*, vemos que Estado aplica un doble estándar del respeto a los Derechos Humanos y en la aplicación de justicia.

3.4 ¿Qué implican los derechos humanos ante la política de entrega al imperialismo y las reformas estructurales?

Ya se mencionó que el cambio significativo en materia de derechos humanos devino de las exigencias de Estados Unidos y Canadá tras la firma del TLC. Aunque la cláusula democrática fuese más de oficio que una obligación entre las partes²⁴¹, eso no le resta observancia o supervisión al tema, pues finalmente para

²³⁸ Idem.

²³⁹ La Jornada, Méndez, Alfredo, "Declara la Corte constitucional el sistema de evaluación docente", 24 de junio de 2015, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/24/politica/003n1pol> consultado el 26 de enero de 2016.

²⁴⁰ En un fallo histórico el 20 de enero de 2016 la SCJN determinó que es constitucional limitar los salarios caídos de los trabajadores, dándole echando abajo una Tesis Aislada emitida por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer circuito emitida en octubre de 2015, en la que se determinó como ilegal el artículo 48 de la Ley federal del Trabajo al limitar los salarios caídos de los trabajadores por ser violatorio a pactos internacionales asumidos por México.

²⁴¹ Op. cit., Alba Vega, Carlos, p. 185.

los negocios imperialistas es necesaria la estabilidad social y las garantías de seguridad sobre la propiedad privada, el comercio, la seguridad nacional, entre otras. Esto aunado al hecho de que la guerra en Chiapas de 1994 y la enorme presión internacional y democrática en el país, obligaron al Estado mexicano a acelerar los procesos en materia de derechos humanos.

Así como los acuerdos firmados obligan a México -más que a sus "socios"- a homologar sistemas en metrología, Normas Oficiales Mexicanas, sistemas arancelarios y marcos jurídicos en materia de competencia económica y resolución de controversias comerciales, derechos de autor, etc., también a consecuencia de la mayor integración y subordinación económica, política, militar y cultural de México a Estados Unidos, el sistema judicial en su conjunto se viene homologando a través de la reforma judicial y en materia de impartición de justicia con el sistema del Common Law. Aunque cabe considerar que el caso de Rosendo Radilla y las recomendaciones emitidas en el Examen Periódico Universal a México obligó acelerar este proceso en su conjunto.

Es decir, estamos ante un proceso que tiene dos aristas, pero cuyo resultado tiene múltiples consecuencias: desde lo discursivo y lo más concreto en materia de derechos humanos en el marco de las reformas estructurales y el despojo capitalista, hasta lo jurídico y el sistema judicial.

Por un lado, tenemos que como parte de los acuerdos del TLC y la política de entrega al imperialismo con las reformas estructurales, desde la guerra contra el narcotráfico la situación de los Derechos Humanos empeoró notablemente. Al respecto cabe mencionar que se ha acelerado el despojo de los pueblos originarios de sus territorios de origen y también hubo una pérdida de conquistas laborales de los trabajadores con la reforma laboral, que somete, aún más, a la clase obrera mexicana a la apuesta estratégica de transformar a México a través de la inversión extranjera, principalmente estadounidense, como una plataforma de exportación de una cadena productiva configurada en toda Norteamérica y como reservorio de mano de obra barata con alto grado de especialización, la cual imprime a las manufacturas alto valor agregado.

Es decir, que mientras durante ocho años se habló discursivamente de derechos humanos, al mismo tiempo ocurrían masacres, violación sistemática y generalizada de derechos humanos y despojo capitalista.

Se puede afirmar, entonces que desde el terreno narrativo u oficial de respeto sobre los Derechos Humanos, ese discurso en realidad ha sido la máscara de todas estas políticas, so pretexto de los mismos, el régimen se ha venido bonapartizando para brindarle estabilidad a los negocios imperialistas y a sus socios minoritarios, la burguesía mexicana que se está beneficiando de la derrama económica que ha implicado la integración y subordinación en toda la línea de México a Estados Unidos.

De lo anterior tenemos que el aspecto que prima en materia de Derechos Humanos minimamente desde el discurso del Estado, como una mascarada política de los planes imperialistas acordados con los partidos del régimen y la burguesía mexicana. De ahí que haya una utilización maniquea -y en cierto grado maquiavélica- de los derechos humanos.

No obstante mencionado, la lectura que pueda dársele a esa "apertura" en materia de derechos humanos producto de la alternancia, puede ser leída tanto por el régimen como por los de abajo, y siendo en este caso – para los de abajo- también una lectura dada en, al menos, dos sentidos.

En primera instancia, producto de las aspiraciones democráticas de la llamada alternancia, el de los derechos humanos ha sido un reclamo de amplios sectores de trabajadores, comunidades originarias y sectores oprimidos, en algunos casos abanderadas por el posibilismo²⁴⁵ de las direcciones sindicales, campesinas u otras, así como producto de la crisis del priato y del cuestionamiento permanente a un régimen que se dice democrático, reclamos que han presionado al Estado mexicano que ha tenido que ceder ciertos espacios democráticos, tanto en lo legal como en lo político, a amplios sectores, es decir, tuvo que otorgar concesiones.

Esto fue siendo sustentado con importantes procesos de lucha en las calles y en el campo, desde el año 2000 y más allá de sus alcances, límites y contradicciones muy debatibles, lo cierto es que han marcado su impronta como es el caso de los zapatistas en el 2001 con su llegada a la capital para demandar la autonomía indígena y una reforma al artículo 4 de la Constitución –y más allá de lo limitado que fue la misma- más favorable hacia este sector; en 2006, la lucha de los ejidatarios de Atenco y el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y los trabajadores de Sicartsa –contradictoriamente bajo la dirección del charro Napoleón Gómez Urrutia-, la lucha del magisterio y la APPO con la comuna de Oaxaca y la defensa democrática contra el desafuero de López Obrador y, con todos sus límites, la lucha del #Yosoy132.

Paradójicamente, entre el sector que consideró que en el país se vivía en una democracia y entre los que opinaron lo contrario, pero consideraron dar una fuerte pelea en defensa de los derechos humanos, acogiéndose a las acuerdos y tratados internacionales firmados por México en la ONU y con la OEA, cuyas luchas han sido pieza importante tanto dentro como fuera de los tribunales, en las calles y en espacios alternativos.

Y no está por demás mencionar que, contradictoriamente, en relación a los aspectos positivos de este camino en defensa de los Derechos Humanos, que en el marco de la pérdida y liquidación de las conquistas de los trabajadores y oprimidos a partir del avance del TLCAN y los acuerdos con los organismos

²⁴⁵ Me refiero a la lógica de muchas direcciones sindicales opositoras, de izquierda o sociales de considerar luchar sólo por lo que es posible, y no por derribar al régimen. Una lógica ciertamente reformista y de colaboración de clase que se ha mostrado impotente para enfrentar las reformas estructurales o por la lucha de los derechos conquistados por los trabajadores y el pueblo desde la revolución mexicana hasta la sepultación de los mismos con las mencionadas reformas.

Y es aquí donde entra aquella visión planteada tanto por Marx como por Trotsky, acerca de que la burguesía prefiere subordinarse y ser oprimida por el imperialismo u otra potencia, antes que perder sus privilegios como clase y permitir a las masas trabajadoras, a los oprimidos y explotados tomar el poder. Hecho que fue muy analizado por Marx en la Guerra entre Prusia y Francia, con la cual se ahogó en sangre a la Comuna de París²⁴², o bien, lo ocurrido en España y Alemania en el 1932 que también Trotsky analizó²⁴³.

La misma presión imperialista ha llevado a tener que moldear y trastocar el orden jurídico y el tan mencionado "Estado de derecho" -que no es otro sino el Estado de derecho de las clases dominantes- con reformas judiciales importantes, tanto en el sistema de impartición de justicia -jurisdiccional o administrativo- y en materia de procesal en todas las materias, como en la propia Constitución y en leyes federales y locales.

Una muestra de esto fue la reforma en materia de amparo del 2 de abril de 2012, que lejos de ser una ley más garantista, pese a integrar aspectos notables en materia de derechos humanos, expresa más crudamente la política del Pacto por México de mayor concentración de poder del Estado y su mayor bonapartización, a través del sistema de impartición de justicia.

En otras palabras, en locuciones gramscianas, esto fue una política *gatopardista*²⁴⁴, puesto que aparentemente amplía el catálogo de derechos y principios procesales acorde a los tratados internacionales como la tutela judicial efectiva, pero por el contrario limitó procesalmente los supuestos para la interposición del juicio de amparo directo o indirecto, y limita el interés jurídico de las personas, no obstante que dicha ley afirma aparentemente ampliarse. Pero en términos estrictamente técnico-jurídicos ocurre lo contrario, puesto que en última instancia lo que apuntala dicha ley es a fortalecer al Estado en sus determinaciones como gobierno.

Esto fue el blindaje especial para las reformas estructurales, el sello jurídico de la entrega al imperialismo y la burguesía mexicana, quien vino a legalizar la opresión, el saqueo -de los recursos y los territorios-, la entrega de mano de obra barata y calificada y el despojo capitalista.

Otro caso por mencionar fue la ley de migración, que eliminó la criminalización de este fenómeno social, sin embargo restringió aún más los derechos en la materia.

²⁴² Véase Marx, Karl, La guerra civil en Francia.

²⁴³ En diversos escritos sobre España y el asenso del fascismo en Alemania, Trotsky plantea este escenario, como comprobación teórica e histórica de lo que Marx y Engels analizaron con la entrega de la burguesía francesa de la ciudad de París a las tropas prusianas para derrotar la Comuna.

²⁴⁴ Gramsci utiliza este término para referirse a las políticas del poder político que guardan la apariencia de ser buenas medidas para los subalternos, pero en realidad son medidas contrarias a estos. Lo mismo puede decirse de la "transición pacífica a la democracia", que ni fue pacífica ni fue democrática, sino todo lo contrario derivó en un régimen igualmente antidemocrático que el del priato.

financieros internacionales, que estos espacios comenzaron a ser cubiertos por las ONG's y organizaciones de derechos humanos de todo tipo, que crecieron como hongos, aunque algunas de ellas lo han visto como una "fuente de negocio".

No obstante lo anterior, ha sido también esa presión, en las calles y en los tribunales junto con la movilización, la que ha llevado incluso a trastocar, la misma Constitución, leyes secundarias y en parte el sistema judicial en su conjunto, como lo fue con el multicitado caso de Rosendo Radilla y la "guerra sucia", aunque cabe aclarar que esta lucha tiene más de treinta años, mucho antes de que Carlos Salinas firmara los acuerdos del TLCAN. Ha sido una pelea de mucho tiempo por conquistar espacios para hacer valer las libertades democráticas y el respeto a los Derechos Humanos en esferas institucionales a través del poder judicial, las Comisiones de Derechos Humanos, a través de propuestas artísticas, etc.

De lo anterior resulta que entre la opresión imperialista y la aspiración democrática de amplios sectores ante un régimen que sigue siendo tan antidemocrático como el del priato, pero que además se ha mostrado ofensivo con las llamadas reformas estructurales, es que el régimen se torna más bonapartista para poder cumplir con los planes económicos, políticos, militares, sociales y culturales con las potencias imperialistas y la gran patronal mexicana.

De ahí que como se señaló, desde el ángulo del Estado y el régimen en su conjunto, los Derechos Humanos son un discurso, un mero instrumento que enmascara las políticas más depredadoras y degradantes del capitalismo, como muy crudamente se expresa en los feminicidios y la feminización del trabajo.

Desde otra óptica, la de los trabajadores y el pueblo oprimido, en el sentido más positivo, la de los derechos humanos es una lucha constante por retenerlos, acceder a ellos o conquistar más, y en un aspecto negativo, en realidad son inalcanzables y se expresan día a día, desde las violaciones más elementales como el derecho a la salud, a la vivienda, al agua, a los servicios, al trabajo, a las posesiones rurales y el aprovechamiento de sus recursos, hasta los derechos o libertades políticas más elementales como el acceso a la justicia, el debido proceso y la tutela judicial efectiva, el derecho a la vida, a la verdad, a la información, a un trato digno y no ser maltratado, etc.

Lejos de eso, lo que ha aumentado en México ha sido la tortura y los tratos crueles y degradantes, la desaparición forzada, la trata de personas, los feminicidios, el despojo de las pertenencias y posesiones de los pueblos originarios, la violación sistemática de los derechos de los trabajadores, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato de periodistas y el silenciamiento a la libertad de expresión, la criminalización de la protesta social y la lista es larga, pero al calor de mayor depredación capitalista y opresión imperialista, los fenómenos van dando lugar a la pelea por nuevos derechos.

Parafraseando a Enrique González Ruiz, "los DDHH son un terreno permanentemente en disputa". Pero es justo aquí, donde realizo la tercera

hipótesis de este trabajo, esto es, si los derechos humanos pueden constituir un motor de cambio en el sentido transicional que plantea Trotsky, es decir, como motor de la revolución, es decir, como subversión del sistema, el capitalismo y en particular de sus distintos regímenes. De ser así, cuáles, en qué perspectiva y bajo qué dirección se pueden no sólo conquistar más derechos sino suprimir al sistema que los lapida y que se ha vuelto una traba histórica determinada de ellos.

3.5 Del discurso oficial de los Derechos Humanos al contraste con la “guerra contra el narcotráfico”

Continuando con la idea de evidenciar el doble discurso del Estado sobre los derechos humanos, desde la “guerra contra el narco” y la militarización, cuya política se mantiene a pesar de que el discurso oficial ha cambiado en relación a no mencionar la guerra misma, pese a los números y los crímenes como Tlatlaya, Tanhuato, Ostula o Ayotzinapa, es necesario contrastarlo de forma definitiva con datos y cifras contundentes.

Si bien el gobierno federal bajo la administración de Peña Nieto no hace mención oficial de la “guerra contra el narco”, lo cierto es que la inercia de la política de Calderón continúa y sigue implementándose la militarización en todo el país a la par de que se avanzan con las reformas estructurales.

Según las cifras dadas por organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos, es preciso mencionar que en el marco de la *guerra contra el narco* y la militarización del país por lo menos se enmarcan ocho rubros que han sido destacados en materia de Derechos Humanos, pero en los que no profundizaré, sino que sólo retomo los datos en el espectro más amplio que han sido denunciados, es el caso de:

- Las ejecuciones extrajudiciales y derecho a la vida.
- La desaparición forzada de personas.
- La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- La violencia contra la mujer (violación).
- La trata de personas y derecho a la libertad personales.
- Legalidad y seguridad jurídica.
- Libertad de prensa y expresión.
- Migrantes.
- Indígenas.
- Detención y retención ilegal.

A ello hay que agregar las violaciones que han sufrido las comunidades y pueblos originarios en sus territorios, y el deterioro en materia de derechos laborales y condiciones de trabajo de los poco más de 52 millones de asalariados del país. Sin embargo, es preciso mencionar los indicadores más altos, que de alguna manera reflejan el estado de cosas en esto rubros.

hipótesis de este trabajo, esto es, si los derechos humanos pueden constituir un motor de cambio en el sentido transicional que plantea Trotsky, es decir, como motor de la revolución, es decir, como subversión del sistema, el capitalismo y en particular de sus distintos regímenes. De ser así, cuáles, en qué perspectiva y bajo qué dirección se pueden no sólo conquistar más derechos sino suprimir al sistema que los lapida y que se ha vuelto una traba histórica determinada de ellos.

3.5 Del discurso oficial de los Derechos Humanos al contraste con la “guerra contra el narcotráfico”

Continuando con la idea de evidenciar el doble discurso del Estado sobre los derechos humanos, desde la “guerra contra el narco” y la militarización, cuya política se mantiene a pesar de que el discurso oficial ha cambiado en relación a no mencionar la guerra misma, pese a los números y los crímenes como Tlatlaya, Tanhuato, Ostula o Ayotzinapa, es necesario contrastarlo de forma definitiva con datos y cifras contundentes.

Si bien el gobierno federal bajo la administración de Peña Nieto no hace mención

El informe especial sobre México del relator sobre desapariciones forzadas de la ONU, señala que de acuerdo a la información obtenida de la CNDH, las quejas por desaparición forzada pasaron de 4 en 2006 a 77 en el 2010, con un reporte de 346 presunciones de desaparición forzada hasta el 2010.²⁴⁶ Por otra parte, refiere que el número de quejas contra la SEDENA pasaron de “186 en 2006 a 1.230 en 2008; 1.791 en 2009; y 1.415 en 2010” y por la cual se emitieron 60 recomendaciones.²⁴⁷ Además, según este informe, de los más de 42 mil casos que tuvo conocimiento la SCJN desde 1995 a la fecha, sólo uno fue por desaparición forzada, quedando impune y sin el derecho a la reparación de las víctimas, sino que sólo fue una controversia constitucional.²⁴⁸

En relación a la guerra sucia de los setentas el relator señaló que “*la impunidad afecta a todos los casos de desaparición forzada*”. Sobre aquellos perpetrados, sólo el 2,5% de los casos investigados habrían resultado en el inicio de una averiguación previa y de éstos, sólo 20 habrían sido consignados²⁴⁹. De las 49 averiguaciones previas que en ese momento se encontraban abiertas, ninguna autoridad ha sido sentenciada ni se encuentra detenida o esperando ser juzgada por desaparición forzada. Del total de averiguaciones previas iniciadas por la PGR al respecto, refiere que 149 fueron concluidas, 69 con la determinación de no ejercicio de acción penal; 29 debido a la falta de competencia; 27 por haber sido acumuladas a otros procesos penales y una que se encuentra en espera de nuevos elementos²⁵⁰.

En otro orden de ideas, también hace mención que dentro del Sistema de Información Nacional sobre personas extraviadas y fallecidas no identificadas del 2006 a abril de 2011, el SINPEF registró 5.397 personas²⁵¹. Human Rights Watch refiere que según sus datos corroborados con cifras oficiales de diciembre de 2006 a finales de 2012, tiene documentados 249 desapariciones²⁵².

Por su parte, Amnistía internacional señala que “según cifras oficiales publicadas en octubre de 2014, 22.610 personas habían desaparecido desde el 1 de diciembre de 2006, y a fecha de octubre de 2014 seguían en paradero desconocido. Casi el 50 por ciento de esas desapariciones tuvieron lugar entre 2012 y 2014, durante el gobierno actual²⁵³. De acuerdo con el Registro Nacional para personas extraviadas o desaparecidas de enero de 2007 a diciembre de

²⁴⁶ *Ibidem.*, p. 18.

²⁴⁷ *Ibidem.*, p. 19.

²⁴⁸ *Ibidem.*, p. 20.

²⁴⁹ *Ibidem.*, p. 22.

²⁵⁰ *Ibidem.*, p. 22.

²⁵¹ *Ibidem.*, p. 23.

²⁵² *Human Rights Watch*, “Los Desaparecidos de México”, 20 de febrero de 2013, disponible en línea, <https://www.hrw.org/node/256408>, consultado el 02 de febrero de 2016.

²⁵³ *Amnistía internacional*, “Informe 2015”, disponible en línea, <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/02/amr410012015es.pdf>, consultado el 03 de febrero de 2016.

2015, reporta 939 personas reportadas, 362 fueron del periodo de enero de 2007 a diciembre de 2012²⁵⁴.

En el informe diplomático de Estados Unidos sobre Derechos Humanos en México de 2012, el resumen ejecutivo señala que para el 2012 "la CNDH recibió 45 denuncias de ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, y emitió 14 recomendaciones a las autoridades"²⁵⁵. Respecto al tema de las desapariciones forzadas refieren que según los datos compilados por la PGR, ésta tiene una cifra de 25 mil personas desaparecidas hasta el 2012. El resumen ejecutivo refiere que para el caso de la tortura, la CNDH para el año 2011 y 2012 atendió 1.626 y 1.642 denuncias de trato cruel, inhumano o degradante, respectivamente, y en la cual emitió para el primer caso 42 recomendaciones en tanto que para el segundo 20 denuncias por tortura. En el 2011 hubo denuncias de trato cruel, inhumano o degradante y 42 denuncias de tortura. La CNDH emitió 22 recomendaciones en casos de trato cruel, inhumano y degradante, y 11 recomendaciones por tortura para ese 2012²⁵⁶.

Desde otra perspectiva, en relación al tema de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, el relator especial de la ONU menciona que según los datos que obtuvo de la CNDH señala que ésta informó de 11.608 quejas por torturas y malos tratos entre 2006 y abril de 2014. La Comisión de Derechos Humanos del D.F. recibió 386 quejas de tortura entre 2011 y febrero de 2014. La sociedad civil informó de más de 500 casos documentados entre 2006 y 2014²⁵⁷.

Amnistía internacional menciona que entre el 2010 y el 2014 hubo 7164 quejas por tortura y sólo 46 recomendaciones. Amnistía Internacional halló que entre 2008 y 2013, 26 comisiones estatales de derechos humanos (CEDH) recibieron un total de 2.323 quejas por tortura y otros malos tratos que desembocaron en 392 recomendaciones (seis CEDH no facilitaron información sobre denuncias o recomendaciones).

Pero además, de acuerdo con información del Consejo de la Judicatura Federal entre 2005 y 2013 se iniciaron 3.749 juicios de amparo indirecto en los que reclamaban actos relacionados con tortura. Además en una estadística de Amnistía Internacional, del 2006 a 2013, menciona que hubo un total de 1219 averiguaciones previas por tortura, 57 del total son compatibles según los dictámenes de la PGR con la tortura y sólo 12 casos fueron consignados²⁵⁸.

²⁵⁴ Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, disponible en línea: <http://busca.datos.gob.mx/#/conjuntos/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-del-fuero-federal-excel> consultado el 05 de febrero de 2016.

²⁵⁵ Misión diplomática de los Estados Unidos, México, "Informe de 2012 sobre los Derechos Humanos en México", 12-02-2016, disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/democracia/informe-2012-derechos-humanos-en-mexico.html>, consultado el 05 de febrero de 2016.

²⁵⁶ Op. cit., Misión diplomática de los Estados Unidos, México.

²⁵⁷ Organización de Naciones Unidas, "Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", ONU, 29 de diciembre de 2014, disponible en línea, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1425291.pdf, consultado el 07 de febrero de 2016.

²⁵⁸ Amnistía Internacional, Informe, "Fuera de Control, la tortura y otros malos tratos en México", septiembre de 2014, pp. 12, 13 y 40, disponible en línea, http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME_TORTURA_AIM.pdf consultado el 08 de febrero de 2016.

Para el caso de los feminicidios, según el Observatorio Ciudadano Nacional, de 2006 a 2010 hubo 8,069 casos con la presunción de calificar como ese delito²⁵⁹. Por ejemplo, La Procuraduría General de Justicia del estado de Campeche, manifestó que de enero de 2012 a diciembre de 2014 tuvo conocimiento de 13,457 denuncias iniciadas por hechos de violencia contra las mujeres y en el Distrito Federal se asesinaron 311 mujeres, 91 de ellos calificados como feminicidios²⁶⁰. En un resumen ejecutivo del 2012 de la Cámara de Diputados aparece un registro a nivel nacional de 2764 feminicidios²⁶¹ y el Estado de México encabeza la lista.

El Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, señala que antes del comienzo de su visita, dirigió una comunicación al gobierno de México con respecto a 31 casos concretos en los cuales, al parecer, se había vulnerado el derecho a la vida. Esos 31 casos se habían producido entre 2007 y 2012, sin embargo no recibió más que la información de 26²⁶². También menciona que fue informado que entre 2006 y 2010, 994 niños perdieron la vida en la llamada guerra contra la delincuencia organizada.

La misión diplomática de Estados Unidos para México, también da cuenta que respecto a la trata de personas, "de abril de 2011 a octubre de 2012 la PGR inició procedimientos judiciales por corrupción contra 1.100 empleados, de los cuales unos 280 fueron declarados culpables a fines del año. De enero a noviembre, el INM despidió a 500 empleados acusados de corrupción y trata de personas (el 10 por ciento de los empleados de la institución). Al concluir el año, la PGR estaba investigando a 200 de estos empleados"²⁶³.

En relación con la violación a libertad de expresión y prensa, la situación no es más alentadora. La organización internacional *Reporteros sin fronteras* tiene contabilizados del 2006 a 2016 a 47 reporteros o periodistas asesinados, sin considerar a colaboradores²⁶⁴. Según las cifras aportadas por esa organización, 29 de estos crímenes ocurrieron entre 2007 a 2012, además de múltiples violaciones a derechos humanos como la libertad de prensa entre otros. La situación es en extremo delicada para los periodistas y la prensa en el estado de

²⁵⁹ Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidio, "Violencia feminicida en México 1985-2010", p.31, disponible en línea <http://observatoriofeminiciodomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/violFeminiMx-1985-2012-nal.pdf>, consultado el 09 de febrero de 2016.

²⁶⁰ Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidio, "Avances y retrocesos en la protección de las mujeres víctimas de la violencia familiar 2012-2014", p. 58, disponible en línea, <http://observatoriofeminiciodomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/INFORME-DE-OP-2015-FINALX-4-1.pdf>, consultado el 09 de febrero de 2016.

²⁶¹ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, "Estadísticas del feminicidio en México", Versión ejecutiva, disponible en línea, http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/327427/1155322/file/EFM_VEREJ.pdf, consultado el 09 de febrero de 2016.

²⁶² Organización de Naciones Unidas, Misión México, "Informe del Relator Especial de la sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias", 28 de abril de 2014, p.6, disponible en línea, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9931.pdf?view=1>, consultado el 11 de febrero de 2016.

²⁶³ Op. cit., Misión diplomática de los Estados Unidos, México.

²⁶⁴ Reporteros Sin Fronteras, "Barómetro de libertad de prensa, 2006 a 2016", disponible en línea, <https://es.rsf.org/report-mexico,184.html>, consultado el 11 de febrero de 2016.

Veracruz, gobernado por Javier Duarte en el presente sexenio de Enrique Peña Nieto.

En relación a la violación de los derechos de indígenas, comunidades originarias y migrantes es también muy amplio pero a la vez invisibilizado. En el caso de la población indígena, las violaciones comprenden desde el despojo hasta la discriminación e impartición de justicia. En relación a los migrantes el tema es igualmente grave como se expuso en el capítulo anterior.

La mayoría de las denuncias implican a las Fuerzas Armadas y autoridades locales, PGR y procuradurías estatales. En éstas se encuentran señalados militares y policías. Por ello resulta tan hermética la posición del secretario de la Secretaría de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos, quien a comienzos de 2016 señaló que “nosotros sólo respondemos a las autoridades ministeriales mexicanas [...] yo he estado en la posición de que no tiene por qué declarar los soldados. Primero porque no hay un señalamiento claro de algún involucramiento”²⁶⁵. Lo anterior en respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el tema de los normalistas de Ayotzinapa y los dictámenes de los peritos expertos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

Ahora bien, es necesario contrastar el discurso de los Derechos Humanos con datos oficiales sobre los puntos señalados. Como valores se toman en cuenta las estadísticas ofrecidas por la CNDH en los informes anuales desde 2006 al 2015²⁶⁶. Datos que hablan por sí mismos. Si bien es cierto que la CNDH implementó diversos planes para la protección de los derechos humanos en diferentes rubros, el avance, por lo que arrojan las cifras, no es significativo. Por el contrario, reflejan la catástrofe en materia de derechos humanos que hay en el país.

Ya se señaló como que valores absolutos la CNDH entre 2006 y 2016 recibió 78, 896 quejas por las cuales emitió sólo 737 recomendaciones. Esto significa menos del 1% lo cual es una cifra insignificante.

En la tabla número 1 se muestran los datos de 2006 a 2012 en el marco de la guerra contra el narco. Los periodos correspondientes de 2006 a 2007 muestran los datos tal cual fue el punteo, de 2007 a 2012, algunos datos respecto a legalidad y seguridad jurídica se diversificaron en virtud de haberse ampliado el catálogo de derechos violados, por ello no es posible mostrar esas cifras.

Lo mismo ocurrió con los datos sobre la violencia a la mujer, pero en ese supuesto fueron sintetizados en relación al tema de género. En los datos obtenidos existe un margen de error de (+1) imputable al propio informe de la CNDH que contiene

²⁶⁵ *La Jornada*, “Ejército sólo responde a autoridades mexicanas, dice Cienfuegos sobre Iguala”, 06 de octubre de 2015, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/10/06/el-ejercito-solo-responde-a-autoridades-mexicanas-cienfuegos-3570.html>, consultado el 12 de febrero de 2016.

²⁶⁶ *Comisión Nacional de Derechos Humanos*, “informes de actividades anuales de 2006 a 2015”, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades, consultado el 12 de febrero de 2016.

una contradicción respecto al número de quejas, recomendaciones y presuntos hechos violatorios para el caso de tortura.

En la tabla número 2 se muestran los datos de 2013 a 2015, aunque en este último año todavía no hay datos a partir de los informes, con excepción de la tortura.

Tabla 1 periodo 2006 – 2012

| Tipo de violación | No. Quejas | Recomendaciones | Presuntas violaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|-----------------------|
| Tortura | 132 | 52 | 122 |
| Tratos Crueles, Inhumanos, degradantes, etc. | | 100 | 425 |
| | | Total 152 | Total 547 |
| Desaparición forzada | NE | Total 10 | Total 344 |
| Ejecución extrajudicial o sumaria | NE | Total 1 | Total 8 |
| Derecho a la libertad personal trata de personas | NE | Total 1 | Total 24 |
| Libertad de prensa Libertad de expresión y otros | NE | Total 13 | Total 123 |
| Violación Acoso y hostigamiento Abuso sexual Omisión a atender una denuncia por violación Omisión por atender una denuncia por maltrato a la mujer Discriminación laboral a la mujer. | NE | Total 4 | Total 92 |
| Migrantes sus derechos, los de su familia, asilo, apátridas, refugiados. | NE | Total 31 | Total 1237 |
| Legalidad y seguridad jurídica | NE | Total 8 | Total 605 |
| Indígenas | NE | Total 7 | Total 55 |
| Detención ilegal | NE | 81 | 462 |
| Retención | | 38 | 1298 |
| Detención fuera de los casos de flagrancia y similares. | | 10 | 704 |
| | | Total 129 | Total 2464 |
| Total de recomendaciones emitidas en estos rubros | | 366 | |

(La tabla de contenido es elaboración del autor. Fuente Informes anuales CNDH)

Tabla 2 periodo 2013 - 2015

| Tipo de violación | No. Quejas | Recomendaciones | Presuntas violaciones |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-----------------------|
| Tortura | 105 | 15 | 7 |
| Tratos Crueles, Inhumanos, degradantes, etc. | NE | 31 | 628 |
| | | Total 46 | Total 635 |
| Desaparición forzada | NE | Total 1 | Total 23 |
| Ejecución extrajudicial o sumaria | NE | Total 0 | Total 1 |
| Derecho a la libertad personal | NE | Total 0 | Total 3 |
| trata de personas | | | |
| Libertad de prensa | NE | Total 0 | Total 9 |
| Libertad de expresión y otros | | | |
| Violación | NE | | |
| Acoso y hostigamiento | | | |
| Abuso sexual | | | |
| Omisión a atender una denuncia por violación | | | |
| Omisión por atender una denuncia por maltrato a la mujer | | | |
| Discriminación laboral a la mujer. | | Total 0 | Total 11 |
| Migrantes sus derechos, los de su familia, asilo, apátridas, refugiados. | NE | Total 1 | Total 602 |
| Legalidad y seguridad jurídica | NE | NE | NE |
| Indígenas | NE | Total 6 | Total 27 |
| Detención ilegal | NE | 19 | |
| Retención | | 14 | 433 |
| Detención fuera de los casos de flagrancia y similares. | | Total 33 | 267 |
| | | | Total 700 |
| Total de recomendaciones emitidas en estos rubros | | 81 | |

(La tabla de contenido es elaboración del autor. Fuente Informes anuales CNDH)

La mayoría de las recomendaciones referidas en las tablas está dirigida a Fuerzas Armadas, procuradurías. Aunque cabe destacar que hay otros criterios que discriminan detalladamente cuestiones respecto a seguridad jurídica, debido proceso, legalidad e impartición de justicia y con la administración pública federal que igualmente constituyen una gran cantidad de quejas y recomendaciones.

A partir de los datos podemos contrastar fehacientemente el discurso del Estado Mexicano sobre Derechos Humanos y poner en evidencia el doble sentido del mismo. Las cifras en casos de tortura, independientemente del número de recomendaciones, es alarmante, más allá de que reflejen en realidad el conjunto de las situaciones a nivel nacional. Cabe destacar que aquí sólo se detallan estadísticas de la Comisión Nacional y no se detallan las estadísticas de las Comisiones Locales de Derechos Humanos. Contradictoriamente el número de casos de denuncia como presuntamente hechos violatorios tanto de tortura como tratos crueles, inhumanos o degradantes es enorme.

A su vez el tema de la mujer, los indígenas y los migrantes está sumamente invisibilizado, lo revelan las propias cifras. Y pese a los datos generados las denuncias de organismos internacionales y ONG's sobre estos temas sigue reflejando miles de muertes, desapariciones forzadas, desplazados, ejecutados extrajudicialmente, feminicidios, torturados, redes de trata y decenas de presos políticos, que hoy al amparo de la continuidad de la militarización se sigue generalizando, muestra de ello es el asesinato de periodistas en Veracruz.

Si bien es cierto que el Estado Mexicano pos revolucionario, especialmente en el régimen del priato siempre mantuvo un doble discurso, mismo que se puede constatar con la diplomacia hacia el exterior, mientras que a lo interno del país mantuvo una política autoritaria. Esto puede verse claramente con la guerra sucia en lo interno y hacia lo externo coadyuvando en los acuerdos del paz para Centroamérica hasta la llegada de los famosos acuerdos del Pacto de Chapultepec con el FMLN. Más recientemente este discurso también se puede contrastar con el famoso *comes y te vas* que dijera Vicente Fox a Castro en la Cumbre de las Américas.

Pero lo inédito es que este doble discurso no había operado de forma tan patente en el tema de Derechos Humanos, especialmente con el actual régimen que se jacta de respetuoso de ellos, como recientemente ocurrió con la expulsión del GIEI.

3.6 Las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos

Ya se mencionó que la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el *Diario Oficial* el 10 de junio de 2011 constituyó un cambio radical en el orden jurídico interno. Las sentencias emitidas por la Corte Interamericana en relación al caso Rosendo Radilla y las víctimas de la guerra sucia, que dieron lugar a condenar al Estado mexicano por desaparición forzada, la violación del derecho de las víctimas a la verdad y el derecho a la reparación del daño, fue crucial. A la par, la enorme presión que venía ascendiendo en tema de derechos humanos fue fundamental en el tema.

El caso Radiilla significó un paradigma que implicó someter al Estado Mexicano a los tan peleados tratados internacionales que había suscrito y en su mayoría ratificados, algunos con reservas pero en lo general aprobados por el Congreso y que en la práctica no respetaba. Fue precisamente este caso el que puso al descubierto y llevó a transparentar la realidad sobre el verdadero estado de cosas que atraviesa el país en materia de derechos humanos.

Para los efectos de este trabajo cabe hacer un análisis profundo sobre la reforma, sin embargo es necesario señalar algunos puntos clave:

- En primera instancia, en el terreno concreto la reforma permitió que quedara plenamente diferenciado el derecho humano, de la obligatoriedad la observancia por parte del Estado, es decir, de las garantías que el estado otorga a derechos fundamentales reconocidos en la constitución.
- Un segundo aspecto esencial es que al quedar plenamente diferenciado el derecho fundamental de la garantía de respeto y protección a la misma, esto posibilitó que el catálogo de derechos humanos se ampliara, ya que anteriormente como estaba el capítulo de garantías individuales limitaba la

definición y determinación de los derechos fundamentales, es decir, sólo se constreñía al texto constitucional expresado hasta el artículo 28.

Desde un punto de vista como abogado y derecho humanista esto también permitió una profunda reforma en leyes y códigos donde se fueron materializando muchos de los derechos fundamentales, que hasta en aquel entonces era minimizados o relativizados, de tal manera que muchos de los derechos humanos hoy se pueden encontrar en dichos ordenamientos, lo cual permite seguir ampliando el catálogo de derechos fundamentales y la exigencia en el cumplimiento de las garantías por parte del Estado y, muy seguramente al calor de esta conquista, seguirán incrementándose, producto de las movilizaciones en las calles, las luchas en los tribunales, de organizaciones de Derechos Humanos, ONG'S, entre otros.

Por otra parte, no obstante los aspectos progresivos, hemos visto como al calor de las reformas, los derechos humanos se toman meras declaraciones. En muchos casos quedaron lapidados como en el caso de los artículos 27 y 28 como ya se analizó en el capítulo correspondiente.

Ahora bien, como mencioné, los mecanismos para la defensa de los derechos se vieron muy restringidos pese a la apariencia del buen derecho, del recurso judicial efectivo y otros derechos de seguridad jurídica y legalidad de la nueva ley de amparo, que en realidad restringió los mecanismos de defensa de los derechos humanos, especialmente contra las reformas constitucionales. Esto también revela el doble discurso del Estado mexicano, que lejos de aplicar el principio *pro hommine* o más favorable a la persona, lo que opera es un principio *pro pecunia*, es decir, a favor del gran capital nacional o extranjero.

En la práctica, pese a la resolución de amparos a favor de comunidades o en relación a derechos humanos, en no pocos casos éstos se toman inoperantes, porque desde el Ejecutivo federal, al más puro estilo del autoritarismo, esto es, de forma más bonapartista, basta una decisión por decreto para sepultar el derecho.

Como se mencionó, la ley de amparo finalmente puso un candado para defender los derechos humanos, no obstante operan principios y tratados internacionales. Incluso aun así, hemos visto en criterios de la Corte la ponderación del orden jurídico interno sobre los tratados internacionales, bajo la consideración de que el derecho interno provee de sus propios mecanismos y son materia de soberanía y controversia del régimen interno.

La muestra más recalcitrante de esta consideración es la actuación del secretario de la Defensa Nacional, General Cienfuegos, quien se ha negado a que los militares sean interrogados o incluso la misma Corte bajo el amparo de los tratados internacionales adecua la interpretación de los mismos para torcer los derechos humanos a favor del régimen mexicano, como también recientemente hizo al desconocer los derechos adquiridos de los trabajadores y determinar como constitucionales el límite de los salarios caídos.

En suma, también el doble discurso opera en el papel impreso de leyes, normas, códigos y reglamentos, se imprime por miles de manera panfletaria. Como diría el viejo Trotsky, "eso sólo hace más ricos a los dueños de la industria del papel".

Corresponde entonces preguntarnos qué instancias o qué mecanismos más allá de las leyes y los tribunales tenemos para defender los derechos fundamentales ante la embestida del gran capital, del despojo, de la militarización y la mayor subordinación en todo sentido a los Estados Unidos, que mientras habla de democracia y derechos humanos, sella las fronteras, impone planes como el Plan Frontera Sur y el Plan Mérida.

Y al mismo tiempo inunda nuestro país -con la displicencia del régimen del Pacto por México- con miles de armas para una guerra que sólo sirve a sus intereses, mientras que los muertos, los desaparecidos, los torturados, los ejecutados, los desposeídos, los criminalizados, encarcelados y toda la sangre derramada la siguen poniendo y pagando los trabajadores y el pueblo oprimido.

Tales han sido las consecuencias de la "guerra contra el narco" y la militarización para cometer el propósito del despojo y la implementación de las reformas estructurales.

Aquí también entendemos que todo proceso de expansión del capital es violencia permanente. Pero referirnos a la violencia capitalista es un pleonismo. Siguiendo a Marx, no ha habido ninguna expansión del capitalismo que no haya sido violenta, porque el capitalismo en sí mismo es la más terrible de las violencias.

Capítulo IV. El gobierno del PRI y el régimen de la alternancia ante los Derechos Humanos: dos casos testimonio

En el capítulo anterior fueron abordados los aspectos más amplios de la situación por la que atraviesan los Derechos Humanos en el país, tratando de demostrar el doble discurso del Estado mexicano al respecto. En el presente, se tocarán los elementos objetivos que son sin duda la expresión más cruda revelada en torno a la política de Estado.

Abordaré dos ejemplos vivos, testimonio de lo que de manera generalizada ocurre en el país, y que son sin duda un parteaguas que visibilizaron ocho años de guerra de despojo capitalista, pero que al mismo tiempo se imbrican y condensan todas las expresiones de barbarie del Estado y la violación sistemática a los derechos humanos.

4.1. Tlatlaya y las ejecuciones extrajudiciales.

La historia sobre lo ocurrido en Tlatlaya el 30 de junio de 2014 se da a conocer por un reportaje de Mark Stevenson, difundido por *Associated Press*. En este reportaje se menciona que en la comunidad de San Pedro El limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, muy cerca del estado de Guerrero, había ocurrido un supuesto enfrentamiento entre el ejército y una "banda de criminales". Según el parte militar de la SEDENA de aquél día, señaló que "después de un 'enfrentamiento' registrado en la comunidad de San Pedro El limón, fueron abatidos veintidós 'presuntos delincuentes' (una mujer y 21 hombres) y haber liberado de sus secuestradores a tres mujeres."²⁶⁷

El hecho de lo acontecido en Tlatlaya fue hecho público el 8 de julio de 2014, cuando se filtró la nota de Stevenson, misma que fue replicada por otros medios estadounidenses como *CNN*, la cual revelaba que lo sucedido en Tlatlaya no había sido un enfrentamiento, sino que en realidad la muerte de los "presuntos delincuentes" se trató de ejecuciones extrajudiciales. Esto, según la información que obtuvieron los periodistas de un testigo sobreviviente.

No obstante que la SEDENA informó del supuesto enfrentamiento, los peritos de la procuraduría del Estado de México encontraron indicios de que los cadáveres habían sido localizados cerca de las paredes, había pocos casquillos percutidos, muchos orificios y no se encontraron muestras de un tiroteo intenso²⁶⁸.

En un reportaje publicado el 19 de septiembre de 2014 en la revista *Esquire* se replica el testimonio íntegro de "Julia", sobreviviente de la masacre. Contrario a lo dicho por la SEDENA, la testigo señaló que pese a que 21 de las 22 víctimas se

²⁶⁷ Revista Proceso, "Difunde AP que elementos de la SEDENA fusilaron a 22 personas en el Edomex", disponible en línea, <http://www.proceso.com.mx/376958/difunde-ap-que-elementos-de-la-sedena-fusilaron-a-22-personas-en-el-edomex>, consultado el 15 de febrero de 2015.

²⁶⁸ *Ibidem*.

habían rendido, los soldados los mataron luego de interrogarlos. Los jóvenes asesinados tenían una edad entre los 16 y 21 años, todos provenientes del Estado de Guerrero²⁶⁹. La misma testigo refiere como fue la ejecución de su menor hija, a quien los militares después de alcanzarla con un impacto de bala en la pierna se acercaron a ella y le dieron el tiro de gracia²⁷⁰.

Ante las afirmaciones de los reporteros, la PGR junto con la SEDENA emitieron un "desmentido", por el cual señalaban los resultados de la "pesquisa", en la que según fueron decomisadas armas largas de alto poder y otro tanto de armas cortas de diferentes calibres. En el evento habrían participado elementos de la 22 Zona Militar de Santa María Rayón.

Asimismo, en relación a los hechos ocurridos la procuraduría estatal, la PGR y SEDENA concluyeron la investigación sólo con el parte militar dado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Pero el reportaje de lo ocurrido publicado por la revista *Esquire* que replica el testimonio de "Julia", pone entredicho y desmiente lo afirmado por la SEDENA. La testigo refiere que:

Ellos (los soldados) decían que se rindieran y los muchachos decían que les perdonaran la vida. Entonces (los soldados) dijeron '¿no que muy machitos, hijos de su puta madre? ¿No que muy machitos?'. Así les decían los militares cuando ellos salieron (de la bodega). Todos salieron. Se rindieron, definitivamente se rindieron. (...) Entonces les preguntaban cómo se llamaban y los herían, no los mataban. Yo decía que no lo hicieran, que no lo hicieran, y ellos decían que 'esos perros no merecen vivir'. (...) Luego los paraban así en hilera y los mataban. (...) Estaba un lamento muy grande en la bodega, se escuchaban los quejidos". "...ella afirma que no estaba secuestrada"²⁷¹.

El 30 de septiembre de 2014 Murillo Karam señalaría en conferencia de prensa:

Realizamos una serie de pruebas periciales; hemos hecho una serie de diligencias y de interrogatorios en los que nos queda claro que en un primer momento, efectivamente, como lo señalan prácticamente todos los participantes que pueden declarar, hubo un enfrentamiento entre el personal militar y un grupo de delincuentes, hoy podemos decirlo con toda claridad, que se encontraban al interior de la bodega, el cual duró aproximadamente de ocho a 10 minutos[...]. Ante ello, quiero decirles que la Procuraduría General de la República, ha tomado la

²⁶⁹ *Aristegui noticias*, "Tlatlaya: Cronología básica, del 30 de junio al 21 de octubre", disponible en línea, <http://aristeguinoticias.com/2210/mexico/cronologia-del-caso-tlatlaya-desde-el-30-de-junio-al-21-de-octubre/>, consultado el 15 de febrero de 2016.

²⁷⁰ *Ibidem*.

²⁷¹ *Portal en Internet de la Revista Esquire*, "Exclusiva: testigo revela ejecuciones en el Estado de México", disponible en línea, <http://www.esquirelat.com/reportajes/14/09/17/esclusiva-esquire-Testigo-revela-ejecuciones-ejercito/>, consultado el 16 de febrero de 2016.

*determinación de culminar la averiguación previa con una acusación de homicidio en relación a los tres participantes que dispararon.*²⁷²

El escándalo saltó por las nubes, esto venía a confirmar que el ejército realizaba prácticas de ejecuciones extrajudiciales desde la “guerra contra el narco”, evocando la *guerra sucia* de los 70’s, contra el enemigo interno, en este caso, “la delincuencia”.

Debido a que el caso había traspasado el hermetismo de las Fuerzas Armadas y las instituciones públicas federales y locales, Murillo Karam tuvo salir al paso señalando que había abierto una investigación contra tres militares por homicidio y por acciones que implicaron desacato.

A raíz de lo anterior, el 23 de septiembre de 2014 inició la averiguación previa 3, por la posible comisión de los delitos de homicidio, abuso de autoridad y lo que resulte, en contra del personal militar que participó en la misma²⁷³. También se abrió una causa 2 en la cual se dictó auto de formal prisión a los militares por parte de la justicia castrense. Sin embargo, los militares no se mandan solos, pues hay una cadena de mando que llega hasta el Ejecutivo Federal como General en Jefe de las fuerzas castrenses, y pese a ello ningún mando superior, excepto un teniente –mando medio-, fue entregado a la justicia o abierto proceso por las ejecuciones.

El escándalo rápidamente comenzó a circular en muchos diarios nacionales, lo cual llevó necesariamente a que el caso llegara a las instancias de derechos humanos nacionales e internacionales, así como de organizaciones especializadas en el tema.

Un mes después de los sucedido, el 1 de agosto de 2014 la CNDH se traslada al municipio de Arcelia, Guerrero para entrevistarse con la víctima 23, así como una entrevista con las víctimas 24 y 25 realizada el 10 de octubre de esa anualidad en el penal de máxima seguridad en Tepic, Nayarit. Al mismo tiempo la CNDH se hizo de varias pruebas tales como: actas circunstanciadas, la carpeta de investigación “1”, informes de las procuradurías, estudios de campo, los certificados de defunción, periciales en balística forense y toxicología entre otros, oficios de las procuradurías y SEDENA, certificados médicos, actas y periciales aplicándose el protocolo de Estambul a víctimas para identificar la existencia o no de tortura, las declaraciones de los presuntos militares responsables, inspección de los cadáveres su posición y orientación, fotografías, etc.

En la investigación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó en su dictamen que en el caso de Tlatlaya se habían encontrado al menos los siguientes hechos:

²⁷² *Idem*, Aristegui noticias, “Tlatlaya: Cronología básica, del 30 de junio al 21 de octubre”.

²⁷³ *Comisión Nacional de Derechos Humanos*, “Recomendación 51/2014, Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México”, p. 23, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_051.pdf, consultado el 16 de febrero de 2016.

De la información solicitada al Procurador de Justicia del Estado de México respecto a las 1676 fotografías que se suponen constan en las averiguaciones, la mencionada autoridad negó la información, y sólo entregó algunas fotografías, en las que no constan las fotografías de los cadáveres en la bodega donde ocurrieron los hechos. El titular menciona que sólo se obtuvieron esas, dicho que inmediatamente fue cuestionado por la CNDH y puesto en entredicho por su inverosimilitud, al señalársele que diversos diarios habían publicado las fotografías con los cuerpos en el inmueble.

La CNDH señala en la recomendación que en relación a los hechos ocurridos en la bodega que:

En este lugar, 22 personas perdieron la vida, siendo el caso que cuatro de ellos (V6, V9, V19 y V20) presumiblemente fueron heridos a causa del enfrentamiento librado con elementos del ejército mexicano, tres personas (V7, V8, y V21) fueron heridas presumiblemente en medio del intercambio de disparos, o bien, en un contexto de fuego cruzado y 12 personas fueron presumiblemente privadas arbitrariamente de su vida por personal militar, incluyendo dos adolescentes (V1, V2, V3, V4, V5, V10, V14, V15, V16, V17, V18 y V22). Por lo que hace a las víctimas V11, V12 y V13 no es posible establecer ubicaciones y posiciones originales, debido a que fueron movidos de su ubicación, circunstancia que hace presumir que fueron privados de la vida de manera arbitraria. Además de las violaciones a Derechos Humanos cometidas por personal militar que participó en los hechos, este Organismo Nacional logró acreditar la tortura y agresiones sexuales cometidas por parte de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en agravio de V24 y V25, y los tratos inhumanos en agravio de V23, mujeres que estuvieron presente en la bodega durante el momento de los hechos, así como diversas irregularidades durante la integración de la carpeta de investigación 1[...]²⁷⁴

De la investigación también se advierte que los cadáveres fueron movidos de lugar y cambiados de posición, para aparentar que la defunción ocurrió en contexto de combate. El informe refiere que dos de las víctimas se encontraban amarrados en la bodega mientras ocurrían los combates y los cuales fueron ejecutados con posterioridad.

Según las constancias, el testimonio de la víctima 23 detalla como posterior al enfrentamiento, los militares iban sacando a los jóvenes, persona por persona disparándoles contra la pared, "...matándolos uno por uno, antes de la llegada de más marinos y más militares" (párr. 149)²⁷⁵. En el caso de las personas ajusticiadas se les encontraron armas largas y cortas, y una granada de fragmentación, las cuales nunca fueron utilizadas durante el enfrentamiento.

Por otra parte las declaraciones que dieron las víctimas 24 y 25 hechas ante el Ministerio público fueron obtenidas mediante tortura para autoinculparse y al

²⁷⁴ Ibidem., CNDH, Recomendación 51/2016, p. 27.

²⁷⁵ Ibidem., p. 35.

mismo tiempo para que no dijeran como se habían dado las muertes de las otras 22 personas.

“...el militar que tenía la lámpara, les preguntaban de dónde eran, su edad, su apodo, y posteriormente, les disparaban” (párr. 152)²⁷⁶.

Dentro de las evidencias se hace alusión a que las víctimas que fueron ejecutadas se les dieron órdenes para hincarse para después recibir un disparo. Esto después de que las personas armadas se habían rendido ante las órdenes de los militares, no obstante que las víctimas pedían “clemencia” para que “les perdonaran la vida”.

Dentro de las constancias fue encontrada correspondencia entre las armas de las víctimas y el proyectil, y según los dictámenes en balística varios de los disparos a las víctimas fueron realizados a una distancia menor a 60 cm. Es decir a quema ropa.

En conjunto el dictamen realizado por CNDH es revelador, tanto por las huellas de las ejecuciones extrajudiciales, los testimonios, las huellas de tortura y agresiones sexuales a las víctimas sobrevivientes, las inconsistencias de los partes militares en contraste con las fotografías y otras periciales que revelan que los cuerpos fueron movidos y cambiados de posición para ocultar la ejecución sumaria. Algo que meses después también sería repetido en Tlaxiaco, Michoacán.

La recomendación advierte que las fuerzas armadas y autoridades encargadas de la impartición de justicia, cometieron en agravio de las víctimas la violación de Derechos Humanos como la privación ilegal de la vida y el derecho a ésta, por la violación al debido proceso de las víctimas tanto en las investigaciones y la ejecución de la tortura y las agresiones sexuales. Señala que debe aplicarse la justicia por parte del Ejecutivo Federal con el rigor que amerita la comisión de los delitos y la violación a los Derechos Humanos en contra de las fuerzas castrenses.

Sin embargo pese a la condena, como referí, ningún oficial superior en la cadena de mando superior fue condenado por los actos, haciendo parecer que lo ocurrido fue obra de militares “descarriados” que actuaron por cuenta propia como “malos elementos”, y no como una práctica institucional en la que participan mandos medios y superiores. Y en este sentido siempre opera la premisa de las Fuerzas Armadas de que los militares “sólo obedecen órdenes superiores”, como una forma de minimizar el hecho.

Este caso vino a confirmar la práctica de las Fuerzas Armadas en la llamada “guerra contra el narco” y la lucha contra la delincuencia organizada de la actual administración. Esto puso al más alto nivel la evidencia de que la violación a los derechos humanos es más que una estadística, son los datos científicos que demuestran que las ejecuciones, la tortura y las desapariciones forzadas son una

²⁷⁶ Ibidem., pp. 35 y 36.

realidad, y que los casos documentados no dan lugar a exageraciones o dudas de su existencia.

Sin embargo, de los datos arrojados en el anterior capítulo, dentro de las quejas y recomendaciones emitidas por la CNDH. Si bien discrimina el campo de ejecuciones extrajudiciales como se advierte de los informes desde el 2008, también resulta que a partir de esa fecha la violación al Derecho Humano a la vida no se distingue plenamente, es decir, que los informes no distinguen por ejemplo de una negligencia médica o un homicidio calificado, de una posible acción, omisión o soslayo de las autoridades federales tales como el ejército, la marina y las fuerzas policiales en contra del derecho a la vida, a menos que se conozcan cada uno de los expedientes de queja que dieron lugar a las recomendaciones en torno a la violación del derecho a la vida.

4.2. Ayotzinapa: crimen de Estado.

Si Tlatlaya evidenció el accionar castrense al margen del derecho, los sucesos de Iguala, donde fueron ejecutados de manera sumaria seis personas y detenidos y desaparecidos 43 estudiantes de la normal Isidro Burgos de Ayotzinapa se convertirían en una verdadera pesadilla, para el régimen; una herida abierta donde la violación a los derechos humanos de las víctimas fue tan patente, que puso en evidencia el falso discurso oficial de los “derechos humanos”, que resultó más que burdo, una absoluta burla pública de proporciones internacionales.

Lejos de cerrarse el caso, la violación a los derechos humanos de las víctimas y la ofensa pública de las autoridades aún continúa, y sigue siendo puesta en evidencia la participación del Estado a todo nivel. Mientras se concluye esta tesis el caso se mantiene abierto y no se ve que tenga un final inmediato, lo cual implicaría la aparición con vida de los 43 normalistas y el castigo de los responsables, materiales, intelectuales y por cargo institucional corresponda hasta la más alta esfera de poder, es decir, hasta la presidencia, ya sea por la acción, omisión y aquiescencia de autoridades locales, estatales o federales y los respectivos poderes.

El caso de los estudiantes de la escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, desaparecidos en la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, es bastante conocido en cuanto a la cronología y ha sido sumamente expuesto públicamente en los medios, merced al protagonismo de las familias víctimas de la desaparición de los normalistas y de los normalistas asesinados, así como por la denuncia de intelectuales y organizaciones de Derechos Humanos y civiles, pero es necesario recordar algunos hechos importantes por lo que respecta a esos momentos tan difíciles y en los días posteriores inmediatos a lo ocurrido.

La crónica se centra en tres episodios durante 14 horas de esos dos días.

El 26 de septiembre al menos un centenar de estudiantes salieron de la Normal en Ayotzinapa con dirección a Iguala, con el propósito de hacer actividades tendientes a recolectar fondos para sus prácticas profesionales, abordando tres autobuses, según los testimonios de varios de los sobrevivientes así como de compañeros de escuela de los normalistas. Hacia las 19 horas de ese día, los normalistas arribaron a la central de autobuses de Iguala, y ahí de nueva cuenta tomaron otros tres autobuses con dirección a la capital del estado.

A las 20:30 horas, concluyó el Informe de María de los Ángeles Pineda, esposa del alcalde de la ciudad José Luis Abarca y presidenta del DIF en dicha localidad. Según varios testigos, informaron que previo al ataque, los accesos del periférico norte habían sido bloqueados por elementos militares del batallón 27 de Iguala.

Alrededor de las 21 horas los tres autobuses con los estudiantes abordo, circulaban por el periférico norte de la Ciudad de Iguala²⁷⁷, en ese momento varias patrullas del municipio les cierran el paso y comienzan a dispararles. Varios normalistas salen de los autobuses advirtiendo que no dispararan que eran estudiantes. En el momento pierde la vida Daniel Solís, y cae gravemente herido Aldo Gutiérrez, quien a la fecha continúa con muerte cerebral por el proyectil que impactó en su cabeza²⁷⁸. En esos instantes comienza la confusión y varios de los estudiantes se logran dispersar para salvaguardar sus vidas. Inmediatamente varios de ellos se comunican por teléfono con sus compañeros de la Normal, familiares y maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG).

Tras los hechos, los normalistas sobrevivientes al primer ataque, junto con maestros de la CETEG, realizan una conferencia de prensa en las calles aledañas. Mientras se trataba de llevar a cabo la conferencia de prensa ante diversos medios, en esos instantes arriba una camioneta con varios policías con el rostro cubierto, quienes comienzan a realizar un segundo ataque contra los estudiantes y profesores con armas de alto poder.

En el acto pierden la vida el normalista Julio Ramírez Nava, el chofer del autobús de jugadores del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo" y un jugador, así como una pasajera de un taxi colectivo que pasaba por el lugar²⁷⁹. La refriega contra los estudiantes dura varios minutos. Muchos lograron escapar, otro tanto entre ellos los 43 estudiantes desaparecidos fueron detenidos por los policías²⁸⁰.

Cuando los estudiantes llevaban a uno de los heridos al hospital, refieren que en el trayecto encontraron al menos dos batallones de militares. Al llegar al hospital se les negó el servicio por parte del médico en turno, quien llamó a la policía, pero

²⁷⁷ CNN Noticias, "43 claves para entender el caso Ayotzinapa, a cuatro meses de su inicio", disponible en línea: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/11/07/43-claves-para-entender-el-caso-ayotzinapa-a-43-dias-de-su-inicio>, consultado el 17 de febrero de 2016.

²⁷⁸ Aguilar Mora, Manuel et al (coords.), "La noche de iguala y el despertar de México", 1ª ed., Ed. Juan Pablos, México 2015, p. 26.

²⁷⁹ Op cit., CNN noticias, "43 claves para entender el caso Ayotzinapa, a cuatro meses de su inicio".

²⁸⁰ Ídem., "La noche de Iguala y el despertar de México", p. 26

al lugar acudieron militares²⁸¹. De igual manera los estudiantes sobrevivientes denuncian que pese a lo ocurrido en la noche, los militares no sólo no prestaron ayuda a los normalistas, sino que también impidieron que se les prestara atención médica²⁸².

A los 15 o 20 minutos llega una patrulla militar del batallón 27, según relata uno de los normalistas y quien refiere que al llegar los militares "empezaron a agredirnos verbalmente, groserías, como si nosotros tuviéramos la culpa [...] *Aguántese porque ustedes se lo buscaron, se creían chingones, afuera hay dos compañeros suyos muertos.*"²⁸³ También los testigos refieren que en el lugar de los hechos se pudieron percatar de la presencia de elementos de la Policía Federal.

Por la mañana del 26 fue localizado el cuerpo sin vida y con el rostro desollado de Julio Cesar Mondragón, muy cerca de donde había ocurrido el primer ataque.

Lo significativo de lo acontecido como se ha hecho conocido públicamente es que el C-4 (centro de monitoreo nacional) siguió momento a momento los hechos, de tal forma que en tiempo real pudieron ver lo acontecido sin que el gobierno del Estado, la Secretaría de Gobernación -donde se concentra el monitoreo Nacional-, el CISEN (Centro de Investigación y Seguridad Nacional) ni la SEDENA actuaran en contra de los actos cometidos hacia los normalistas, recibiendo en todo momento el gabinete presidencial, los reportes del CISEN y las comunicaciones sobre lo que estaba ocurriendo en Iguala²⁸⁴.

Después del "levantón" de los 43 ya no se supo más de ellos, motivo por el cual se interpuso una denuncia de hechos por la desaparición forzada de los mismos, por la tentativa de homicidio y por homicidio, así como de diversos hechos delictuosos en agravio de los estudiantes y profesores, iniciándose las averiguaciones previas por el Agente del Ministerio Público de la entidad.

A consecuencia de ello, 22 policías municipales fueron trasladados al penal de las Cruces, en Acapulco, como probables responsables del delito de homicidio²⁸⁵.

El 30 de septiembre de 2014, el edil de Iguala, José Luis Abarca, a quien se le señala por tener vínculos con la organización criminal *Guerreros Unidos*, pide licencia para según él, "no entorpecer la investigaciones".

No obstante la situación pasaron varios días para que la PGR atrajera el caso por declinación de la procuraduría estatal para conocer del mismo. Sin embargo, las

²⁸¹ Op. Cit., p. 27.

²⁸² Revista proceso, Turati, Marcela, "Inacción militar que olió a complicidad", disponible en línea:

<http://www.proceso.com.mx/387136/inaccion-militar-que-olio-a-complicidad>, consultado el 18 de febrero de 2016.

²⁸³ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Informe, "Ayotzinapa, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios

de los normalistas de Ayotzinapa", disponible en línea, p. 102, <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/Informe-ayotzi.pdf>, consultado el 19 de febrero de 2016.

²⁸⁴ Ídem. "la Noche de Iguala y el despertar de México", p. 68

²⁸⁵ *El Universal*, "Cronología del Caso Ayotzinapa", disponible en línea, <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/cronologia-caso-ayotzinapa-1051618.html>, consultado el 19 de febrero de 2016.

líneas de investigación hasta la fecha son las de homicidio, y no las de desaparición forzada como advierten los peritos expertos en su informe sobre el caso.

La calificación jurídica de las conductas típicas siguió siendo homicidio "doloso; no se incluyó la desaparición forzada ni las tentativas de homicidio de las otras víctimas, ni la tortura de Julio César Mondragón Fontes"²⁸⁶.

Durante toda la investigación una vez que asumió la PGR el caso, y tras varios días de búsqueda por parte de familiares, estudiantes, entre otros, constantemente el anteriormente procurador de la República, Murillo Karam, de manera pública se atrevió a manifestar la versión oficial de lo ocurrido a partir de sus indagatorias. Los estudiantes normalistas habían sido asesinados para luego ser quemados en una gran hoguera en el basurero de Cocula y sus restos habrían sido también esparcidos en la corriente del río según las supuestas declaraciones y confesiones de los policías municipales aprehendidos²⁸⁷. Policías que además fueron torturados para declarar tales versiones de los hechos como fue investigado por el GIEI.

Fue la "verdad sospechosa" que corrió como pólvora y que sigue sosteniendo el gobierno federal, pese a que todos las evidencias descalifican esta versión como me referiré más adelante y que ponen al descubierto la violación de los Derechos Humanos de las víctimas, tanto por los delitos cometidos en agravio de los estudiantes desaparecidos, de los seis asesinados la noche del 26 de septiembre como de sus familiares en relación al derecho de conocer la verdad, sobre la base de una investigación de las Procuradurías, plagada de inconsistencias, irregularidades, negligencia, omisiones, etc., como advirtieron el grupo de peritos expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Desde un inicio, se comenzó a señalar que la desaparición forzada de los estudiantes significaba un crimen de Estado por haberse cometido delitos de *lesa humanidad*. Esta definición encuentra sustento por los motivos que más abajo señalaré. Ello no limita que también producto de las irregularidades de la investigación se generen responsabilidades para el Estado Mexicano que agravan el calificativo y su responsabilidad en los hechos como crimen de Estado.

El Estatuto de Roma señala como delito de genocidio las siguientes conductas:

"Artículo 6.- Genocidio

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "genocidio" cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

²⁸⁶ Ídem, Informe del GIEI, p. 172.

²⁸⁷ CNN noticias, "Detenidos confiesan haber asesinado y quemado a normalistas: PGR", disponible en línea: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/11/07/pgr-murillo-ayotzinapa-reporte-43-dias>, consultado el 21 de febrero de 2016.

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.²⁸⁸

Por otra parte el mismo estatuto establece cuales son los crímenes de lesa humanidad:

"Artículo 7.-

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio;
- c) Esclavitud;
- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- i) Desaparición forzada de personas;
- j) El crimen de apartheid;
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.²⁸⁹

La clasificación de algunas de las anteriores conductas establece las siguientes definiciones:

"Artículo 7.

2.- A los efectos del párrafo I:

(...)

²⁸⁸ Organización de Naciones Unidas, "Estatuto de Roma", pp. 6 y 7, disponible en línea, [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf), consultado el 22 de febrero de 2016.

²⁸⁹ *Ibidem.*, p. 7.

a) Por "ataque contra una población civil" se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política;

(...)

e) Por "tortura" se entenderá causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas;

(...)

g) Por "persecución" se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad;

(...)

i) Por "desaparición forzada de personas" se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas persona".²⁹⁰

En el caso de los 43 normalistas se configura el crimen de estado por los delitos de lesa humanidad por lo que hace a la desaparición forzada. Ello de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Roma, en el que concurren los siguientes supuestos:

- En primera instancia los tres niveles de gobierno y sus fuerzas armadas intervinieron en diferentes momentos y con diversos actos en contra de los normalistas tanto por acción, omisión o aquiescencia.
- Las fuerzas armadas locales no sólo perpetraron las tentativas y los homicidios, sino que además participaron directamente en la desaparición forzada, y también permitieron que un grupo de civiles cometieran los crímenes contra los estudiantes.
- Las fuerzas estatales y federales participaron de manera omisa para impedir los crímenes, y también toleraron los hechos, pues en tiempo real estaban siguiendo lo ocurrido a través del C4 sin que hicieran absolutamente nada para impedirlo, es decir, fue deliberado.

²⁹⁰ *Ibidem.*, pp. 7 y 8.

Además las Fuerzas Armadas, en este caso el batallón 27, actuó deliberadamente contra los normalistas, primero bloqueando las rutas del periférico de Iguala, después negándose a prestar ayuda a los normalistas y a tolerar lo ocurrido, y en tercera instancia porque también actuaron de manera directa contra los normalistas en el segundo ataque y luego en el hospital donde habían sido llevados los estudiantes heridos. Pero las policías municipales y estatales y ejército no se mandan solas, pues existe una cadena de mando que llega hasta el Ejecutivo Federal, y en el caso de los municipios y el estado, al alcalde de Iguala y al gobernador respectivamente.

- También podría configurarse el delito de genocidio porque el propósito final del crimen tenía y tiene como objetivo el exterminio de un grupo social, la persecución, la tortura, asesinato, ataques a un grupo de civiles, así como otros tratos inhumanos contra la integridad de las personas.
- Asimismo podría configurarse el delito de genocidio, porque se buscó la matanza de un grupo, o miembros de un grupo nacional, en este caso los normalistas de la Normal Isidro Burgos, puesto que forman parte del conjunto de estudiantes normalistas de todo el país, sector estudiantil al que se ha venido tratando de liquidar por múltiples vías como es el cierre de escuelas, la reducción presupuestal, el cierre de vacantes, etc. En el caso de Ayotzinapa ha resultado ser la forma más bárbara y degradada del régimen mexicano para desaparecer a las normales y a un grupo de estudiantes en particular, estemos o no de acuerdo con los principios ideológicos con los cuales se asumen, pues finalmente como señala Carlos Fazio, para el Estado Mexicano esos estudiantes son prescindibles.²⁹¹

Sin embargo, todas las investigaciones realizadas por la Procuraduría General de la República, que derivaron en la detención y en la formal prisión del alcalde de Iguala Abarca, su esposa y varios policías municipales, no está dirigida en el sentido que establece el Estatuto de Roma, pues la línea de investigación que se siguió fue la de homicidio. De ahí que las conclusiones que diera Murillo Karam fue de que los estudiantes habrían sido quemados en el basurero de Cocula²⁹², es decir, que de esa manera se evade calificar lo ocurrido en Iguala como una desaparición forzada porque ello implicaría la imputación efectiva con sus grados de responsabilidad como crimen de Estado.

Lo mejor para el Estado mexicano para salir de la crisis, fue determinar que lo ocurrido se trató de un homicidio, que finalizó con la incineración de los normalistas, pues el mantener el delito por desaparición forzada implicaría su no

²⁹¹ Op cit., Fazio, Carlos, "La noche de Iguala", p. 75.

²⁹² *La jornada*, "Los 43 normalistas fueron incinerados en Cocula, ratifica la PGR", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/01/27/ofrecera-pgr-conferencia-sobre-avances-en-investigacion-de-caso-ayotzinapa-9047.html>, consultado el 28 de febrero de 2016.

prescripción y un constante cuestionamiento político y legal al Estado; a menos de que los mismos aparezcan.

En este tenor resulta que el Estado por acción, omisión o aquiescencia es responsable, y es identificado públicamente como el perpetrador de lo ocurrido, tanto a nivel nacional o internacional, es por esto que rápidamente el Estado mexicano cambió una y otra vez las declaraciones, la PGR modificó las líneas de investigación y las pruebas de lo ocurrido, para no ser señalado. Incluso buscó blindar su imagen a través de acuerdos políticos y económicos con las grandes potencias imperialistas.

El calificativo de crimen de Estado implica obligadamente responsabilidades políticas y penales dentro del orden interno, lo cual necesariamente significaría que en la cadena de mando los responsables tendrían que ser sometidos a juicio político, ceder los cargos y ser procesados penalmente, desde el presidente de la República, los secretarios de Gobernación y la SEDENA, los mandos medios, hasta el último policía o perpetrador del crimen.

Incluso implicaría responsabilidad colateral para otros funcionarios, servidores públicos que en ejercicio de sus funciones hayan actuado de manera activa, omisa o tolerante con los perpetradores directos o indirectos tales como senadores, diputados, médicos, etc. O bien, que sus declaraciones hayan significado una responsabilidad de tal naturaleza que apunte a opacar, desacreditar u ocultar la verdad de los hechos, por ejemplo: Murillo Karam y Tomás Zerón de Lucio, Titular de la Agencia de Investigación Criminal.

Y en el orden internacional implicaría someter al Estado mexicano a la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad, genocidio e incluso por conductas típicamente calificadas como crímenes de guerra.

Lo ocurrido también trasciende lo jurídico por la gravedad de los hechos, pues lesiona a todo ser humano que desde el poder político se cometan este tipo de atrocidades, lo cual no es un señalamiento menor si consideramos los parámetros ocurridos por los Estados desde el holocausto del Estado nazi, u otras masacres cometidas por otros Estados en África o las mismas masacres y exterminios que comete el estado sionista de Israel contra los palestinos. El crimen de Estado es un fuerte sello que implica una memoria colectiva y evidentemente en lo político significaría una crisis permanente para el conjunto del régimen. Por eso Enrique Peña Nieto simplemente llamó a superar lo ocurrido en Ayotzinapa en diciembre de 2014.

Y es claro que el Estado mexicano no quiere ponerse en tal situación, no obstante que desde hace ocho años vivimos una guerra cuyo propósito es imponer la política y la agenda de la clase dominante y el imperialismo, ahí donde los métodos de consenso y convencionales son insuficientes para ponerlos en práctica.

Y es por lo señalado anteriormente, que la versión del Estado mexicano apareció como una “verdad histórica” a la que me referiré muy puntualmente en el próximo apartado. Pero resulta igualmente gravoso el hecho -de ser cierto- que los normalistas fueron incinerados, porque todos los participantes y autoridades que presenciaron y siguieron los acontecimientos en Iguala a través del C4, quienes por su investidura estaban en posibilidades de actuar y no lo hicieron; *ipso facto* son responsables por omisión, y eso sigue incluyendo al Presidente de la República, que supo en todo momento lo que acontecía en Iguala.

4.2.1 La verdad histórica vs. la verdad científica.

Las primeras declaraciones del ex Procurador, Murillo Karam, en las que se insinuó que los estudiantes habrían sido probablemente incinerados en el basurero de Cocula, fueron hechas el 16 de noviembre de 2014.²⁹³ Pero ya antes Murillo Karam trató de manchar la imagen de los normalistas ligándolos a un grupo criminal antagónico a *Guerreros Unidos*: “Los rojos”.

Desde la desaparición de los normalistas se inició por parte de familiares, profesores, organizaciones sociales entre otros una intensa búsqueda en los alrededores de Iguala, y en lugares donde según rumores era probable que se encontraran los normalistas. Pero en el momento en el que Murillo Karam lanza esta declaración, secundado por Osorio Chong, secretario de Gobernación, quien alentó a realizar las investigaciones en Cocula, también se inicia una búsqueda en el mencionado basurero y sin que los servicios periciales de la PGR preservaran el lugar; así el supuesto lugar de las evidencias fue contaminado.

Ante la versión de la incineración, científicos preocupados por lo ocurrido pusieron inmediatamente en duda la afirmación y comenzaron a realizar investigaciones por su cuenta. Según la versión oficial obtenida de los presuntos participantes en el supuesto asesinato de los normalistas, estos habrían sido quemados en el basurero y arrojados en una fosa para prenderles fuego con gasolina, llantas, basura, madera y otros desperdicios, puestos en bolsas y sus cenizas esparcidas en el río.

Los cálculos hechos por Jorge Montemayor, investigador de la UNAM, dados a conocer el 10 de diciembre de 2014²⁹⁴, no sólo pusieron en duda las afirmaciones de Murillo Karam, sino que echaron por la borda la versión con datos científicos, lo que de inmediato también llevó a que en este cuestionamiento se buscaran imágenes satelitales del lugar a la hora y el día en el que supuestamente ocurrió la cremación de los cuerpos de los estudiantes, así como los datos del servicio

²⁹³ *Animal político*, “Ayotzinapa: PGR planteó incendio en Cocula sin el reporte de lluvia, revela informe desclasificado”, disponible en línea, <http://www.animalpolitico.com/2015/12/ayotzinapa-pgr-planteo-incendio-en-cocula-sin-el-reporte-de-lluvia-revela-informe-desclasificado/>, consultado el 28 de febrero de 2016.

²⁹⁴ *Diario digital Sin embargo*: “Científicos de la UNAM: No los quemaron en el basurero, el gobierno está en problemas”, disponible en línea, <http://www.sinembargo.mx/11-12-2014/1190680>, consultado el 03 de marzo de 2016.

meteorológico nacional para demostrar que no hubiese sido posible el incendio debido a la presencia de lluvias en la zona.

Luego de que Murillo Karam, señalara que los estudiantes normalistas habrían sido incinerados en Cocula y sus cenizas esparcidas en el río San Juan, intentó reafirmar su versión diciendo sintéticamente lo siguiente:

Según las declaraciones de Patricio Reyes Landa, "El Pato", Jonathan Osorio Gómez, "El Jona", y Agustín García Reyes, "El Chereje", integrantes de la banda *Guerreros Unidos*. Ellos afirman que: "hicieron guardias y relevos para asegurar que el fuego durase horas (14, desde la noche del 26 de septiembre, hasta las dos de la tarde del día siguiente), arrojándole diesel, gasolina, llantas, leña, plástico, entre otros elementos. Cuando se habían arrojado y quemado los cuerpos, recibieron la orden de *El Terco* de fracturar los restos de los huesos calcinados para ser depositados en bolsas negras. Según sus declaraciones, estas bolsas fueron vaciadas en el río San Juan, salvo dos, que uno de los declarantes dice haber arrojado completas.²⁹⁵

Entre el 27 y 29 de octubre de 2014, la PGR inicia la búsqueda de los estudiantes normalistas en el basurero de Cocula. Sin embargo, durante la búsqueda hecha por los padres a pocos días de las desapariciones, los hallazgos encontrados en la zona fueron varias fosas con restos humanos. Esto puso en evidencia que México es una gran fosa común. Al llegar la PGR al basurero de Cocula, la zona ya estaba contaminada, es decir, no se preservó inmediatamente de que se tuvo la noticia de que en dicho lugar habrían sido supuestamente quemados los normalistas.

En esas fechas se logra localizar restos humanos, mismos que el PGR consideró que podrían ser de los estudiantes normalistas, por lo que fueron enviados a los servicios periciales de esa institución²⁹⁶. Una semana después, el 11 de noviembre de 2014, Murillo Karam afirmó que los restos encontrados en el lugar serían enviados a la Universidad de Innsbruck, Austria, para identificar y encontrar el ADN que pudiera ser comparado con las muestras obtenidas de los familiares.

A inicios de octubre de 2014, los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos solicitaron la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense para que analizaran los restos hallados, en varias fosas clandestinas.

Sin embargo los mismos peritos forenses argentinos fueron encontrando obstáculos por parte de la PGR para analizar las muestras e identificación de los

²⁹⁵ La Jornada, "PGR: Los 43 habrían sido ejecutados y calcinados", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/08/politica/002n1pol>, consultado el 05 de marzo de 2016.

²⁹⁶ *Diario Digital Quadratin*, "podrían ser normalistas los restos hallados en Cocula", disponible en línea, <https://guerrero.quadratin.com.mx/Podrian-ser-de-normalistas-los-restos-hallados-en-Cocula/>, consultado el 05 de marzo de 2016.

restos encontrados en las fosas y el en basurero de Cocula y tampoco acceder a los cuerpos o las fosas²⁹⁷.

Estas fueron claras muestras de que el gobierno federal no quería que se investigara sobre el paradero de los normalistas y de ir tejiendo una verdad histórica que posteriormente sería refutada por los peritos argentinos y el equipo internacional enviado por la Corte Interamericana.

El 4 de diciembre de 2014, la PGR anuncia que los laboratorios en Innsbruck habrían supuestamente identificado que de los restos encontrados uno pertenecía al normalista Alexander Mora Venancio. Sin embargo, el grupo de peritos argentinos habrían señalado que si bien la pruebas eran científicas no habría certeza de que dichos restos correspondieran a este, o al menos no eran concluyentes los dictámenes porque la manipulación del material genético habría sido poco responsable por parte de los servicios periciales de la Procuraduría, pudiéndose haber mezclado el ADN de las muestras de los familiares y encontrándose irregularidades en la investigación²⁹⁸, y por lo tanto no habría que cerrarse la investigación ni tampoco determinar que los restos hallados en Cocula sean de normalistas (Ver Anexo II, entrevista a padres de familia de los 43).

Esto vino a ser un nuevo golpe que puso en duda la veracidad de las investigaciones y las diligencias realizadas por la PGR. Hecho que sería nuevamente denunciado por el grupo de peritos argentinos al anunciarse a casi un año después de lo ocurrido la supuesta identificación del segundo normalista²⁹⁹. Incluso los peritos argentinos, en sus dictámenes, llegaron a la conclusión de que no era posible que los normalistas hayan sido quemados en el basurero.

El Estado mexicano interpretó el mandato de los integrantes del Grupo Internacional de Expertos Independientes como un medio de respaldo a su política y las autoridades sobre el caso.

A finales de octubre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó medidas cautelares para el caso de los normalistas desaparecidos, por lo que otorgó un mandato a un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), para que coadyuvara en la investigación de lo ocurrido en Iguala, a fin de salvaguardar los derechos humanos de los normalistas y las víctimas, mismo que tras un primer periodo de seis meses fue renovado hasta el 30 de abril de 2016.³⁰⁰

²⁹⁷ *Animal político*, "Gobierno obstaculiza trabajo de forenses argentinos en caso de normalistas desaparecidos, denuncian familiares", disponible en línea, <http://www.animalpolitico.com/2014/10/gobierno-obstaculiza-trabajo-de-forenses-argentinos-en-caso-de-normalistas-desaparecidos-denuncian-familiares/>, consultado el 13 de marzo de 2016.

²⁹⁸ *CNN noticias portal en Internet*, "Peritos argentinos denuncian irregularidades en el caso Ayotzinapa", disponible en línea, <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/02/08/peritos-argentinos-denuncian-irregularidades-en-el-caso-ayotzinapa>, consultado el 13 de marzo de 2016.

²⁹⁹ *Animal político*, "Restos con los que identificaron a 2 normalistas no estaban en el basurero de Cocula: peritos argentinos", disponible en línea: <http://www.animalpolitico.com/2015/09/coincidencia-entre-adn-de-normalista-y-su-madre-no-es-definitiva-peritos-argentinos/>, consultado el 15 de marzo de 2016.

³⁰⁰ *Organización de los Estados Americanos*, "CIDH renueva mandato del GIEI", disponible en línea, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/119.asp>, consultado el 16 de marzo de 2016.

Ya a inicios del 2015, con los dictámenes periciales, las declaraciones de Abarca y su esposa y los policías encarcelados, es como la narrativa del Estado mexicano se fue construyendo. El 27 de enero de 2015, Murillo Karam en presentación pública y ante diversos medios de comunicación en cadena nacional señaló que los estudiantes normalistas habrían sido incinerados en el basurero de Cocula y que sus cenizas habrían sido arrojadas al río San Juan, siendo entonces era la "verdad histórica" de lo que ocurrió en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014³⁰¹.

La política del Estado mexicano fue clara: dar carpetazo y terminar con esta triste historia asesinando desde el discurso a los normalistas. Es el doble discurso de los derechos humanos del régimen mexicano, puesto que desde lo ocurrido, padres de normalistas y el grupo de expertos internacionales puso en duda diversas diligencias de la PGR, en el que las evidencias del supuesto material genético y de restos carecían de la debida cadena de custodia. La presencia del GIEI lejos de ser un aval del Estado mexicano se fue convirtiendo en la vía de los hechos un "invitado incómodo".

Las posteriores manifestaciones del GIEI, en el sentido de que no hubo un incendio en Cocula fueron descalificadas por la Procuraduría General de la República, al señalar, por ejemplo: "que los peritos no estaban capacitados para determinar tal situación" "y que sus declaraciones eran meras especulaciones", "hipotéticos" y "alejados de la realidad y las evidencias científicas". Ante esa afirmación del gobierno mexicano, los peritos respondieron que a partir de los indicios y de sus investigaciones, fueran o no peritos en incendios u otras ciencias, tales evidencias les permitían llegar a la conclusión de que los estudiantes no pudieron ser quemados en Cocula.

Además, los peritos Argentinos señalaron que en relación con el río, la bolsa que contenía los supuestos restos óseos del estudiante Alexander Mora, que ellos no firmaron la cadena de custodia porque no estuvieron presentes en la diligencia en la que se recuperó la bolsa.

Así lo refieren en sus declaraciones:

Respecto de la diligencia para practicar un dictamen en las inmediaciones del basurero de Cocula, el 15 de noviembre, se señala que el EAAF no fue convocado, lo cual es correcto, dado que NO se encontraban acreditados peritos en materia de balística ni de ninguna otra disciplina que no fuera antropología, criminalística y genética dentro de su grupo, y el propósito de la diligencia era la recolección de elementos balísticos, por lo que no era necesario que ellos estuvieran presentes [...]nosotros tenemos un área de criminalística en la que típicamente está incluida balística. Incluso uno de los integrantes es uno de los expertos en balística muy experimentado y fue por más de una década jefe de balística de la morgue de uno de los países más violentos. Esta persona tuvo reuniones con los expertos en balística de la PGR en sus laboratorios y participó

³⁰¹ *La Jornada*, "Los 43 normalistas fueron incinerados en Cocula, ratifica la PGR", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/01/27/ofrecera-pgr-conferencia-sobre-avances-en-investigacion-de-caso-ayotzinapa-9047.html>, consultado el 16 de marzo de 2016.

con la PGR en la recolección de evidencias durante toda la primera etapa del trabajo en el basurero de Cocula, hasta que decidieron actuar por su cuenta. Otra duda que salta es ¿cómo sabía la PGR que iba a encontrar balas en esa inspección y que era innecesario invitarnos? En esa diligencia no sólo levantaron balas, también muestras de tierra que corresponden al área de criminalística.³⁰²

Así reviraron la descalificación hecha por la Procuraduría ante la duda que levantaron sobre la veracidad de las investigaciones de esa autoridad. Es así como cae la verdad histórica a contra luz de la verdad científica que se fue explicando con los datos sobre la supuesta incineración de los normalistas, con los propios dictámenes y las conclusiones a las que llegó el Grupo de Expertos Independientes.

Pero el golpe de muerte a la verdad histórica que fue construyendo el Estado mexicano y los medios privados hegemónicos, ocurrió cuando el grupo de Expertos Internacionales en un informe preliminar dado a conocer el 7 de febrero de 2015 señaló varias situaciones anómalas e inconsistencias durante la investigación de la PGR.

- Denuncian que la PGR incumplió los acuerdos para establecer un trabajo en común respecto a la realización de diligencias y recolección de evidencias. Señalan, además, que no estuvieron en dos diligencias que fueron claves, por ejemplo cuando fue supuestamente encontrada la bolsa que contenía los restos de posible estudiante normalista, así como en levantamiento de restos óseos y en los momentos en los que fueron obtenidas las muestras de ADN en los laboratorios de la PGR.
- Indican que también las muestras de suelo y vegetación no refieren que haya habido un incendio de las proporciones que señala la PGR, además indican que las imágenes satelitales de los incendios en el basurero de Cocula presentadas ante medios de comunicación son del 12 de octubre de 2010, 28 de octubre de 2013 y 16 de noviembre de 2013, lo que muestra la multiplicidad de incendios ocurridos en el lugar.³⁰³
- No se preservó la escena del crimen y también fue contaminada con la presencia de varias personas entre familiares, autoridades, medios de comunicación entre otros. Tampoco hubo cadenas de custodia sobre las evidencias.
- Así también, en el basurero fueron encontrados restos humanos pero no se tiene evidencia científica de que estos pertenezca a los normalistas. Agregaron que según la información obtenida de los padres, ninguno de los

³⁰² Revista Proceso, "Equipo Argentino revira a la PGR y tumba su *verdad histórica* sobre Ayotzinapa", disponible en línea, <http://www.proceso.com.mx/395499/equipo-argentino-revira-a-la-pgr-y-tumba-su-verdad-historica-sobre-ayotzinapa>, consultado el 17 de marzo de 2016.

³⁰³ Animal político, "Estos son 7 errores de la PGR en el caso Ayotzinapa, según los peritos argentinos", disponible en línea, <http://www.animalpolitico.com/2015/02/peritos-argentinos-evidencian-errores-de-pgr-en-investigacion-de-caso-ayotzinapa/>, consultado el 17 de marzo de 2016.

normalistas utilizaba prótesis dentales tal cual fue presentado en un caso, por la PGR.

Después de que ocurrieran las declaraciones de murillo Karam del famoso “ya me cansé” y la “verdad histórica”, el gobierno de Enrique Peña Nieto decidió relevarlo del cargo. El Estado mexicano también asesinó desde el discurso a los normalistas.

Finalmente, en el informe rendido por los integrantes del GIEI del 28 de septiembre de 2015, estos refieren que efectivamente no hay evidencias de que los normalistas fueran incinerados en el basurero de Cocula. También señalaron que en las indagatorias de la PGR se omitió investigar los hechos ocurridos en el “Quinto autobús” en el que viajaban normalistas y que fue presentado públicamente en el informe por primera vez.

Y el informe del GIEI reitera lo dicho por los peritos argentinos descalificando mediante un extenso análisis científico la versión oficial del incendio en Cocula donde supuestamente fueron quemados los normalistas³⁰⁴.

La verdad histórica presentada por el Estado mexicano y los grandes medios de comunicación, que desde un inicio fue vista como la verdad sospechosa, se vendría abajo con la verdad científica como se expuso. Tanto las supuestas declaraciones de los policías detenidos, Abarca y su esposa, así como las “evidencias” lejos de ser pruebas que determinarían la verdad jurídica e histórica de los hechos, mostraron de lleno la línea política del Estado para acelerar y cerrar la crisis que se le abrió y con la cual se dio lugar a un cuestionamiento profundo de legitimidad el régimen mismo.

Pero también, esta lógica de actuar por parte de las autoridades implicó como ya se ha mencionado la necesidad del Estado por evitar aparecer como el responsable por los crímenes de Estado ocurridos en Iguala.

Pero al gobierno Federal urgía la salida del grupo de expertos y negó la petición de los padres de los 43 para extender su estancia en el país. Esto constituyó una expulsión de facto del GIEI ante la postura incólume de haberse negado a lavar la ropa sucia del Estado Mexicano, por haber sus investigaciones como expertos y por evidenciar al Gobierno Federal. Enorme fue el fiasco que se llevaron el Ejecutivo federal, su gabinete y sus militares.

Antes de la “salida” de los integrantes del GIEI, los expertos a finales de abril de 2016 presentaron su informe y conclusiones finales

El informe hace un recuento muy sucinto con los testimonios de los sobrevivientes y las víctimas. Del mismo se desprende precisamente que por lo menos hubo una

³⁰⁴ Léase Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para ver lo relativo al quinto autobús en el que viajaban normalistas y lo relacionado supuestamente a la incineración de los normalistas, disponible en línea, <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/Informe-ayotzi.pdf>

acción coordinada en la que participaría policía federal, policía estatal y policía ministerial de Iguala y Huitzuco, que bloquearon el trayecto hacia Iguala de forma deliberada durante 10 o 15 minutos, mientras se ponía en práctica y se perpetraba el ataque a los normalistas. Posteriormente la misma policía permitió el paso del autobús de los Avispones al confundir a los jóvenes futbolistas con los estudiantes de Ayotzinapa, y a ello responde el ataque.

Un dato destacado del informe que pone en evidencia la "verdad histórica", es que en el momento y hora que afirma la procuraduría sobre la incineración de los normalistas, ocurre el caso en el que una de las madres recibió un mensaje de su hijo solicitando una recarga telefónica para su celular como a continuación se transcribe:

El análisis de la telefonía de los normalistas evidenció que algunos de los teléfonos estuvieron activos todavía unas horas o días después de lo sucedido. Particular relevancia tiene que uno de los normalistas envió un mensaje a su madre, pidiéndole un recarga telefónica a la 01:16 h de la madrugada, una hora después de cuando según la versión oficial habrían sido asesinados en el basurero de Cocula. Otros teléfonos también permanecieron activos, en algunos otros se cambiaron los chips y siguieron utilizándose. Toda esta información debe ser profundizada en la futura investigación, tanto sobre los presuntos responsables y sobre el destino de los normalistas.³⁰⁵

Esto a mi parecer permite concluir a partir del informe que el ataque fue un acto deliberado, lo que muestra abiertamente que fue un Crimen de Estado.

También se desvirtuó la versión oficial del incendio y la incineración de los normalistas. UN dato revelador lo proporciona uno de los testimonios de los padres de uno de los jugadores asesinados, lo que demuestra que el ataque fue una acción consciente del Estado en el que por lo menos el gobierno federal sabía lo que ocurriría y, simplemente aplicó la máxima del liberalismo *laissez faire, laissez passer*³⁰⁶:

"Como a los cinco meses vamos a México, nos cita Murillo, estuvo Osorio, estuvo la licenciada Rosario Robles y ahí dice Osorio: –Nosotros le dijimos a Aguirre que tuviera cuidado y vean, las cosas se le salieron de las manos–, y digo o sea que también ustedes lo sabían..."³⁰⁷

Otro familiar corrobora lo dicho:

Si ustedes ya sabían cómo estaba la situación en Iguala, les digo eso no es válido, y uno me dice: mira es que los confundieron. Y yo le digo ¿y si hubiesen sido los

³⁰⁵ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, "Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas", 24 de abril de 2016, disponible en línea, <https://drive.google.com/file/d/0B3wuz7S3S9urNFFIZUNMSIdQUlk/view>, p. 20, consultado en línea 10 de mayo de 2016.

³⁰⁶ Dejar hacer, dejar pasar, frase acuñada por los fisiócratas en la época del liberalismo económico.

³⁰⁷ *Ibidem*. 44

normalistas sería válido para ustedes que los hubieran acabado en ese momento?³⁰⁸

También el informe hace referencia al hecho de que los ataques estuvieron coordinado, bloqueándose la carretera y liberándose parcialmente esta poco después en el trayecto entre Chilpancingo e Iguala en al menos en tres puntos como Santa Teresa, Mezcala y en la población de Sabana Grande, con el propósito de facilitar a los perpetradores el ataque a los normalistas³⁰⁹.

Igualmente se revela el posible encubrimiento del asesinato del Director del Director de Huitzuco, quien llevaba en el cargo 15 días y quien era familiar de uno de los jugadores del equipo Avispones. El suceso ocurre minutos antes de las 8:00 a.m. del día 15 de julio de 2015³¹⁰. En las declaraciones también se toma la referencia de que en los hechos también hubo participación de la policía de Huitzuco en la perpetración del ataque así como en la desaparición de los normalistas³¹¹.

También corroboran el hecho de que la desaparición de algunos de los normalistas ocurre momentos después de que estos estuvieran en la comandancia hasta el arribo de elementos Procuraduría del Estado³¹².

Por otra parte los integrantes del GIEI denuncian la obstaculización al pedimento de entrevistarse con personal militar del 27 batallón. Peticiones que nunca fueron contestadas o simplemente negadas de facto. Para ello baste recordar la respuesta del general Cien Fuegos, quien manifestó:

...en ningún momento dice que pueden interrogar. No es posible, las leyes no lo permiten. No me queda claro ni puedo permitir que interroguen a mis soldados que no cometieron hasta ahorita ningún delito, ¿qué quieren saber?, ¿qué sabían los soldados?, esta todo declarado.³¹³

También el GIEI refiere que las autoridades encargadas de la investigación se han negado sistemáticamente a tomar declaraciones de más inculpados en los hechos, además de existir una serie de inconsistencias en la integración del expediente de investigación donde reiteran lo ya dicho en su primer informe, por ejemplo la no integración de elementos de prueba, declaraciones, entre otros.

De igual manera denuncian la detención irregular de personas en la Ciudad de México que no se encontraban identificadas en los expedientes.³¹⁴

³⁰⁸ *Ibidem.* 45

³⁰⁹ *Ibidem.* 64.

³¹⁰ *Ibidem.* 71.

³¹¹ *Idem.*

³¹² *Ibidem.* 102.

³¹³ *La jornada*, "Ejército sólo responde a autoridades mexicanas, dice Cienfuegos sobre Iguala", disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/10/06/el-ejercito-solo-responde-a-autoridades-mexicanas-cienfuegos-3570.html>, consultado el 10 de mayo de 2016.

³¹⁴ Op. cit. Informe GIEI, p.167.

Por otra parte tampoco las muestras de ADN enviadas a Innsbruck confirma la identidad del ADN con el perfil genético de los familiares de las víctimas.³¹⁵

Pero como señalé más arriba, el elemento de mayor contundencia es que de las periciales y el estudio científico realizado por la PGR, no se aportan elementos científicos que confirmen que hubo un incendio controlado de las proporciones señaladas por las autoridades mexicanas, ni tampoco en las fechas que refieren.

Por el contrario, la elaboración del peritaje se ubica muy por debajo de los protocolos y estándares de actuación para la realización del mismo, y tampoco este responde a las preguntas formuladas por los integrantes del GIEI, de tal manera que la respuesta del grupo de expertos es que se confirma que no existe evidencia científica de que los normalistas desaparecidos hayan sido cremados en Cocula, hecho que también se cruza y contrasta con el mensaje de texto de una de las víctimas con su madre. Pero también el informe refiere que hubo activación de celulares de algunos estudiantes en la hora que dice la PGR ocurría la incineración de los normalistas en lugares aledaños donde fueron detenidos en Iguala.³¹⁶

Y nuevamente las versiones oficiales chocan entre sí. Al menos la posición oficial señalaba 4 versiones distintas sobre la “quema” de los estudiantes en Cocula, a la cual se suma una quinta que refiere que los estudiantes fueron divididos unos llevados al basurero de Cocula y a otros con rumbo desconocido.³¹⁷ Estos hechos también se contradicen con las declaraciones los supuestos procesados integrantes de Guerreros Unidos y Sotelo Salinas.

Igualmente los expertos del GIE denunciaron que la PGR propuso a peritos que no tenían nada que ver con la experticia necesaria para determinar en las periciales la dinámica de fuego, luego se propuso en el panel a una persona cuya objetividad quedaba cuestionada al haber tenido una posición descalificante públicamente ante diversos medios de la opinión del experto el Dr. Torero. Finalmente el GIEI señala que el panel quedó conformado por seis personas, pero que el criterio que primó fue la toma de decisiones por mayoría, es decir, fuera de toda metodología científica.

Esto vino a dar un nuevo vuelco a la “verdad histórica”. Finalmente independientemente de que el mandato se terminó el 30 de abril, el GIEI fue prácticamente expulsado. El Estado mexicano pensó que las huellas de su crimen contarían con el beneplácito del GIEI.

El gobierno de la República, creyó como el león, con esa lógica autoritaria y arrogante -propia de un Estado y un régimen corrupto- que los expertos eran de su condición.

³¹⁵ *Ibidem.*, p. 171.

³¹⁶ *Ibidem.*, p. 225.

³¹⁷ *Ibidem.*, p.184.

Sin embargo, el segundo informe del GIEI, aunque no lo dice abiertamente, pero sí a partir de las líneas de investigación, señala al Estado en sus diferentes niveles de gobierno y sus fuerzas armadas, junto con grupos criminales, como los únicos perpetradores de los crímenes ocurridos en aquella noche del 25 y 26 de septiembre de 2014.

4.3 ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!: La juventud y el movimiento democrático en las calles.

Las denuncias de los normalistas sobrevivientes respecto de la participación de las fuerzas federales, tanto militares como policiales, y los cuerpos policiacos de la entidad, estatales y municipales, mostraron lo entramado del crimen y la complicidad del Estado a muy altas esferas.

A las pocas horas del trágico suceso, fueron señalados como los principales responsables de lo ocurrido el edil Abarca y el gobierno del estado de Guerrero, lo que derivó por una parte en la licencia del gobernador Ángel Aguirre y la fuga del ex alcalde de Iguala, a quien rápidamente se le puso en evidencia por presuntos vínculos con la organización criminal Guerreros Unidos. Dato que el propio Estado Mexicano conocía, lo que atizó más el descontento.

A días de lo ocurrido, el eco de la exigencia por la aparición con vida de los normalistas no se hizo esperar en las principales ciudades del país. La capital mexicana comenzó a ser el epicentro de un importante movimiento democrático que clamaba la aparición con vida de los estudiantes normalistas.

Rápidamente se comenzaron a gestar en las principales universidades de la República acciones encaminadas a la aparición con vida de los normalistas. El antecedente del movimiento fue el #yosoy132 y la constante lucha y hartazgo contra la represión del Pacto por México en la capital del país.

Miles de personas, jóvenes, estudiantes, organizaciones de derechos humanos y civiles, sindicatos independientes y agrupamientos como la CNTE se movilizaron. También las acciones internacionales empezaron a brotar por todas partes señalando al Estado mexicano como el principal responsable. El “primero pienso y luego me desaparecen” que fue grafitado en una fuente ubicada en las calles de Reforma y Juárez, se volvió un icono de las movilizaciones.

El movimiento y la indignación fueron creciendo. Quizás es la movilización democrática más grande después de las irregulares elecciones del 2006 y las segundas más masivas después de la extinción de Luz y Fuerza del Centro. El nuevo PRI demostraba ser el mismo de siempre. El “vivos se los llevaron vivos los queremos” fue un grito que retumbaba por las calles de la Ciudad de México.

Cientos de escuelas y universidades a lo largo del país empezaban un camino de asenso que cuestionó la deslegitimada alternancia y comenzó a poner en aprietos al régimen en su conjunto.

Pese a los enormes esfuerzos de las direcciones sindicales opositoras por tratar de evitar un empalme con la juventud, miles de trabajadores se solidarizaron con los estudiantes y los normalistas y, comenzaron a imponerles a sus direcciones acciones de fuerza que no querían llevar adelante, como parte de la lógica de mantener tregua con el gobierno y mantener los reclamos de los trabajadores por los caminos institucionales.

A pesar de esas maniobras, la indignación creció y el movimiento comenzó a politizarse y a politizar a miles. El gobierno de Peña Nieto y el régimen en su conjunto rápidamente empezaron a mostrar los síntomas de la crisis de representatividad y hegemonía en la que se encontraba.

A dos meses de la desaparición de los normalistas el movimiento venía alcanzando un punto muy alto, que de haberse impuesto una política amplia exigiendo a los sindicatos parar en solidaridad con los 43, posibilitaba la caída de Peña Nieto por la acción de masas, o bien hubiese escalado a un estado mayor de cosas. La muestra fue que trabajadores telefonistas le impusieron paros al anquilosado líder sindical de los telefonistas, Hernández o al mismo Agustín Rodríguez, ambos de la UNT.

El salto en la conciencia que denotaba un cambio en la subjetividad que apuntaba pasar de lo democrático a lo político, es decir, al cuestionamiento profundo del Estado y esta democracia para los de arriba, que traspasó el marco de la mera simpatía, ocurrió cuando apareció dibujada el 20 de noviembre de 2014 en la explanada en el Zócalo, tras la marcha, una enorme pinta que se convirtió en la voz al unísono de miles y, que rápidamente se "viralizó" como una radiografía del México bárbaro, "Fue el Estado".

Esta fue la consigna que abiertamente señaló la atrocidad del Estado mexicano compartida por los diferentes niveles de gobierno y los poderes institucionales. Este Estado que se dice respetuoso de los Derechos Humanos fue señalado como Estado genocida. En esa consigna se resumía el cansancio por años de "guerra contra el narco", los crímenes de Atenco y Tlatlaya.

El régimen fue arrinconado pero no cayó; para ello se siguió apoyando en las fuerzas represivas. Decenas de estudiantes y activistas fueron detenidos por el gendarme de Peña Nieto, Miguel Ángel Mancera, poniendo así lo mejor que sabía hacer el Jefe de Gobierno de la capital desde el 2013 contra la juventud, muestra de que el Pacto por México en realidad fue una política de alianzas con el gobierno prisita para cerrar filas y mantener la estabilidad del régimen.

Los medios de comunicación no se cansaban de repetir una y otra vez que los manifestantes cometían toda clase de actos vandálicos. Al paso del desprestigio

del gobierno, Peña Nieto tuvo que salir a decir públicamente que “¡Todos somos Ayotzinapa!”³¹⁸, lo que causó una mayor indignación en amplios sectores.

Pero el reparto de tareas con las direcciones sindicales “opositoras”, quienes trataron de evitar a toda costa el empalme del descontento con las demandas de los trabajadores y su enorme potencial con la juventud, fue una pieza clave.

No podemos reprochar los esfuerzos que han hecho estudiantes de la misma normal por la aparición con vida de sus compañeros, ni mucho menos se puede decir algo de los padres. Sin embargo, el movimiento democrático perdió una enorme oportunidad al no exigirle e imponerle a esas direcciones movilizarse por la aparición con vida, lo que hizo que el movimiento obrero apareciera diluido y con poca fuerza, lo cual hubiese sido el peso completo que hubiera inclinado la balanza. Y sin embargo se renunció a esa perspectiva, perdiéndose una enorme oportunidad para imponerle al régimen una relación de fuerzas distinta, al menos en el aspecto más democrático, como la misma aparición con vida de los 43 normalistas.

Meses más tarde, el mismo régimen retomó la ofensiva contra los de abajo. La reacción desde las alturas no se hizo esperar con reformas y más golpes a las condiciones de vida de las grandes mayorías del país. No obstante y pese a los golpes, el régimen continuó perdiendo legitimidad, misma que sólo pudo mantener mediante mayor represión, reformas estructurales, jurisprudencias de la Corte, nuevas leyes, más presupuesto a las fuerzas armadas, en síntesis con mayor bonapartización.

Aun así, el discurso de los derechos humanos de este gobierno se derrumbó al calor de las pruebas e inconsistencias que iban apareciendo a partir de los trabajos del grupo de peritos argentinos, el GIEI y el protagonismo de los padres como un actor social en la coyuntura. Pero también iban contrastando con las declaraciones oficiales de Peña Nieto, Osorio Chong, Murillo Karam, incluso del mismo Secretario de la SEDENA, el general Cienfuegos, sobre quien también pesaba el crimen de Tlatlaya, entre otros más. En la memoria colectiva aparecía la guerra sucia y los métodos más bárbaros del “viejo PRI”, propios de las dictaduras sudamericanas.

4.3.1 ¡Fue el Estado! Un cuestionamiento profundo al régimen.

El “Fue el Estado” fue la consigna que contrastó el discurso del gobierno sobre los derechos humanos y puso al descubierto de forma mucho más patente la imbricada relación entre el narcotráfico, el régimen político y los empresarios que mediante la guerra y los atroces actos como los de Tlatlaya y Ayotzinapa, los

³¹⁸ *La Jornada*, “Peña Nieto hace suyo el grito: ¡Todos somos Ayotzinapa!”, disponible en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/28/politica/003n1pol>, consultado el 19 de marzo de 2016.

cuales mostraron ser la cara más barbárica para imponer los planes contra “los que sobran” e “prescindibles”; en resumidas cuentas los de abajo.

Pero ese cuestionamiento, como se ha mencionado en los capítulos anteriores, implicó una crisis de hegemonía y de representatividad. Meses antes de lo ocurrido en Iguala, la revista estadounidense *Times* publicó una polémica portada en el mes de febrero de 2014, en la que aparece Peña Nieto con las leyenda “*Saving México*”, como un aval a las reformas implementadas por su gobierno. Un guiño de aprobación de los más importantes *lobbies* y del propio *establishment* estadounidense. Un año después esta imagen se caía a pedazos. Si el escándalo de corrupción de la familia presidencial en torno a la casa blanca en las lomas había llegado muy alto, Ayotzinapa fue la gota que desbordó el río.

Tras los hechos de Ayotzinapa el conjunto del régimen quedó profundamente cuestionado. Sin embargo, el propio régimen trató de recomponer su imagen mediante las elecciones intermedias del 2015 y ampliando de manera formal el marco democrático permitiendo la posibilidad de las candidaturas independientes como forma de legitimarse.

La crisis de hegemonía³¹⁹ pudo haberse transformado en una crisis orgánica como la define Gramsci, siempre y cuando la situación política se imbricara con la situación económica y los aspectos más estructurales del país. Este autor, señala que la crisis orgánica ocurre cuando los partidos hegemónicos de las clases dominantes – el bloque histórico- es incapaz de gobernar e imponer consenso entre los de abajo, lo cual impide imponerse políticamente, dándose una ruptura entre las clases subalternas y los partidos de las clases dominantes³²⁰. Situación que desde luego no llegó a tal grado.

Lenin definía que había crisis orgánica –esencialmente cómo se define la revolución- cuando los de arriba ya no pueden gobernar como antes y los de abajo ya no quieren ser gobernados, es decir, el punto más alto del cuestionamiento al régimen mismo³²¹.

Pero si bien ocurrió un cuestionamiento profundo en el terreno político, la crisis no derivó en fenómenos más radicales por los que se comenzara imponer desde abajo una agenda política distinta, es decir, a comenzarse a dar fenómenos de autoorganización y jornadas donde la clase obrera y sectores populares protagonizaran gestas en una perspectiva independiente, que pasaran del

³¹⁹ Gramsci, Antonio, “Cuaderno de la Cárcel”, Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, 1985, México TI C. I<48> p.124, consultado el 11 de mayo de 2016.

³²⁰ Véase Gramsci, Antonio, “Cuaderno de la Cárcel”, Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, 1999, México, T V C. XIII <23> p.52, disponible en Internet, http://www.elsarbresdefahrenheit.net/documentos/obras/1514/ficheros/Gramsci_Antonio_Cuadernos_de_La_Carcel_Tomo_5_OCR.pdf, consultado el 11 de mayo de 2016.

³²¹ Lenin, V. Ilich, “La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo”, Ed. Centro de Estudios Socialistas Karl Marx, México, 2011, pp. 118 y 119, disponible en línea, <http://centromarx.org/images/stories/PDF/la%20enfermedad%20infantil%20web%20centro%20marx.pdf>, consultado el 11 de mayo de 2016.

cuestionamiento por lo ocurrido en Ayotzinapa a un cuestionamiento el *status quo* de todo el régimen.

Si bien la consigna "fue el Estado" cuestionó la legitimidad del régimen, no fue suficiente para terminar por cuestionarlo en sus aspectos más estructurales, es decir, de dominio como representantes de las clases altas y en consecuencia sus planes económicos.

Aunque la situación no derivó en crisis orgánica, pese a lo desprestigiado de los partidos, tampoco es que el propio régimen ni el gobierno federal o los estatales puedan seguirse presentando como democráticos, ni mucho menos respetuosos de los derechos humanos como lo demostraron los informes sobre tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de los comités mandados por la ONU.

El elemento clave que llevó a que la situación de crisis política y de hegemonía no pasara de los marcos del descontento, fue precisamente la no aparición en particular del movimiento obrero como clase con sus métodos de lucha como los paros, las huelgas, etc. lo que hubiera significado un cambio en la correlación de fuerzas en la coyuntura.

Ello no quiere decir que no hayan aparecido, sino que estos no aparecieron como una clase movilizada de manera independiente, retomando en sus manos las demandas más sentidas en ese momento, como la aparición con vida de los normalistas y demandas democráticas elementales como el respeto a los derechos humanos y contra la militarización, al mismo tiempo que levantaban sus propias banderas contra el régimen como lo hubiese sido contra la reforma laboral. En otras palabras, fue el elemento determinante para que el régimen no cayera o diera marcha atrás a lo acontecido en Ayotzinapa.

Así el punto más alto alcanzado en noviembre de 2014 encontró la cresta de la ola, y el movimiento comenzó a entrar en retroceso, por lo que pese al profundo cuestionamiento político al Estado y al régimen en su conjunto, este no pasó de los marcos de la degradada democracia mexicana. Esto facilitó la posibilidad de que el régimen que se había tambaleado a fines de año, se reincorporara y respondiera con una contraofensiva. Incluso fue capaz de reinsertar el discurso de los derechos humanos.

Pero este cuestionamiento no ha sido lo suficientemente poderoso en esos términos para poner en tela de juicio la situación de los derechos humanos en nuestro país, que como en su momento señaló el relator de Naciones Unidas para México en el tema de tortura Juan Méndez, que en México la tortura, las desapariciones y la violación a los Derechos Humanos son una práctica generalizada. Hecho que fue reiterado por James Cavallaro, relator de la CIDH en su informe sobre México, y que a más de un funcionario público hizo enfurecer.

4.4 El doble discurso del Estado.

Como se ha venido señalando, hay dentro de la narrativa oficial del discurso público una inserción de respeto a los derechos humanos. Sin embargo, ese actuar corresponde, al menos desde las esferas del poder político, a dos elementos, que obedecen a una situación particular.

Por un lado, el discurso refleja la necesidad del Estado mexicano de legitimar el actual régimen como democrático al calor de la presión de "los de abajo" y la lucha de amplios sectores democráticos por hacer valer en nuestro país los derechos humanos y los pactos internacionales que ha suscrito el Estado. Esto es en otras palabras, ha sido la lucha por la conquista, defensa y respeto a los derechos humanos lo que ha llevado al régimen a tener que reconocer algunos de esos derechos producto de la presión social, de organismos nacionales e internacionales y defensores de derechos humanos.

Aunque cabe destacar que esos nichos que las organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos ocupan, obedecen también a la extinción del "Estado benefactor", producto de la apertura económica con la entrada del neoliberalismo desde la década de los 80's.

Ahora bien, para el Estado ha sido necesario retomar el tema de los derechos humanos a regañadientes más que por convicción, por un propósito cuasi perverso, por dos razones:

En primer instancia lo hace no porque el Estado, en especial un Estado tan profundamente dependiente como el mexicano, tenga por interés legítimo hacer valer y respetar los derechos humanos, sino que por el contrario, es una bandera que se ha venido intentando expropiar como forma de legitimación del propio régimen. De ahí que devenga el discurso de los derechos humanos como parte del Estado de derecho, que no es otro que el estado del derecho burgués.

Pero también como una mascarada política de los propósitos de las clases en el poder, representadas en sus partidos, para avanzar en la entrega y saqueo de los recursos naturales y la explotación de una fuerza de trabajo más barata en favor de la patronal mexicana y imperialismo estadounidense, al que cada vez se subordina más, como ha quedado demostrado a lo largo de este trabajo.

Esta política de presentar al Estado mexicano como respetuoso de los derechos humanos tiene a su vez otro efecto. La legitimación al interno del país y las clases dominadas, y al externo con las grandes potencias y el resto de los países capitalistas dependientes, pues sirve también como una póliza de seguro para las inversiones extranjeras de que sus capitales estarán seguros y podrán reproducirse de forma estable, es decir, sin riesgo de que los sobresaltos sociales las pongan en peligro.

Es así que la utilización de un discurso de respeto a los derechos humanos envuelve en realidad un propósito siniestro. De tal modo que el discurso de los derechos humanos se torna un doble discurso, pues mientras el Estado mexicano afirma respetarlos, por el contrario, como también he podido presentar con datos y cifras, la realidad muestra lo contrario.

Este doble discurso, se vino acentuar al mismo tiempo que se implementaba la llamada "guerra contra el narco" y que hoy día continúa como una forma de legitimar la tan degradada alternancia -que demostró no ser ni alternancia ni mucho menos democrática-. Los hechos más crudos que vinieron a confirmar de la forma más gravosa lo que día a día popularmente se sabe ocurren en el país, son Tlatlaya y Ayotzinapa. Hay un antes y un después de la desaparición de los normalistas, luego de eso comenzó un ascenso exponencial de denuncia de violaciones graves a los derechos humanos o de hechos que reiteraban lo ocurrido en esas localidades, es el caso de Tanhuato, Veracruz, Zacatecas, Xochicuautla, etc. Pero son también las decenas de personas que portan el rostro de Nestora Salgado, Rubén Nava, Mireles, los maestros de la CNTE, entre otros muchos.

El discurso de los derechos humanos desde la alternancia y el Pacto por México, no es más que un discurso pervertido con el que se hace la guerra, se desaparece, se ejecuta, se tortura, se despoja, se explota.

Tlatlaya y Ayotzinapa, además de ser la expresión de la barbarie de la "Alternancia", son sólo la muestra de un fenómeno generalizado a todos los niveles, desde lo jurídico hasta los social, político, cultural y económico por sobre todas las cosas.

La violación a los derechos humanos en estos casos es la partícula en común de lo que sucede cotidianamente en situaciones de todo orden por todo el país. Es por eso que se torna necesario exponer algunos puntos de la violación a esos derechos humanos. Seguramente para el lector de esta tesis no le será nada extraño identificarse con uno o algunos, si no es que en varios de los aspectos que se plantearán en el siguiente apartado.

4.4.1 Violaciones a los Derechos Humanos en Tlatlaya y Ayotzinapa.

Tlatlaya

En el caso de Tlatlaya la Comisión Nacional de Derechos Humanos consideró que además de la ejecución extrajudicial, se violaron los derechos de las víctimas en relación a los hechos tales como:

- En el caso de las víctimas fallecidas, la presentación ante autoridades correspondientes para instaurar en su contra un debido proceso y otorgar garantía de audiencia.

- Modificación o alteración del lugar de los hechos.
- Alteración u ocultamiento de medios de prueba y del cuerpo del delito.
- No hubo cadena de custodia de algunos posibles elementos de prueba, aunque contrariamente los dictámenes periciales en balística y criminalística de campo fueron determinantes para demostrar la falsificación de la verdad de los hechos ocurridos y que las autoridades locales como la SEDENA y Marina presentaron públicamente la verdad de lo ocurrido.
- Modificación de las declaraciones ministeriales tanto las de testigos como de los probables responsables.
- La clasificación del tipo penal es inexacta o inapropiada, en este caso como homicidio calificado y no como crimen de lesa humanidad, por lo que los autores materiales recibieron procesos o condenas menores, incluso susceptibles de impugnar, lo cual derivaría eventualmente en libertad de los responsables. Pero además se viola el derecho de las víctimas para que los perpetradores sean juzgados por jueces del fuero civil y no del fuero militar.
- Las testigos fueron sometidas a tortura y agresiones sexuales.
- Ahora cabe destacar, que la recomendación emitida por la CNDH para el caso de Tlatlaya no toca aspectos fundamentales como la cadena de mando y los autores intelectuales de los hechos.

Ayotzinapa

En la investigación realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se alude a que hubo una política consciente para perpetrar los ataques, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales:

No hubo un uso adecuado, necesario, racional, ni proporcionado de la fuerza. Todo ello supone que la acción de los perpetradores estuvo motivada por lo que se consideró una acción llevada a cabo por los normalistas contra intereses de alto nivel. Desde un ataque como parte de la consideración de Ayotzinapa como base social de movimientos políticos o insurgentes [...], Otra posibilidad considerada sería una acción de castigo contra los normalistas por los antecedentes de enfrentamientos y señalamientos contra el alcalde Abarca. Sin embargo, a juicio del GIEI, ninguna de ellas explica el modus operandi ni el nivel de coordinación y violencia. Es probable que entre los factores que explican la agresión se encuentren también los estereotipos sobre los "ayotzinapos" como de forma despectiva que se ha señalado en muchas ocasiones y hemos encontrado incluso en nuestra investigación por parte de diferentes sectores. A juicio del GIEI este sería un factor facilitador de la agresión, dado que el desprecio por el otro

promueve la violencia, pero no un desencadenante de la misma ni del nivel de actuación.³²²

En primera línea en relación a los ataques la investigación del GIEI refiere que se violaron los derechos de los normalistas, así como de otras personas confundidas con estudiantes, como los jugadores del equipo de fútbol "Avispones".³²³

- La no protección y el auxilio de los normalistas por ninguna autoridad frente a los ataques tanto de las autoridades del Estado como federales.
- Retardo en la atención a las víctimas. Este punto y el anterior atentan contra la vida y seguridad de las personas.
- La abierta decisión de desaparición forzada de los policías municipales, perpetradores, que nunca ocultaron su identidad, haciéndose notar y frente múltiples testigos. Y se destaca el hecho que tanto la policía municipal, como la organización criminal *Guerreros Unidos* y diversas autoridades locales actuaban de manera coordinada.
- Se señala que la desaparición de un grupo tan numeroso de personas necesariamente tiene la implicación de que hubo una preparación previa, por lo que la versión de la incineración de los estudiantes por parte de las autoridades no se corresponde con los hechos. Además de que la relación entre las acciones desde los ataques hasta la desaparición tiene continuidad, lo que evidencia la planificación, ya que la comparación en relación a otros cadáveres encontrados en otras fosas muestran una calcinación parcial lo que permite su identificación, contrario a la versión de que el grupo criminal, redujo a "cenizas a los normalitas". Es nivel de calcinación sólo puede ser logrado en un horno crematorio³²⁴.
- El informe también refiere la imposibilidad del escenario de la quema de los cuerpos en Cocula, en base a la investigación realizada por el Dr. José Torero experto perito en las investigaciones en las Torres Gemelas en Nueva York tras los atentados.

En relación a la investigación de los estudiantes desaparecidos.

- La violación del derecho de las víctimas a saber la verdad versa en el carácter mismo del delito, es decir, la desaparición como medio de generar incertidumbre, no dejar huellas del crimen y tratar de borrar toda evidencia del mismo. La prolongación en el tiempo de la desaparición atenta contra la dignidad de las víctimas porque el dolor y el sufrimiento que causa la incertidumbre se torna permanente hasta la no aparición o un resultado cierto del paradero de los desaparecidos.

³²² Op cit., Informe del GIEI, pp. 319 y 320.

³²³ Ibidem., p. 325.

³²⁴ Ibidem., p. 330.

Al respecto el GIEI señaló que:

La negación de la desaparición tiende a ocultar las pruebas que puedan incriminar a los autores. Por ejemplo, los números de las patrullas de Cocula fueron cambiados y las fatigas alteradas para tratar de borrar las huellas de su participación. La desaparición forzada de personas es una estrategia para borrar las huellas del crimen, extendiendo la confusión y la ambigüedad como una forma de evitar la investigación, el conocimiento de los hechos y sustraer a las víctimas de la protección legal, además de ser llevada a cabo por agentes del Estado o por particulares con su apoyo o aquiescencia, y extiende el terror de sufrir el mismo destino, hacia todos aquellos que pueden identificarse con las víctimas.³²⁵

- De ahí que la primera violación hacia las víctimas en la investigación fue la clasificación del delito. Ello porque la desaparición forzada tiene como consecuencia la imputación de crímenes de Estado para los responsables que participaron, tanto intelectuales como materiales. Hecho notorio con el auto de formal prisión a Abarca y su esposa por el delito de homicidio y no por desaparición forzada, porque ello sería el hilo conductor hacia otros responsables civiles o del propio Estado.

Estas violaciones se traducen a violaciones graves de acuerdo a tratados internacionales, pero en particular en el orden interno en seguridad jurídica y legalidad en contra de las víctimas tanto familiares como desaparecidos, establecidos en la Constitución en los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

- Las líneas de investigación negaron u omitieron pruebas claves, y sólo se tomó como línea de investigación la hipótesis sobre las supuestas declaraciones de los policías municipales detenidos, así como las integrantes de la banda criminal *Guerreros Unidos* y del ex alcalde de Iguala, dando por hecho que su declaración era elemento de verdad jurídica y por lo tanto de verdad histórica, lo que se traduce en una violación para conocer la verdad de los hechos, y en consecuencia que las investigaciones no estén encaminadas a comprobar tales hechos. Entonces ocurre que las pruebas aportadas por la Procuraduría General de la Republica no son científicamente sólidas.
- Al menos hubo dos diligencias en las que no estuvieron presentes los peritos argentinos.
- No hubo un adecuado manejo de las evidencias ni tampoco cadena de custodia de las mismas ni tampoco de las pruebas de ADN para identificar los restos.

³²⁵ Ibidem., pp. 328.

- No se preservó el lugar de los hechos, ni tampoco hubo la práctica de diligencias conjuntas con los peritos argentinos ni la cadena de custodia respectiva de las evidencias o hallazgos.
- Se falsearon las declaraciones de los justiciables, así como de múltiples testigos, entre ellos la de los sobrevivientes.
- Se omitieron conscientemente la estimación de pruebas que pueden ser la pieza clave para determinar el propósito del ataque y la desaparición de los normalistas como es el caso del quinto autobús que en todo momento tuvieron conocimiento las autoridades del Estado y federales de la existencia.
- Se tomó la declaración del chofer del 5to autobús, sin que el GIEI estuviera presente para contrastar la declaración rendida por dicha persona con las versiones de los testigos sobrevivientes y las cuales concuerdan y son coherentes en sus testimonios.
- En el segundo informe se menciona que realizó un último peritaje para determinar la dinámica de fuego que no cumple con los estándares de una prueba científica.
- No se integraron a la investigación pruebas claves para determinar lo ocurrido, ni mucho menos declaraciones que son claves.
- Además se reitera, al menos la posibilidad de la existencia de casos de tortura para declarar una verdad de los hechos que no se corresponde con las evidencias.
- No se prestó atención ni a las víctimas ni a los vivientes por parte de elementos de seguridad o del ejército, como también se violó el derecho de las víctimas, los vivientes y familiares a recibir atención médica por parte de diferentes autoridades sanitarias.

Para el Estado mexicano la desaparición de los normalistas con su llamada "verdad histórica" responde a una lógica sencilla: los estudiantes fueron desaparecidos por Guerreros Unidos y bajo la dirección de Abarca; los estudiantes fueron quemados en Cocula: ergo, ya no hay desaparición forzada y luego entonces hubo homicidio en el que Abarca es el autor intelectual. Fin de la historia, y no hay más que investigar, pues ya no hay desaparición forzada; en consecuencia, no hay crimen de Estado ni delitos de lesa humanidad que haya que perseguir. Así es como finalmente el Estado mexicano se limpia las manos de su responsabilidad sobre lo ocurrido.

Pero lo que precisamente ponen en duda los peritos argentinos y el GIEI es que ninguna de las pruebas corrobora esta "verdad histórica" ni mucho menos la línea jurídica se corrobora, teniendo repercusión en los sujetos a proceso.

De ahí que lo señalado por el GIEI como violaciones graves a los derechos humanos, no sólo está en función de lo señalado en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, sino en múltiples instrumentos internacionales como el Estatuto de Roma.

Ante esta situación se pone en evidencia precisamente el doble discurso de los derechos humanos del gobierno actual sobre un caso muy notable. Sin embargo, es de señalarse que si esto opera para una situación de tal envergadura y tal nivel de barbarie y violencia, imaginemos la impunidad y el conjunto de violaciones que se dan día a día, especialmente en situaciones donde luchadores sociales, activistas, reporteros, estudiantes, mujeres e indígenas hacen valer sus derechos. Pero esto no es privativo de esos sectores, sino de millones de ciudadanos en el país, que han vivido bajo la desolación de la "guerra contra el narco", la militarización y la política de "seguridad nacional" del "México Seguro".

4.5 Las perspectivas de la defensa de los derechos humanos ante el repudio a la democracia de la alternancia.

Si bien la alternancia estaba cuestionada por la llegada de Enrique Peña Nieto al poder, el Pacto por México vino a ser el cierre de filas para sostener la degradada democracia y la alternancia como proyecto político de la gran patronal mexicana y el imperialismo, tras Ayotzinapa el régimen quedó muy cuestionado. Los acontecimientos de Iguala marcaron un antes y un después.

Esta democracia ha demostrado ser tan autoritaria y antidemocrática como aquel régimen del cual nació. Ocho años de guerra han puesto en relieve la grave crisis que atraviesa el país en materia de derechos humanos.

Es evidente que en México hay una violación generalizada de los derechos humanos, muchos de ellos casos graves como lo han definido organismos internacionales, que no se precian de ser precisamente organismos al servicio de las masas populares, sino como organismos internacionales de la democracia capitalista en el mundo, pero no por ello inválidos desde el punto de vista de la crítica que desde la propia democracia burguesa se hace a sus propias contradicciones.

Sin embargo, las cuestiones democráticas en países como el nuestro, han demostrado ser un motor constante de la lucha de clases y un terreno permanente de disputa. Han demostrado tener un enorme potencial, pero lamentablemente han sido desviados o frenados por las direcciones que se han puesto al frente.

Esto pone en evidencia que el luchar hasta el final por las cuestiones democráticas más elementales o temas tan delicados como los derechos humanos, necesariamente llevan al terreno de confrontación con el régimen que los constriñe, pero que indudablemente la lucha por ellos pueden ser capaces de subvertir el *status quo*, siempre y cuando se luche hasta el final por ellos de manera independiente del régimen, sus partidos e instituciones y sin ninguna confianza en que estas vayan a resolver cabalmente los intereses de los de abajo.

Cabe la pregunta: ¿en manos de quién se puede alcanzar tal perspectiva? La respuesta no puede venir desde el propio régimen ni de sus instituciones ni siquiera desde el marco de la democracia burguesa o de las organizaciones de derechos humanos u ONG's a las cuales no se les niega un papel importante, sino precisamente vendrá del conjunto de trabajadores y masas populares si toma en sus manos como reivindicaciones, estas tareas que la democracia burguesa no puede cumplir. Este hecho ya lo demostraron los jacobinos en la asamblea del parlamento burgués después de la revolución francesa.

La idea de la lucha por alcanzar un cenit en cuanto al respeto y cumplimiento de los derechos humanos no debe ser para perfeccionar el Estado burgués, por el contrario debe ser una herramienta para acabar con el sistema capitalista que es incapaz, de garantizar siquiera los aspectos democráticos más elementales.

La perspectivas para la defensa y respeto de los Derechos Humanos es enorme, pero para ello también considero es necesario que para hacer valer en los estrechos marcos de la democracia burguesas, en particular de la ultradegradada democracia mexicana, es necesario que exista un movimiento democrático capaz de cambiar la relación de fuerzas con el régimen y las clases dominantes, tal y como ha ocurrido en otros países de América Latina, o en el caso mexicano como en su momento el movimiento democrático que pudo pararle la mano al Estado en la guerra contra los zapatistas o en el desafuero de AMLO.

Lamentablemente, en el caso de Ayotzinapa, el hartazgo y las miles de voces no fueron suficientes para hacer que el Estado retrocediera, y nuevamente, falto el puño de la clase obrera y más para poder cambiar esa relación de fuerzas.

Si no se desarrolla un movimiento democrático en el país a favor de los derechos humanos y las libertades democráticas, la situación se puede agravar, al menos es una hipótesis posible que hay que considerar.

Pero las sorpresas son muchas. México se caracteriza por ser un país con enorme explosividad, por momentos las cosas pueden no estar del todo bien para los de abajo, primando una brutal ofensiva burguesa, y de un momento a otro estallan conflictos que dan pie, ante el descontento, desprestigio y la crisis de representación, la situación escale y que por momentos se torne próxima a estallidos sociales con características prerrevolucionarias, como ya ocurrió en el 2006 con el movimiento democrático en las calles contra el golpe a AMLO, al mismo tiempo que en Oaxaca se desarrollaba una Comuna que ocupó por varios

meses la capital de ese estado, con métodos muy radicalizados y con ciertas tendencias o elementos de poder dual, es decir, de poder paralelo de los de abajo al gobierno estatal.

Pero para cumplir tal proeza, no se puede confiar en las antidemocráticas instituciones del régimen, como la Presidencia, el Congreso de la Unión, la Corte ni su justicia ni mucho menos sus mecanismos de autopreservación como son las elecciones; por el contrario, sino es sobre una clara delimitación política, es decir, con plena independencia de clase del régimen, sus partidos e instituciones, y con los propios métodos de lucha de los trabajadores y las clases oprimidas, esa perspectiva será ahogada una y otra vez como ha ocurrido.

Y ello no implica el desconocimiento y avance que se ha hecho desde el propio terreno de la democracia burguesa a favor de los derechos humanos, el punto es que eso mismo no es suficiente para acabar con la antidemocracia, el autoritarismo o para parar las balas de la militarización, los feminicidios, las desapariciones, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, los crímenes de odio, los despojos territoriales, ni tampoco, para echar a tras las reformas estructurales y de entrega al imperialismo y la patronal mexicana.

Es necesario que muchos luchadores sociales, activistas, defensores de derechos humanos tomen conciencia no sólo de la defensa de los derechos humanos, su importancia y su potencial, sino que hace falta que exista una clara delimitación política y de clase de esas aspiraciones democráticas. Bajo esta alternancia, que tampoco lo es, como se ha demostrado no hay cabida si no es a cambio de una férrea lucha por conquistar derechos y recuperar lo perdido en desde la movilización en las calles.

Es así que los derechos humanos pueden terminar cediendo terreno a un régimen que se impone a sangre y fuego si no frenamos y retomamos los de abajo estas demandas. Si no es en nuestras propias manos y no en las instituciones ni la legalidad que una y otra vez violan sistemáticamente los derechos de miles, especialmente los de los más pobres para seguir garantizando un sistema de explotación, hambre y miseria basado en la explotación del hombre por el hombre llamado capitalismo, es que podremos parar este estado de cosas.

Conclusiones

Conclusiones Generales

De la investigación realizada y los datos obtenidos en el análisis de la guerra contra el narcotráfico, las reformas estructurales y la criminalización de la protesta social se pudo determinar que existe una relación contemporánea entre ellas, lo cual implica que estos tres acontecimientos aparecieron de forma simultánea y como parte de una política directamente llevada a cabo por el Estado mexicano, la cual continúa durante la actual administración federal, y se concluye que no es una coincidencia.

Si bien el "régimen de la alternancia" inaugurado con la llegada de Vicente Fox Quesada al gobierno dio lugar a un discurso de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, no fue sino hasta la llegada de Felipe Calderón que esta retórica o discurso tomó mayor relevancia como discurso oficial, pero este hecho ocurrió al mismo tiempo que dio inicio la llamada guerra contra el narco, la política de impulsar y aterrizar la última fase de las reformas estructurales y el aumento de la criminalización a la protesta social.

De manera proporcional a la aparición más contundente del discurso oficial sobre los derechos humanos en 2006, en el marco de la guerra contra el narcotráfico de Calderón y la lucha contra la violencia expresada en la política lanzada por Enrique Peña Nieto y el Pacto por México denominada "Por un México en paz", la violación a los derechos humanos se agravó de manera significativa y dio un salto alarmante como muchas organizaciones humanitarias nacionales e internacionales han denunciado.

En el marco del actual gobierno y el acuerdo firmado entre los principales partidos políticos aglutinados en torno al "Pacto por México", la situación económica se agravó significativamente, volviendo más dependiente a la nación mexicana al imperialismo estadounidense a través de las reformas estructurales y acuerdos como el Plan Mérida y el Plan Frontera Sur que son una flagrante violación a la soberanía nacional que permiten la injerencia estadounidense en temas económicos, políticos y de seguridad nacional y han dado lugar también al incremento de la violación a los derechos humanos.

En el actual gobierno, la situación en el tema de Derechos Humanos se tornó sumamente grave con casos como Tlatlaya y Ayotzinapa, que dieron lugar a que instancias internacionales señalaran que en México se violan de manera generalizada y sistemática. De igual forma, la respuesta del Estado ante ese escenario ha sido no sólo actuar de manera omisa en el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, sino que directamente ha habido una práctica consciente para la violación de estos derechos por acción directa o por tolerancia bajo el amparo de "la defensa del interés público" y "la seguridad pública".

Conclusiones particulares

En la investigación fue posible establecer que los puntos de convergencia en relación a la guerra contra el narcotráfico y la criminalización a la protesta social obedecen a la necesidad del capital por la conquista de nuevos territorios, nichos económicos y la apropiación de recursos y mano de obra. En otras palabras, la "guerra contra el narcotráfico" y la política del actual gobierno de "un México en paz", no es otra cosa que una política consciente del Estado mexicano para generar un clima de violencia con el propósito de crear desolación, miedo y parálisis social, reprimir e inhibir la resistencia y la protesta social para apropiarse de los recursos, la mano de obra e imponer las reformas estructurales.

A la par, la medicina que públicamente operó el Estado en sus tres niveles de gobierno a través de los grandes medios de comunicación privados, fue la pacificación vía la militarización, cuyo propósito tiene un doble aspecto, fortalecer a un gobierno y un régimen deslegitimados, e impulsar sus políticas económicas, apoyándose en las Fuerzas Armadas para inhibir cualquier brote de descontento, justificando el empleo de la fuerza y la militarización so pretexto de la violencia y el narcotráfico.

Resulta evidente que la guerra contra el narcotráfico resultó ser una política controlada y calculada. En consecuencia, la guerra contra el narcotráfico es la guerra del despojo capitalista, es una guerra de clase de los de arriba contra los de abajo.

En sentido contrario a la propaganda oficial la violencia aumentó y se expresó de forma muy cruda, proliferando crímenes como los feminicidios, las redes de trata, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, las fosas clandestinas, la tortura, pero ninguno de estos crímenes cometidos por el Estado, las Fuerzas Armadas, las bandas criminales o redes de delincuencia fueron investigado y prevalece la impunidad; la muestra misma es que los feminicidios y el fenómeno Juárez crecen en el Estado de México, la Ciudad de México, en Jalisco, es decir, que todo esto es la consecuencia de la mayor opresión imperialista y el despojo capitalista.

De manera simultánea, la construcción de un discurso "derecho humanista" o en favor de los derechos humanos y las libertades democráticas por parte del Estado mexicano, en realidad constituye un doble discurso que por un lado enmascara el propósito estratégico que es avanzar en las políticas económicas para una mayor integración dependiente de México a Estados Unidos y la modificación de las estructuras sociales, económicas, políticas e incluso militares de la nación a favor del gran capital. Es un discurso a favor de los intereses de la patronal y el gran capital. Por otro lado, este discurso es funcional al Estado para afianzar en los sectores de las en las clases dominantes, sean los grandes capitales nacionales o extranjeros, las garantías de estabilidad económica y social que requieren sus inversiones para continuar con la realización e incremento de sus capitales y la

apropiación de los recursos humanos, naturales y estructurales del país en su provecho.

Lo anterior como quedó demostrado, ha transformado a México en una gran plataforma de exportación de manufacturas y reservorio para explotación de materias primas minerales, petroleras, etcétera, que llevan a nuestro país a que las grandes mayorías cada vez más se encuentren en situaciones de miseria y más vulnerables, sujetos a la violación a sus derechos humanos.

La narrativa oficial a favor de los derechos humanos es un discurso perverso y clasista, porque contrasta fehacientemente con los datos oficiales en relación con el supuesto respeto de estos derechos, puesto que son las clases oprimidas y explotadas -que son las grandes mayorías- los sectores que más sufren la violación de sus derechos civiles y políticos, especialmente desde el inicio de la guerra contra el narco de Calderón, y muy particularmente en los últimos años con el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Esta situación es causa y efecto de la necesidad de los partidos burgueses aglutinados en el Pacto por México por imponer las reformas estructurales y el despojo capitalista a favor de la patronal nacional y extranjera, que trae como consecuencia que el actual régimen mexicano por sus métodos, su autoritarismo, su antidemocracia, sus mayores rasgos bonapartistas, se parezca más a una dictadura, que a una democracia, es decir, es una democracia formal, propia de los Estados latinoamericanos y, que no es otra, más que una democracia degradada producto de su semicolonización y dependencia a la potencia hegemónica.

El mayor autoritarismo, la represión y la expresión en el aumento de los rasgos bonapartistas del régimen, se expresan en el empleo de métodos "no convencionales" para acabar con las resistencias e imponer las medidas políticas y económicas con métodos de exterminio y liquidación para acabar con los sectores "prescindibles" como campesinos, trabajadores, luchadores sociales, dirigentes sindicales, activistas de derechos humanos y voces críticas como periodistas, estudiantes como los normalistas, comunidades originarias, y a otro nivel de los delincuentes, que son obstáculo para la realización de estos planes, de ahí el carácter clasista de la guerra y sus similitudes a los métodos empleados por las dictaduras sudamericanas y que nos remontan a las épocas más oscuras del priato en los años 70's y 80's.

También de la línea cronológica de los hechos se puede concluir que la no caída del régimen a partir de las luchas más destacadas en los últimos diez años contra los aspectos más antidemocráticos y autoritarios del Estado, como fue en 2006 con el movimiento López Obrador y la Comuna de Oaxaca, y en 2014 con el descontento generado por la desaparición de los 43, tuvo como consecuencia lo que los marxistas denominamos la llegada de la reacción burguesa, lo cual se puede constatar con la propia *guerra contra el narco* como parte de la situación

más histórica o el periodo largo y dentro de ello las reformas estructurales votadas tras lo ocurrido en Ayotzinapa.

El grado de violencia en el país no es una casualidad, sino que tiene que ver estrictamente con la militarización y la imposición de las reformas estructurales, lo que se traduce en que la violación a los Derechos Humanos alcancen puntos tan altos como los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de Estado ocurridos en Tlatlaya, Ayotzinapa, Tanhuato, Apatzingán, Zacatecas, la colonia Narvarte, pero que son apenas la pequeña muestra de lo que ocurre día a día de una política y una situación generalizada en todo el país.

La "verdad histórica" sobre el caso Iguala-Ayotzinapa es la muestra fehaciente del doble discurso del Estado sobre los derechos humanos, frente al examen científico, ese discurso se cae y pone en relieve que la única verdad histórica que ocurre en el país es que de manera sistemática se violan los derechos humanos y se comenten crímenes de Estado de manera impune, porque los perpetradores tanto materiales como intelectuales, cuyos lazos políticos están sumamente imbricados, se saben protegidos por el sistema.

La lucha por los derechos humanos y las libertades democráticas y su respeto no depende del cumplimiento y la observancia por parte de éste Estado, pasa en primer y en última instancia por que sea la clase trabajadora y los sectores oprimidos quienes, tomándola en sus manos, la lleven hasta el final. Ello implica una lucha independiente del régimen, sus instituciones y sus partidos que son incapaces de respetar los DDHH inherentes a la democracia burguesa, y que esta misma democracia no puede cumplir y que hay que imponérselas en las calles con grandes movimientos democráticos, que incluso fortalezcan las pequeñas batallas que se dan en la legalidad burguesa, en la Corte y los tribunales de esta democracia que habla con discursos dobles.

En virtud de lo anterior, consideramos que la lucha por la defensa de los derechos humanos, asumidos desde las clases sociales más bajas, y debido al carácter mismo de estos derechos y las demandas históricas de los oprimidos y explotados de este país, pueden ser un enorme motor, un puente para la transformación radical contra el sistema capitalista y para subvertir esta "democracia" de empresarios. Y es por ello, que los de abajo debemos de retomarlas en nuestras manos de manera independiente del régimen, sus partidos e instituciones.

Una de las hipótesis que se planteó como perspectiva, fue la posibilidad de que la situación actual y el panorama abierto por lo ocurrido en Ayotzinapa podría o no abrir una perspectiva a largo plazo, para que a partir de la defensa de los derechos humanos y el peso de las demandas democráticas en nuestro país, diera lugar a un escenario de la lucha de clases superior.

Pero en el transcurso de la investigación esa posibilidad se cerró, lo cual no descarta por sí mismo el peso específico que tienen en nuestro país las demandas democráticas y los derechos humanos por el propio carácter estructural y social de

México, sus características desiguales y combinadas, hacen que permanentemente se expresen las profundas contradicciones de la nación, tanto estructurales, como sociales y políticas, en donde las cosas ocurren con una suerte de explosividad casi espontánea. Es decir, vivimos en un país en el que hay una especie de estado latente de estallidos sociales.

Tales son las condiciones que ha moldeado a este país la dominación imperialista estadounidense. Sin embargo, ello no invalida la potencialidad que tienen en México, como en cualquier otro país semicolonial de América latina, África o Asia, pero especialmente en la nación mexicana por su cercanía a Estados Unidos, las demandas democráticas políticas o estructurales, o la lucha y defensa de los derechos humanos.

De tal manera que la hipótesis como tendencia general sigue abierta, pero en el marco más específico de la coyuntura actual post Ayotzinapa, esa posibilidad derivada de las grandes movilizaciones por la aparición con vida de los normalistas retrocedió; sin embargo, al tenor de nuevos hechos y fenómenos se abren otras perspectivas como la misma emergencia de sectores del movimiento obrero que en diciembre de 2015 protagonizaron importantes luchas que pueden estar anunciando algo distinto en un país de más de 52 millones de asalariados.

Propuesta

Ante la nula legitimación de organismos oficiales de derechos humanos y la política del Estado mexicano ante estos, considero que es necesario lo siguiente:

Crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos Independiente constituida por representantes de los sindicatos y las organizaciones obreras democráticas, organizaciones sociales, campesinas, de pueblos originarios, con participación de organizaciones de DDHH, intelectuales y profesionistas comprometidos con los derechos de los de estos sectores. Que sean rotativos y revocables por mandato popular y que perciban los ingresos proporcionales a los de un obrero medio calificado o al salario de una maestra.

Organismo que sea capaz de articularse con esfuerzos independientes de defensa de los derechos humanos y que condenen las prácticas de Estado como las comisiones investigadoras independientes, los jurados populares, los organismos autonómicos y de autodefensa, entre otros.

Que sea capaz de investigar la violación a los derechos humanos y proponer acciones que respalden la lucha por su conquista y su imposición al Estado Mexicano, empleando para ello la movilización en las calles y la lucha en los espacios jurisdiccionales nacionales o internacionales o de cualquier otro orden, sin depositar ninguna confianza en la legalidad ni el Estado Burgués, pero que a la vez sea apto para resolver las necesidades en defensa, promoción y respeto a los Derechos Humanos e imponérselas al propio Estado mexicano y organismos internacionales, las quejas que les sean presentadas.

Para tal efecto podrán apoyarse de organizaciones de derechos humanos solidarias, profesionistas, ONG's o cualquier otra institución que de manera desinteresada busque apoyar con trabajos profesionales, peritajes, investigaciones, denuncia, capacitación, etc.

Sólo tomando en nuestra propias manos la defensa de los derechos humanos es como en la práctica se puede combatir el doble discurso del Estado sobre estos derechos, por ello mismo es necesario que se fortalezca la necesidad de impulsar movimientos democráticos para frenar los feminicidios, las desapariciones, la tortura, etcétera, como una forma también de avanzar en la lucha contra las reformas estructurales y la subordinación de México al imperialismo, las grandes potencias y la burguesía mexicana.

Bibliografía

1. Bourdieu, Pierre, *La eficacia simbólica, el interés propiamente religioso y el poder político y religioso*, Ed. Biblos, 2ª edic. Buenos Aires, 2010.
2. Fazio, Carlos, *Terrorismo mediático: La construcción social del miedo en México*, Ed. Debate, 2013. México.
3. Gramsci, Antonio, *Cuaderno de la Cárcel*, Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, Primera ed. 1999, México Tomo III C8.
4. Manuel Aguilar Mora et al (Coords.), *La noche de Iguala*, Ed. Juan Pablos, 2015, México.
5. Trotsky, *El programa Transición*, Ed. Ediciones IPS CEIP "León Trotsky", 2008, Buenos Aires.
6. Trotsky, *La teoría de la revolución permanente*, 2ª edic., 2005, Ed. CEIP "León Trotsky", 2008, Buenos Aires.
7. Von Clausewitz, Karl, *De la guerra*, Ed. Colofón S.A de C.V 1ª reimp. 2010., México, D.F.

Bibliografía en Línea.

1. Achille Mbembe. (2011). *Necropolítica*. Traducción y edición de Elizabeth Falomir Archambault, España: Melusina, disponible en línea, <https://aphuuguay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>, consultado el 27 de octubre de 2015.
2. Antonio Gramsci. (1985) *Cuaderno de la Cárcel*, Tomo I C8, Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Puebla, México: Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, México, disponible en línea, <https://kmarx.files.wordpress.com/2012/06/gramsci-antonio-cuadernos-de-la-cc3a1rcel-vol-1.pdf>, consultado el 11 de mayo de 2016.
3. Antonio Gramsci. (1995) *Cuaderno de la Cárcel*, Tomo V C8, Edición Crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, Puebla, México: Ediciones Era y coed. Universidad Autónoma de Puebla, México, disponible en línea, http://www.elsarbresdefahrenheit.net/documentos/obras/1514/ficheros/Gramsci_Antonio_Cuadernos_de_La_Carcel_Tomo_5_OCR.pdf, consultado el 11 de mayo de 2016.
4. Antonio Gramsci. (1996) *Note sul Machiavelli sulla politica e sullo Stato moderno*, Roma, Italia: Editori riuniti, disponible en línea, http://www.liberliber.it/mediateca/libri/g/gramsci/note_sul_machiavelli/pdf/note_s_p.pdf, consultado el 15 de enero de 2015.

5. Antonio Gramsci. (1971). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires, República de Argentina: Editorial Nueva Visión, disponible en línea, <https://creandopueblo.files.wordpress.com/2011/08/gramsci-elmaterialismohistorico.pdf>, consultado el 16 de enero de 2015.
6. Aristóteles. (2014). *Poética*: Fondo Blanco Editorial, disponible en línea, <http://www.fondoblancoeditorial.com/wp-content/uploads/2014/09/Aristo%CC%81teles.pdf>, consultado 29 de diciembre de 2015.
7. Aristóteles. (1982). *Tratados de lógica, Órganon I^o*, Traducción y notas de M. Candel, Madrid: Gredos, disponible en línea, [file:///Users/aulet/Downloads/Arist%C3%B3teles%20Tratados%20de%20l%C3%B3gica%20\(O%CC%81rganon\),%20I.%20Categor%C3%81as%3B%20To%CC%81picos%3B%20Sobre%20las%20refutaciones%20of%CC%81sticas.pdf](file:///Users/aulet/Downloads/Arist%C3%B3teles%20Tratados%20de%20l%C3%B3gica%20(O%CC%81rganon),%20I.%20Categor%C3%81as%3B%20To%CC%81picos%3B%20Sobre%20las%20refutaciones%20of%CC%81sticas.pdf), consultado 20 de diciembre de 2015.
8. Carlos Alba Vega. *México después del TLCAN. El impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales*, disponible en línea, http://brd.unid.edu.mx/recursos/ADI_MI/MI09/Mexico_despues_del_TLCAN.pdf, consultado el 16 de enero de 2016.
9. Edgardo Castro, (2014). *El vocabulario de Michael Foucault*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, disponible en línea, <https://eduardogalak.files.wordpress.com/2012/08/castro-prc3a1ctica.pdf>, consultado el 10 de enero de 2016.
10. Elizabeth Ortega Cerchiaro. (2011) *Medicina, religión y gestión social*. Uruguay: Universidad de la República, disponible en línea, <http://www.adasu.org/prod/1/486/Tesis.de.doctorado.Elizabeth.Ortega.Cerchiaro..pdf>, consultado el 10 de enero de 2016.
11. Gilberto Giménez. (1981) *Poder, Estado y Discurso*. México: UNAM, disponible en línea, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/860/7.pdf>, consultado el 13 de enero de 2016.
12. Helena Beristáin. (1995). *Diccionario de retórica y poética*. México: Porrúa, disponible en línea, <http://exordio.qfb.umich.mx/archivos%20pdf%20de%20trabajo%20umsnh/libros/Helena-Beristain-Diccionario-retorica-y-poetica.pdf>, consultado el 30 de diciembre de 2015.
13. James C. Scott. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Traducción de Jorge Aguilar Mora, México: Era, disponible en línea, <http://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/geopolitica.iiec.unam.mx/files/37199055-Scott-James-C-Los-dominados-y-el-arte-de-la-resistencia-1990.pdf>, consultado en línea el 13 de enero de 2016.
14. Jaime Cárdenas García, (2013). *Crítica a la reforma constitucional energética*, México: UNAM, disponible en línea,

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3810>, consultado en línea el 30 de marzo de 2015.

15. Karl Marx. (1869). Dieciocho brumario de Luis Bonaparte. Londres: traduc. al español del alemán, versión digitalizada, disponible en línea, http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/m/Marx,%20Karl%20-%20Brumario%20de%20Luis%20Bonaparte,%20El%2018.pdf, enero 15 de 2015, consultado el 15 de enero de 2015.
16. Karl Marx. (2007). La Guerra civil en Francia. Madrid, España: Fundación Federico Engels, disponible en línea, <http://www.rebellion.org/docs/125055.pdf>, enero 15 de 2015.
17. Karl Marx. (1850). *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*, disponible en línea, <http://www.portalalba.org/biblioteca/MARX%20CARLOS.%20La%20lucha%20de%20clases%20en%20Francia.pdf>, consultado el 13 de febrero de 2015.
18. Karl Marx. (2012) *La ideología alemana*. Traducción al castellano de W. Rocés. Digitalización Julio Rodríguez, Montevideo: Pueblos Unidos, disponible en, <https://marxists.anu.edu.au/espanol/m-e/1846/ideoalemana/index.htm>, consultado el 16 de enero de 2015.
19. Manuel Günter Jackobs. (2003). *El derecho penal del enemigo*, Thomsom Civitas, Cuadernos civitas, Madrid, disponible en línea, https://drive.google.com/file/d/0Bx_NWj9KuF9FX1J2ZWxCbFBQd00/view, consultado el 02 de noviembre de 2015.
20. Mijail M. Bajtín. (1998) *Estética de la creación verbal*. Trad. Tatiana Bubnova, 8ª edición en español. Siglo XXI: México, disponible en línea, <http://www.farq.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2014/04/BAJTIN-cap.-G%C3%A9neros-Discursivos.pdf>
21. Pierre Bourdieu. (2000) *¿Qué significa hablar?*. Traducción E. Martín. Madrid: Istmo, disponible en línea, <http://www.afoiceeomartelo.com.br/posfsa/Autores/Bourdieu,%20Pierre/Lo%20que%20significa%20hablar%20-%20Pierre%20Bourdieu.pdf>, consultado 02 de enero de 2016.
22. Silvia Gutiérrez Vidrio. (2000) *El análisis del discurso político*. UAM: México disponible en línea, http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=ARTICULO&id=1915&archivo=7-131-1915uqe.pdf&titulo=El%20an%C3%A1lisis%20del%20discurso%20pol%C3%ADtico:%20Reflexiones%20te%C3%B3rico-metodol%C3%B3gicas, consultado el 13 de enero de 2016.
23. Roland Barthes. (1993). *La aventura semiológica*. Traducción de Ramón Alcalde, Barcelona: Paidós, disponible en línea, <http://www.mercaba.org/SANLUIS/Filosofia/autores/Contempor%C3%A1nea/Barthes/La%20aventura%20semiol%C3%B3gica.pdf>, consultado el 03 de enero de 2016.

24. Sayak Valencia. (2010). *Capitalismo Gore*. Ed. 1ª., Melusina: España, disponible en línea, https://drive.google.com/file/d/0Bx_NWj9KuF9FX1J2ZWxCbFBQd00/view, consultado el 28 de octubre de 2015.
25. Vladimir I. Lenin. (2003). *El estado y la Revolución*, Edición Electrónica Argentina: Unión de Juventudes por el Socialismo, disponible en línea, <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/estyrev/>, consultado en línea el 03 de diciembre de 2014.
26. Vladimir I. Lenin. (2011) *La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo*, México: Ed. Centro de Estudios Socialistas Karl Marx, disponible en línea, <http://centromarx.org/images/stories/PDF/la%20enfermedad%20infantil%20web%20centro%20marx.pdf>, consultado el 11 de mayo de 2016.

Artículos periodísticos, reportajes y entrevistas

1. Barraza E. (2012, noviembre 02) Proceso. *Sacar al Ejército queda en promesa: 3 mil 976 militares hacen labor de policía en 2014*, <http://www.proceso.com.mx/?p=324190>
2. Hernández P. (1982, 19 de octubre). Liberación. *Entrevista a Bourdieu por Didier Eribon para. ¿Qué significa hablar*. Traducción Christian Hernández Pérez. Sociología contemporánea: México, disponible en línea, <http://sociologiac.net/2008/01/17/entrevista-pierre-bourdieu-que-significa-hablar/>
3. Martín V. (2012, abril 24). Hemisferiozero. *Minería en América Latina (II): Las mineras canadienses en México*, disponible en línea, <http://hemisferiozero.com/2012/04/24/mineria-en-america-latina-ii-las-mineras-canadienses-en-mexico/>, consultado el 27 de noviembre de 2015.
4. Redacción. (2014, junio, 11). Proceso. *Difunde AP que elementos de la SEDENA fusilaron a 22 personas en el Edomex*, <http://www.proceso.com.mx/376958/difunde-ap-que-elementos-de-la-sedena-fusilaron-a-22-personas-en-el-edomex>
5. Torres, F. (2015, octubre 21). Rebelión. *El arbusto que no deja ver el Bosque, Bush y su Gobierno Parte V. Dick Cheney, Halliburton y la Guerra de los Usureros*, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=6447>
6. Turati, M. (2014, Noviembre 18). Proceso. *Inacción militar que olió a complicidad*, <http://www.proceso.com.mx/387136/inaccion-militar-que-olio-a-complicidad>
7. Trotsky, L. (1930, mayo 14). New International, *Problemas de la Revolución Italiana, 1930*, mayo 14 <http://www.cepleontrotsky.org/Problemas-de-la-Revolucion-Italiana-780>

Tesis, ensayos, artículos y publicaciones

1. Anaya M., A. (2009). *Libre comercio y política exterior en materia de derechos*

humanos en América del Norte. División de Estudios Internacionales. Espiral. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, disponible en línea, <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v16n46/v16n46a1.pdf>

2. Alonso, L.E. *Pierre Bourdieu, el lenguaje y la comunicación: de los mercados lingüísticos a la degradación mediática*. Textos libres, España: Universidad de Navarra, disponible en línea, http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_tribuna/TL-Alonso-lenguaje.PDF
3. Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM). México: UNAM, disponible en línea, <http://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-120-mexico-esclavitud-moderna-cae-78-71-el-poder-adquisitivo/>
4. Mazzola C. (2000). *El doble discurso como práctica institucional. Un análisis desde Pierre Bourdieu*. Fundamentos en Humanidades. San Luis, Argentina: Universidad Nacional de San Luis, disponible en Internet, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18400106>.
5. Koutný, P. (2006). *Análisis del Discurso político*. Tesis de diplomatura, La Coruña, Universidad Masaryk, Facultad de Artes, Departamento de Lenguas y Literaturas Románicas, La Coruña, España, disponible en línea,, [https://is.muni.cz/th/109045/ff_b/Analisis del discurso politico.pdf](https://is.muni.cz/th/109045/ff_b/Analisis_del_discurso_politico.pdf)
6. Leal B. (2003) *La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur[*]*. Revista de estudios sociales, facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Colombia, disponible en línea, <http://res.uniandes.edu.co/view.php/476/view.php>
7. Miramón V. (2013). *Michael Foucault: dos enfoques del discurso*. La colmena, 78, 53-57, disponible en línea, http://www.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena_78/Aquijon/8_Michel_Foucault_Paul_Ricoeur.pdf.
8. Musolino, A. (2010) *Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: Cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito*. Margen 58, 1-10, disponible en línea, <http://www.margen.org/suscri/margen58/muso02.pdf>
9. Observatorio de la Conflictividad Social en México & Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (2008). *Criminalización de la Protesta social*, Santiago: Autor, disponible en línea, <https://truekizta.files.wordpress.com/2012/02/final-rlagosto.pdf>
10. Universidad Nacional del Rosario. (2012, noviembre 02). Laclau: discurso y hegemonía, *Noticias Institucionales*, disponible en línea <http://www.unr.edu.ar/noticia/5853/laclau-discurso-y-hegemonia>, consultado 04 de enero de 2016.
11. Zafforini, E. (2013), *El enemigo en Derecho Penal*, Criminología, comunicación y medios, disponible en línea, <https://criminologiacomunicacionymedios.files.wordpress.com/2013/08/derecho-penal-del-enemigo-presentacion.pdf>

12. Zaldúa G. A. (2006) *El análisis del discurso en la organización y representación de la información-conocimiento: elementos teóricos*. *Acimed* 14(3) 1-16, disponible en línea, http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_3_06/aci03306.htm

Leyes, tratados y otros instrumentos jurídicos.

1. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en línea: <https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/7lby.pdf>
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
3. Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos
4. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2015). Recomendación 09/2015, disponible en línea, <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2015/09/recomendacion-92015/>
5. Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Recomendación 51/2014, Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México", disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_051.pdf
6. Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Recomendación 51/2014, Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México", p. 23, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_051.pdf
7. Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, disponible en línea, <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificador/esycatalogos/doc/federal/LFCLDO.pdf>
8. Ley de Hidrocarburos, disponible en línea, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_110814.pdf
9. Ley de Seguridad Nacional, disponible en línea, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSeqNac.pdf>
10. Misión diplomática de Estados Unidos, México, *Iniciativa Mérida, programa general*, disponible en línea, <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>
11. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos Humanos, disponible en línea, <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

12. Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Reforma de telecomunicaciones*, disponible en línea, <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/que-es-el-ift/que-es-la-reforma-de-telecomunicaciones>
13. Portal del Pacto por México, *Iniciativa de reforma del 11 de marzo de 2013*, disponible en línea, http://pactopormexico.org/reforma-telecomunicaciones/Iniciativa_Reforma_Constitucional_Telecom.pdf
14. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, disponible en línea, http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/CAP11_1.asp#A1109

Informes

1. México, Amnistía internacional (2015). Información para el Comité contra las desapariciones forzadas de la ONU. México: Autor, disponible en línea, <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/02/amr410012015es.pdf>
2. México, Amnistía Internacional (2014). *Fuera de control tortura y otros malos tratos en México*. México: Autor, disponible en línea, http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME_TORTURA_AIM.pdf
3. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). *Informe anual*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades
4. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013). *Informe anual*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anuales/2013_1.pdf, consultado el 23 de enero de 2016
5. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, *informes de actividades anuales de 2006 a 2015*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades
6. México, Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2015). *Informe Ayotzinapa: Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/Informe-ayotzi.pdf>
7. México, Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2016). *Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*. México: Autor, disponible en línea, <https://drive.google.com/file/d/0B3wuz7S3S9urNFFIZUNMSldQUIk/view>
8. México, Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos "Todos los derechos para todas y todos" (2011). *México a dos años del examen universal*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/informe_epu_final.pdf
9. México, Human Rights Watch (2013). *Los Desaparecidos de México*. México: Autor,

disponible en línea, <https://www.hrw.org/node/256408>

10. México, Human Rights Watch (2009). *Impunidad Uniformada: Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública*. México: Autor, disponible en línea, <https://www.hrw.org/es/report/2009/04/29/impunidad-uniformada/uso-indebido-de-la-justicia-militar-en-mexico-para-investigar>
11. México, Informe de la Misión a México grupo de trabajo de la ONU sobre las desapariciones forzadas o involuntarias (2013) disponible en línea, http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe_DesapForz_2aEd_web.pdf
12. México, Informe de Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos (2015). *La desaparición forzada en México*, octubre de 2015, Coed. International Bar Association's Human Rights Institute y Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, octubre 2015, Anexo, pp. 143 a 206.
13. México, Informe del GIEI, Ayotzinapa, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa, disponible en línea, p. 102, <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/Informe-ayotzi.pdf>, consultado el 19 de febrero de 2016.
14. México, ONU (2014). *Informe del Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/HRC/28/68/Add.3*. NY, Estados Unidos: Autor, disponible en línea, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1425291.pdf
15. México, Informe del Relator Especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (2016). *La desaparición Forzada en México: Una mirada desde los Organismos del sistema de Naciones Unidas*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9931.pdf?view=1>
16. México, Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidios (2016). *Violencia feminicida en México 1985-2010*. Distrito Federal, México: Autor, <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/violFemicidMx-1985-2012-nal.pdf>
17. México, Presidencia de la República (2014) *Segundo Informe de Gobierno, Resumen ejecutivo*. Distrito Federal, México: Autor, disponible en línea, http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/0835_14_RESUMEN_EJECUTIVO_COMPLETO_BAJA.pdf
18. Reporteros Sin Fronteras, *Barómetro de libertad de prensa 2006 a 2016*, disponible en línea, <https://es.rsfn.org/report-mexico,184.html>

Bibliografía de consulta.

1. Helena Beristáin. (1995). *Diccionario de retórica y poética*. Edición 7ª, Porrúa: México, disponible en línea, <http://exordio.qfb.umich.mx/archivos%20pdf%20de%20trabajo%20umsh/libros/Helena-Beristain-Diccionario-retorica-y-poetica.pdf>
2. Pierre Bourdieu. (1997). *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción*. Traducción de Thomas Kauf. Anagrama: Barcelona, disponible en línea, <http://epistemh.pbworks.com/f/9.%2BBourdieu%2BRazones%2BPr%C3%A1cticas.pdf>, consultado el 13 de enero de 2016.
3. George Orwell. 1984, disponible en línea, http://antroposmoderno.com/word/George_Orwell-1984.pdf
4. Noam Chomsky. *¿Qué hace que los medios convencionales sean convencionales?*, disponible en línea, http://www.luisemiliorecabarren.cl/files/Chomsky_y_Edwards.pdf

Anexo I

Conflictos comunitarios por la defensa del territorio

| | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Hidroeléctrica |
| | La Parota, Cacahuatpec, Guerrero. Las comunidades se movilizaron contra el proyecto que habría inundado 17 mil hectáreas de selva, 36 comunidades, y provocaría el desplazamiento directo de 25 mil personas. El proyecto está suspendido. La CFE dice que lo reactivará. |
| 2. | Hidroeléctrica |
| | Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces, Nayarit. Se utilizaría el agua del río San Pedro, principal afluente de la vasta extensión de pantanos Marismas Nacionales, que está en territorio sagrado Cora y Wixarika. Indígenas, científicos y ambientalistas están en contra de su construcción. |
| 3. | Hidroeléctrica |
| | Proyecto Paso de la Reina Oaxaca. Los pueblos y comunidades conformaron un consejo para la defensa de sus recursos y territorio. Delegados indígenas solicitaron la mediación de la ONU. |
| 4. | Hidroeléctrica |
| | Represa Hidroeléctrica de Itz'nún, Chiapas. Comunidades de Huitupán, Simojovel, Chenalhó, entre otras, lograron parar proyecto décadas atrás. Las tierras expropiadas no se han restituido. La CFE sigue impulsando el proyecto. |
| 5. | Hidroeléctrica |
| | Proyecto Hidroeléctrico Tenosique, Tabasco. Esta obra pretende licitarse en 2013. El Comité Unido de Comunidades de Centla y MAPDER impulsan una campaña contra la represa. |
| 6. | Hidroeléctrica |
| | Hidroeléctrica El Naranjal, Veracruz. Comunidades y ambientalistas temen deforestación e inundaciones. El proyecto afectaría entre otras, al Naranjal, Ixtaczoquitlán, Fortín de las Flores, Amatlán, Cuichapa, Cuetzala y Yanga. Se niegan a vender sus tierras al proyecto y se organizan a través de asambleas. |
| 7. | Hidroeléctrica |
| | Huitupán, Chiapas. Según la comunidad, desde 1961 la CFE ha querido imponer el proyecto sin consultar a los pobladores. La obra inundaría varios pueblos indígenas. |
| 8. | Presa |
| | Cerro del Oro, Oaxaca. La presa se construyó hace 20 años y se desalajó a 26 mil chinatecos. La comunidad se desintegró, perdieron medios de subsistencia y su lengua. Recibieron tierras y casas de menor tamaño. Sus líderes han sido perseguidos. |
| 9. | Presa |
| | Caso Presa Los Pilares, Sonora. La tribu Guarijía reclama que 40 % de las tierras para la presa son de su territorio. El 9 de julio de 2012 están programado el inicio de las obras. Guarijíos y ejidatarios de Burapaco, asentados en Álamos, rechazan vender sus terrenos. |
| 10. | Presa |
| | Proyecto presa El Zapotillo, Jalisco. Temacapulín lleva siete años en lucha contra la construcción de la presa porque el pueblo desaparecería bajo las aguas. Ha ganado un juicio de amparo contra su reubicación y otro contra la construcción de la presa. El último está en revisión. La obra lleva 45% de avance. |
| 11. | Presa |
| | Norogachi, Chihuahua. Un grupo de rarámuris denunciaron en 2008 en la ANAA que en Guachochi se construirá la presa que afectará a su comunidad. |
| 12. | Presa |
| | Jalcomulco, Veracruz. Comunidades de la cuenca La Antigua-Jalcomulco se movilizan contra la construcción de la presa para el Desarrollo de Xalapa, que recibirá una inversión millonaria de parte de la transnacional brasileña Odebrecht. |
| 13. | Presa |
| | Caso Arcediano, Jalisco. Se pretendía represar agua del río Santiago, visiblemente contaminado. Movilizaciones ciudadanas lo impidieron. El proyecto está suspendido porque subieron los costos. |

| | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | aunque el gobierno dice que está "diferido". Se gastaron 860 millones de pesos en estudios. |
| 14. | Presa Proyecto presa Picacho, Sinaloa. En marzo 2012 los afectados por las obras se movilizaron para exigir sus indemnizaciones y el cumplimiento de acuerdos estatales y federales. El Gobierno de Sinaloa reprimió y detuvo a 120 inconformes, liberándolos luego. Cuatro dirigentes están presos. |
| 15. | Presa Represa Malpaso, Chiapas. Las obras causaron el derrumbe del cerro, se tapó el paso de las aguas de la represa sobre la cuenca del Río Grijalva, lo que causó varias muertes y el desplazamiento de la comunidad. La inconformidad de la población provocó la persecución policiaca, presos y amenazas. |
| 16. | Presa La Yesca, Jalisco/Nayarit La Yesca se construye en los límites de Jalisco y Nayarit. Ejidatarios, comuneros y propietarios denuncian que se incumplieron sus indemnizaciones de predios, casas y árboles frutales. Actualmente hay juicios de amparo presentados en ambos estados. |
| 17. | Turístico Xayakalan Ostula, Michoacán La comunidad de 300 habitantes nahuas, posee 19 mil hectáreas desde un corredor costero a la sierra. Caciques poderosos la han despojado de parte de su territorio con fines de privatización turística. Sus pistoleros han asesinado a alrededor de una treintena de comuneros y provocado el desplazamiento forzado de decenas de familias. |
| 18. | Turístico San Isidro, Actopan, Veracruz. Un territorio con dunas naturales resguardado por ejidatarios pretende ser privatizado con fines turísticos por la empresa Industrial de Piedra. Se apresó a cuatro ejidatarios, uno murió. Hay más perseguidos y la población denuncia acoso de hombres armados. |
| 19. | Turístico Cabo Pulmo, Baja California Sur. La comunidad se opone al proyecto y denuncia represión en su contra. Los abogados dicen ser perseguidos. |
| 20. | Turístico Haramara, Nayarit Territorio sagrado Wixarika, de igual importancia que Wirikuta, playa e isla del Rey, lugar donde habita Tatei Haramara, Diosa del Mar. Concesionado a hoteles y desarrollos turísticos. |
| 21. | Mina Minera Dolores, Chihuahua. Arroyo Amplo y Mineral de Dolores acusan de despojo, violencia y contaminación por cianuro a la cuenca del río Tutuaca a la empresa Minefinders y la Minera Dolores. Denuncian a la Profepa por complicidad. |
| 22. | Mina Abrego, Guadalupe, San Luis Potosí. La comunidad ha recurrido a protestas y acciones legales para impedir que opere la mina. Denuncian violencia por parte de los grupos de seguridad de la empresa. |
| 23. | Mina Choapam, El Limón, Oaxaca. La comunidad se negó a dar permisos, se les quiere imponer el proyecto, autoridades buscan modificar la figura jurídica de ejido para autorizarlo. Zona de gran biodiversidad selvática, región de jaguares al norte de Tuxtpec. |
| 24. | Mina Lachiguiri, Oaxaca. Proyecto minero de la empresa Atomic Mineral LTD en territorio zapoteca. La comunidad se opone y organiza. |
| 25. | Mina Wirikuta, San Luis Potosí. Comprende 140 mil hectáreas y es territorio sagrado del Pueblo Wixarika. Hay 74 concesiones mineras que representan 75% del territorio. El Consejo Regional Wixarika obtuvo un amparo contra la empresa First Majestic y busca que se anulen todas las concesiones. |
| 26. | Mina Zaniza, Oaxaca. Santa María Zaniza, Santo Domingo Teojomulco, Santiago Textitlán, Santiago Amoltepec se oponen al proyecto anunciado por Altos Hornos de México. Planea explotación de hierro por tajo a cielo abierto. También busca instalar un ferrocarril hasta Salina Cruz. |
| 27. | Mina San José del Progreso, Oaxaca. El pueblo se opone a la mina de plata operada por Fortuna Silver- |

| | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Minera Cuzcatlán. Hay 4 muertos y 5 heridos de bala. Entre los asesinados está el activista zapoteca Bernardo Vázquez de REMA. |
| 28. | Mina Caso Capulapam, Oaxaca. La comunidad interpuso demandas contra la empresa minera por la contaminación de sus desechos. PROFEPA clausuró su funcionamiento y la comunidad busca que se cancelen las concesiones de explotación por impactos ambientales y contaminación del agua. |
| 29. | Mina Venustiano Carranza, Chiapas. Comunidades se opusieron al proyecto, denunciaron represión y lograron un amparo. Actualmente el proyecto está suspendido pero sus habitantes han visto trabajos de campo en el lugar que se pretende iniciar las actividades mineras. |
| 30. | Mina San Rafael, San Luis Potosí. Proyecto minero al sur de Wirikuta, el ejido se ha manifestado en contra del proyecto. Se analizan los impactos ambientales y a la ruta histórico cultural a Wirikuta. |
| 31. | Mina Minera La Pitahaya, Baja California Sur. Se encuentra en proceso de evaluación de impacto ambiental, la sociedad civil se manifiesta en contra del proyecto. |
| 32. | Mina Proyecto Minas de Chicomuselo, Chiapas. Se asesinó a Mariano Abarca, líder de REMA, por su oposición a la empresa canadiense Blackfire. El sector religioso y organizaciones sociales se han movillado en el Soconusco. Se liberó a tres presos por el asesinato. La mina sigue cerrada pero otras están en explotación. |
| 33. | Mina Caso Camino Rojo Zacatecas. Municipios: Concepción del Oro/Mazapil/Catorce. Proyecto minero de la minera canadiense Goldcorp, en la zona cercana a Wirikuta. Se analizan sus posibles impactos a la reserva y al ambiente. |
| 34. | Mina Caso Águila, Michoacán. Comunidad exige mejores condiciones a la minera, han tomado la mina, y denuncian represión policiaca y del crimen organizado. |
| 35. | Mina Caso El Vizcaino, Baja California Sur. Se sabe que en el plan de ordenamiento general del territorio, se busca permitir la minería en el área natural protegida y la Reserva de la Biosfera Desierto de El Vizcaino. Es patrimonio de la humanidad. |
| 36. | Mina Mineras Reserva de la Biosfera El Triunfo, Chiapas. Proyectos mineros en los municipios de Acacoyahua y Escuintla para extraer titanio y magnetita en la Sierra Madre de Chiapas. Afectarían las zonas altas de las cuencas que van al Pacífico y la del Grijalva. La población registra daños en la salud, divisiones internas y se moviliza en contra de los proyectos mineros. |
| 37. | Mina a cielo abierto Caso Arselor Mittal, Lázaro Cárdenas, Michoacán. Comunidad con impactos ambientales por la explotación a cielo abierto de hierro. Los contenedores de desechos mineros están dentro del pueblo y presentan fugas. Hay daños a la salud. |
| 38. | Mina a cielo abierto Minera de San Xavier, San Luis Potosí. El Frente Amplio Opositor lucha por la vía jurídica desde hace más de una década contra la Minera San Xavier. La acusa de falsificar documentos, corromper funcionarios y destruir el cerro de San Pedro. Pese a tener varios triunfos jurídicos contra la mina, ésta sigue operando. |
| 39. | Mina a cielo abierto Caso Alta Montaña, Guerrero. 75 comunidades tlapanecas, mixtecas y nahuas que forman parte de la Policía Comunitaria se movilizan para impedir que cinco concesiones mineras exploten una extensión similar a la del valle de la Ciudad de México. Las empresas están en fase de exploración. Las comunidades recurrirán a la vía jurídica y la movilización popular. |
| 40. | Mina a cielo abierto Los Matías, San Luis Potosí. Minera canadiense de cal a tajo a cielo abierto. Sus hornos enormes |

| | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | enclavados en el la sierra boscosa utilizan coque, combustible altamente contaminante, destruye bosque de encino. Pobladores denuncian invasión de sus predios. |
| 41. | Mina a cielo abierto |
| | Angangueo, Michoacán. Unión de pequeños mineros de la comunidad denuncian que Grupo México los despojó de sus territorios en la reserva de la mariposa Monarca. |
| 42. | Mina a cielo abierto |
| | San Cristóbal de las Casas, Chiapas. En la ciudad, cerca del centro histórico, está la mina de extracción a cielo abierto de grava y arena en Salsipuedes. Se denuncia afectación de los mantos acuíferos y de la fauna. También afectaciones a las vías respiratorias de la ciudadanía. |
| 43. | Mina a cielo abierto |
| | Carrizalillo, Municipio Eduardo Nerí, Guerrero. Liacimiento de oro Los Filos-El Bermejil. La comunidad denuncia engaños, ocultamiento de la información y destrucción por parte de Goldcorp. Con movilizaciones y apoyo del Centro de Derechos Humanos de Tlachinolla, la comunidad obtuvo el mayor logro jurídico contra una minera: el pago de renta por hectárea subió de mil a 13 mil pesos por año. |
| 44. | Mina a cielo abierto |
| | Caso Sierra de Álvarez, San Luis Potosí La comunidad Villa de Zaragoza denuncia que en una área natural protegida la empresa canadiense Cal Química extrae cal a cielo abierto. Impactos negativos en la salud, los manantiales y la vegetación. |
| 45. | Mina a cielo abierto |
| | Proyecto Caballo blanco, Veracruz. Goldgroup Mining pretende instalar una mina a cielo abierto para extraer oro, plata y cobre a tres kilómetros de la Nucleoeléctrica Laguna Verde. Hay movilización ciudadana en contra y se denuncian intimidaciones por parte de la empresa. |
| 46. | Cementera |
| | Caso Los Mármoles, Hidalgo. En Santiago de Anaya hay un parque nacional amenazado por la cementera santa Anita. Hay inconformidad entre los vecinos porque no se realizó consulta pública. |
| 47. | Cementera |
| | Cementera Cales del Grijalva, Chiapas. La población del municipio de Chiapa de Corzo lleva una larga lucha contra la minera Cales del Grijalva, en la Agencia Municipal Riberas de Cahuare. Se denuncian graves afectaciones a su salud y ambiente. . |
| 48. | Planta de asfalto |
| | San Cristobal de las Casas, Chiapas. Movilización ciudadana contra las 5 plantas productoras de Asfalto de las empresas ALZ Construcciones, Grupo Nave, Caminos y Pavimentos de Chiapas, Diseño y Urbanización; y Grupo Vil. Se les acusa de daños ambientales y a la salud. |
| 49. | Acueducto |
| | Acueducto Independencia, Ciudad Obregón, Sonora. La comunidad yaqui se opone porque perderían el río que alimenta sus tierras de cultivo y la edificación contaminaría sus pozos. Denuncia además que ha sido reprimida en sus manifestaciones. Las autoridades estatales son investigadas por desacato. |
| 50. | Regasificadora |
| | Manzanillo, Colima. Se inauguró la regasificadora de Manzanillo sin consultar a las comunidades afectadas. Se denuncia la modificación de la legislación ambiental estatal, el desplazamiento de cientos de familias y la afectación del humedal costero más importante de Nayarit hasta Guerrero. El movimiento en contra denuncia represión, encarcelamiento y tortura. |
| 51. | Ampliación de puerto |
| | Manzanillo, Colima. En 2009 la Administración Portuaria Integral de Manzanillo derribó ilegalmente 60 hectáreas de manglar para ampliar el puerto. Calderón decretó a la Laguna de Cuyutián Puerto de Altura, donde se pretenden construir 87 posiciones de atraque del Puerto II de Manzanillo sin consultar a las comunidades. |
| 52. | Industria porcina |
| | Perote, Veracruz. La ciudadanía local lucha por el cierre de Granjas Carroll, con producción de más de un millón de cerdos al año, pues la acusa de contaminar el aire y sobreexplotar los mantos freáticos. Activistas denuncian represión y persecución judicial. |
| 53. | Privatización del agua. |
| | Jolsivaquíl, Tila, Chiapas. La Procuraduría Agraria inicia el programa FANAR "Fondo De Apoyo Para |

| | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Jolsivaquili, Tila, Chiapas. La Procuraduría Agraria inicia el programa FANAR "Fondo De Apoyo Para Núcleos Agrarios Sin Regularizar" y despoja a comuneros de tierras de uso común para iniciar privatización del agua. Comuneros se oponen y movilizan para impedirlo y un grupo paramilitar los amenaza. Se suspende el programa. |
| 54. | Autopista Texcalyacac, Estado de México. El proyecto Lerma-Tres Marias está próximo a la construcción. Los pobladores se opusieron a éste en una consulta popular en 2008 y se les negó un amparo en 2010. Científicos de la UAM y Greenpeace denuncian que el trazo de la carretera afectará una de las regiones con mayor diversidad biológica del mundo. |
| 55. | Proyecto urbanístico. Ranchería Huitepec Alcanfores, Chiapas. La comunidad denuncia que para favorecer a constructoras e inmobiliarias se talan árboles y devasta el entorno. Realizan marchas y demandas legales para evitar la deforestación de la región. |
| 56. | Termoeléctrica y gasoducto Huexca, Morelos. Pueblos afectados por el Gasoducto Morelos se oponen a su construcción. Denuncian que no fueron informados ni consultados. Las autoridades municipales, estatales y de la CFE no asistieron al diálogo propuesto por la comunidad. |
| 57. | Proyecto Eólico Proyecto Parque Eólico Piedra Larga, Unión Hidalgo, Oaxaca. La Unión de Comunidades de la Zona Norte del Istmo rechaza el proyecto de la compañía española Renovalia Energy que explotaría la empresa Bimbo. Denuncian que no fueron consultados y que habrá afectación ambiental. Realizan movilizaciones en contra. |
| 58. | Proyecto Eólico Proyecto Parque Eólico, Tehuantepec, Oaxaca. Pescadores y comuneros huaves y zapotecos de San Dionisio del Mar, La Venta, Unión Hidalgo, San Blas Atempa, Juchitán e Ixtepec, desconocen y rechazan por viciado el contrato de arrendamiento de 1,643 hectáreas que el presidente municipal firmó con la empresa española edica Preneal el 8 de Noviembre de 2004. Exigen remoción de |

(Fuente: Proyecto cerro San Pedro, Compilación por Laura Castellanos y equipo de El Universal. ¹)

¹ MAPA, México: Conflictos comunitarios en defensa del territorio, 18 de julio de 2012, disponible en línea, <http://proyectocerro.blogspot.mx/2012/07/mapa-mexico-conflictos-comunitarios-en.html>, consultado en diciembre 20 de 2015.

ANEXO II

ENTREVISTAS

Como preámbulo me permito transcribir la entrevista que sostuve con dos personalidades ligado a los temas. Por una parte transcribo las preguntas hechas al Lic. Guillermo Naranjo, abogado Defensor de derechos humanos, integrante de la Liga de Abogados 1Dmx, abogado de presos políticos de Mancera y el PRI y quien actualmente trabaja en la ONG, Idheas: Litigio estratégico, A.C.

Esta organización tuvo el mérito de llevar a la Corte Interamericana el caso de Rosendo Radilla y por la cual se modificó el orden constitucional, y es una organización dedicada a víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Por otra parte me también transcribo algunas de las preguntas hechas a Felipe Cruz padre de Josimar de la Cruz Ayala y a Epifanio Álvarez padre de Jorge Álvarez Nava Carbajal.

Entrevista a Guillermo Naranjo

AA: ¿Cuál es la situación de los derechos humanos en México en torno a las ejecuciones extrajudiciales?

GN: La situación en el país es muy delicada, se ha tornado una práctica constante tanto la tortura como las ejecuciones extrajudiciales, a sea por personal del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, como por grupos paramilitares o guardias blancas toleradas o incluso auspiciadas por los gobiernos en turno o con anuencia de grandes grupos empresariales, lo que muestra una abierta complicidad entre ellos. En los últimos años hay una práctica generalizada que podríamos considerar de Estado, una violencia extrema generada por las propias instituciones que actúan bajo el amparo de la corrupción y la impunidad. Cuando me refiero a que es una práctica generalizada, me refiero a que no hay prurito alguno en cometer estos crímenes por parte de autoridades. Como digo ocurren bajo el amparo de la impunidad, el poder y la corrupción.

Desde la llamada "guerra contra el narco", las ejecuciones extrajudiciales han aumentado notablemente, lo que evoca a las cometidas durante la llamada "Guerra Sucia". Sin embargo y pese a lo ocurrido en Tlatlaya y otras entidades del país, hemos visto que hay un cambio en la política, donde lo que va en aumento en este sexenio a diferencia del de Calderón donde las ejecuciones extrajudiciales fueron muchísimas y de las cuales aún no hay datos exactos, es que lo que viene ocurriendo en mayor medida son las desapariciones forzadas.

En las ejecuciones extrajudiciales lo que hemos notado es que no solamente se aplica la ley de "primero mátalos y después investiga" o "mátalos porque son escoria, nadie va a ver por estos", sino que además no hay una mínima intención de garantizar los derechos de las personas ejecutadas, opera una lógica de que todos los pobres son delincuentes o lo serán y por eso hay que aniquilarlos. Pero también se da este fenómeno en sectores que se resisten a ser despojados de sus territorios, recursos y otros bienes y derechos. Se violan los derechos de legalidad, garantía de audiencia, etcétera o simplemente como castigo por resistirse al despojo ya las políticas públicas que solo benefician a empresarios. Para el Estado

ha resultado hasta cierto punto económico ejecutar a las personas para acabar con las resistencias o a los delincuentes que tener que llenar las cárceles de pobres.

AA: ¿Cómo se violan los derechos humanos cuando una persona es ejecutada extrajudicialmente por autoridades?

GN: Como te señalaba, bajo el amparo de la guerra contra el narco o el combate a la violencia, incluso de hacer valer el estado de derecho y respetar el orden y los derechos humanos de todos los mexicanos, y que tiene por discurso el actual gobierno, se criminaliza a todos los sectores más empobrecidos o luchadores sociales. Te pongo el ejemplo más reciente, en Tlatlaya se mostró abiertamente la ejecución como castigo punitivo, el ejército se sustituyó en las funciones de fiscal y juez, pero además aplicó pena de muerte de forma sumaria. Con esto lo que te quiero decir, es que, se violó el derecho de las víctimas de ser sometidas a un juicio, ser oídas y vencidas en el mismo, ofrecer pruebas a su favor, y en el caso de ser responsables de algún delito, purgar una pena como lo establece la constitución. Es una garantía de seguridad jurídica de todas las personas y ciudadanos. En Tlatlaya como en cualquier ejecución extrajudicial, esto no opera, porque simplemente hay una especie de ley no escrita que se da entre las fuerzas armadas, obviamente, avaladas de alguna forma por el propio Estado para poder llevar adelante estos crímenes y es porque los perpetradores se saben impunes, y porque las ejecuciones responden o son funcionales finalmente, a un propósito político.

Pero también se da el hecho de que si se trata de denunciar esto, las mismas autoridades se protegen y realizan toda clase de omisiones o acciones, o bien no se denuncia ante ninguna autoridad, y en caso de que sea así, se entorpezca la investigación y los responsables queden impunes. En Tlatlaya afortunadamente de alguna manera el caso salió a la luz, lo que impidió parcialmente o permitió, si lo quieres llamar así, se supiera la verdad aunque los resultados no son satisfactorios para los familiares de los ejecutados.

En las investigaciones se cometen todo tipo de atropellos contra las víctimas, es ahí donde encontramos una revictimización de estas, y a menudo les dicen a los familiares, "que sus muertitos se enfrentaron a las fuerzas armadas y que murieron en el tiroteo" o que "por algo los mataron", "andaban en malos pasos", etc.

La revictimización es igual de gravosa que la misma ejecución entre otras cosas, porque el crimen queda completamente impune y deja un especie de castigo ejemplar que tiene un fuerte impacto psicológico tanto en los familiares de las víctimas, como en las comunidades y en amplios sectores sociales, pues el efecto que se busca desde nuestro punto de vista, es inhibir la protesta social o la comisión de delitos por métodos preventivos, de ahí que opera sobre todo en las ejecuciones extrajudiciales la lógica de "mátalo antes de que se vuelva más peligroso".

AA: ¿Crees que hay un doble discurso de los derechos humanos por parte del Estado mexicano y por qué?

GN: Si, creo que lo que te mencioné explica por qué y contrasta muy bien con lo que tanto Calderón en su momento como Enrique Peña Nieto como otros gobernantes..., ...ve tan sólo lo que ocurre en Veracruz con Duarte, dicen públicamente respetar los derechos humanos, pero los datos, incluso los oficiales, muestran algo completamente distinto, y eso sólo es una mínima parte de lo que se denuncia ante Comisiones de Derechos Humanos o autoridades como los Ministerios Públicos, la realidad es más cruda que eso. Hay un discurso de derechos humanos pero los números no mienten, están ahí, por lo menos los mismo datos oficiales controvierten muy bien este discurso. Lo que documentan las ONG's y organizaciones de derechos humanos es incuantificable, y eso es sólo lo documentado, ahora imagínate como es la situación. *Fin de la entrevista.*

Por razones de que el caso de Ayotzinapa es bastante conocido, omití realizar preguntas de contexto, centrando más las preguntas a conocer concretamente la situación de los derechos humanos de los padres como víctimas de desaparición forzada.³²⁶

Entrevista a dos padres de los 43 normalistas desaparecidos.

Partiendo del contexto del análisis de lo ocurrido en Ayotzinapa tendiente a reforzar los puntos relativos a la violación a los derechos de los normalistas como víctimas directas de los crímenes de estado contra su persona y a los padres como víctimas indirectas de las diligencias en la investigación de la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos y aquellos que fueron asesinados, es que se realicé la entrevista el 26 de marzo de 2016, a un año y medio de la desaparición de los 43 normalistas.

Entrevista Felipe Cruz

AA: Me puede explicar que derechos se han violado a ustedes como padres de 43 estudiantes normalistas desaparecidos en esta investigación.

FC: Bueno principalmente el derecho a la vida, privaron de la vida a dos jóvenes, a 43 se llevaron, si sobre todo el tormento psicológico a los padres de familia durante una año seis meses, de no saber qué pasa dónde están, yo creo que es la violación más grande que puede existir en la humanidad el tormento de ese tipo a cualquier persona.

AA: ¿Cuáles considera que han sido las inconsistencias que hay en la investigación del Gobierno Federal en los cuales arrojan los datos con la cual determinó la verdad histórica, que desde luego yo no comparto?

FC: Bueno, primeramente una de las más fuertes y principales ha sido la declaración esa hacia la opinión pública, en el sentido del hallazgo de los restos de Yoshivani Guerrero de la Cruz sin antes informar a los padres, de Alexander Mora Venancio, y sobre todo inventar una verdad histórica que no existió, y que bueno fue un golpe tremendo para las familias y no nada más para las familias, sino para cada uno de los padres, los estudiantes y para todos y cada uno de los que estamos involucrados al saber la noticia que daba el gobierno de México.

³²⁶ N.A. Cabe destacar que las preguntas realizadas a los padres fueron resumidas por el autor para fines prácticos.

AA: Bueno respecto a todas estas evidencias que supuestamente presentaron sobre los hallazgos de los restos de los compañeros y que hicieron públicas las autoridades, pero nosotros pudimos percatarnos y así lo emitió el GIEI, de que no había consistencias científicas que confirmara esta versión de estos hallazgos, procesalmente se violaron cuestiones como diligencias que están ahí en el informe, ¿qué nos puede ampliar sobre eso?

FC: Si pues porque lo que dijo la PGR estuvo basada sobre declaraciones de detenidos y que hoy se sabe fueron torturados para que dijeron esto, pues son muchas inconsistencias que no dejan claro, no..., lo que sucedió ese día y que bueno eso nos ha permitido que el Grupo de Expertos independientes haya generado la confianza que hemos depositado en ellos y haya crecido y que nosotros desconfiamos aún más del Gobierno mexicano y de la PGR.

AA: ¿Qué me puede decir respecto de que en el informe del GIEI hacen mención a un quinto autobús que señalan que no fue considerado en las investigaciones y que señalan que es una pieza clave para determinar cuál ha sido la ruta de todo lo ocurrido?

FC: Si precisamente por eso, pues son deprimimos por esas fallas e inconsistencias por encubrir la existencia de este quinto autobús, y encubrir muchos, muchos elementos como las prendas de los jóvenes, que también no más las recogieron y las acordaron, y todas esas inconsistencias han creado, mayormente la desconfianza de los padres de familia, por eso nosotros decimos que están encubriendo a alguien bien importante y por eso decimos que eso no permite avanzar a esta investigación, pero de una u otra manera nosotros vamos a seguir insistiendo y se sepa la verdad.

AA: ¿Qué opina de la situación de los Derechos Humanos en México, no solamente del lamentable caso de los 43 sino de muchos que no sabemos su destino, lo que pasa con muchas mujeres con el feminicidios... que nos puede dar de ese contexto, de ese escenario?

FC: Yo puedo decirte que vivimos en un estado de Derechos que no existe, la violación a los Derechos Humanos es en todo el país, que tenemos como gobierno a un personaje que no sabemos qué está haciendo en la presidencia y que se ha olvidado de la sensibilidad humana por la política que ha aplicado en nuestro país y las reformas que ha aplicado, que ha venido a despojarnos a todos, ha venido a violentarnos exactamente los derechos de todos y cada uno de los mexicanos, entonces estamos en un Estado Fallido, en donde no existen definitivamente los derechos humanos.

AA: Finalmente, ¿qué considera que tenemos que hacer el trabajar, el estudiante, el campesino, el del pueblo originario, las mujeres, etcétera, para defender estos derechos, si en el gobierno no se puede confiar, no se pueden resolver nuestras garantías y derechos más elementales?

FC: Pues lo principal es organizarnos, mantenernos unidos como hacen los pueblos de Guerrero que hoy han creado sus propias policías comunitarias, porque la policía institucional no funciona, al contrario se coluden con la delincuencia, y eso es lo que debe de hacer cada uno de los mexicanos, unirnos,

organizarnos y hacerle frente a lo que viene porque creo que esto pues no va a terminar aquí, puesto que esto va al rumbo de la explotación moderna a la esclavización de los mexicanos en nuestro propio territorio y es eso lo que tenemos que evitar.

Entrevista Epifanio Álvarez

AA: Me puede decir cuáles han sido las violaciones a los derechos humanos que ha habido en contra de ustedes como padres y familiares de las víctimas de nuestros 43 compañeros desaparecidos.

HM: Pues a partir de todo esto que aconteció, pues ha sido pues muy difícil verdad, nosotros ya creemos que aquí nosotros los pobres no tenemos derechos humanos, porque de verdad nadie ha hecho nada por nuestros hijos, nadie, solamente los expertos que están trabajando, argentinos verdad, pero de aquí de México, la verdad, para nosotros como padres es muy difícil, es desesperante, porque algún gobierno no se nos ha acercado, nos ha dicho para saber el paradero de ellos, verdad..., en ningún momento, de ninguna clase de gobierno, de ninguna parte, todos han sido puras mentiras, puras vil mentiras, que nos han lastimado demasiado, tantas mentiras fuertes que han dicho sobre nuestros hijos y sin tener pruebas, lo han dicho sin pruebas verdad, y eso para nosotros ha sido muy difícil pues que para nosotros hayan dicho todas esas mentiras.

AA: hemos visto y oído que hay muchas inconsistencias en la investigación, puede señalarmos algunas contra esta verdad histórica que ha anunciado el gobierno:

HM: Bueno pues sí, primero los expertos sacaron el informe, de ahí vino el experto de otro, José Torero, que es de otro país, que él fue el que estuvo trabajando en las Torres de Nueva York, y entonces es que vino él, y él descartó ahí, pues de que ese fuego, que no podían haber sido quemados los chavos ahí, y que aparte como padre, yo y con un grupo nos reunimos para la búsqueda y fuimos a ese pueblo de Cocula, a los vecinos a las casas más cercanas del basurero, preguntándoles si ellos no vieron nada, y ellos nos dijeron que ese día había estado muy recio el agua, que habías estado lloviendo fuerte y que eso era imposible que ahí hubiesen sido quemados, que los buscáramos por otro lado, porque ahí no fueron llevados los chavos, y eso fue lo que nos dijeron los vecinos del basurero, y desde entonces verdad..., entonces vienen los argentinos, lo peritos, y están diciendo que en el informe que ahí, ahí troncos de árboles, cuando ellos dijeron que hicieron un gran fuego, que ahí los hicieron ceniza, pero no es posible como vamos a creer que no se van a deshacer los troncos con tanto fuego, y están 17 troncos, y entonces todo eso es pura mentira, y no es porque no queramos creer, pero que con prueba, con pruebas científicas nos lo han demostrado que vamos a tener que seguir buscando y tenemos que encontrar a los chavos.

AA: ¿Cuál cree que es la situación de los Derechos humanos en México?

Pues la verdad, yo de estas cosas no se mucho verdad, pero Derechos Humanos la otra vez fueron, se reunieron verdad, con nosotros verdad, y este... les dijimos que qué tenían, que qué han hecho por nosotros, que qué han hecho por nuestros

hijos y la verdad pues nada, absolutamente nada, ni el gobierno ni Derechos Humanos nada pues, entonces estamos esperando pues, que esto, que ya nosotros como padres pues, ya nosotros como padres ya dejemos de estar caminando por diferentes estados, diferentes ciudades, ya no, nuestra vida no es esta, nuestra vida es trabajar para mantener a nuestra familia, para sacarlos adelante verdad, pobremente pero honradamente, que es lo que hemos hecho, y ahora la vida, la vida nos ha cambiado de la noche a la mañana, estamos peleando, exigiendo a nuestros hijos, arriesgándonos en carreteras por diferentes lugares, ese es el riesgo que uno corre, cosa que si el gobierno quisiera hacer algo por encontrar a nuestros hijos, pues lo hiciera, pero no ha querido, vemos que no hay voluntad para trabajar, para seguir verdad, para saber el paradero de nuestros hijos.